



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

Reapropiación popular de la energía en los albores de una transición incierta

Una contribución a partir del análisis de caso de Som Energia

Sebastià Riutort Isern



Aquesta tesi doctoral està subjecta a la llicència Reconeixement- NoComercial – SenseObraDerivada 3.0. Espanya de Creative Commons.

Esta tesis doctoral está sujeta a la licencia Reconocimiento - NoComercial – SinObraDerivada 3.0. España de Creative Commons.

This doctoral thesis is licensed under the Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0. Spain License.

**Reapropiació popular de la energia
en los albores de una transici6n incierta**

Una contribuci6n a partir del an6lisis de caso de Som Energia

Sebasti6 Riutort Isern

TESIS DOCTORAL

Directores

Dra. Teresa Montagut Antol6

Dr. Joaquim Sempere Carreras

Programa de Doctorat en Sociologia

Departament de Teoria Sociol6gica, Filosofia del Dret i Metodologia de les Ci6ncies Socials



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

• 2015 •

ÍNDICE

<i>Agradecimientos</i>	ix
Introducción	I
I. La encrucijada energética del siglo XXI	3
II. La relación entre sociedad y economía: ámbito conceptual y de análisis	5
III. Estudio de caso y preguntas de investigación	9
IV. Estrategia metodológica	11
V. Estructura de la tesis	16
Capítulo 1. Una sociología económica polanyiana: abordar lo económico en el cambio de época	19
1.1. Economía, más allá del mercado	23
1.2. ¿Cuándo la economía se separa de la sociedad?	27
1.3. Agencia en la configuración del marco económico moderno	32
Capítulo 2. La innovación y el rearraigo de la economía en la sociedad	37
2.1. Una aproximación a la innovación social	40
2.1.1. Innovación social en los contornos de la economía de mercado	42
2.1.2. Una concepción ciudadana de la innovación social	46
2.2. El contexto importa: dinámicas y cambio en los marcos institucionales	49
2.3. Nuevos procesos de redemocratización económica en el umbral del siglo XXI	54
2.3.1. Procesos históricos de democratización económica: antecedentes <i>desde arriba y desde abajo</i>	57
2.3.2. Economía social y solidaria: experimentando vías de rearraigo	61
Capítulo 3. Energía: un engranaje central por democratizar	69
3.1. ¿La energía para qué?	72
3.2. La energía eléctrica en el Estado español	74
3.2.1. Un bosquejo histórico del sector de la energía eléctrica	76
3.2.2. Desposesión y el ocaso del actual modelo eléctrico	82

3.2.3. El ambivalente potencial de transformación de las renovables	90
3.3. Cooperativismo y provisión eléctrica: pasado y presente	96
3.3.1. Impulso a las renovables desde la ciudadanía organizada	98
3.3.2. Accionariado popular: la vanguardia de la democracia energética en el contexto español	103
3.4. Génesis de la primera cooperativa ciudadana de energías renovables en el Estado español	107
3.4.1. Pioneros explorando una opción organizativa desconocida	108
3.4.2. Necesidad y aspiración como motor del proyecto cooperativo	115
Capítulo 4. Un actor socialmente innovador en la transición energética	121
4.1. Una cooperativa para otro metabolismo sicionatural	124
4.1.1. Practicar la generación colectiva de electricidad renovable	126
4.1.2. El consumo de electricidad verde certificada	132
4.2. Som Energia como práctica sociopolítica	138
4.2.1. Democracia cooperativa en Som Energia	142
4.2.1.1. Las cuatro poblaciones	143
4.2.1.2. Tensiones y posibilidades de ruptura	147
4.2.2. Estructuras de anclaje territorial y aprendizaje colectivo	151
4.2.2.1. Nuevas herramientas cooperativas de participación	152
4.3. Democracia cooperativa plural: construyendo otro modelo energético	160
4.3.1. Decidir el modelo de generación eléctrica	162
4.3.2. El reto de poner precio a la energía	167
Capítulo 5. Som Energia y la construcción de dinámicas estratégicas	175
5.1. Las constricciones del marco regulatorio	178
5.1.1. Autonomía y creatividad frente a los cambios legislativos	179
5.1.1.1. <i>Generation kWh</i> : ¿substituir el mecanismo de mercado por la economía real?	183
5.1.2. Alianzas multinivel para hacer incidencia política	190
5.1.2.1. Práctica y discurso se alían para cambiar el modelo energético	190
5.1.2.2. Hacia una alianza <i>rescoop</i> europea	195
5.2. Sobrevivir dentro de un sector oligopólico	199
5.2.1. Asegurar un buen servicio de provisión eléctrica	201
5.2.2. <i>REScoop 20-20-20</i> : una escuela para impulsores de rescops	206
5.2.3. Luces y sombras de la intercooperación energética en el Estado español	211
5.3. Los potenciales de las colaboraciones <i>desde abajo</i>	214
5.3.1. Un anclaje territorial construido entre el caos y el orden	217
5.3.2. Tejer en red una economía alternativa	226

Capítulo 6. Discusión de resultados	231
6.1. A modo de epílogo: una mirada sociológica a la transición energética	233
6.2. Democratización de la energía desde un cooperativismo renovado	236
6.3. Posibilidades de transformación en un contexto conflictivo	241
6.4. Últimas aportaciones y nuevos puntos de partida: del cooperativismo a una regulación desmercantilizadora y democrática de la energía	244
Bibliografía	255
Anexos	275
Anexo 1. Acrónimos y abreviaciones	277
Anexo 2. Índice de tablas, figuras y gráficos	278
Anexo 3. Lista de entrevistados	279
Anexo 4. Lista de actividades de participación	281
Anexo 5. Lista de documentos consultados	284
Anexo 6. Lista de leyes y normas del sector eléctrico español	287

Nota previa

1. Conscientes de que en castellano la marca de masculino coincide gramaticalmente con la forma neutra, vale la pena señalar que, en las páginas que siguen, se ha recurrido al uso del masculino genérico, es decir, no marcado, con clara voluntad inclusiva tanto del género masculino como del femenino.

2. Para la elaboración del presente texto se han realizado entrevistas y consultado bibliografía en varias lenguas; sin embargo, se ha optado por trasladar las citas de dichos testimonios al castellano, traducciones de las cuales se responsabiliza el autor de esta investigación.

3. Esta tesis ha sido financiada por el programa de ayudas de Formación del Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España.

Agradecimientos

La presente tesis es el resultado de un proceso de aprendizaje que ha recibido el acompañamiento indispensable y complementario de dos maestros: Maite Montagut y Quim Sempere. A ellos debo agradecerles su generosidad para ofrecerme sus conocimientos humanísticos y científicos, su guía y aliento, así como el apoyo diverso e inestimable que me han brindado a lo largo de estos últimos años y sin el cual dicho proceso no hubiera sido ni posible ni tan satisfactorio desde el principio.

El trabajo que se desarrolla en las siguientes páginas se ha beneficiado también de una grata convivencia académica con diversos amigos y colegas. De manera particular, quiero hacer mención a las estimulantes conversaciones vinculadas al desarrollo de mi tesis mantenidas con David Casassas, Cèlia Nadal, Marc Pradel y Matías Zarlenga. La lectura atenta, por parte de los tres primeros, de distintos fragmentos de este texto ha contribuido sin duda a su mejora. Quiero agradecerles, asimismo, sus muestras de amistad y ánimo, de manera especial durante los duros últimos meses de esta larga travesía y su insistencia para que no aflojara, que ya llegaba a puerto.

Rocío Nogales, de EMES, y Benjamin Huybrechts, del *Centre d'Économie Sociale* (CES) de la Université de Liège, son en buena medida los responsables de haberme introducido y dejado ser partícipe del proyecto europeo *REScoop 20-20-20*. Los seis meses de estancia realizada en 2013 en el CES sirvieron para acercarme de primera mano al movimiento cooperativo renovable europeo. Mi agradecimiento a ellos e igualmente a los demás integrantes del proyecto por haber permitido mi presencia en numerosos eventos vinculados al mismo.

Una parte substancial de este texto ha sido escrito en el *Centre de recherche sur les innovations sociales* (CRISES), de la Université du Québec à Montréal, durante una estancia de tres meses realizada en 2015. Debo agradecer a Juan-Luis Klein, su director, y al conjunto del personal académico y administrativo del centro, la primaveral acogida que me brindaron y haberme permitido, de manera desinteresada, disfrutar de tan agradable entorno de trabajo. Especialmente, a Davide Lago y Matthieu Roy quiero agradecerles su generosidad por haberse dejado convertir en mis acompañantes excepcionales para discutir con frecuencia cuestiones relativas a mi investigación así como por haberme ofrecido con pasión sus conocimientos relativos al cooperativismo y a la innovación social.

Hablando del contenido no querría olvidarme del continente. Agradezco a mis amigos Alba Pijuan y Arnau Flórez su guía y ayuda en la maquetación final del texto, que ha sido indispensable para dar a estas páginas un sentido estético.

Finalmente, quiero agradecer a todas las personas que han accedido a ser entrevistadas para esta investigación y aquellas con las que he compartido reflexiones en los espacios de participación de Som Energia. En cualquiera de los casos, esta tesis no sería concebible sin la existencia de ésta última, sin la perseverancia de sus protagonistas para hacer posible una apropiación democrática y sostenible de la vida, que permite conferir un sentido ético a dicha investigación.

Por último, *no puc acabar sense agrair a la meua família i als meus amics pel suport latent i manifest, ric tan en forma com en contingut, que m'han ofert al llarg d'aquests anys.*

Barcelona, tardor 2015

| Introducción

I. La encrucijada energética del siglo XXI

Las sociedades humanas han ido moldeándose de manera permanente a lo largo de los tiempos: la historia de la humanidad es una continua transformación de los sistemas de interacción social y de los distintos aspectos culturales –tangibles e intangibles– que les dan significado y orientación. En este proceso de transformación constante, han existido momentos en los que las sociedades han vivido reajustes parciales y otros en los que se han experimentado cambios significativamente profundos que han conllevado la configuración de nuevas estructuras, nuevos sistemas de interacción y nuevas formas de organización y representación de la vida; es decir: momentos que implican una transformación completa de la sociedad. El objeto de estudio de esta tesis también está relacionado con una coyuntura de cambio. Vivimos un momento histórico de transformaciones profundas relacionadas con los efectos de la crisis sistémica multidimensional actual –económica, política, ecológica, cultural–, con la aplicación de nuevas regulaciones que afectan a la organización socioeconómica y a las formas de vida, y con la emergencia de nuevas movilizaciones y propuestas sociopolíticas.

Como es obvio, en cualquier tipo de cambio social intervienen diferentes factores. Según indica Giddens (2001, pp. 76–80), desde las sociedades de cazadores recolectores hasta las complejas e interdependientes sociedades modernas contemporáneas, el cambio social ha estado influido por cuestiones como la adaptación al medio físico, los sistemas económicos, el desarrollo científico-técnico, la organización y la toma de decisiones políticas o los factores culturales como la forma de pensar y el contenido de las ideas. Lo que aquí se propone es poner el foco de atención en el ámbito de la provisión energética como una dimensión más que interviene en dicho escenario de profundos cambios hacia un futuro incierto.

La compleja relación metabólica entre los humanos y la naturaleza es una variable que también desempeña un papel importante en la continua transformación de las sociedades. Esta relación permite a los seres humanos alcanzar la energía exosomática –la que existe fuera de sus propios cuerpos– indispensable para cubrir sus necesidades, garantizar un nivel de bienestar y realizar las incontables actividades que los caracterizan. La capacidad humana para descubrir y aprovechar diferentes fuentes energéticas es un elemento a tener en cuenta en la mutación continua de las sociedades. Como el modelo de provisión energética de cada época ha contribuido a la transformación del en-

torno natural y a la transformación de las formas de vida y los sistemas de interacción social, podemos decir que la base energética de las sociedades es siempre históricamente dependiente –tiene lugar en un marco socioeconómico y cultural específico– y supone una condición de posibilidad para que se articule un determinado tipo de orden social.

A partir del siglo XVIII, el proceso de modernización hacia las sociedades capitalistas industrializadas marcó un *antes* y un *después* en la historia humana. Se transformaron de manera radical las formas de vida: tanto por lo que atañe a la relación con la naturaleza como a los modos de interacción social y a las creencias, las ideas y los valores. En la magnitud y el carácter de esta transformación se halla también un trasfondo energético nuevo. El desarrollo científico-técnico hizo posible el descubrimiento y el aprovechamiento de las fuentes fósiles de energía que supusieron un cambio trascendental respecto a las sociedades agrarias precedentes. Desde entonces, en el marco de la dinámica capitalista, todos los cambios sociales y culturales de mayor o menor calado que se han propiciado en las sociedades contemporáneas han tenido como escenario energético un modelo basado en los recursos fósiles (carbón, petróleo y gas natural) y en sus derivados. Posteriormente, a partir finales del siglo XIX, habría que sumar la electricidad y, ya en pleno siglo XX, el uso creciente de combustible nuclear para generarla. Con todo, el consiguiente modelo energético fósil y nuclear ha sido uno de los «aceleradores históricos» que han contribuido a la intensa y continua transformación social.

Sin embargo, a medida que nos adentramos en el siglo XXI, hay evidencias científicas que sostienen la excepcionalidad histórica de este modelo energético y su pronta caducidad como base energética de las sociedades (Riba Romeva, 2011). Aunque sea en un horizonte temporal incierto, se prevé un agotamiento de los recursos fósiles y del uranio. Igualmente, los itinerarios energéticos¹ de los combustibles fósiles y del uranio conllevan la emisión de cantidades significativas de dióxido de carbono a la atmósfera que están agravando la situación de cambio climático, cuyas consecuencias multidimensionales se prevén tan peligrosas como impredecibles. La dependencia de los humanos respecto a la energía exosomática hace ineludible en la coyuntura actual dotarse de otra base energética. Por lo tanto, deben buscarse fuentes energéticas alternativas que no sean finitas y que eviten el calentamiento global del planeta, puesto que la reproducción de la vida en nuestras sociedades, desde los momentos más cotidianos hasta el completo sistema de producción de bienes y servicios, no es posible sin el uso de energía. Por otro lado, la existencia humana tampoco es posible si la energía que se usa para garantizar su sustento implica una alteración climática y del medio natural hasta niveles que la hagan inviable.

¹ Se refiere a los caminos y transformaciones que sigue la energía desde sus fuentes primarias hasta su uso final térmico, motriz o eléctrico.

Estas evidencias indican que en la actualidad estamos ante un momento de cambio de modelo energético. Se viene apuntando que, a nivel global, la humanidad está en los inicios de un período de *transición* hacia un modelo energético basado en fuentes renovables y no contaminantes (Brown, 2015; Sans Rovira & Pulla Escobar, 2013). Esta es la solución más generalizada que se presenta para atacar la cuestión del calentamiento global y la escasez energética. No obstante, debido al hecho de estar en una etapa aún muy incipiente, dicha transición está repleta de incertidumbres e interrogantes tanto por lo que respecta a sus resultados finales (¿será capaz el nuevo modelo energético de dar continuidad a la vida humana civilizada?) como a su articulación como proceso (¿qué tipo de organización socioeconómica irá articulándose?). La presente tesis se sitúa en el marco de este momento tan incierto como trascendental.

Evidentemente, la transición energética a las renovables puede ir concretándose de muchas maneras en función de las particularidades de cada contexto. En cualquier caso, dicha transición debe comprenderse como un proceso de cambio social global pero de articulación multiescalar que, como tal, está influido por una variedad de factores sociales y no solamente por la cuestión de la innovación tecnológica. Ésta es una pieza indispensable para hacer posible un modelo energético basado exclusivamente en fuentes renovables. La tecnología representa el medio ineludible a través del cual poder captar los flujos energéticos de la biosfera –como el sol, el viento o el agua– y convertirlos en energía útil para satisfacer las necesidades humanas. Pero, de hecho, la tecnología no es socialmente neutra, sino que se sitúa en el mundo de las relaciones sociales. La aplicación de las tecnologías renovables en un contexto espaciotemporal determinado está condicionada por los intereses, los valores y el poder de los individuos y de los grupos o clases sociales, así como por el papel del Estado. De este modo, en el incipiente proceso de transición energética en el que supuestamente estamos, no es baladí preguntarse sobre quién desarrolla la tecnología renovable, cómo y para qué fines, qué actores son reticentes al cambio, cuál es el papel de la administración pública, qué papel –real o potencial– tienen los ciudadanos, o cómo influye todo ello en la construcción del nuevo modelo energético. En relación al contexto español, esta tesis quiere abordar el dilema en torno a la posibilidad de que el proceso de transición hacia un modelo energético renovable –cuestión tan decisiva para el desarrollo del conjunto de la sociedad– pueda estar mediado por procedimientos democráticos y por la participación de la ciudadanía.

II. La relación entre sociedad y economía: ámbito conceptual y de análisis

Para estudiar las posibilidades de una eventual democratización del sector económico de la provisión energética, este trabajo se apoya principalmente en el marco referencial de la sociología económica que presta atención a la cuestión de la democratización

económica (Hillenkamp & Laville, 2013; Lévesque, Bourque, & Forgues, 2001; Polanyi, 2003, 2009, 2012e). El análisis sociológico de los fenómenos económicos es un campo amplio y diverso (Fernández Enguita, 1998), y tiene sus orígenes en autores clásicos como Durkheim, Marx y Weber, que abordaron con profundidad analítica los fenómenos económicos de su época.

Por lo que respecta a la sociología contemporánea, desde la década de 1980 se ha recuperado el interés por el análisis de la basta realidad económica (Smelser & Swedberg, 2005). El surgimiento de la sociología económica contemporánea implica recuperar la comprensión de los fenómenos económicos a partir de elementos sociológicos, insistiendo en que la economía es una esfera que no puede ser explicada de manera separada del mundo de las relaciones sociales porque son las que le dan forma y sentido. En respuesta a los postulados de la economía neoclásica, la corriente anglosajona de la Nueva Sociología Económica (NSE) sobresalió en el decenio de 1980, bajo el impulso del sociólogo norteamericano Mark Granovetter (1985), para subrayar que la acción económica es una acción social guiada por múltiples motivaciones, que los procesos e instituciones económicos son endógenos al contexto social, cultural y político, y que los sociólogos pueden y deben intervenir en el estudio de cuestiones entonces abordadas solamente por economistas. Posteriormente, más allá de la NSE, han ido apareciendo otras propuestas que han aportado matices y han dando lugar a diversas perspectivas dentro de la sociología económica.

En este sentido, por ejemplo, la sociología económica contemporánea de origen francófono ha partido de un enfoque más normativo que la anglosajona. A parte de concebir la inseparabilidad de los fenómenos económicos de las relaciones sociales se ha centrado en ahondar en la redefinición de la relación entre economía y sociedad a favor de una mayor influencia de la sociedad y de la política sobre la actividad económica (Lévesque et al., 2001, p. 190). En gran medida, se trata de una corriente que se desarrolla desde la relectura de la obra del historiador y antropólogo económico Karl Polanyi (2003, 2009, 2012e). En esta corriente, encontramos una crítica a la economía ortodoxa en tanto que disciplina –de igual modo que la encontramos en la NSE–, pero también un cuestionamiento normativo a la economía de mercado como sistema socioeconómico (Fontan & Tremblay, 2006). Su perspectiva normativa reside en un programa de investigación que teoriza y analiza procesos económicos mediados por lógicas no mercantiles y por principios políticos democráticos (Laville, 2012). Esta corriente ha puesto el foco de atención en el análisis de la emergencia, desde la última década del siglo XX, de nuevas prácticas socioeconómicas alternativas que van más allá de la economía y de la racionalidad de mercado. Es una sociología económica que, a la luz de las graves dislocaciones sociales provocadas por el proyecto neoliberal, se interroga sobre nuevas regulaciones sociopolíticas que emanen desde la ciudadanía o desde la

administración pública y que permitan tanto el control democrático de las actividades económicas como la garantía del bien común.

Lo que se pretende en estas páginas es contribuir a esta mirada sociológica de la actividad económica desde el ámbito particular de la energía. Es decir, en tanto que actividad económica, el sector energético no es algo exógeno al mundo de lo social, sino que está arraigado en un contexto social, político y cultural específico; en ningún caso puede desvincularse del marco socioeconómico capitalista. La centralidad de la energía para el desarrollo económico y social de cualquier sociedad moderna y compleja la ha convertido en un bien muypreciado. Bajo el paradigma de la economía de mercado, el modelo energético fósil y nuclear se ha ido configurando históricamente –a nivel global, pero también a nivel estatal como ocurre en el caso español– a partir de procesos de *apropiación* privada de las fuentes energéticas. Este fenómeno se ha traducido en la configuración de un sector en el que el *poder de control y disposición* de la energía está altamente concentrado en pocas manos privadas.

La *apropiación* es una de las nociones principales que cimientan la sociología económica de Max Weber², según el cual el orden económico se va constituyendo en función del modo de apropiación, esto es, a partir de los poderes de control y disposición de bienes y servicios económicos. Weber también utiliza este concepto para explicar los procesos sociales y las dinámicas de las relaciones de poder. La apropiación –en tanto que proceso y forma– tiene un carácter material y formal. Una vez que un actor o grupo social se ha apropiado de algo tiene el poder de control y disposición sobre éste. La apropiación puede tener diferentes efectos en función de cual sea el propósito de la utilización o explotación de las cosas que son apropiadas. En términos weberianos, el propósito puede ser de *tipo consuntivo*, para satisfacer necesidades, o de *carácter lucrativo*, orientado a la ganancia mediante el cambio.

En el terreno de la energía, el proceso histórico de apropiación cobra una dimensión relevante debido a la propia naturaleza del bien que es apropiado. La energía es absolutamente indispensable para el sustento de las personas. Quién tiene el poder sobre su provisión ejerce un control cuyos efectos alcanzan al conjunto de la sociedad y de la biosfera. Como se expondrá en el Capítulo 3, el modelo español de provisión energética ha ido articulándose en base a la concepción económica de mercado y a partir de formas de regulación de la energía en las que las motivaciones económicas han ido históricamente subordinando a las motivaciones de carácter social. Esto ha llevado a la institucionalización de un modelo de provisión energética que no responde correcta-

² En *Historia económica general*, Weber define apropiación como “ordenamiento y forma de propiedad” donde *propiedad* adquiere un sentido mucho más amplio que la acepción jurídica habitual (2011, pp. 34–37). El uso del concepto por parte de este autor es complejo y multidimensional. En este sentido, es recomendable consultar la breve aclaración que realiza el sociólogo económico Richard Swedberg (2011).

mente a la cobertura de las necesidades energéticas de las personas ni a la preservación del medio natural. A raíz de esta problemática, en esta tesis también se cuestiona la posibilidad de que el incierto e incipiente proceso de transición hacia un modelo renovable se articule, a diferencia del actual modelo energético fósil y nuclear, en torno a formas sociales de apropiación de la energía –esto es, de poder de control y disposición– que estén orientadas a la participación activa de la ciudadanía y a garantizar su sustento.

En el Estado español, la incertidumbre en torno a dicha cuestión es notable. La coyuntura actual no está exenta de conflictividad social y no es posible saber con certeza qué tipo de transición energética se abrirá paso. Aunque siempre es peligroso predecir los acontecimientos futuros, podemos afirmar que el nuevo modelo energético español, más tarde o más temprano, será renovable o no será. No obstante, si la transición energética tenderá hacia un escenario descentralizado, democrático y de implicación de la ciudadanía, es una cuestión del todo contingente. En este sentido, no sabemos qué ocurrirá en el futuro, pero sí que podemos señalar lo que ya está ocurriendo hoy. Por todos estos motivos, el punto central de análisis que se atenderá a continuación es el del camino que está abriendo una nueva práctica socioeconómica ciudadana que interviene en el sector energético español a partir de una forma de apropiación de la energía democratizadora, que prioriza la satisfacción de las necesidades a la búsqueda del interés crematístico.

Durante períodos históricos en los que se entrevé una reconfiguración de las sociedades y aparecen nuevas experimentaciones sociales, no es extraño que se planteen proyectos intelectuales de reinterpretación o revisión de aportaciones previas y que se incorporen innovaciones conceptuales que ayuden a comprender mejor los nuevos procesos sociales en curso. A tal fin, desde el Capítulo 1 se recuperarán las herramientas teóricas y conceptuales de Karl Polanyi (2003, 2009, 2012e) para interpretar la coyuntura actual y enmarcar la problemática planteada. El posicionamiento analítico y normativo de Polanyi es de ayuda para problematizar los incipientes procesos y experiencias de democratización económica como el caso que aquí se analiza. Asimismo, se movilizará el concepto de *innovación social* (Moulaert, MacCallum, Mehmood, & Hamdouch, 2013) para comprender el componente innovador que subyace en esta nueva iniciativa socioeconómica.

III. Estudio de caso y preguntas de investigación

En esta tesis se ha optado por abordar la problemática presentada en los apartados anteriores a partir del estudio de una nueva práctica ciudadana enmarcada en el contexto español³. Se trata de una empresa cooperativa cuyo nombre es Som Energia (*Somos Energía*, en su traducción al castellano). Es un proyecto socioeconómico de iniciativa ciudadana –es decir, articulado a partir del emprendimiento de un colectivo de personas– fundado en 2010 en la ciudad de Girona, en el noreste de Cataluña. En un contexto en el que urge avanzar hacia un modelo de provisión energética renovable, esta iniciativa sin ánimo de lucro surge para intentar hacer posible que las personas participen de manera activa en este proceso de transición.

El hecho de haber detectado la existencia de esta iniciativa justo unos meses después de su creación, planteó la posibilidad de analizar a través de ella la capacidad de los ciudadanos para transformar el modelo energético en términos metabólicos y en términos políticos. Es decir, una transformación que no tenga que ver únicamente con la sustitución tecnológica sino también con un cambio en las relaciones sociales. El caso de Som Energia propone, *a priori*, un cambio substancial respecto al papel tradicionalmente pasivo de las personas en el sector económico de la energía. Esta iniciativa proyecta un cambio en estos términos, ya que, en tanto que empresa cooperativa, se presenta teóricamente como una opción democratizadora de la actividad económica que subyace en la provisión energética y, a la vez, como una opción para avanzar hacia un modelo energético basado en las tecnologías renovables. En sí mismo, Som Energia reúne, al menos, tres características que justifican su especificidad y que generan interés para iniciar su análisis.

En primer lugar, se trata de una iniciativa *pionera* en el contexto español. La creación de Som Energia ha supuesto la implantación en el Estado español de un tipo de iniciativa ciudadana completamente nuevo tanto por lo que respecta al ámbito del cooperativismo como al ámbito de las energías renovables. Es una iniciativa que plantea una forma de participación ciudadana diferente a los pocos casos que le preceden en el mismo Estado –y que se recogen en esta tesis– que han implicado a los ciudadanos en el desarrollo de las renovables. No obstante, se trata de una organización con claros referentes europeos. Es decir, en otros países europeos se encuentran iniciativas cooperativas similares. Pero su contextualización en el marco español permite identificar, como se verá, sus especificidades a nivel socioeconómico y sociopolítico. Más allá de ser una iniciativa precursora es también una iniciativa referencial. A partir de su aparición otros proyectos similares han ido creándose en el contexto español, pero sin conseguir –por el momento– un desarrollo tan notorio.

³ Véase, por ejemplo, Coller (2000) para una aportación detallada sobre los estudio de casos como método de investigación de relevancia en las ciencias sociales.

En segundo lugar, hay que destacar su *relevancia social*, no en el sentido de que cualquier transformación que ocurra en el seno de Som Energia tenga un impacto directo en la sociedad, sino por el hecho de tratarse de una iniciativa volcada hacia uno de los retos sociales más importantes de nuestro tiempo, como es el cambio climático y la transición de un modelo energético fósil a un modelo energético basado en renovables. Además, es una iniciativa que se presenta como una herramienta nueva para hacer partícipe de este reto a los ciudadanos –más allá de su rol de consumidores o de usuarios de energía. Es, en definitiva, un actor que se orienta hacia un futuro escenario de transformación que incumbe al conjunto de la sociedad.

Finalmente y en tercer lugar, hay que mencionar su *contraste con el contexto* en el que se desenvuelve: la iniciativa mencionada busca contribuir al desarrollo de un modelo de provisión de energía que no encaja con las actuales formas de regulación del sector, con su estructura empresarial y con su base tecnológica. Su irrupción en el sector energético no conlleva, inicialmente, la alteración de la estructura o de la regulación del mismo, pero sí que supone la introducción de una opción alternativa en términos prácticos y de valores. Se trata de la implementación de una opción socioeconómica que podríamos calificar de manera amplia como no capitalista, que se orienta a la satisfacción de las necesidades de sus asociados y no a la apropiación privada con ánimo lucrativo.

Debido a su reciente creación y desarrollo, la cooperativa Som Energia aún no ha sido analizada en profundidad desde una mirada académica. Es por ello que aquí se ahonda en su conocimiento para intentar contribuir desde la sociología al estudio de este tipo de iniciativas socioeconómicas cooperativas que agrupan a ciudadanos para generar, distribuir y/o usar energía renovable. Recientemente vienen apareciendo aportaciones que estudian este tipo prácticas en otros contextos y desde el ámbito de la economía o la gestión empresarial (Huybrechts & Mertens, 2011, 2014; Lipp, Lapierre-Fortin, & McMurtry, 2012; Schreuer & Weismeier-Sammer, 2010; Willis & Willis, 2012). Esta tesis pretende contribuir a poner las primeras bases para una mirada sociológica sobre tales experiencias.

Los interrogantes específicos que guían el estudio de Som Energia pueden resumirse de la manera siguiente: ¿en qué medida una iniciativa como esta incide en el avance hacia una transición energética democrática en el contexto español? ¿cuáles son los factores vinculados a la propia organización y al contexto en el que se desenvuelve que facilitan u obstaculizan el camino para la transformación social a la que aspira? Ambos interrogantes están interrelacionados. En los siguientes capítulos se analiza en profundidad de qué manera Som Energia se va creando a sí misma como un espacio de participación ciudadana en torno a la provisión de energía, y cómo los procesos y estrategias –internas y externas– que articula contribuyen o no a la transformación de-

mocrática del completo sector eléctrico español. De las preguntas anteriores se desprenden las hipótesis siguientes: (1) la innovación social que se da en el seno de la cooperativa le permite alcanzar una dinámica democrática interna profunda y dotarse de una mayor capacidad para actuar en el sector eléctrico; (2) la cooperativa es en sí misma una herramienta empresarial y sociopolítica necesaria pero insuficiente para lograr un cambio de modelo energético; y (3) la actual forma de regulación del sector condiciona aunque no determina su capacidad de transformación social.

El estudio de Som Energia abre un incipiente camino para acumular conocimiento sobre este tipo de cooperativas. El estudio de un caso es una forma relevante de producir conocimiento en las ciencias sociales. Su representatividad puede no ser estadística, pero sí aportar una gran dosis de representatividad analítica. La elección de Som Energia permite hacer el tipo de discusión teórica que se quiere ilustrar con su análisis. De este modo, aunque quizá los resultados no pueden ser extrapolables con carácter de universalidad, sí que sirven para poner en discusión la problemática teórica a la que el caso se dirige. El análisis de Som Energia tiene la pretensión de avanzar en el conocimiento de estas novísimas iniciativas ciudadanas y fomentar el debate intelectual en torno a sus potencialidades para introducir elementos democratizadores en el sector económico de la energía. De tal forma, el caso está en diálogo con la base teórica de la tesis, que permite enmarcarlo y dotarlo de significado y relevancia. Así, la estructura narrativa del análisis es a veces descriptiva, otras veces es superada por la reflexión teórica, otras se acompaña con referencias provenientes de otras experiencias similares, y a menudo se van combinando las distintas opciones a la vez.

IV. Estrategia metodológica

Para abordar la reflexión y la aportación teórica de este trabajo a partir del análisis de Som Energia, se ha empleado una estrategia metodológica de tipo cualitativo. De este modo, se han utilizado diferentes técnicas de recolección de información: la entrevista semiestructurada, la observación y el análisis de documentos⁴. Estas técnicas han servido para realizar tanto el análisis del contexto como el de la organización.

Para poder estudiar el contexto en el que se crea y evoluciona Som Energia, ha sido necesario revisar el desarrollo de la energía eléctrica en el Estado español. Este análisis ha permitido, en primer lugar, entender cómo se va configurando la esfera política y empresarial del sector de la electricidad a lo largo de la historia. Desde la sociología no se han encontrado trabajos que trataran la cuestión. Por ello, las aportaciones bibliográficas procedentes de la historia económica y de la economía han sido la base para

⁴ Véanse los anexos 3, 4 y 5.

comprender el recorrido histórico del sector desde las primeras décadas del siglo XX. Ejemplo de ello son las aportaciones de Sudrià (2006, 2007), Pueyo (2007) y Casares (2011; 2013) o las monografías publicadas por la antigua Comisión Nacional de Energía (2006, 2007). El estudio del contexto ha continuado con el análisis de la situación más reciente del sector, desde el proceso de privatización y liberalización sucedido desde la década de 1990 hasta la actualidad. Aquí se han utilizado, sobre todo, datos secundarios y publicaciones provenientes de análisis económicos y periodísticos.

Asimismo, se han realizado nueve entrevistas semiestructuradas a personas expertas en el ámbito técnico y político de la energía eléctrica en el contexto español. Estas entrevistas han cumplido la función de ayudar al investigador a tener una visión más completa del sector y a comprender mejor la base documental. Entender este contexto no es fácil a nivel técnico, económico y jurídico, por lo que las entrevistas han ayudado a complementar la radiografía del sector aportando información sobre cinco aspectos: el proceso de privatización y liberalización; la relación entre el poder político y el poder de las grandes empresas que dominan el sector en la configuración de los mecanismos de regulación; la naturaleza y los efectos de la política energética en torno al desarrollo de las tecnologías renovables; el funcionamiento técnico del mercado eléctrico español; y el papel de la ciudadanía en ámbito de la energía. Todas las entrevistas, aunque semiestructuradas, han tendido a ser abiertas, dando más libertad al entrevistado para sugerir temas de interés vinculados con los anteriores aspectos mencionados.

Aunque el objetivo final no ha sido el de analizar de manera específica el conjunto del sector español de la energía eléctrica, el análisis histórico ha permitido identificar la influencia que ejerce el entorno sobre el caso de Som Energia y también comprender la naturaleza de las estrategias que articula éste último para afrontarlo. Tener conocimiento en profundidad del mismo contexto ha sido relevante para entender los valores que hay detrás de una iniciativa como Som Energia e identificar los límites y posibilidades de sus acciones. El número de entrevistas realizadas –junto con la consulta de fuentes secundarias– corresponde a la necesidad de trazar un panorama general suficiente sobre el contexto. Estas entrevistas se han realizado entre noviembre de 2013 y marzo de 2014. Estos meses han coincidido con un período de cambios regulatorios importantes para el sector eléctrico (véase Anexo 6).

Para el estudio de Som Energia se han realizado entrevistas semiestructuradas a actores relevantes de la cooperativa, análisis de diversos documentos producidos por la misma (en soporte papel y digital), y observación participante en diferentes eventos. En el análisis de Som Energia se diferencia la etapa de surgimiento y la etapa de desarrollo (véase Tabla 1). La primera etapa supone el análisis de la génesis de la cooperativa y contempla la identificación de los actores principales, las motivaciones para crear un proyecto cooperativo (en forma de necesidades y aspiraciones) y la cuestión

de la dinámica colectiva en el lanzamiento de la cooperativa. La segunda etapa supone el análisis del desarrollo de la cooperativa desde su *dimensión empresarial* y su *dimensión asociativa*. Para la primera dimensión se considera el análisis de las nuevas formas de generar, financiar y usar energía que implanta; la dependencia respecto a las formas de regulación y la estructuración del sector y las estrategias que se articulan al respecto; y, finalmente, el establecimiento de formas de cooperación con otros actores para fortalecer esta dinámica técnico-socioeconómica. Para la segunda dimensión se considera el análisis del modelo de relaciones entre actores; el carácter innovador de los espacios de participación internos; el papel que juega el territorio en el desarrollo organizacional de la cooperativa; la articulación de los procesos de toma de decisiones; y, finalmente, la creación de colaboraciones con otros actores para reforzar su dinámica sociopolítica.

Tabla 1. Dimensiones de análisis del caso Som Energia

<i>Etapas</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Sub-dimensiones</i>
Etapa de surgimiento	Génesis cooperativa	Principales actores
		Motivaciones: necesidades y aspiraciones
		Dinámica colectiva
Etapa de desarrollo	<i>Dimensión empresarial</i> (dinámica técnico-socioeconómica)	Nuevas formas de generar energía eléctrica
		Nuevas formas de financiamiento
		Nuevas formas de usar energía eléctrica
		Dependencia y reacción a las formas de regulación y a la estructura del sector
		Formas de colaboración con otros actores socioeconómicos
	<i>Dimensión asociativa</i> (dinámica sociopolítica)	Modelo de relaciones entre actores
		Innovación en los espacios de participación
		El papel del desarrollo territorial
		Procesos de toma de decisiones
		Formas de colaboración con otros actores sociopolíticos

Fuente: elaboración propia

El estudio de una organización como Som Energia, que es de reciente creación y se caracteriza por un dinamismo muy intenso, cuenta con la dificultad de que su expansión ha ido a un ritmo rápido y constante y ha estado marcado continuamente por la incertidumbre en torno a la cambiante regulación del sector eléctrico. Este dinamismo implica que sea una organización que en sí misma adopta un dimensión procesual. Por ello, durante el transcurso de la investigación se ha considerado necesario establecer un corte temporal al análisis de la misma. Se ha establecido el período 2010-2014 porque es un espacio temporal que permite comprender su etapa de surgimiento y su eta-

pa de desarrollo. Durante este período, la cooperativa ha alcanzado un nivel de consolidación notable por lo que respecta a su actividad económica, su base societaria y su estructura asociativa. De igual forma, se han podido comprender los procesos que articula para desenvolverse en el sector de la electricidad. Sin embargo, este corte temporal no debe entenderse de manera rígida. La mayoría de los datos utilizados corresponden a este período, aunque de manera puntual se han añadido al análisis algunas cuestiones que han tenido lugar durante los primeros meses de 2015 cuando éstas enriquecían de manera relevante las respuestas a las preguntas de la investigación.

El conocimiento sobre Som Energia desde prácticamente sus inicios ha permitido poder hacer un seguimiento singular de la cooperativa. Cuando se planteó esta investigación, en junio de 2011, Som Energia era un proyecto recientemente lanzado. Habían transcurrido algunos meses desde su constitución y contaba con algo más de 600 miembros, pero aún no había iniciado su actividad económica de generación y comercialización de electricidad. Desde octubre de 2011 hasta febrero de 2015 se ha hecho observación participante en diferentes eventos organizados por la cooperativa. Esta observación ha sido imprescindible para ir tomando el pulso a la realidad cooperativa y observar de cerca su desarrollo. También ha sido importante para acceder a información que sin la participación no hubiera podido conseguirse de manera detallada⁵.

Por lo que respecta a las entrevistas semiestructuradas, se han realizado a un total de doce personas altamente implicadas en el día a día de la organización. La selección se ha establecido en base al rol desempeñado en la organización. Así, se han entrevistado personas vinculadas a los grupos territoriales (4), al consejo rector (4) y al equipo técnico-administrativo (4). Igualmente, algunas de ellas ocupan a la vez diferentes roles: tres de las personas entrevistadas del consejo rector también participan activamente en determinados grupos territoriales; y otras tres del equipo técnico-administrativo son fundadoras de la cooperativa y tuvieron un papel destacado en el proceso más primario de gestación; un perfil muy importante para cubrir esta etapa de la cooperativa. Con esta selección se ha obtenido una diversidad por lo que respecta a los territorios en los que está presente la cooperativa: Girona (4), Barcelona (3), Madrid (2), Zaragoza (1), Navarra (1), Islas Baleares (1). Estas entrevistas se han realizado entre diciembre de 2013 y febrero de 2015.

Las entrevistas a las personas del consejo rector y del equipo técnico-administrativo se han concentrado en los meses de enero y febrero de 2015. La postergación de su realización se justifica por el hecho de que se buscaba tener una valoración en retrospectiva del período temporal de análisis (2010-2014). A lo largo del período de observación se

⁵ Dado el interés personal del investigador en esta organización, y una vez evaluada su idoneidad para ser analizada en el marco de una tesis, se optó por abordar su estudio desde el ámbito de la reflexión teórica y de la práctica.

ha establecido contacto con la mayoría de estas personas e incluso entablado conversaciones informales en diferentes eventos de la cooperativa. Pero ha sido con la realización de las entrevistas en este período que se ha podido tener una visión más profunda del desarrollo de la iniciativa que si se hubieran realizado con anterioridad. De nuevo, se trata de entrevistas semiestructuradas que se han basado en un guión preestablecido con preguntas comunes. Sin embargo, en función de la posición del entrevistado en la organización, las entrevistas han dejado margen para que éste pudiera hacer más hincapié en unos aspectos o en otros.

Como ya se ha apuntado, Som Energia es una organización a la que preceden experiencias cooperativas similares en otros países de Europa. Por ello, se han realizado seis entrevistas a personas vinculadas al proyecto europeo *REScoop 20-20-20*. Se trata de un proyecto pionero (financiado por la Comisión Europea) que se ha llevado a cabo entre 2012 y 2015 con el objetivo de conocer mejor este tipo de iniciativas y contribuir a su difusión. Estas entrevistas se han complementado con la asistencia en distintos eventos del proyecto y con el análisis de documentos producidos por el mismo⁶. El objetivo era tener una visión europea sobre estas iniciativas más allá del ejemplo particular de Som Energia, observar la relación entre estos actores y la existencia o no de alianzas de intercooperación, e identificar el rol desempeñado por Som Energia en este contexto.

La estrategia metodológica que se acaba de describir ha permitido tener información directa sobre una nueva práctica socioeconómica. Sin embargo, tal y como se plantea esta tesis, la información obtenida se enmarca también en un objetivo más ambicioso que es el de ir problematizando teóricamente un interrogante que trasciende a la propia Som Energia: las condiciones de posibilidad para que, en el contexto español, el tránsito hacia un modelo energético renovable pueda ser a la vez un proceso para la democratización del sector económico de la energía. Mediante la movilización de conceptos y teorías, por un lado, y mediante el análisis de un caso práctico puesto en relación con su contexto institucional, por el otro, se pretende poner las bases para un marco conceptual que permita comprender el momento incierto de transformación social que caracteriza la coyuntura actual y en especial el ineludible cambio de modelo energético. El análisis de Som Energia –portadora de innovación en el campo de la economía cooperativa– y la reflexión teórica son por igual partes importantes de esta investigación.

⁶ En el transcurso de este proyecto, el investigador asistió a Benjamin Huybrechts y Julie Rijpens (investigadores vinculados al proyecto y miembros de la red EMES, *European Research Network* sobre empresas sociales) en la redacción de los siguientes informes: *Report on REScoop Business Models* y *REScoop Action Guide* (véase detalle en la bibliografía y en el anexo 5). Dicha contribución tuvo lugar durante una estancia de investigación realizada en el *Centre d'Économie Sociale* de la Université de Liège (Bélgica) entre febrero y julio de 2013. Esta colaboración y la vinculación, aunque indirecta, de Som Energia con el proyecto *REScoop 20-20-20* facilitó al investigador asistir a diferentes eventos del mismo.

V. Estructura de la tesis

Este estudio se divide en seis capítulos. Los dos primeros tienen como finalidad exponer las bases teórico-conceptuales sobre las que se asienta la misma. El tercer capítulo es de corte más bien histórico. Los dos siguientes están destinados al análisis en profundidad de la etapa de desarrollo del caso de Som Energia: su carácter innovador en la articulación de un espacio en sí mismo de democracia económica y sus dinámicas estratégicas para intentar democratizar el proceso de transición energética. Estos tres capítulos –el tercero, el cuarto y el quinto– han requerido una extensión mucho mayor que los dos primeros debido a la densidad del análisis en profundidad del caso y de su contexto. Finalmente, el último capítulo, el sexto, cierra la tesis con la discusión de los resultados.

En el Capítulo 1 se hace una revisión de aquellas herramientas teóricas y conceptuales de la obra de Polanyi que nos dotan de mayores recursos para comprender una coyuntura incierta como la actual y la articulación de eventuales procesos de democratización económica como los que aquí son de interés. Serán de especial utilidad a lo largo de todo el trabajo los conceptos de «economía sustantiva» (que permite dar cuenta de que la actividad económica –y, en este sentido, también la que tiene que ver con la provisión de energía– es un proceso relacional que se da entre los humanos y entre éstos y la naturaleza), de «arraigo» (que permite problematizar los efectos de los procesos de institucionalización de la economía en función de una mediación sociopolítica subordinada a la lógica de mercado o al sustento material de las personas) y el de «doble movimiento» (que permite conceptualizar la actual acción de los actores en respuesta a procesos de mercantilización y desdemocratización de la vida social y económica).

El Capítulo 2 aborda el debate teórico en torno al concepto de «innovación social». Debido al carácter innovador del caso de estudio, se explora críticamente este concepto para comprender cuál puede ser su utilidad a la hora de explicar Som Energia. La innovación social es una noción relativamente nueva que puede ser concebida desde posicionamientos ontológicos y epistemológicos diferenciados. La revisión de la literatura ha permitido identificar dos maneras distintas de plantear la innovación social: una primera vinculada a la reorientación de la economía de mercado, y una segunda vinculada a la construcción de ciudadanía y a la democratización de la vida social y económica. Esta segunda aproximación es la adoptada en esta tesis, pues se enmarca en una concepción sociológica y concibe la innovación social como una variable contingente al contexto espaciotemporal. En la última parte del capítulo se discute, a partir de esta segunda concepción, el carácter innovador de las prácticas de economía social y solidaria (ESS), en las que se incluye Som Energia. En relación con la perspectiva

de Polanyi, se cierra este capítulo sobre el papel de la innovación como variable potencialmente clave en los procesos de democratización económica.

El Capítulo 3 introduce la problemática de la democratización de la energía en el contexto español. En primer lugar, se reflexiona en torno a la misma noción de energía. Seguidamente, se aborda el análisis del sector eléctrico en el Estado español ya que es el sector económico específico en el que se desarrolla Som Energía y dónde son implementadas de manera mayoritaria las tecnologías renovables. Después de hacer un repaso histórico se procede al análisis e interpretación de la crisis que vive hoy el sector. Con ello es posible identificar los efectos que tiene la actual forma de regulación sobre el sustento de las personas y la sostenibilidad ambiental, y hacer un examen crítico sobre el desarrollo de las renovables en el marco español. A partir de aquí se hace un repaso histórico del papel del cooperativismo en la provisión de energía eléctrica. Esto permite identificar la variedad de prácticas colectivas de participación ciudadana en el desarrollo de la electricidad que preceden a Som Energía, tanto dentro como fuera del contexto español. En la última parte del capítulo se analiza la etapa de surgimiento la cooperativa.

En el Capítulo 4 se describe y analiza Som Energía en tanto que práctica socioeconómica y sociopolítica. En primer lugar, se estudia el modelo propio de generación y uso de energía eléctrica; de este modo, es posible detectar sus particularidades y su contribución a la transición energética. En segundo lugar, se analiza en detalle su modelo de gobernanza democrática, sus debilidades y fortalezas, y la naturaleza de los nuevos dispositivos que se articulan y que dan originalidad al caso. De manera específica, se hace un análisis crítico de los procesos de toma de decisión en torno a su actividad económica.

En el Capítulo 5, de manera más descriptiva que analítica, se estudia la postura estratégica de Som Energía para poderse desarrollar en el sector eléctrico y lograr promover cambios que permitan avanzar en su conversión democrática y ecológica. También se informa de las medidas adoptadas por la iniciativa para garantizar su viabilidad económica manteniendo a su vez la coherencia respecto a los principios y valores que la rigen. En este sentido, se da cuenta de la naturaleza de las alianzas de Som Energía con otros actores. Con todo, es posible detectar, por un lado, una relación conflictiva entre la cooperativa y la forma de regulación del sector y su estructura oligopólica; y por el otro, una relación colaborativa con su base societaria y otros actores de la ESS.

Para terminar, el Capítulo 6 recoge los principales resultados. A la luz de la investigación realizada, se discute la contribución de Som Energía en tanto que herramienta innovadora para hacer posible la práctica democrática en el ámbito de la energía. Por otro lado, se discute su contribución a la transformación democrática y ecológica del

conjunto del sector eléctrico español. La tesis se cierra con un apartado teórico indispensable. Surgidos a raíz de la investigación, en este último apartado se problematizan toda una serie de interrogantes en torno a las condiciones necesarias para que se articule un proceso amplio democratizador y desmercantilizador de la energía, y sobre el potencial papel que pueden desempeñar en dicho proceso el Estado y nuevas cooperativas como Som Energia. Dicho apartado es a la vez un sugerente punto de partida para nuevas investigaciones.

Capítulo 1 | Una sociología económica polanyiana: abordar lo
económico en el cambio de época

Las relaciones entre economía y sociedad han sido estudiadas desde los orígenes de la sociología. Los teóricos clásicos pusieron las bases para la aplicación de la naciente tradición sociológica al análisis de los fenómenos económicos; lo que podría identificarse como una «sociología general de la economía». Fueron ellos los que empezaron a aplicar marcos de referencia, variables y modelos explicativos propios de la sociología al complejo conjunto de actividades que conciernen la esfera económica: la producción, la distribución, el intercambio y el consumo de bienes y servicios. En esos trabajos están las raíces de lo que se conoce como la «sociología económica». A partir de la década de 1920, con la desaparición de los clásicos, el análisis sociológico de los fenómenos económicos sufrió cierto declive y no volvió a resurgir con fuerza hasta mediados de 1980 junto con la corriente de la NSE¹. En pleno despegue del neoliberalismo económico, la NSE reafirmó la necesidad de retomar una comprensión efectiva de las economías modernas teniendo en cuenta toda su dimensión social (Smelser & Swedberg, 2005).

La crisis multidimensional del capitalismo que estamos atravesando a día de hoy apela a una nueva reorientación de la sociología económica con el fin de comprender dicha coyuntura en su totalidad y arrojar algo de luz sobre posibles vías que den con su superación. En la actualidad, se ponen de manifiesto los efectos que tiene para el conjunto de la sociedad y el medioambiente el predominio de un sistema de economía de mercado basado en la financiarización y en la mercantilización de la mayoría de los aspectos de la vida social, inclusive la relación con la naturaleza. En este sentido, las contribuciones de autores que analizan tales efectos en momentos históricos precedentes pueden ocupar de nuevo un espacio destacado en nuestros marcos de referencia. Como se acaba de apunrar en la Introducción, en este trabajo se ha considerado que la obra del científico social Karl Polanyi (1886-1964), en cierta medida olvidada por la sociología contemporánea, es de una actualidad incontestable, puesto que los momentos convulsos que caracterizan nuestros días se hacen eco de aquellos que tienen lugar entre el siglo XIX y primer tercio del siglo XX que analiza detenidamente este autor. No es casual que recientemente su trabajo haya sido reeditado y revisado con atención (Block & Somers, 2014; Dale, 2010; Polanyi, 2012e, 2014) porque se observa con preocupación la inestabilidad que caracteriza a nuestro presente convulso y su vinculación con el modo en que se ha configurado el sistema socioeconómico capitalista a lo largo

¹ Para un repaso histórico de los principales autores de la sociología económica clásica y contemporánea véanse las aportaciones de Swedberg (1997, 2003, pp. 1-52).

de la historia contemporánea. Como la coyuntura de crisis está poniendo en peligro las bases materiales de la vida humana y natural, uno de los mayores desafíos reside en lograr reconducir la situación.

En esta tesis, las aportaciones de Polanyi son un punto de apoyo importante para abordar el análisis de procesos sociales que tengan como horizonte la institucionalización de diferentes formas de concebir lo económico –más allá de la lógica de mercado– a través de mediaciones de tipo democrático. Una inquietud que está claramente presente en su obra consiste en conocer la relación entre el lugar que ocupa, o puede ocupar, la economía en las sociedades contemporáneas para que se garantice el sustento material de las personas y al mismo tiempo se preserve y se ahonde en la vida democrática. De manera general, su enfoque proporciona una serie de herramientas teóricas y conceptuales que permiten dar consistencia y coherencia a aquellos análisis que atienden hoy la compleja relación entre las esferas económica y social. En estas herramientas se pueden encontrar las claves para comprender mejor los entresijos de la crisis sistémica de nuestro tiempo –económica, política, ecológica y cultural– y los procesos que se van articulando, aunque sea de manera incipiente, para intentar superarla.

Siguiendo los apuntes de Hillenkamp y Laville (2013, pp. 17–23), es posible nombrar tres elementos cruciales en el pensamiento de Polanyi que pueden ser útiles para conceptualizar los vínculos entre la democracia y las relaciones entre economía y sociedad. En primer lugar, en el *plano teórico*, Polanyi proporciona una visión plural del fenómeno económico que integra no únicamente las dimensiones estrictamente económicas, sino también las dimensiones ecológicas, sociales y políticas. En su pensamiento se considera lo económico en su sentido sustantivo, poniendo del tal modo en duda el estrecho vínculo frecuentemente identificado entre economía y mercado (como se expondrá más adelante, lo económico no es sinónimo de mercado). En su lugar, Polanyi nos muestra como la economía está regida por una pluralidad de principios económicos que toman forma en una variedad de instituciones. En segundo lugar, en el *plano político*, Polanyi tiene en consideración el papel de la acción en la esfera pública –tanto la que emana de los órganos del Estado como de propuestas de organización popular– en la definición de la vida económica. Es decir, la acción de los actores es determinante para que el proceso de institucionalización de la economía alcance grados mayores o menores de democratización. Este enfoque se aleja de cualquier visión funcionalista que describa y explique los fenómenos económicos a partir de sus características intrínsecas estructurales sin tener en cuenta la capacidad de acción de individuos y/o grupos. Finalmente, en el *plano metodológico*, Polanyi sugiere partir de la investigación de procesos sociales concretos, enmarcados y dependientes de contextos históricos definidos espacial y temporalmente. De acuerdo con lo planteado, se exponen a continuación las principales herramientas analíticas y conceptuales de Polanyi que van a ser de utilidad para abordar la problemática que guía esta tesis: la posibilidad de que se

articulen procesos democráticos en un ámbito económico como es el de la provisión energética.

1.1. Economía, más allá del mercado

«El lugar de las economías en las sociedades» (2012b). Así puede resumirse el ambicioso proyecto intelectual de Polanyi. Es decir, este autor persigue descifrar qué es realmente eso a lo que llamamos economía y cuál ha sido su papel en la historia de las sociedades. Este es un reto tan complejo como relevante para el científico social. La propuesta de este autor austríaco es importante para poder ampliar nuestra visión de lo económico y superar esas concepciones heredadas de la economía clásica que, aunque dadas ampliamente por sentadas, imponen límites a una comprensión adecuada y completa de la naturaleza de la actividad económica. Polanyi aporta nuevos conocimientos y herramientas analíticas para derribar la vieja visión teórica construida a lo largo del siglo XIX durante la época del ascenso del liberalismo de mercado. Se refiere a una arquitectura conceptual de lo económico cimentada sobre postulados intelectuales ahistóricos y planteamientos simplistas del mundo social. Siguiendo la estela de autores que le preceden, Polanyi demuestra empíricamente que son falsos tanto los supuestos inherentes al *homo economicus* como —y no menos destacables— los supuestos que reducen toda la actividad económica a la categoría de mercado. Según Polanyi, ambas ideas no nos permiten ver en toda su totalidad el lugar cambiante que ha ocupado la economía en las sociedades a lo largo de la historia humana, ni tampoco el lugar que ocupa en el presente o el que podría ocupar en un futuro.

Polanyi muestra cómo el tipo de orden económico que se desenvuelve a partir del siglo XIX, constituido fundamentalmente en mercados, comporta considerar erróneamente como normales y universales estas dos cuestiones anteriormente mencionadas y estrechamente vinculadas: por un lado, que la acción humana es racionalista y utilitarista, y por el otro, que la realidad económica es la realidad del mercado. En *La Gran Transformación* (2003), Polanyi estudia en detalle las transformaciones sociales asociadas a ese momento histórico. La irrupción del proyecto liberal supone una violenta ruptura con las formas precedentes de integración de la economía en la vida social que poco o nada tenían que ver con el mercado. A pesar de ello, el mercado se consolida como la única forma posible de organizar las actividades diarias de los individuos y obliga asimismo a concebir la conducta económica de los individuos como resultado de motivaciones esencialmente materiales y utilitaristas. De tal forma, la economía en sí misma queda reducida al mercado, y el individuo a un ser racional guiado por el interés crematística. Estos elementos se convierten en los auténticos «motivos económicos». Como consecuencia, la influencia del sistema de mercado ejercida sobre la sociedad es de tales proporciones que a partir de entonces los fenómenos económicos son considerados

exclusivamente fenómenos de mercado así como se acepta que la acción del individuo está exclusivamente determinada por esos «motivos económicos». Con el desarrollo del liberalismo de mercado quedan eliminados de la acción económica todo tipo de móviles no materiales o utilitarios. Así, se asume que la existencia de «motivos sociales» está relegada al plano de la vida cotidiana.

Los análisis históricos realizados por Polanyi son útiles para dar cuenta de esta falaz identificación². Con el objetivo de eliminar esta tendencia y precisar realmente qué lugares ocupa la economía en la sociedad, este autor sostiene que se necesita una aclaración radical del significado de la palabra «economía». Inevitablemente esta tarea implica separar el significado formal y el significado sustantivo del término (Polanyi, 2009, Capítulo 2, 2012c, pp. 87-93). Esta distinción comportó en las décadas de 1960 y 1970 un importante debate intelectual en el que se vieron implicados antropólogos e historiadores económicos, sociólogos y los mismos economistas. Prestar atención a estas dos definiciones resulta importante para lo que concierne al propósito de esta tesis porque ayudará a distinguir, en los capítulos posteriores, las funciones de la energía en las sociedades contemporáneas, así como comprender la alusión a la «otra economía» o a la «economía humana» que se hace desde el ámbito de las iniciativas socio-económicas de la ESS (Coraggio, Laville, & Cattani, 2013; Hart, Laville, & Cattani, 2010).

Por un lado, el *significado formal* del término trata lo económico como el conjunto de elecciones racionales inducidas por una situación de escasez. Es decir, la economía está vinculada al carácter lógico de la relación entre medios y fines, tal y como aparece al usar las palabras «economizar» (ahorrar) o «económico» (barato). El uso acrítico del término económico en su significado formal conlleva aceptar que el ser humano se comporta en su totalidad según los principios del racionalismo económico y en base al esquema referencial del mercado. Esta definición imposibilita afrontar la tarea de analizar lo económico en diferentes contextos espaciotemporales, ya que es concebida para una forma especial de economía, a saber, la que depende de la existencia de los elementos específicos de mercado.

Sin embargo, el *significado sustantivo* se desprende más bien del hecho de considerar que los seres humanos dependen en sentido amplio de sus semejantes y de la naturaleza para subsistir. La economía tiene que ver con el conjunto de relaciones entre los seres humanos y entre éstos y el entorno natural, cuyo resultado les proporciona el abastecimiento de los medios materiales para satisfacer sus necesidades. Desde esta

² En palabras del propio autor (2009, p. 58): “reducir la esfera del género *económico*, específicamente, a los fenómenos de mercado es borrar de la escena la mayor parte de la historia del hombre. Por otro lado, ampliar el concepto de mercado a todos los fenómenos económicos es atribuir artificialmente a todas las cuestiones económicas las características peculiares que acompañan al fenómeno de mercado. Inevitablemente, esto perjudica la claridad de ideas” [cursiva en el original].

concepción, la economía es el proceso indispensable a través del cual los seres humanos persiguen y logran su sustento. Es por esta razón que dicho significado reside en una visión empírica –léase también «humana»– de la economía.

La definición sustantiva atañe considerar necesariamente la economía como un «proceso institucionalizado» (Polanyi, 2012c). El sistema de interrelación del ser humano con su entorno natural y social no existe independientemente del proceso de institucionalización que lo asegura y le da integridad. Dicho de otro modo, la actividad económica tiene como condición de existencia un entramado de relaciones sociales estructuradas que son condición y efecto de la misma. En palabras Polanyi:

La institucionalización del proceso económico inviste dicho proceso de unidad y estabilidad; proporciona una estructura que cumple una función social específica; desplaza el lugar ocupado por el proceso en la sociedad, y agrega de ese modo significado a su historia; centra el interés en los valores, en los motivos y en las políticas. Unidad y estabilidad [es decir, un espacio y un tiempo definidos], estructura y función [puntos de referencia y modos de acción determinados], historia y políticas [influencia de mediaciones sociales], esclarecen operativamente el contenido de nuestra afirmación, a saber, que la economía humana es un proceso instituido (Polanyi, 2012c, p. 93) [corchetes introducidos adicionalmente para mejorar la aclaración de la cita].

Es posible que parezca casi tautológico asumir que la actividad económica –como cualquier otra esfera de la actividad humana– se plasma irremediamente dentro de la compleja estructuración social, pero la teoría económica ortodoxa tiende a ignorarlo. Con tal posicionamiento, Polanyi asume que los individuos se dotan debidamente a sí mismos de unas formas institucionales específicas para concretar de modo coherente y estable –en diferentes momentos espaciotemporales– dicho proceso de intercambio con el entorno natural y social. El sustento humano se va garantizando a la vez que se van estructurando las sociedades. El punto que subraya con especial ahínco Polanyi es que la economía humana –este conjunto de interacciones humanos-humanos y humanos-naturaleza– está “encastrada y enredada en instituciones económicas y no económicas” (Polanyi, 2012c, p. 93). Así, para la estructura y el funcionamiento de la economía son igualmente determinantes las instituciones económicas monetarias como las instituciones no económicas como la religión, el parentesco o las formas de gobierno. Desde este posicionamiento, la importancia reside en estudiar *cómo* se instituye dicho proceso económico en diferentes tiempos históricos y espacios geográficos y cuáles son los efectos que genera.

Partiendo de esta concepción de lo económico y apoyándose en diferentes estudios empíricos de cariz antropológico e histórico sobre las sociedades antiguas –nombradas a menudo «primitivas» o «arcaicas»–, Polanyi logra identificar la existencia de una plu-

ralidad de formas de integración de la economía que asumen normas y formas institucionales también diversas. La integración de la actividad económica con otras actividades de la vida social puede adoptar formas muy distintas. Desde un punto de vista empírico, las principales formas de integración de la economía que podemos encontrar son tres³: la reciprocidad, la redistribución y el intercambio. Polanyi se refiere a ellas como “diagramas que representan las pautas de los movimientos de bienes y personas en la economía, tanto si estos movimientos consisten en cambios de localización, de apropiación o de ambos” (2009, p. 98). Muy resumidamente: la reciprocidad denota movimientos entre puntos correlativos de agrupaciones simétricas; la redistribución designa los movimientos de apropiación hacia un centro y luego desde ese centro hacia fuera; y el intercambio se refiere a los movimientos recíprocos (viceversa) que se llevan a cabo «entre manos» en un mercado. Estas formas de integración no representan etapas de desarrollo (no implican ninguna secuencia en el tiempo) ni son mutuamente excluyentes (pueden darse algunas formas subordinadas conjuntamente con la forma dominante). La cuestión más sustancial en relación a las formas de integración de la economía radica en el hecho de que su funcionamiento efectivo depende de la presencia de estructuras institucionales (o de apoyo) definidas que nacen de la esfera social. Estas son: la simetría para la reciprocidad, la centralidad para la redistribución y el sistema de mercado para el intercambio. Sin estos arreglos institucionales las formas de integración de la economía no serán efectivas⁴ (Polanyi, 2009, Capítulo 3, 2012c, pp. 93-99). Esta tipología sirve a Polanyi para afirmar que durante la mayor parte de la historia los seres humanos han regulado la actividad económica sin recorrer al mercado.

Por lo tanto, y en resumen: ¿qué es lo económico y qué lugar ocupa en las sociedades? Por un lado, Polanyi hace una sólida invitación a librarnos del dogmatismo individualista y materialista para poder concebir la acción económica como una acción social, en la línea con la consideración de Weber (1964, 2011); quizás el autor clásico por excelencia de la sociología económica. Y por otro lado, Polanyi propone rehuir la proposición que iguala la economía humana únicamente con la forma de mercado. Esta es una tesis que, sin embargo, no habrían recuperado del todo, décadas más tarde, los principales autores de la corriente de la NSE (Krippner, 2001). El mercado, más allá de ser una creación humana –algo que sí afirma con rotundidad la NSE–, es solamente una de las posibles formas –si acaso la más reciente de todas– de integrar la economía en el conjunto de la estructura social.

³ Aunque en algunos de sus textos, como por ejemplo en un pasaje de *La Gran Transformación*, Polanyi (2003, pp. 101-103) llega a identificar una cuarta forma de integración: el llamado principio del hogar o modelo de administración doméstica.

⁴ Es decir, para Polanyi (2009, p. 101) “sólo en un entorno organizado simétricamente derivarán las actitudes recíprocas en instituciones económicas de importancia; sólo donde previamente existan centros puede la actitud cooperativa de los individuos producir una economía redistributiva; y sólo en presencia de mercados instituidos para ese propósito, la actitud trocadora de los individuos creará precios que integren las actividades económicas de la comunidad”.

Prestar atención a estas dos contribuciones de Polanyi significa dotarse de herramientas para superar los límites asociados a una concepción incompleta de la economía. Una concepción que tiene sus raíces en el tipo de economía –y en la mentalidad asociada a ésta– que se desarrolla a lo largo del siglo XIX en las sociedades capitalistas industrializadas, basadas en la ganancia y organizadas entorno al mercado. Dar por universal algo que es en realidad contingente y transitorio no es sino adoptar un determinismo que es dañino para construir un enfoque realista de los problemas y las cuestiones económicas y para comprender la institucionalización de la actividad económica en cualquier organización social, pasada o venidera. Para Polanyi (2012d, p. 294), “la economía de mercado nos legó una visión en extremo simplista de la función y el rol del sistema económico en la sociedad, una herencia que se ha anquilosado [...], es preciso entonces recapturar una visión más realista del mundo humano y dar forma a nuestro propósito común a la luz de este reconocimiento”. En el proceso de configuración de la economía moderna, el predominio del sistema de mercado ha hecho desaparecer de la conciencia colectiva el significado sustantivo del término económico y la vinculación histórica del proceso económico al mundo de las relaciones sociales.

1.2. ¿Cuándo la economía se separa de la sociedad?

El proyecto intelectual de Polanyi no se limita al estudio de las sociedades antiguas solamente para demostrar de este modo el error de abrazar el determinismo económico. Su trabajo aporta evidencias empíricas que respaldan las tesis favorables a un enfoque plural de lo económico para cualquier contexto histórico. Éstas son, sobre todo, la base de un abordaje analítico mucho más complejo: lograr identificar cuál es el lugar que ocupa lo económico en la construcción de las sociedades capitalistas industriales y saber qué efectos tiene sobre las personas y la naturaleza. A parte de los conceptos anteriormente expuestos, cabe señalar aquí uno que guarda una estrecha relación con los ya citados y resulta central en el universo polanyiano y también para la problemática que aborda esta tesis. Es un concepto clave porque es el que utilizó el autor para sintetizar en una palabra cómo se ha transformado la relación entre la sociedad y la economía con el desarrollo de la economía de mercado –léase, de igual modo, el capitalismo– a partir del siglo XIX. Se trata del concepto de «arraigo» [*embeddedness*] y de su contrario «desarraigo» [*disembeddedness*]⁵, que son utilizados para definir el tipo de relación específica entre la actividad económica y la sociedad.

Las ideas de Polanyi respecto al concepto de arraigo han sido objeto de debate en la sociología económica contemporánea e incluso, a veces, se ha malinterpretado el tér-

⁵ Dada la particularidad del término en inglés, en castellano puede verse traducido como arraigo, incrustación, encastramiento, integración, incorporación, etc. Aquí se opta por «arraigo» y sus derivados, aunque se respetan las traducciones originales en caso de ser citadas.

mino debido a su uso tendencialmente ambiguo (véase, por ejemplo, Krippner, 2001; Krippner et al., 2004). En cualquier caso, se intenta aquí esclarecerlo con la ayuda de la interpretación de Fred Block (2003a, 2003b), quién, junto con Margaret R. Somers, es quizá uno de los sociólogos económicos más conocedores de la obra de Polanyi (Block & Somers, 2014). Podríamos decir que el término arraigo evoca inicialmente al hecho de que la economía humana está *siempre* institucionalmente incrustada, de un modo u otro, en el mundo social. Debido al carácter históricamente instituido de la economía, ésta está inseparablemente arraigada en las demás actividades sociales. El término expresa la idea de que la economía no es autónoma –como lo es según la teoría económica ortodoxa–, sino que está subordinada a la política, a la religión, al parentesco; en definitiva, a las relaciones sociales (Block, 2003a, p. 27). A partir de aquí, cuando observamos «qué lugar ocupa» la economía en las sociedades modernas de mercado⁶, el uso del término arraigo toma dos formas que están muy relacionadas, pero requieren presentarse separadamente para ser comprendidas en su conjunto.

En primer lugar, los cambios institucionales asociados a la Revolución Industrial a lo largo del siglo XIX, esto es, la consolidación del sistema económico de mercado, suponen según Polanyi la *separación institucional* de lo económico del resto de la sociedad (2009, Capítulo 4). Es decir, se trata de un proceso que conlleva desarraigar del todo [*disembed*] la economía de las demás actividades sociales, confiándola únicamente al mismo mecanismo de mercado. De toda esta brutal metamorfosis societal se ocupa Polanyi en *La Gran Transformación* (2003), su obra más celebre. El autor estudia que con el desarrollo del liberalismo de mercado se asume que la economía –la relación humanos-humanos y la relación humanos-naturaleza– debe organizarse a través de «mercados autorregulados» regidos por sus propias leyes de oferta, demanda y fijación de precios. Para lograrlo, tiene lugar un proceso de mercantilización de los elementos constitutivos de la actividad económica y social –y asimismo esenciales para la reproducción social de la vida– que hasta ese momento habían quedado al margen de la lógica mercantil: la fuerza humana de trabajo, la tierra –por extensión, la naturaleza– y el dinero.

Sea a no *ficticio* considerar estos tres factores en tanto que mercancías, como sugiere Polanyi (2003, Capítulo VI), el hecho es que el desarrollo de la economía de mercado supone hacerlos funcionar como tales. Siguiendo la observación previa de Marx, Polanyi sostiene que a partir de ese momento todo –o casi todo– es reducido a la condición de mercancía, cuya función es ser comprada y vendida en mercados. A partir de entonces, a parte de los mercados de mercancías, se crean mercados para la mano de obra, la tierra y el dinero cuyos precios son denominados salarios, renta e intereses. En

⁶ Para un lectura crítica de Polanyi que muestra el modo en que el «lugar cambiante» de la política en la historia de Occidente afecta de igual modo a la «incrustación» de la economía, véase Campillo (2012).

relación a esta observación, y para lo que en esta tesis es de interés, el desarrollo del modelo energético basado en la explotación y el aprovechamiento de recursos fósiles – que son parte de la naturaleza– también debe enmarcarse en este escenario de mercantilización. Estos recursos son tratados y manejados igualmente como mercancías; expresado de otro modo: se mercantiliza el metabolismo de la sociedad con la naturaleza, que hasta el momento había estado regido por mediaciones no mercantiles.

Como resultado se crea un orden institucional completamente nuevo. La actividad económica «cambia de lugar», queda separada de las instituciones no económicas de la sociedad y la participación de los individuos en la vida económica se define a partir de instituciones específicamente económicas como la empresa privada y el sistema de salarios (Polanyi, 2009, p. 111, 2012a, p. 117). Esta separación institucional supone un *shock* tremendo porque hasta aquel entonces el proceso económico –o dicho de otro modo, la «vida económica»– era difícilmente distinguible de la «vida social» en su totalidad, pues la economía estaba esencialmente incrustada [*embedded*] en instituciones no económicas. El proceso económico se había instituido a través de instituciones sociales –como el parentesco, el matrimonio, los grupos etarios, la religión o el vasallaje– y el modo en que se instituía la organización material de las condiciones de vida respondía a motivaciones definidas y articuladas por hechos de orden no económico⁷ (Polanyi, 2012a, p. 119). En el nuevo escenario, la vida económica queda ahora primordialmente determinada por la compra-venta de la fuerza de trabajo y de la tierra; y el hambre o el deseo de ganancia son motivos suficientes para la participación del individuo en la vida económica⁸.

En segundo lugar, este proceso de desarraigo debe entenderse no solamente como un fenómeno de *separación institucional*, sino también como un fenómeno de *subordinación institucional* de las instituciones sociales respecto a las instituciones económicas (Dale, 2010; de Castro & Pedreño, 2012). El desarrollo de la economía de mercado supone en palabras de Polanyi que “en lugar de que la economía se incorpore a las relaciones sociales, éstas se incorporan al sistema económico”⁹ (2003, p. 106). El patrón institucio-

⁷ “Antes no existía un sistema económico institucionalmente separado ni una red de instituciones económicas. [...] Si tomamos el término sistema económico como deberíamos, es decir, refiriéndose a los rasgos conductuales relativos a la producción y distribución de bienes materiales –el único significado relevante para la historia económica–, entonces tendremos que decir que existía, aunque institucionalmente no formara un sistema aislado. En efecto, era simplemente el resultado del funcionamiento de otras instituciones no económicas” (Polanyi, 2009, p. 117).

⁸ Recuperando a Marx, es preciso tener presente que este proceso de mercantilización es solo posible mediante un proceso de coacción histórica que logra la desposesión del ser humano de la tierra y de sus medios de trabajo (Sempere, 1993). El humano queda separado, privado, del derecho de acceso a los recursos naturales, hasta entonces de uso comunal, que le garantizan su sustento. Sin más propiedad que su propio cuerpo, el desposeído no tiene otra opción que intercambiar su fuerza de trabajo para poder satisfacer sus necesidades. Considerar la fuerza trabajo o la tierra como mercancía no es únicamente resultado de un proceso, valga la redundancia, de mercantilización sino, además y sobre todo, de una situación de desposesión y opresión.

⁹ Del original en inglés: “*Instead of economy being embedded in social relations, social relations are embedded in the economic system*” (Polanyi, 2001, p. 60).

nal del mercado autorregulado solo puede funcionar si la sociedad se subordina de algún modo a sus requerimientos porque una economía de mercado solo puede existir en una sociedad de mercado. Es decir, se asume que todo debe avenirse con un modelo utilitario y nada, ni el Estado ni cualquier otra institución no económica, debe interferir en la esfera económica. En las sociedades modernas capitalistas todo debe restar subordinado a las propias leyes del mercado. Así, en términos de relación entre lo económico y lo sociopolítico, entre el mercado y el Estado, una sociedad basada en el mercado autorregulado requiere “nada menos que la *separación institucional* de la sociedad en una esfera económica y una esfera política” (Polanyi, 2003, p. 119) [cursiva añadida].

Por lo tanto, definiríamos el desarraigo en el contexto de las sociedades modernas de mercado a la tendencia existente para liberar los mercados de cualquier control no económico y dejar su funcionamiento y gobierno a merced del estricto mecanismo de «oferta-demanda-precio». Sin embargo, esta tendencia está en contraposición a lo ocurrido de forma habitual a lo largo de la historia y en civilizaciones dispares, donde los mercados han estado arraigados en la sociedad, ligados y sujetos a instituciones y normas no económicas. Las instituciones sociales, en particular la política, son las que controlan e imponen límites al conjunto de mecanismos de compra-venta. Pero el proceso de desarraigo supone la transformación de las «sociedades con mercado», donde existen elementos de mercado que desempeñan un papel periférico y no se tiene como objetivo ordenarlos en un sistema autónomo, en «sociedades de mercado», en las que el mercado no tiene más límites que los que residen en su propio mecanismo de «oferta-demanda-precio» y tiende, mediante éste, a abarcar y a organizar el conjunto de la sociedad. En definitiva, con el orden económico capitalista emerge un nuevo tipo de sociedad: la sociedad de mercado.

Tal y como puede deducirse, hablar de separación y de subordinación institucional entre lo político y lo económico, entre el Estado y el mercado, no es sinónimo ni de desaparición ni de inacción del primero respecto al segundo. La economía de mercado también está arraigada en la sociedad. Pero en este caso, en una sociedad de mercado, hay una *separación y subordinación institucional* entre lo económico y la sociedad. Este es el modo en que se arraiga la actividad económica en este el tipo de sociedad. Es, por lo tanto, una sociedad determinada por el mercado. No obstante, aunque es cierto que la sociedad de mercado supone la separación institucional, esta situación no conlleva implícitamente el desarraigo total de la economía de las demás actividades sociales. Éste último no es nunca alcanzable, puesto que *siempre* ha existido —y es inevitable que así sea— una interrelación entre las distintas esferas política, económica y cultural de la sociedad.

En este sentido, Polanyi nos remite al papel que ha tendido a desempeñar el Estado en la economía moderna. El autor insiste sobre hasta qué punto la idea del mercado autorregulado es una utopía (Polanyi, 2003, p. 49). Desde el momento en que se advierte que la regulación política es necesaria para hacerlo posible se viola inmediatamente su condición de ente autónomo que se autorregula. La consecución del mercado autorregulado debe ser considerada no más que una ilusión, ya que depende de una regulación política de una intensidad sin precedentes. Aunque se suponga que la economía se autorregula, en las sociedades de mercado se precisa que el Estado desempeñe una función activa en el manejo de los mercados. Como indica Block (2003a, p. 29), esta función requiere sin duda de decisiones políticas. La intervención política en el desarrollo de la economía de mercado es inexorable en dos sentidos: tanto para poder iniciar el proceso de mercantilización generalizado, como para redimir las consecuencias destructivas que supone tal proceso para el tejido social y la naturaleza debido, especialmente, a los efectos de la mercantilización de la mano de obra y de la tierra.

Por consiguiente, como apunta la teórica social Nancy Fraser (2012, p. 17), en relación a esta segunda concepción del desarraigo parece lógico comprenderla como una diferencia de tipo gradual más que como una diferencia de tipo cualitativa. En realidad, el tránsito de una economía arraigada a otra desarraigada es una cuestión de grado. No obstante, esta distinción es fundamental para comprender la sociedad capitalista moderna y también la crisis de nuestro tiempo. Como es obvio, la actividad económica no puede desarraigarse por completo porque siempre se requiere de una intervención gubernamental. Pero la cuestión fundamental radica –especialmente en nuestras sociedades complejas– en identificar y evaluar la naturaleza o propósito de dicha intervención y sus efectos.

La actividad económica puede arraigarse de muy diversas maneras. Por un lado, si se regula con el fin de crear las condiciones institucionales que conviertan al mercado en el único poder organizador de la esfera económica estamos ante una tendencia al *desarraigo*. En este sentido, se controlan en lo más mínimo –esto es, se da un «desgobierno», según Polanyi– los mecanismos de mercado, permitiendo que los mercados de trabajo, tierra y dinero comporten consecuencias devastadores para el sustento de las personas, sus comunidades y sus hábitats o entornos naturales. Así, la regulación de la actividad económica no tiene como propósito principal garantizar el sustento de las personas. Por otro lado, si se adoptan políticas que protegen a la sociedad y a la naturaleza de las consecuencias inherentes a la mercantilización –y aunque la separación institucional continúe existiendo– se da una tendencia al *arraigo*. Es decir, en este caso, la economía está regulada en base al principio de protección social y de protección de la naturaleza, a favor de la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y hacia otras necesidades definidas sobre bases políticas. Ante la crisis humanitaria y ecológica

que caracteriza este inicio del siglo XXI, el reto consiste en elegir aquellas regulaciones políticas que lo permitan.

1.3. Agencia en la configuración del marco económico moderno

La tensión permanente entre las tendencias al desarraigo y al arraigo de los mercados en las sociedades modernas capitalistas da pie a Polanyi a plantear la idea del «doble movimiento». Polanyi recurre a este concepto para comprender e ilustrar las reacciones antagónicas que emergen en el contexto de la Inglaterra de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX debido a la penetración de la lógica de mercado como eje vertebrador de la vida social y económica. Es decir, según Polanyi, la dinámica de la sociedad industrial capitalista está gobernada por la tensión entre dos principios organizadores de la sociedad: el del liberalismo económico y el de la protección social (2003, pp. 185, 187, 188). A medida que progresa el proceso de mercantilización de aquellos aspectos de la vida común y en común –como la fuerza de trabajo y la tierra– que hasta el momento están al margen de la comercialización y restan regulados por normativas de orden social, tiene lugar simultáneamente otro proceso contrario que intenta frenar el anterior y proteger a la sociedad y a la naturaleza de los peligros inherentes a esta expansión mercantilizadora. Es un «movimiento de autodefensa» o «contramovimiento» que reacciona para reducir los impactos violentos de la presión de los mercados de fuerza de trabajo, tierra y dinero. Este movimiento demuestra que amplios sectores de la sociedad no logran soportar los efectos de la tendencia al desarraigo de la economía y a la mercantilización ficticia. De este modo, el desarrollo de la sociedad de mercado es fruto de una continua perpetuación de una paradoja: la intervención política se hace doblemente necesaria para construir las bases para el funcionamiento del libre mercado y, de igual modo, se hace necesaria para hacer posible las protecciones requeridas ante las consecuencias del mismo.

Polanyi remarca que ambos movimientos están compuestos por una variedad de grupos y actores sociales. La originalidad de este concepto reside, según Block (2008, p. 3), en el hecho de que Polanyi reconceptualiza el campo en el que las luchas sociales tienen lugar y aporta una explicación menos determinista a la marxiana de clase. Es decir, esos movimientos son en cierto modo heterogéneos; y si bien es cierto que mientras que los capitalistas tendían a alinearse con el movimiento del *laissez-faire* y el movimiento obrero era una pieza clave del contramovimiento, tal división no es siempre clara. No debe confundirse, así, la lógica del doble movimiento con la de la lucha de clases en términos marxianos.

Según Polanyi (2003, pp. 212–213), la organización del mercado se había convertido en un peligro no solamente para la clase trabajadora, sino también para la clase terrate-

niente –o la aristocracia feudal–, aunque sus soluciones a la expansión del mercado podrían ser mutuamente excluyentes y sus intereses completamente antagónicos. Por lo tanto, la lucha de clases es una de las dinámicas posibles que se integran en la lógica del doble movimiento. La relevancia de este concepto es que permite reconocer que los efectos y las respuestas a la expansión de los mercados en un contexto espaciotemporal determinado pueden afectar a un agregado interclasista en el que colisionan estrategias e intereses diferentes –y dan resultado a coaliciones y acciones políticas diferentes– de las que solo algunas se marcan como horizonte la democratización de la vida económica y política.

En las dinámicas, tensiones y acciones vinculadas a ambos movimientos, el Estado juega un papel determinante. Como ya se ha indicado antes, en contra del presupuesto liberal de la economía como una esfera autónoma de las instituciones no económicas, Polanyi sostiene que la expansión del principio del *laissez-faire*, así como la separación institucional entre economía y sociedad, es impuesta por el Estado. Por otro lado, si bien al principio a partir de la segunda mitad del siglo XIX “la acción legislativa de la reacción contra un mercado autorregulado [...] fue algo espontáneo, no dirigido por la opinión, y movido por un espíritu puramente pragmático” (Polanyi, 2003, p. 197), el Estado también cobró finalmente un rol deliberado en ese contramovimiento para remediar los efectos negativos que se daban sobre la sociedad a raíz de la acción misma de los mercados.

Según Polanyi, la Gran Depresión de 1929 pone en evidencia que existe una contradicción inherente a la sociedad de mercado y que la acción gubernamental es necesaria también para construir las bases políticas para proteger a la sociedad de su autodestrucción. Para Polanyi, el *New Deal*, el socialismo de estado y el fascismo constituyen los proyectos de regulación estatal de la economía que surgen en la época para poner fin a las perturbaciones asociadas a dicha contradicción. Son tres propuestas políticas con distintos proyectos de sociedad que buscan impedir que el libre albedrío de los mercados de trabajo, tierra y dinero destruya a la sociedad y desestabilice el orden económico. Especialmente, Polanyi ve en los cambios institucionales vinculados al *New Deal* de Roosevelt y los logros de los gobiernos socialdemócratas europeos el comienzo de un proceso mediante el cual la sociedad puede decidir con medios democráticos –algo imposible en el caso del fascismo o del socialismo de estado– proteger a los individuos y a la naturaleza de ciertos peligros económicos (Block, 2003a, p. 39).

Sin embargo, el curso real de los acontecimientos desde el final de la Segunda Guerra Mundial, tanto en los Estados Unidos como en Europa, ha resultado ser problemático con el aparente optimismo de Polanyi. La crisis de los regímenes de bienestar y el siguiente proceso de globalización neoliberal iniciado a partir de la década de 1970 ha sido a menudo identificado como la restauración del proyecto liberal del mercado

autorregulado (Harvey, 2007). Un nuevo movimiento de tendencia al desarraigo de los mercados ha vuelto a adoptar una posición hegemónica, marcando un giro importante respecto a las décadas precedente –la llamada época dorada del capitalismo– de fuerte regulación de los movimientos de capitales y del alcance de los mercados (Blyth, 2002; Burawoy, 2010; Silver & Arrighi, 2003). Así, el concepto del doble movimiento ha sido utilizado de nuevo esta vez para entender críticamente la contraofensiva neoliberal y también las posibilidades de su deceso (Dale, 2010, pp. 215–226, 2012). Este tipo de acersión sugiere que la idea de doble movimiento de Polanyi no finaliza con el establecimiento de los régimenes de bienestar surgidos del período de postguerra mundial¹⁰.

A pesar de que Polanyi no vivió lo suficiente para ser testigo del resurgimiento de la visión utópica del mercado autorregulado, la idea del doble movimiento permanece viva desde el momento en el que se produce el giro neoliberal (Block, 2008, p. 10). A raíz de los acontecimientos, ha cobrado fuerza su reinterpretación en forma de un hipotético proceso de oscilación pendular en el que períodos de tendencia al desarraigo serían seguidos por otros a favor del arraigo; como si se tratara de una secuencia histórica de tipo «A-D-A'-D'-...» en la que «A» y «D» representan las tendencias al arraigo y al desarraigo respectivamente. Con esta lógica, según Burawoy (2010, p. 309), la historia de las sociedades de mercado podría interpretarse desde finales del siglo XVIII hasta la actualidad como la sucesión coyuntural y contingente de distintas oleadas de expansión de los mercados y de contramovimientos de protección social.

Evidentemente, el doble movimiento que identifica Polanyi se inscribe en un contexto histórico específico. Pero, de acuerdo con Dale (2010, p. 220), la aportación de este autor puede ser útil en la coyuntura actual a modo de herramienta heurística para referirnos a la manera en que los seres humanos buscan ideas políticas y organizaciones destinadas a defender a la sociedad contra los excesos del mercado precisamente cuando los efectos de este último ponen en peligro su sustento. ¿Cómo se articulan hoy las tentativas para defender a la sociedad de los efectos de la crisis estructural capitalista y de la nueva era de expansión de los mercados? Fraser (2013, p. 127) apunta que la respuesta política que se está dando a la crisis actual muestra que –por el momento– existe una desconexión del Estado de cualquier proyecto destinado a revertir la situación de subordinación del poder político respecto al poder económico. Por ejemplo, el austericismo impulsado por las élites políticas para el restablecimiento del orden econó-

¹⁰ Michael Burawoy (2010, p. 307) y Gareth Dale (2012, p. 11) mantienen que el hecho de que Polanyi no anticipe el retorno al fundamentalismo de mercado podría tener algo que ver con el desplazamiento de la cuestión de clase y de la lógica de acumulación intrínseca al capitalismo en la idea de doble movimiento. En consecuencia, su teorización no sería capaz de vaticinar la consolidación del modelo de acumulación capitalista.

mico está lejos de proteger a la sociedad, más bien los resultados hacen evidentes la profundidad y la práctica irreparabilidad de los daños acometidos al tejido social.

Por otro lado, Carlos de Castro y Andrés Pedreño (2012, p. 17) sugieren que lo que se está dando actualmente en forma de contramovimiento polanyiano podría ser considerado, en realidad, como un conglomerado de respuestas sociales en torno a una nueva «economía moral de la multitud». Ésta se expresa a través a de múltiples plataformas y modelos organizacionales que buscan una democratización económica y política. Estos autores recuperan las ideas del historiador británico E. P. Thompson (1984, pp. 64–134) y su análisis de las primeras resistencias y contestaciones sociales que se dieron en los momentos constitutivos de la economía liberal de mercado en la Inglaterra del siglo XVIII. Los estudios históricos de Thompson guardan relación con la crítica de Polanyi a los postulados del liberalismo económico y son un sostén empírico a los supuestamente primeros contramovimientos espontáneos de protección de la sociedad que apunta el mismo Polanyi. Según de Castro y Pedreño (2012, p. 19), la mirada de Thompson podría ser igualmente de referencia para interpretar el contramovimiento actual. Éste se encontraría a caballo de un primer «momento moral» de actitud de la multitud hacia la defensa de la vida económica y social –hoy violentamente alterada– para que sea sujeta a instituciones y normas no económicas; y, por otro lado, de un posterior «momento de politización» que canalizaría políticamente la movilización mediante un grupo social y un discurso concreto.

En cualquier caso, una interpretación pendular contemporánea del doble movimiento no debiera posicionar analíticamente de manera dicotómica al Estado y al mercado, ya que en realidad lo que se da es una compleja dinámica en la que ambos se constituyen mutuamente¹¹ (Dale, 2012, p. 15). Así, tal y como sugiere Polanyi, será importante dar cuenta de cuál es el papel de la acción gubernamental porque ésta es decisiva para que se dé cualquiera de las dos tendencias. Si asumimos que la lente de Polanyi del doble movimiento puede sernos útil –al igual que el resto de conceptos expuestos en este capítulo– como modelo heurístico para identificar y enmarcar las dinámicas sociales actuales de rechazo a un nuevo viraje de mercantilización absoluta –también por lo que respecta a la cuestión energética–, deberá abordarse en algún momento la relación de dichas respuestas con la acción del Estado. Precisamente porque estas dinámicas de contestación no se enfrentan solamente a las consecuencias de la mercantilización. También se encaran a los procesos de desdemocratización de la vida económica y social vinculados, desde 1970, a una reorientación de la regulación estatal destinada a la

¹¹ Por ejemplo, como apunta Robert Jessop (2008), puede darse una propensión a la sobreestimación de las diferencias entre el modo de regulación fordista-keynesiano, en auge hasta la década de 1970, y el modo de expansión neoliberal que le sucedió, en lugar de poner en valor sus probables similitudes en tanto que regímenes estatales capitalistas garantes –si bien es cierto con medios y resultados muy diferentes para la sociedad– de la acumulación de capital. Tampoco habría que caer en una visión optimista de que la crisis que caracteriza nuestro tiempo es el final de una oscilación de desarraigo y el inicio de una ruptura definitiva con el orden neoliberal.

subordinación de los procedimientos democráticos de las instituciones estatales y de sus formas de intervención a las necesidades de la economía, del crecimiento y de la competitividad (de Castro & Pedreño, 2012, p. 10) y no a la satisfacción de necesidades humanas. Este punto de partida es entonces coherente con el enfoque institucional de Polanyi, que huye de simplificaciones y que subraya la implicación de todos los actores y ámbitos de la vida social en el proceso de institucionalización de la actividad económica.

En este capítulo se han explorado las herramientas teóricas y conceptuales de Polanyi que configuran unos valiosos anteojos a través de los que abordar la problemática que se interroga en esta tesis. Estas herramientas servirán para comprender qué lugar ocupa la energía en la sociedad actual, de qué modo está arraigada institucionalmente y cuál es el papel que desempeñan en este proceso el actor gubernamental y organizaciones ciudadanas como la que representa Som Energía. Asimismo, servirán para analizar en sentido de contramovimiento el caso de estudio, portador de una visión sustantiva de la economía y articulado a partir de mediaciones democráticas.

Capítulo 2 | La innovación y el rearraigo de la economía en la sociedad

La innovación es una de las cuestiones que subyacen tras la gran transformación que analiza Polanyi –esto es, el paso de las sociedades premodernas agrarias a las sociedades industrializadas de mercado– pero que el autor no aborda de manera explícita. La mutación de las sociedades ha ido a lo largo de la historia de la humanidad ligada a la continua aparición y reproducción de nuevos elementos y formas relacionales diferentes a las imperantes hasta ese momento. La introducción de nuevos componentes técnicos y sociales en la organización de la vida en sociedad es una constante en el cambio social y, en este sentido, el desarrollo de las sociedades complejas capitalistas no puede ser comprendido de manera amplia sin tener en cuenta la innovación técnico-social como motor de transformación.

El interés por el significado de la innovación en las transformaciones socioeconómicas y el papel de las instituciones en el desarrollo de las actividades y los comportamientos económicos es un tema que está presente entre los clásicos de la sociología. Las aportaciones de Herranz (2012) y Montagut (2014) dan cuenta, por ejemplo, de las contribuciones de autores como Durkheim, Simmel o Weber sobre el análisis de la innovación en el desarrollo del capitalismo. La innovación –en tanto que variable ligada al cambio– es objeto de análisis por parte de la sociología para comprender el proceso de modernización de las sociedades. Sin embargo, es en la obra del economista austríaco Joseph A. Schumpeter (1883-1950) dónde se encuentra una teorización específica de la innovación como el elemento explicativo del cambio en las sociedades de mercado. Partiendo de un enfoque próximo a la sociología, Schumpeter (2002, 2010) concibe la innovación como el factor clave para explicar la naturaleza no estacionaria del capitalismo. Para este autor la innovación es de manera destacada causa y efecto del proceso de creación y expansión del sistema de mercado.

Para Schumpeter (2010, pp. 86-87), es la *innovación* –y no los *inventos*– lo que explica el carácter evolutivo del proceso capitalista. Según este autor, la innovación es el *proceso social* de introducción de «nuevas combinaciones» en la organización de la actividad económica: nuevos bienes de consumo, nuevos métodos de producción y de transporte, la apertura de nuevos mercados, nuevas formas de organización industrial y empresarial, la aplicación de nuevas técnicas, el hallazgo y el aprovechamiento de nuevas fuentes de abastecimiento, etc. Este proceso de innovación supone el impulso fundamental que pone y mantiene en movimiento la máquina capitalista. En sí misma, la innovación conlleva cambios continuos y de gran calado en la estructuración de la actividad eco-

nómica. Si se toma como punto de partida una comprensión de la economía en términos sustantivos –siguiendo a Polanyi– es evidente que la innovación juega un papel importante en la alteración tanto de las relaciones sociales como de la relación metabólica entre los humanos y la naturaleza. Schumpeter acuña la noción de proceso de «destrucción creativa» para ilustrar que la lógica inherente e ininterrumpida del capitalismo consiste en la destrucción de lo antiguo por la introducción de lo nuevo.

La concepción de la innovación como proceso social en el sentido de Schumpeter es del todo sugerente en esta tesis para pensar en qué medida la innovación puede tomarse en consideración en las trayectorias de reconfiguración de la relación entre lo social y lo económico que buscan proteger a la sociedad y a la naturaleza de los efectos de la economía de mercado. Del mismo modo que los procesos de innovación son un engranaje fundamental de la expansión de la mercantilización, ¿pueden éstos ser asimismo orientados hacia trayectorias distintas de desarrollo? ¿Puede la innovación ser una variable clave en la articulación de procesos de arraigo de la economía en la sociedad? Es decir, ¿qué papel puede tener la capacidad creativa para supeditar la actividad económica a la satisfacción de las necesidades humanas en lugar de hacerlo –como diría Marx– al «movimiento incesante del ganar»? Abordar el debate en torno a la noción de «innovación social» arroja luz al respecto.

2.1. Una aproximación a la innovación social

En las últimas décadas, el interés por el análisis de la innovación ha dado un vuelco destacado con respecto a estos trabajos «clásicos». Especialmente a partir de la década de 1980 se empiezan a contar aportaciones que elaboran un nuevo significado a la noción de innovación en diferentes campos de la ciencia social contemporánea¹ (Moulaert & Mehmood, 2011). A partir de entonces se presenta la innovación como una cuestión central en la búsqueda de soluciones a las problemáticas sociales asociadas, sobre todo, a la crisis de los Estados del bienestar, a la fragmentación de las sociedades y a las violentas dinámicas de exclusión social. En esta coyuntura, se observa la incapacidad tanto de los sistemas públicos de protección social como de las tradicionales formas de satisfacer necesidades a través del mercado para poner freno a la multiplicación de problemáticas vinculadas a la nueva situación económica. De esta forma, la enfatización de la dimensión social de la innovación, para distinguirla de su concepción puramente económica o tecnológica, se empieza a traducir como «innovación social». Es decir, paulatinamente se utiliza este término para hacer referencia, en sentido amplio, a los procesos encaminados a la búsqueda de nuevas soluciones a esas

¹ Sin embargo, se encuentran publicaciones (Godin, 2012; Mumford, 2002) que indican que incipientes resignificaciones del concepto de innovación tienen ya lugar a lo largo de los últimos dos siglos por variedad de autores, en diferentes contextos y para diferentes audiencias.

problemáticas sociales y que son potencialmente portadores de cambios, a diferente escala, en la vida social y económica.

En pleno contexto de crisis económica, caracterizado por la inestabilidad y la incertidumbre, propias de estos momentos, en torno a las posibilidades y el modo a través del cual podrá ser superada, la cuestión de la innovación social ha despertado un interés general en diversos ámbitos. La innovación social se ha ido consolidando como un elemento destacado en la agenda política –en distintos niveles– así como una cuestión estratégica en el mundo de los negocios. Ejemplo de ello es que la innovación social se haya situado como una cuestión clave en el marco de la Agenda del Milenio, en la OCDE o en las propuestas políticas de la Comisión Europea encaminadas a fomentarla en el contexto europeo². La innovación social se ha situado en el epicentro de los debates públicos y científicos y, de igual forma, en el seno de la acción colectiva y la movilización social que se orienta hacia la búsqueda de nuevas dinámicas sociales, políticas y económicas que permitan encarar los retos sociales de este siglo XXI (Moulaert & Nussbaumer, 2007).

Como ocurre con la mayoría de los conceptos, la noción de innovación social puede llegar a tener varias acepciones ya que está a la vez en boca de diferentes agentes sociales, económicos y políticos, portadores todos ellos de visiones del mundo y proyectos políticos y económicos no solamente diferenciados sino, en ocasiones, diametralmente opuestos. En este sentido, la operacionalización de la innovación social se ha hecho desde diferentes ángulos teóricos y metodológicos, desde la adopción de diferentes ontologías sociales y posicionamientos epistemológicos. Por ejemplo, en relación al tratamiento que se hace de la innovación social en los proyectos de investigación financiados por la Comisión Europea, un informe encargado a los investigadores Denis Harrisson y Jane Jenson (2013) confirma que existe una heterogeneidad de posicionamientos en el seno de las ciencias sociales y que las fronteras entre concepciones son a menudo bastante borrosas.

En el conjunto de estas posturas tienen en común un interés significativo sobre la vinculación de la innovación social con los dominios de la actividad económica. Sin embargo, referirse de manera amplia a prácticas socialmente innovadoras en el ámbito de la economía es algo que atañe diferentes concepciones de lo económico y de lo social. La revisión de la literatura muestra que existen dos grandes enfoques en torno a la innovación social. El primero está vinculado a una visión empresarial que, aunque anclada en los postulados de la economía de mercado, se presenta como socialmente sensible y responsable. Es decir, es una perspectiva que enfatiza el papel que desempeña la innovación para crear valor social dentro de los confines de la economía de mercado.

² Véanse especialmente las publicaciones del BEPA, *Bureau of European Policy Advisers* (2011, 2014).

Por otro lado, el segundo enfoque relaciona la innovación social con la creatividad y la experimentación que tiene lugar por medio de la implicación de la ciudadanía. Es considerada un vehículo con el que se pueden iniciar procesos de cambio institucional que tengan como meta la democratización del conjunto de la sociedad. Distinguir estos dos enfoques se revela como una tarea necesaria para identificar una propuesta que sea teórica y metodológicamente coherente con el objeto de análisis que comprende esta tesis; esto es: nuevos procesos que son liderados por ciudadanos organizados y que se orientan a la democratización de la actividad económica. Este segundo enfoque sirve de punto de partida para construir una mirada propia que permita indagar sobre el carácter innovador de las experiencias de la ESS como la que se analizará en los capítulos posteriores.

2.1.1. Innovación social en los contornos de la economía de mercado

En este primer enfoque se asocia la innovación social a la articulación de nuevas fórmulas empresariales que tienen objetivos sociales. Es una aproximación que está especialmente relacionada con diferentes escuelas de pensamiento económico y de *management* que se articulan en torno a las nociones de «empresa social» y de «emprendimiento social» (Defourny & Nyssens, 2010a; Mulgan, Tucker, Ali, & Sanders, 2007; Murray, Caulier-Grice, & Mulgan, 2010; Nicholls, 2008; Phills, Deiglmeier, & Miller, 2008). Este enfoque considera que los métodos y las herramientas clásicos tanto de la actividad gubernamental como de las empresas tradicionales son hoy inadecuados para hacer frente a los retos sociales, económicos y ambientales que demanda afrontar el presente. Es por esto que se asume que los nuevos retos y las nuevas problemáticas requieren nuevas soluciones y estrategias empresariales que incorporen en una misma dinámica a personas y a organizaciones, a procesos y a resultados, para lograr en última instancia la satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones.

De acuerdo con lo anterior, Mulgan et al. (2007, p. 8) definen la innovación social como las “actividades y servicios innovadores que han sido motivados para cumplir el objetivo de satisfacer una necesidad social y que se desarrollan y difunden predominantemente a través de organizaciones cuyos propósitos principales son sociales”. En esta definición la palabra «social» alude principalmente a la amplia esfera de lo social o al valor social –también medible en términos económicos– que se espera obtener de la innovación. La creación de este valor social mediante innovaciones es considerado el núcleo del emprendimiento social (Hulgård, 2010, p. 297).

Por esta razón se relaciona de manera estrecha el emprendimiento social con la innovación social. Es decir, según este enfoque la innovación social implica el desarrollo de una nueva dinámica empresarial que se caracteriza por la generación de nuevas ideas –a

menudo equiparables a una «mejora»– para solucionar problemas sociales (Phills et al., 2008, p. 36). El valor social vinculado a esta dinámica es definido como “la creación de beneficios o la reducción de los costes para la sociedad –a través de esfuerzos para atender las necesidades y los problemas sociales– por vías que van más allá de las ganancias privadas y de los beneficios derivados de la actividad de mercado” (íbid. 2008, p. 39). En otras palabras, de acuerdo con lo que se desprende de esta perspectiva, se entiende que la innovación social implica la concreción de una nueva configuración empresarial que crea un valor que tiende a ser más social que privado, más beneficioso para el conjunto de la sociedad que para el emprendedor o el usuario de la iniciativa empresarial. Parafraseando al economista Filipe M. Santos (2012, p. 377), el emprendimiento social se centra más en la *creación de valor* (cuando en una actividad la utilidad agregada de los miembros de la sociedad aumenta después de tener en cuenta por el coste de oportunidad todos los recursos utilizados en ella) que en la *captación de valor* (cuando en una actividad el actor principal es capaz de apropiarse de una porción del valor creado después de tener en cuenta el coste de los recursos movilizados).

Sin embargo, mas allá de la creación de valor social, para este enfoque no son consideradas relevantes la forma organizacional y las herramientas específicas que utilice el emprendedor social para lograr crear dicho valor (Nicholls, 2008, p. 12). En su lugar, el foco está puesto sobre todo en la articulación colectiva o individual de las diferentes fases del proceso empresarial –que va desde los primeros apuntes e ideas hasta el crecimiento y expansión o *scaling up*– que resulta necesario para que innovadores e innovaciones crezcan en términos empresariales, se difundan y logren conseguir el valor social esperado (Mulgan et al., 2007, p. 20; Murray et al., 2010, pp. 8–9). Para que estas propuestas empresariales puedan ser consideradas como socialmente innovadoras se indica que han de ser económicamente viables –utilizando formas lucrativas, no lucrativas o híbridas– para evitar ser dependientes de los organismos públicos. De ahí que la creación de valor social pueda basarse o no en la lógica crematística.

La vinculación entre innovación social y emprendimiento social implica situar a la primera en el terreno de la conducta individual. Los economistas Jacques Defourny y Marthe Nyssens (2013b, p. 42) advierten que el énfasis que se hace del papel de los emprendedores como actores individuales conlleva desplazar a la innovación social del ámbito de las relaciones entre grupos sociales. De esta forma, lo colectivo ocupa un lugar muy reducido en esta perspectiva marcadamente individualista. Bajo la influencia de la figura del emprendedor descrita por Schumpeter (1967), se considera que los emprendedores sociales son los principales agentes catalizadores del cambio social. En este sentido, las ideas y las propuestas innovadoras emanan y se desarrollan a partir de personas concretas, en lugar de ser el resultado de amplios procesos participativos de carácter colectivo.

Aunque existen multitud de definiciones respecto a la figura del emprendedor social, en el *Handbook of Research on Social Entrepreneurship* se considera que la acepción más compartida de emprendimiento social es la que involucra “descubrir, definir y aprovechar las oportunidades para mejorar la riqueza social mediante la creación de nuevas empresas o la implementación de una gestión innovadora de organizaciones ya existentes” (Fayolle & Matlay, 2010, p. 4). Según Hulgård (2010, p. 296), se considera que los emprendedores sociales son el equivalente a los emprendedores convencionales en el mundo de los negocios pero en el terreno de lo social. Por lo tanto, lo que les distingue de cualquier otro tipo de emprendedor es que la actividad empresarial que les compete acarreará un propósito o demanda social aún no cubierta.

Conforme con este apunte, Mulgan (2006, p. 148) resalta que los emprendedores sociales son considerados a menudo los nuevos héroes de la modernidad, individuos energéticos e impacientes, competentes y motivados, que aportan nuevas propuestas empresariales para afrontar los retos sociales y ambientales contemporáneos. El economista y empresario bengalí Muhammad Yunus, fundador de Grameen Bank y de otras experiencias basadas en el microcrédito, es frecuentemente presentado a modo de ejemplo. Se le atribuye la capacidad de haber conseguido desarrollar una novedosa organización empresarial de provisión de bienes y servicios para que las poblaciones más empobrecidas –especialmente aquellas situadas en los llamados países en vías de desarrollo– puedan lograr satisfacer sus necesidades más básicas. Yunus (2010) ha acuñado el término «*social business*» a este tipo de nuevas dinámicas empresariales de corte social.

Desde esta perspectiva, la innovación social se ha concebido como la base sobre la que se pueden reorientar los negocios en la actual economía de mercado (Drucker, 1987). Diferentes centros de investigación y promoción empresarial así como reconocidas escuelas de negocios se dedican a impulsar y a apoyar este tipo de emprendimiento innovador³. En *The open book of social innovation* (Murray et al., 2010), que es una de las publicaciones de cabecera de esta aproximación, se explicita este giro empresarial. La innovación social es el desarrollo de nuevas ideas –ya sean productos, servicios o modelos de negocio– que de manera simultánea cubren necesidades sociales y crean nuevas formas de colaborar y relacionarse (íbid. 2010, p. 3). Se subraya que la innovación que está asociada a este nuevo espíritu empresarial no es pura innovación tecnológica, sino que tiene principalmente un componente social. Lo social se convierte en una dimensión más a tener en cuenta a la hora de diseñar proyectos empresariales. Sin embargo, la frontera entre las categorías «sector lucrativo» y «sector no lucrativo» se diluye en tanto que aquí lo destacable –y deseable– es conseguir un buen equilibrio entre los beneficios sociales y los beneficios económicos que haya detrás de cada proyecto.

³ Los casos más notorios son: el *Skoll Centre for Social Entrepreneurship* (Oxford Said Business School), el *Instituto de Innovación Social* (ESADE), el *Stanford Center for Social Innovation* (Stanford Graduate School of Business) u organizaciones y fundaciones como la *Young Foundation*, *Asboka* o *NESTA*.

En este sentido, cuando se ponen ejemplos concretos de innovación social el resultado es un conjunto muy diverso de propuestas. Desde la *Young Foundation*, de Reino Unido, se consideran prácticas de innovación social casos como, Wikipedia y las universidades en línea, servicios de atención integral de salud, cooperativas de consumo y microcrédito, el comercio justo, parques eólicos comunitarios, el desarrollo de viviendas sostenibles, la creación de tribunales comunitarios o grupos de salud de autoayuda en línea (Mulgan, 2006, p. 146). El *Stanford Center for Social Innovation* estadounidense llega a considerar a las escuelas concertadas, el comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la protección de hábitats naturales, la inversión socialmente responsable –en cuestiones como la sostenibilidad ambiental, los derechos humanos, la protección al consumidor– o programas de inserción sociolaboral (Phills et al., 2008, p. 40). Por otro lado, desde el *Skoll Centre for Social Entrepreneurship* de Oxford se consideran iniciativas y organizaciones tan diversas como Greenpeace, Grameen Bank, Amnistía Internacional, Oxfam, The Women’s Institute (de Canadá), el software Linux, NHS Direct, en el campo de la salud, o los modelos de presupuestos participativos de Porto Alegre (Mulgan et al., 2007, p. 47). En el contexto español, el *Instituto de Innovación Social* de ESADE se fija en casos como la plataforma de internet Avaaz, los Bancos de Alimentos, las redes de intercambio, la Fundación Hazlo posible o Médicos sin Fronteras y, además, considera como formas de emprendimiento social innovador a la responsabilidad social corporativa, la filantropía empresarial o formas empresariales asentadas en los valores de la caridad o el asistencialismo (Buckland & Murillo, 2013; Goodman & Murillo, 2011; Rógriguez Blanco, Carreras, & Sureda, 2012).

No cabe duda sobre la ambigüedad que encubre el párrafo anterior. Al explorar este enfoque se percibe que no existe un criterio claro para discernir qué es innovación social y qué no lo es. Por ejemplo, sostener que “las innovaciones sociales son innovaciones que son sociales tanto en sus medios y como en sus fines”, como propone en línea con este enfoque el BEPA [*Bureau of European Policy Advisers*] de la Comisión Europea (2011, p. 33), implica caer en un problema tautológico innegable. La imprecisión en torno a la noción de innovación social es manifiesta cuando cualquier iniciativa nueva que emane del mundo de las relaciones humanas y que tenga cierto grado de creatividad tiene altas probabilidades de ser susceptible de quedar amparada bajo el paraguas de la innovación social. Sin embargo, ¿qué significado tiene aquí el término «social»? El BEPA (ibíd.) considera social todo aquello relacionado con la calidad de vida, la solidaridad y el bienestar. Pero a partir de una definición difusa como ésta es innegable que del mismo modo que algo puede ser considerado social puede inmediatamente dejar de serlo. Por lo observado hasta aquí, el término social no tiene una significación precisa.

Así, desde este enfoque, la innovación social supone abarcar una multitud de casos que analizándolos de cerca pueden, precisamente, expresar concepciones y actitudes divergentes –incluso opuestas– sobre la problemática a la que se enfrentan, el modo de or-

ganizarse para resolverla o la magnitud del cambio social al que aspiran. Todo aquello que puede ser objeto de ser considerado para muchos como «bueno para la mayoría», «socialmente deseable» o «socialmente valioso», puede al mismo tiempo dejar de serlo para otros tantos. A pesar de que se indique que la innovación social conlleva cambios en la práctica social, en la manera en que se relacionan las personas –implicando la materialización de nuevas formas de interacción social–, si no se valora normativamente a favor de qué o de quiénes van exactamente dirigidos estos cambios difícilmente se podrá considerar la innovación social como un concepto definitorio de algo.

Entre las interpretaciones más críticas se llega a señalar que este tipo de innovación social es el mecanismo para desarrollar un nuevo tipo de capitalismo de cariz filantrópico (Laville, 2014, p. 71). El mercado se reorienta ahora hacia cuestiones susceptibles de ser consideradas beneficiosas para el conjunto de la sociedad tales como el medioambiente, la educación, el consumo ético, etc. De esta forma, lo social incumbe una dimensión más de la realidad. Esta concepción asume de manera implícita una separación entre lo económico y lo social. Este significado de innovación social confirma el análisis hecho por Polanyi sobre el desarraigo de la economía y su separación institucional de la sociedad.

2.1.2. Una concepción ciudadana de la innovación social

Desde finales de la década de 1980 se ha ido desarrollando un proyecto científico que concibe la innovación social de manera diferente al enfoque anterior. Este proyecto ha aglutinado un conjunto heterogéneo de sociólogos, antropólogos, políticos, geógrafos y, en menor medida, economistas. Sus diversas aportaciones coinciden en vincular la innovación social al conjunto de nuevas prácticas, acciones, estrategias, procesos que llevan produciéndose desde finales del siglo XX que están claramente orientados a la transformación democrática de la sociedad (Klein & Harrisson, 2007; Klein, Laville, & Moulaert, 2014a; Moulaert, MacCallum, Mehmood, et al., 2013).

Esta perspectiva ha sido especialmente cultivada en el seno de los estudios urbanos contemporáneos (Drewe, Klein, & Hulsbergen, 2008; MacCallum, Moulaert, Hillier, & Vicari Haddock, 2009) y ha terminado concretándose con la publicación del extenso *The International Handbook on Social Innovation. Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research* (Moulaert, MacCallum, Mehmood, et al., 2013). Los proyectos de investigación llevados a cabo bajo la coordinación del especialista en estudios urbanos Frank Moulaert son los primeros que han ido dando forma a esta visión de la innovación social para explicar los cambios y las nuevas dinámicas acontecidas en el terreno del desarrollo territorial local y regional. Estos estudios han subrayado con esmero la importancia de procesos socialmente innovadores para combatir situaciones

de exclusión social. Igualmente, la innovación social es considerada un elemento relevante para la configuración de nuevas políticas públicas regionales y locales y para transformar estructuras de gobernanza urbana.

A diferencia del enfoque anterior, aquí la innovación social no se corresponde con la pieza clave para lograr la reorientación del mercado hacia un papel socialmente más responsable. Desde este enfoque, la innovación social es concebida como un elemento importante para contribuir a la construcción de un modelo socioeconómico de desarrollo local y regional alternativo al basado primordialmente en la lógica del mercado y la competitividad (Moulaert & Nussbaumer, 2005). Es decir, este tipo de innovación se identifica con procesos de experimentación colectiva que replantean tanto el actual modelo socioeconómico capitalista como el actual régimen sociopolítico a favor de una mayor justicia social y de una mayor participación de la ciudadanía en la esfera pública. De manera sintética, se considera que la innovación social entronca tres cuestiones interconectadas: (1) la satisfacción de necesidades humanas; (2) la reconfiguración de las relaciones sociales –incluyendo las relaciones de poder– en pro de una mayor participación de los sujetos implicados; y (3) el empoderamiento que refuerza, conjuntamente con la participación, el derecho a alcanzar un bienestar digno (Moulaert, MacCallum, Mehmood, et al., 2013, p. 2; Moulaert, Martinelli, Swyngedouw, & Gonzalez, 2005, p. 1976).

En líneas generales se apunta que la innovación social no solo atañe la satisfacción de necesidades humanas –materiales y no materiales–, sino también tiene que ver con la innovación en la manera en que los seres humanos se relacionan en la vida en común. Una práctica socialmente innovadora ofrece el aprovisionamiento de nuevos medios para atender adecuadamente las necesidades de las personas, pero también plantea cambios sobre cómo las mismas –a nivel «microindividual» entre sujetos, o bien a nivel «macrocolectivo» entre grupos o clases sociales– se relacionan en diferentes escalas espaciales (local, regional, nacional, supranacional). Asegurar o no la subsistencia de personas o colectivos está conectado con cómo se relacionan y toman decisiones estas mismas personas y colectivos. De esta forma, la innovación social conlleva no solamente hallar soluciones para una amplia variedad de problemas –de exclusión, privación, alienación, falta de bienestar, etc.– que permita garantizar una vida socialmente aceptable, sino que también implica la construcción de nuevos modelos de relación social y distintos procesos de empoderamiento que permitan imaginar, perseguir y finalmente alcanzar estos retos (Moulaert, MacCallum, & Hillier, 2013, pp. 16–17). En este sentido, para lograr una sociedad más democrática y participativa que la actual se requieren cambios en el ámbito relacional.

La innovación en las relaciones sociales comporta implícitamente la plasmación de modelos de gobernanza –organizacional e institucional– más transparentes, en los que

la toma de decisión sea más participativa y donde se permita realmente a las personas empoderarse de manera individual o colectiva. Como indica Flavia Martinelli (2013, p. 348), se trata de que las personas puedan “extender su capacidad de actuación vía mejor información y conocimiento, mayor reconocimiento, voz o poder”. Según Moulaert et al. (2005, p. 1970), la innovación social incorpora una doble lógica: uno, promueve la inclusión de las personas o grupos sociales en diferentes ámbitos de la vida social, y, dos, lo hace dándoles «voz». Es por eso que se orienta hacia aquellos que han estado tradicionalmente ausentes de la política y de los sistemas administrativos a nivel local o a nivel de otras escalas espaciales e institucionales. La innovación social adopta, bajo esta perspectiva, un claro posicionamiento ético de justicia social y de democracia. Se sostiene sobre los valores de la solidaridad y la equidad con el propósito de cimentar una sociedad más inclusiva.

Desde esta perspectiva se reconoce sin reservas que la innovación social tiene una significación política e ideológica, puesto que se incide en el debate sobre la reconstrucción de la esfera pública y la redefinición del papel de los agentes sociales y el Estado. En esta concepción encontramos una vocación institucional. La innovación social tiene que ver con la *res publica*; con la búsqueda de soluciones compartidas entre la sociedad civil y las administraciones públicas para abordar problemáticas que conciernen lo público. La innovación social presupone la necesidad de movilizar a todos los actores posibles para atajar colectivamente los problemas más agudos de nuestros días (por ejemplo: la pobreza, la exclusión, la segregación, la alienación, la privación de recursos, los riesgos medioambientales, etc.) vinculados al modelo socioeconómico capitalista.

Este tipo de innovación es también uno de los mayores reclamos e inspiraciones de movimientos sociales, asociaciones y otras iniciativas de la sociedad civil en la reivindicación de mejoras en las condiciones de vida y en la redefinición de su rol en la sociedad. Éstos pueden ser agentes activos capaces de impulsar y/o participar en procesos colectivos de generación de nuevos recursos materiales y simbólicos con el fin de construir arquitecturas institucionales diferentes a las hasta ahora imperantes. No obstante, es cierto que las prácticas socialmente innovadoras resultantes no tienen por qué representar necesariamente la emergencia de algo completamente nuevo. Como reconocen Moulaert et al. (2013, pp. 13-14), han existido en el pasado episodios de transformación social y acción colectiva que en diferentes contextos y épocas han abordado problemas sociales y encumbrado deseos y luchas para mejorar las condiciones de existencia de las personas. En cualquier caso, la novedad propiamente vinculada a la innovación social lo es en tanto que representa algo nuevo en un contexto temporal y espacial específico.

La innovación social en el seno de la acción colectiva no es solamente una reacción a una política pública y a unas dinámicas de mercado consideradas inadecuadas para

abordar situaciones como las anteriormente mencionadas. Bajo esta perspectiva, es especialmente un motor para recuperar el papel público de todas las personas –los ciudadanos de a pie– en relación a los retos y las problemáticas sociales, económicas, políticas, culturales y medioambientales a las que se enfrentan como comunidad política. La innovación social puede ser considerada como la piedra angular de nuevas dinámicas entre la sociedad civil y el Estado que posibilite la consecución de un proyecto emancipador que dé poder a los sujetos para ser ciudadanos activos –tanto en derechos como en responsabilidades– en las sociedades. Es por esto que la innovación social no puede ser aprehendida fuera de las dinámicas de la sociedad y de sus diferentes componentes.

2.2. El contexto importa: dinámicas y cambio en los marcos institucionales

El enfoque anterior tiene también, como el primero, problemas metodológicos de precisión. Resulta difícil cartografiar de manera precisa los contornos de la innovación social. Sin embargo, este inconveniente no es resultado de la aceptación de una concepción vacía de lo social, sino al hecho de que se parte de la premisa de que la innovación social es indisoluble del contexto en el que tiene lugar. La vinculación entre innovación social y transformación democrática de la sociedad está siempre sujeta a una contextualización espacial y temporal y a un entorno sociocultural y sociopolítico específico (Klein & Harrison, 2007; Moulaert, MacCallum, Mehmood, et al., 2013). En cualquier situación de eventual cambio social existen estructuras multiescalares y fuerzas políticas y culturales que condicionan la potencialidad del cambio. Esta cuestión no está presente en el primer enfoque expuesto en el apartado 2.1.1., pero sí en el segundo.

Para una comprensión de las iniciativas socialmente innovadoras –que frecuentemente surgen a partir de la práctica ciudadana– debe ser planteada necesariamente la cuestión de su relación con el entorno político e institucional, en el cual sus acciones tienen lugar y en el que el Estado ocupa una posición prominente. La capacidad de los actores para innovar de manera sostenible a largo plazo, y su potencialidad de transformación, está condicionada por los contextos institucionales a los que los actores se ven sometidos; es decir, al conjunto de reglas que gobiernan las relaciones sociales⁴. En función de cómo se articule la dinámica entre dichas iniciativas y su entorno ésta tendrá como resultado efectos de transformación de mayor o de menor calado. Esto se debe al carácter ambivalente del contexto institucional, que por momentos puede ser un obstáculo al cambio que promueven las iniciativas socialmente innovadoras, pero también puede convertirse en un importante facilitador.

⁴ Para una revisión crítica del concepto de instituciones, véanse, por ejemplo, las aportaciones de los sociólogos económicos Victor Nee (2005) y Alejandro Portes (2006).

Para determinar la capacidad de transformación inherente en las iniciativas socialmente innovadoras es importante observar esta relación. Además de la escuela vinculada a los proyectos de Moulaert en Europa cabe tomar también de referencia la contribución del centro de investigación canadiense CRISES [*Centre de recherche sur les innovations sociales*] en la consolidación de este giro conceptual. Desde hace décadas, este centro interuniversitario lleva realizando estudios sobre la innovación social y la transformación democrática de las sociedades, prestando especial atención a la interacción entre colectivos, organizaciones e instituciones en el contexto de Quebec.

El CRISES analiza la innovación social como parte de un proceso que abarca tanto la propia experimentación como su vinculación con los condicionantes que impone el contexto en el que emerge⁵. Lo más notable de su mirada analítica es que presta atención a la manera en que iniciativas marginales en su origen van introduciendo cambios en el modelo de desarrollo socioeconómico y en el régimen sociopolítico para, con el tiempo, dejar de ser innovaciones y pasar a ser parte de nuevas configuraciones institucionales y relaciones sociales. En esta línea, el sociólogo Denis Harrisson (2008), uno de los referentes del CRISES, indica que la exploración de las complejas relaciones entre organizaciones e instituciones, entre agentes públicos y privados, es lo que permite ir explicando cómo se van difundiendo propuestas socialmente innovadoras, se van estructurando nuevas relaciones entre los actores y transformando las reglas mediante las cuales se regula y se da estabilidad a la vida social y económica.

Desde esta perspectiva, las propuestas socialmente innovadoras se conciben dentro de una lógica procesual y dinámica. No se trata de experiencias aisladas de su contexto, pues la forma que adoptan y el contenido de sus propuestas están en relación con la naturaleza del entorno institucional y político en el que se insertan. Por esta razón, la opción de la replicabilidad no está en ningún caso asegurada. La configuración de una iniciativa socialmente innovadora y los resultados que su desarrollo implique en un lugar determinado no necesariamente pueden ser reproducidos si se replica dicha iniciativa en un contexto distinto. En esta dirección se sitúa, por ejemplo, el recientemente finalizado proyecto europeo WILCO [*Welfare innovation at the local level in favour of cohesion*] que ha comparado innovaciones en los sistemas de bienestar local de 20 ciudades europeas⁶.

En el proyecto WILCO, “las innovaciones sociales suponen, de manera significativa, una nueva idea que es disruptiva con la rutinas y estructuras que prevalecen en un de-

⁵ De manera específica, el CRISES (2014) define la innovación social como “intervenciones iniciadas por actores sociales para responder a una aspiración, satisfacer una necesidad, aportar una solución o aprovechar una oportunidad de acción con el fin de modificar las relaciones sociales, transformar el marco de acción o proponer nuevas orientaciones culturales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad”. Véase también: <<http://crises.uqam.ca>> [consultado: 30 de septiembre].

⁶ Para una información completa del proyecto y sus resultados véase: <www.wilcoproject.eu> [consulta: 1 de septiembre de 2015].

terminado sistema de regulaciones sociales” (Evers, Ewert, & Brandsen, 2014, pp. 15–16). De tal modo, las características políticas y culturales de un entorno institucional dado pueden ser la causa para que surja una respuesta innovadora, que lo interpela con el objetivo de introducir cambios. Para Moulaert et al. (2007, p. 196) estas iniciativas pueden ser vistas como proyectos contra-hegemónicos, en el sentido de que buscan generar cambios en el *statu quo*. La innovación social adopta una forma que, teniendo en cuenta sus objetivos, logra desarrollarse en ese entorno e incidir en él. Tanto si las iniciativas tienen un carácter innovador radical como más bien progresivo, su irrupción implica generar –o en todo caso plantear– cambios en el orden social establecido. Así, la relación que se construye entre las iniciativas socialmente innovadoras y el Estado está dinámicamente sujeta a conflictos y/o consensos –potenciales o reales– entre las partes implicadas.

En relación con este planteamiento, Jessop et al. (2013, p. 112) advierten que reconocer esta dinámica presupone asumir una ontología social que considera que la realidad social no está predeterminada estructuralmente, sino que es el resultado de la correspondiente capacidad humana para transformarla y de la inevitable conflictividad entre diferentes actores o grupos de actores. Fontan et al. (2008, p. 25) añaden que la innovación social implica el desarrollo de procesos e interrelaciones que retan las influencias que ejercen unas instituciones dependientes de trayectorias históricas [*path dependency*], a la vez que pueden ser capaces de construir mediante sus acciones un camino [*path building*] hacia nuevos *milieus* y arreglos institucionales, nuevos modelos de regulación de las relaciones sociales y de gobernanza. En este proceso la condición multiescalar del contexto –tanto a nivel territorial como gubernamental– juega un papel decisivo (Pradel, García, & Eizaguirre, 2013).

Aunque lo local es considerado generalmente como el principal espacio de desarrollo de la innovación social (Moulaert et al., 2007, p. 206), la articulación entre diferentes escalas (local, regional, nacional o supranacional) se presenta como un aspecto clave que merece atención. Pradel et al. (2013, p. 160) proponen tener en cuenta las estrategias creativas de los actores para lidiar con la condición multiescalar del contexto y la influencia que ésta última ejerce sobre su capacidad para desarrollar sus prácticas. La obtención de visibilidad y legitimidad, así como su continuidad en el tiempo y el grado de impacto que generen –por ejemplo: cambios en la definición de problemáticas, en el proceso de diseño de políticas o en el contenido y el resultado de las mismas– son cuestiones que están sujetas a cómo se configure esta doble dinámica. Según Vicari Haddock y Tornaghi (2013, p. 265), los proyectos innovadores inciden en el cambio institucional al menos en dos niveles. Por un lado, pueden ser capaces de penetrar en la esfera pública e influir para que la cultura y el discurso público abrace determinadas visiones, valores y modelos –por ejemplo, en dirección a una ciudadanía más efectiva e inclusiva. Por otro lado, pueden lograr beneficiarse de arreglos institucionales relativa-

mente estables y sostenibles alcanzados con la administración pública y participar en órganos de gobernanza.

Vinculado a este segundo punto, se señala que el proceso de institucionalización de iniciativas socialmente innovadoras puede enmarcarse en un potencial proceso de institucionalización de derechos (Martinelli, 2012, 2013). Este es un aspecto que ha sido planteado especialmente en el campo de la política social, pero que puede ser igualmente trasladado a distintos campos de la política pública. La institucionalización de estas iniciativas puede plasmarse en la construcción de arreglos institucionales con el Estado, que supongan la colaboración conjunta entre agentes en la transformación de los sistemas públicos de bienestar y que logren traducir las innovaciones en nuevos servicios universalmente disponibles y con garantía de perdurabilidad en el tiempo. Según Martinelli (2012, pp. 176–178), la acción del Estado es necesaria para que los proyectos socialmente innovadores –incluso aquellos que se desarrollan fuera del alcance del Estado– se sostengan y difundan: ya sea mediante el acceso a recursos de financiación, el beneficio de medidas regulatorias o la articulación de formas de coordinación o coproducción. Pero la acción estatal es igualmente necesaria para elevar estos proyectos a la condición de vehículos de construcción de ciudadanía. Martinelli (2013, pp. 349–350) subraya que para vincular la innovación social con la lógica de la consecución de derechos ésta no puede ser considerada como alternativa o sustituta de la acción del Estado, sino que debe ser promovida dentro y con el Estado⁷.

Desde este punto de vista, la cuestión de la innovación social introduce el debate sobre la necesidad de reinventar la acción estatal para hacer efectiva su responsabilidad en asegurar derechos, en fomentar una ciudadanía participativa y en apoyar propuestas innovadoras no gubernamentales que vayan encaminadas en esta dirección. Existen diferentes casos que ilustran de qué manera procesos de colaboración entre iniciativas socialmente innovadoras promovidas desde la sociedad civil –principal espacio de experimentación social– y la administración pública resultan fundamentales para consolidar caminos de transformación social (Moulaert, MacCallum, Mehmood, et al., 2013). La combinación de la actuación regulatoria y redistributiva del Estado (*desde arriba*) y la acción innovadora de dichas iniciativas (*desde abajo*) puede concretarse en una nueva dinámica institucional transformadora que redefina el marco político de regulación.

La experiencia de Quebec suele ser uno de los casos más citados en el que se ha dado un proceso de colaboración *desde arriba* y *desde abajo* en la definición de marcos institu-

⁷ En Martinelli hay implícitamente una crítica a aquellas retóricas de la innovación social con frecuencia usadas por responsables y funcionarios públicos, e incluso académicos, para encubrir la realidad de los recortes en gasto público. Ésta autora se refiere a un escenario en el que el Estado está retirándose de su responsabilidad como proveedor de servicios sociales y la innovación social se percibe como una manera de compensar las consecuencias de las políticas de austeridad que suponen crecientes desigualdades sociales y territoriales en relación al acceso a los servicios sociales.

cionales favorables a la construcción de un modelo de desarrollo socioeconómico más justo e inclusivo (Klein, Fontan, Harrisson, & Lévesque, 2013, 2014). En esta provincia de Canadá se ha consolidado un sistema nacional de innovación social genuino conocido por el nombre de «modelo Quebec». Este modelo socioeconómico empezó a tomar forma a partir del proceso de institucionalización de muchos experimentos socialmente innovadores liderados por diferentes actores sociales. Estas nuevas prácticas emergieron en respuesta al contexto de crisis del fordismo de las décadas de 1970 y 1980 que afectaban las medidas introducidas durante el llamado período de la *Révolution tranquille* –proceso de modernización política y económica de Quebec– que tuvo lugar a partir de la década de 1960. Desde entonces, la concertación y el partenariado entre una pluralidad de actores de la sociedad civil –más allá de las patronales y los sindicatos– y el Estado ha favorecido la emergencia y difusión, si bien de manera desigual, de numerosas innovaciones sociales tanto reformistas como radicales. Así, se ha consolidado un modelo de desarrollo socioeconómico caracterizado por una gobernanza participativa, la coproducción de servicios, la construcción conjunta de políticas públicas y el fortalecimiento de una economía plural (Klein et al., 2013, p. 382). No obstante, este modelo tiene hoy ante sí el reto de sobrevivir a la actual coyuntura conflictiva de crisis sistémica y a los nuevos marcos de regulación económica basados en el argumentario de la austeridad.

Por otro lado, en el contexto español, en Barcelona encontramos un caso que se asemeja al quebequense pero a escala estrictamente local y en el marco de las políticas de bienestar: el «Acord Ciutadà per una Barcelona Inclusiva» (Montagut, Vilà, Llobet, & Riutort, 2014). Se trata de un espacio de colaboración mutua entre la administración local y diversas organizaciones y redes del tercer sector del ámbito del bienestar social de la ciudad. Este programa es el resultado de la apuesta de la administración local para incorporar el dinamismo socialmente innovador de un tercer sector sólido y organizado –heredero de una tradición asociativa fuerte desde la década de 1980– en torno a un retro compartido: lograr una ciudad más inclusiva. Como modelo innovador de gobernanza local, este programa tiene como fin último trabajar para afianzar una distribución de responsabilidades en el sistema local de bienestar social a partir del establecimiento de objetivos estratégicos y operativos comunes y del diseño de programas de actuación innovadores.

Estos ejemplos, como tantos otros que existen en distintos contextos (Moulaert, MacCallum, Mehmood, et al., 2013), hacen visible la importancia que puede tener la participación de los actores sociales innovadores en la definición, gobierno e implementación de políticas públicas en cuestiones que conciernen a las comunidades. A veces será la administración pública la que liderará o impulsará los procesos de innovación social [*top-down approach*] y otras veces será la sociedad civil organizada [*bottom-up*]

approach]. En este sentido, la expresión *bottom-linked* ha sido introducida para indicar la relación entre ambos procesos (Pradel et al., 2013).

En definitiva, y como ya se ha expuesto anteriormente, adoptar un posicionamiento sociológico de la innovación social como éste necesariamente supone reconocer su condición contextual. Esta cuestión no es considerada en el enfoque de corte más empresarial, pero sí en el segundo, por el que la innovación social es un proceso participativo de cambio y no una nueva aventura empresarial individual. Por esta razón, en esta tesis se toma un posicionamiento en consonancia con dicha visión procesual y contextual de la innovación social. De acuerdo con los investigadores Juan-Luis Klein y Denis Harrisson (2007, pp. 13-14), del CRISES, se asume aquí que la innovación social está vinculada a un proceso complejo de producción y renovación de lo existente, en el que tan importante es el análisis de las experimentaciones que tienen lugar en organizaciones innovadoras, como la comprensión de los procesos institucionales de reconocimiento y aprobación, incluso de difusión y adaptación, que provocan o permiten entrever la transformación de las sociedades. La concreción de nuevos procesos de coordinación entre la sociedad civil y el Estado puede conllevar la emergencia de nuevos modelos de desarrollo que tengan como horizonte garantizar las condiciones de existencia de las personas y crear modelos de gobernanza participativa que refuercen la democracia. Es por ello, que la innovación social debe concebirse también como una nueva dinámica compleja entre movimientos *desde arriba* y *desde abajo*, siempre sujeta a incertidumbres, a la naturaleza de los retos económicos, políticos, culturales y medioambientales del momento histórico y a las particularidades del contexto institucional en el que se ubica.

2.3. Nuevos procesos de redemocratización económica en el umbral del siglo XXI

En el presente trabajo se toma claramente como punto de referencia el enfoque –y sus implicaciones metodológicas– que presta atención a la *innovación en las relaciones sociales* con la intención de alcanzar una sociedad más democrática y participativa (es decir, la visión expuesta en los anteriores apartados 2.2.1. y 2.2.). Pero hay que tener presente que a la hora de plantear la cuestión de una «sociedad más democrática» se deben incluir todas las esferas de la vida social, inclusive la económica. En la introducción del libro *The Human Economy*, sus editores son claros: “la sociedad no será democrática a menos que podamos encontrar formas de democratización de la economía” (Hart et al., 2010, p. 11); es decir: formas que permitan a las personas tener la capacidad de controlar colectivamente –de arraigar, como diría Polanyi– las diferentes partes que conforman el complejo sistema de relación que establecen con el mundo natural y social, un metabolismo totalmente necesario para asegurar su sustento.

De este modo, en esta tesis el foco de atención no está puesto en la observación de aquellas innovaciones que introducen nuevas combinaciones –como diría Schumpeter– en los contornos de la economía de mercado y que son una fórmula adicional para dar continuidad a la dinámica capitalista –a pesar de que en ocasiones estas innovaciones introduzcan cambios susceptibles de reducir los impactos sociales y medioambientales asociados al capitalismo. En su lugar, la mirada está puesta en la aparición y el desarrollo, en un contexto espaciotemporal determinado, de una nueva propuesta socioeconómica (Som Energía) que a través de la experimentación busca practicar una forma de hacer economía diferente a la imperante en el sistema socioeconómico capitalista. Este caso se enmarca en ese conjunto de propuestas que buscan hacer posible una apropiación por parte de las gentes de diversos espacios y recursos de actividad económica mediante fórmulas que sean solidarias y justas con sus iguales y coherentes con los límites ecológicos del planeta.

Desde el último cuarto del siglo XX se ha observado, especialmente en Europa, la emergencia de numerosas y variadas iniciativas socioeconómicas que, desde la ciudadanía, plantean una *alternativa* a los valores y prácticas capitalistas⁸ (Comín Oliveras & Gervasoni Vila, 2009; Martínez González-Tablas & Álvarez Cantalapiedra, 2008; Santos & Rodríguez, 2007). Los investigadores Pérez de Mendiguren et al. (2009, p. 16) exponen que estas iniciativas consisten en una constelación de prácticas que van más allá de las clásicas organizaciones de la economía social que, debido a su excesiva institucionalización, se han distanciado a lo largo del siglo XX de los valores centrales del cooperativismo y del asociacionismo y han abandonado su espíritu emancipador⁹. En cambio, se considera que estas nuevas prácticas revitalizan la cuestión democrática siendo portadoras de nuevas formas de organización, participación y proyección política.

Existen muchas aproximaciones para definir este conjunto heterogéneo de nuevas prácticas sociales (Coraggio, Laville, & Cattani, 2013; Defourny, Hulgård, & Pestoff, 2014; Pérez de Mendiguren et al., 2009). Con el tiempo, y en especial a partir del agudo crecimiento de estas iniciativas socioeconómicas durante los primeros años del siglo XXI –vinculado a la explosión del movimiento altermundialista y a las primeras ediciones del Foro Social Mundial– la expresión «economía solidaria» ha sido cada vez más

⁸ Boaventura de S. Santos y César Rodríguez (2007, p. 10) son autores que usan el término «alternativa» para indicar que estas experiencias critican e intentan superar tres características fundamentales del capitalismo: primero, la producción sistemática de desigualdades de recursos y de poder (desigualdad económica y de poder entre clases sociales); segundo, la producción de formas de sociabilidad basadas en el lucro personal antes que en la solidaridad; y tercero, la explotación creciente de los recursos naturales que pone en peligro las condiciones físicas de vida en la Tierra.

⁹ Con todos los matices contextuales posibles, Pérez de Mendiguren et al. (2009, p. 16) señalan que las mutualidades se habrían convertido en organizaciones «para-estatales», perdiendo su carácter de filiación voluntaria e independiente de los poderes públicos. Por lo que respecta a las cooperativas, estos autores apuntan que su inmersión en la economía mercantil y su exposición a la competencia les habría alejado de la lógica fundacional del cooperativismo y, a través de un proceso de «isomorfismo mercantil», se habrían convertido en subconjuntos del mercado.

utilizada para darles nombre (Laville & Garcia Jané, 2009; Laville, 2010b). El vocablo tiene sus raíces sobre todo en ámbitos occidentales francófonos –especialmente en Francia– y en algunos países latinoamericanos. En el caso del Estado español, el término está estrechamente vinculado a la red REAS (Red de redes de Economía Alternativa y Solidaria).

En líneas generales, estos autores consideran que la economía solidaria engloba hoy aquellas iniciativas cuya finalidad es la provisión de bases materiales a las personas –en forma de actividades de producción, financiación, distribución y consumo– mediante lógicas democráticas, equitativas, solidarias y sostenibles. La economía solidaria persigue ser una palanca viable de transformación del sistema económico capitalista, poniendo a las personas y al planeta en el centro de un nuevo modelo de desarrollo. Estas iniciativas no buscan el lucro, sino la satisfacción de las necesidades humanas y contribuir al bien común. Uno de los máximos exponentes de la teorización de la economía solidaria es el sociólogo económico francés Jean-Louis Laville (2010c, 2013b). Este autor considera que la economía solidaria es un proyecto plural que moviliza los principios económicos de la reciprocidad y la redistribución, y en el que se mezclan recursos de mercado, no mercado e, incluso, no monetarios. Según Laville, estas iniciativas logran, como en períodos históricos pasados, institucionalizar lo económico a través de un control social articulado en formas de propiedad no capitalistas. La economía solidaria es vista como una esfera particular de actividad económica que cuenta con valores y prácticas diferenciadas a las capitalistas y que, con el tiempo, va adquiriendo mayor relevancia entre la ciudadanía a la vez que va captando la atención de los científicos sociales.

Estas iniciativas son consideradas –por practicantes e investigadores– como partes integrantes de una agenda orientada a la transformación del sistema socioeconómico capitalista. El término economía solidaria ha servido para poder diferenciar estas prácticas de aquellos actores de la economía social tradicional que se alejan de este anhelo de transformación. Sin embargo, con el tiempo, se está consolidando cada vez más la apelación a una «economía social y solidaria» para incorporar también aquellos actores de la economía social tradicional –especialmente a las cooperativas– que demuestran un posicionamiento explícito de transformación de la dinámica mercantilista¹⁰. A pesar de esto, la utilización indistinta de ambos términos continúa siendo bastante recurrente. En cualquier caso, para concretar en un único término todo el potencial de cambio, transformación e innovación de estas iniciativas, en esta tesis se utiliza la ex-

¹⁰ Esto ocurre tanto por parte de aportaciones académicas (Hiez & Lavillunière, 2013; Laville, 2010c) como por parte de organizaciones que representan a este movimiento, como es el caso de la RIPESS, la Red intercontinental de promoción de la economía social solidaria. Véase: <www.ripest.org> [consulta: 1 de septiembre de 2015].

presión «economía social y solidaria» (ESS, como ya se ha indicado así en pasajes anteriores).

A pesar de su carácter innovador, es necesario indicar que este conjunto de experiencias son la evolución histórica de aquellas primeras respuestas a los procesos de desposesión del capitalismo. Como se ha indicado en el Capítulo 1 (véase especialmente el apartado 1.3.), Polanyi muestra que desde los orígenes del desarrollo de la sociedad de mercado, diferentes actores se han movilizado –desde estrategias e ideologías plurales– para responder a las consecuencias del proceso de mercantilización de las bases materiales de la vida social. En su obra *La Gran Transformación* se destacan dos procesos democratizadores de la actividad económica que tienen lugar a lo largo del siglo XIX e inicios del siglo XX en el contexto de las sociedades capitalistas occidentales. Estos procesos se interpretan a modo de contramovimientos al liberalismo económico, puesto que buscan recuperar el control social de la institucionalización de la actividad económica. El primer proceso está relacionado con las formas originarias de asociación obrera, mientras que el segundo lo está con el proyecto político de la socialdemocracia y la construcción de los Estados del bienestar europeos de después de la Segunda Guerra Mundial. En el apartado siguiente se exponen brevemente estos contramovimientos. De esta forma es posible reconocer mejor la ESS no como un fenómeno insólito, sino como el intento más reciente para intentar democratizar la actividad económica en el marco del capitalismo histórico (Wallerstein, 2012).

2.3.1. Procesos históricos de democratización económica *desde arriba y desde abajo*

El desarrollo del capitalismo a lo largo del siglo XIX acarrea violentos procesos de desposesión de los medios de subsistencia a los estratos más pobres de la sociedad. Para paliar esta desposesión y escapar de las condiciones de explotación a la que está sujeta la naciente clase trabajadora aparecen los primeros proyectos de autoorganización popular de la vida económica. Así, la clase popular de desposeídos busca hacer frente a las miserables condiciones de vida provocadas por el capitalismo industrial mediante proyectos que permitan la reapropiación de la actividad económica.

En Europa occidental surgen *desde abajo* una variedad de iniciativas socioeconómicas que tienen en el tipo cooperativo y mutualista sus más claros referentes (Pérez Baró, 1966). Están inspiradas e influidas por distintas corrientes políticas y de pensamiento. Sobre todo, las ideas en torno al socialismo asociacionista de Robert Owen (1771-1858), en Inglaterra, y de Charles Fourier (1772-1837), en Francia, cumplen un rol fundamen-

tal¹¹. La concreción de prácticas asociativas en torno a la producción de bienes, la organización del trabajo o la prestación de capital van empoderando a aquellos individuos que las impulsan. A partir de las décadas de 1820 y 1830 aparecen las primeras experiencias cooperativas de trabajo, de consumo, de producción agrícola, de crédito y de servicios principalmente en países como Inglaterra, Francia y Alemania (Birchall, 1994; Defourny, 2013), y también en el Estado español, con especial fuerza en regiones industrializadas como Cataluña (Pérez Baró, 1966).

El movimiento cooperativista es reflejo del proceso de cohesión y clivaje del movimiento obrero durante el siglo XIX. Este asociacionismo pionero organiza actividades de producción y de consumo que escapan del proceso de mercantilización de la época. A través de la acción colectiva se persigue la apropiación popular de la actividad económica. En lugar de la lógica del interés crematístico, estas experiencias se basan en el vínculo asociativo voluntario y solidario así como en la ayuda mutua en aras de una producción de bienes y servicios que no tiene por objetivo principal la ganancia sino la satisfacción de necesidades. Según Defourny y Develtere (2000), la historia muestra que la aparición en el siglo XIX de las primeras cooperativas, mutualidades y asociaciones es una respuesta imperiosa para obtener las bases materiales que garanticen la reproducción social.

La *Rochdale Society of Equitable Pioneers* fundada en 1844 es considerada la experiencia que marca los inicios del cooperativismo moderno¹². Se convierte en el referente y catalizador del cooperativismo que se desarrolla a partir de entonces. Los principios que regulan esta experiencia se convierten en las bases para regir cualquier cooperativa: libre adhesión y salida, control democrático, neutralidad, ventas al contado, devolución de excedentes, interés limitado sobre el capital y educación continua de sus socios (Pérez Baró, 1966, pp. 22–24). El nacimiento de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en Londres en 1895 supone la consolidación definitiva del movimiento a nivel internacional y su desarrollo durante el siglo XX. Desde la teoría social y política se ha examinado el cooperativismo –en especial el de trabajo– como una propuesta de democracia económica o industrial que rompe la disociación entre trabajo y poder de decisión en la empresa (Dahl, 2002; García Jané, 2009; Schweickart, 1997).

¹¹ Polanyi (2003, pp. 184, 226) identifica en el cooperativismo de Owen la plasmación de una intervención destinada a frenar las tendencias inherentes a las instituciones de mercado y a la Revolución Industrial que provocan dislocaciones sociales de enormes proporciones. El owenismo, junto con el cartismo, son para Polanyi, los movimientos sociales más grandes de la historia moderna que han servido para probar cuán inevitable es desde el principio la necesidad de proteger a los individuos contra los procesos de mercantilización.

¹² Esta cooperativa se crea en Rochdale (Inglaterra) por un grupo de obreros ingleses de la industria textil después de haber perdido sus puestos de trabajo. Influenciados por las ideas de Owen, crean esta cooperativa de consumo para proveerse colectivamente de los bienes que les permitan garantizar su subsistencia y la de sus familias.

En línea con la exposición de Polanyi, a partir de la década de 1930 y de la Segunda Postguerra Mundial este proceso democratizador iniciado *desde abajo* adopta una nueva dimensión *desde arriba*. La Gran Depresión y la crisis económica de postguerra sumada a la consolidación de un movimiento obrero fuerte en Europa y en Norte América propician la institucionalización de un nuevo modelo de regulación de la vida social y económica. El *New Deal* y la construcción de los Estados del bienestar en las democracias europeas occidentales constituyen mecanismos institucionales para garantizar la seguridad económica de la mayoría de la población y asegurar un control por parte de la autoridad pública de los mercados de dinero, de tierra y de trabajo. La preeminencia del Estado respecto al mercado se refuerza con el desarrollo, con diferentes grados de conflictividad, de políticas de solidaridad asentadas sobre el principio de la redistribución –no tanto de la riqueza como de los riesgos e infortunios asociados a una economía de mercado– y sobre los derechos sociales inviolables (Baldwin, 1992; Esping-Andersen, 1993; Marshall & Bottomore, 1998; Montagu, 2008). El Estado asegura derechos y tiene un papel importante como controlador de la actividad económica. Sin embargo, el modo de regulación supone asimismo la articulación de un régimen de acumulación de base fordista que permite conservar de manera notable el poder del gran capital (Jessop, 2008).

Ciertamente, el Estado del bienestar supone un complemento y un correctivo a la mercantilización, refuerza la cohesión social y repara, en lo posible, las desigualdades asegurando el crecimiento económico. Pero, a pesar de que el pacto social de posguerra implica un incremento relativo de la soberanía popular sobre la vida económica gracias al control ejercido sobre las grandes acumulaciones del poder económico, ése mismo pacto comporta también una pérdida de soberanía popular en otro sentido. Es decir, según Casassas et al. (2015, p. 262), este fenómeno ocurre desde el momento en que el movimiento obrero renuncia abiertamente al objetivo originario del control colectivo de la producción. El proceso de ensanchamiento de la responsabilidad estatal sobre la protección de la sociedad y el pacto capital-trabajo desplazan a un segundo plano el proyecto del asociacionismo del siglo XIX. Según la interpretación de Laville (2013a, pp. 285–286), la «solidaridad democrática basada en la reciprocidad» –característica del asociacionismo de las clases populares y que es el reflejo de un proyecto emancipador basado en la fraternidad y en la inseparabilidad de la economía de la vida pública– abre paso a una «solidaridad democrática basada en la redistribución» que emana del Estado en tanto que autoridad central en la regulación de lo económico¹³. Progresi-

¹³ Laville (2013c) define el término «solidaridad democrática» en contraposición al de «solidaridad filantrópica», fuertemente marcada por una óptica liberal. Ésta última respondería a la acción moralizante de ayuda al prójimo propia de la caridad, mediante la cual la dádiva estipulada por la voluntad de los donantes para ayudar a los otros puede convertirse en un instrumento de poder y dominación en el momento en que la única contrapartida posible sea la gratitud sin límites. Existe el riesgo de situar al donatario en una situación de inferioridad en tanto que puede ser incapaz de retornar la ayuda recibida. En última instancia, la «solidaridad filantrópica» puede convertirse en un dispositivo de jerarquización social y de mantenimiento de las desigualdades. No existe, por lo tanto, una relación de simetría entre

vamente, el asociacionismo económico popular se va diluyendo en un escenario sujeto a la sinergia entre el Estado y el mercado.

A partir de mediados de la década de 1970, la inestabilidad económica, que pone fin a la época dorada del capitalismo, y la irrupción del giro neoliberal resquebrajan el pacto social de posguerra y con él el marco institucional de control público de la actividad económica (Chomsky et al., 2008; Harvey, 2007; Hobsbawm, 2000, pp. 408-412). Se altera profundamente la relación entre democracia y capitalismo (Streeck, 2011). En este sentido, y recuperando la fuerza del concepto de Schumpeter, el geógrafo David Harvey (2007, pp. 6-7) apunta que el proyecto neoliberal acarrea un acusado proceso de «destrucción creativa» de los marcos y poderes institucionales previamente existentes de soberanía estatal sobre la economía. A través de este proceso, se generaliza la desregulación, la privatización y el abandono por parte del Estado de muchas áreas de la provisión social. Empero se trata, en realidad, de una *re-regulación* del capitalismo que evoca al proyecto utópico del liberalismo económico que analiza Polanyi. Es decir, el Estado –de manera generalizada y mediante diversos modos de aplicación– cambia sus funciones para volver a dar apoyo a un proyecto nítido de desarraigo de la economía respecto a la sociedad. Un proyecto de alcance global que se traduce en el desarrollo y la aplicación de distintas formas de desposesión –derechos de propiedad privada fuertes, mercados libres y libertad de comercio– y en una pérdida de soberanía de la ciudadanía sobre la actividad económica.

Es en este contexto histórico dónde debe situarse la emergencia paulatina de un nuevo proyecto –impulsado de maneras diversas y *desde abajo*– para crear espacios de democratización económica. En términos de doble movimiento polanyiano, puede apuntarse que frente a esta pérdida de soberanía la gente vuelve a autoorganizarse como antaño aunque, esta vez, a través de nuevas estructuras organizativas. Desde el 2008, la respuesta del Estado y del gran capital al desorden económico ha agudizado aún más el proceso de desprotección de la sociedad iniciado décadas atrás. En Europa, la crisis ha golpeado especialmente con fuerza en los países del sur del continente. La reacción popular observada en geografías como el Estado español y encarnada por la ESS y distintos movimientos sociales representa, siguiendo a Casassas et al. (2015, p. 279), no solamente un clamor de protesta contra la pérdida de derechos sociales, sino también una manera de erigir nuevas formas de organizar la vida productiva y reproductiva que intenten superar las formas capitalistas. La ESS significa, anticipándose a un posible futuro movimiento protector articulado *desde arriba*, una experimentación real de una diversidad de vías que permiten ir recuperando y construyendo espacios de control colectivo de los medios materiales de subsistencia.

los actores. En cambio, en la acepción democrática, según Laville, la solidaridad es entendida como un principio de democratización societal resultado de acciones colectivas entre iguales.

2.3.2. Economía social y solidaria: experimentando vías de rearraigo

Desde el momento en que se considera que la innovación social es un elemento valioso para construir en la coyuntura actual un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico que sea más democrático y participativo los focos de atención se sitúan sobre las iniciativas de la ESS (Fraisse, 2013; Laville, 2014; Moulaert & Ailenei, 2005). Frecuentemente se las equipara a un laboratorio de experimentación en medio de un contexto capitalista. Debido a los procesos ocurridos en Quebec en las últimas décadas, la investigación del CRISES sobre la innovación social en el seno de la ESS se ha convertido en un notable referente (Andrew & Klein, 2010; Bouchard & Lévesque, 2010; Bouchard, 2011a, 2013; Harrisson, 2009; Lévesque, Fontan, & Klein, 2014). Estos trabajos muestran que los actores de la ESS logran poner en marcha nuevos mecanismos para, de manera simultánea, satisfacer necesidades humanas transformando las relaciones sociales. De acuerdo con lo mencionado en el apartado anterior, la actual construcción de estos nuevos mecanismos tiene como referente a esas reacciones históricas a procesos de desposesión que se iniciaron a finales del siglo XIX. Como puntualizan Moulaert y Ailenei (2005, p. 2050), las iniciativas de la ESS de hoy surgen más bien como una reinterpretación o una reproducción de modos de relaciones sociales ya vividos o experimentados en el pasado, pero ahora dentro de nuevos contextos.

El sociólogo francés Laurent Fraisse (2013, pp. 361-362), esboza que la estrecha vinculación entre la ESS y la innovación social se explica por tres cuestiones: (1) los objetivos sociales ligados a la actividad económica de las iniciativas de la ESS, (2) la continua innovación en la creación de nuevas formas organizacionales (que explícitamente favorecen modelos participativos de gobernanza), y (3) la contribución al bienestar social y a la regeneración ambiental desde una perspectiva plural de la economía. Es decir, las iniciativas de la ESS destacan no solamente por proveer nuevos medios para satisfacer necesidades humanas sino también por articular nuevos modelos democráticos de relación social.

La ESS es caracterizada como socialmente innovadora tanto por lo que respecta a su contenido como a la forma que adopta. En cuanto al contenido, lejos de la economía lucrativa tradicional –o de la más contemporánea de carácter especulativo y financiero– la ESS persigue, bajo criterios de sostenibilidad social y ambiental, la satisfacción de las necesidades humanas. La socióloga del CRISES Marie J. Bouchard (2011b, p. 8), indica que la ESS se traduce en nuevos productos y servicios, nuevas organizaciones, nuevas oportunidades y nuevos procesos que aspiran a cubrir adecuadamente necesidades poniendo la actividad económica al servicio de las personas y de las comunidades. Dicho en la expresión de Polanyi: arraigándola en lo social. Pero además, y por lo que representa a la forma, la ESS se articula en torno a modelos organizacionales que, independientemente de su forma jurídica, tienden a fomentar la participación y el

empoderamiento de aquellas personas que se involucran. En este sentido, de las cuestiones más relevantes de las iniciativas de la ESS hay que mencionar sus modelos de gestión y gobierno democráticos.

Según Klein, Laville y Moulaert (2014b, p. 14), la originalidad de las iniciativas de la ESS consiste en el hecho de que son hoy portadoras de una innovación que es a la vez socioeconómica y sociopolítica. Es decir, frente a los problemas y retos sociales y ambientales del momento, subrayan que estas iniciativas experimentan modelos organizativos con el objetivo de restablecer puentes entre lo social y lo económico, poniendo en práctica una acción colectiva abierta a la participación igualitaria entre individuos o grupos. Logran reconectar las personas con un proyecto de emancipación socioeconómica y política más amplio. Son un llamamiento a la democracia directa y a la participación ciudadana en el proceso de institucionalización de la actividad económica. Por eso, la ESS está fuertemente anclada en –o influida por– movimientos sociales locales que apelan a actuar mediante la reivindicación proactiva para incidir en una transformación democrática de la sociedad y para implantar una concepción no capitalista de la organización social y económica de la vida. En las iniciativas de la ESS se concreta una voluntad de cambio en un espacio –un *aquí*– y tiempo –un *ahora*– concretos.

Es oportuno indicar que la ESS no está vinculada a un tipo de organización concreto. Los estudios de Borzaga y Spear (2004), por ejemplo, indican que en los últimos tiempos la economía social tradicional ha experimentado un proceso de renovación organizacional que ha conllevado el desarrollo de nuevas tipologías de organización y la consolidación de nuevas dinámicas empresariales. De manera especial se observa la aparición de un cooperativismo renovado para hacer frente a los retos socioeconómicos y ambientales contemporáneos. Este nuevo cooperativismo se viene ubicando en nuevos campos (como por ejemplo: la inserción laboral, los servicios de bienestar, la educación, la vivienda, el comercio justo, la sostenibilidad, las energías renovables, etc.) y ha aportado importantes cambios en las formas de organización interna. Asimismo, muestra una orientación más vinculada al interés general sin excluir con ello el interés mutualista. Al respecto, Galera (2004) apunta que esto hace que sean organizaciones más abiertas al conjunto de la comunidad y que contribuyan a una implicación ciudadana a través de la adopción de diferentes roles [*multistakeholder*]: como copropietarios de la iniciativa, usuarios, inversores, empleados, voluntarios, etc.

Desde mediados de la década de los 1990, la red de investigación europea EMES *European Research Network* ha abanderado la investigación sobre estos cambios en los contornos de la economía social tradicional y en el análisis de un dinamismo emprendedor de carácter social, portador de modelos organizacionales renovados, más participativos y democráticos. Sus investigaciones son un referente a nivel europeo sobre el tema y,

de manera notable, lo son sus estudios en torno a la noción de «empresa social» (Defourny & Borzaga, 2001; Defourny & Nyssens, 2010b, 2013b; Nyssens, 2006). De acuerdo con Defourny y Nyssens (2013b, pp. 44-46), estas organizaciones tienen una dimensión económica y empresarial, una dimensión social y una tercera dimensión relacionada con su gobernanza participativa. La utilidad del enfoque de EMES sobre las empresas sociales radica en el hecho de que puede ser un punto de partida para dar cuenta de la existencia de dinámicas de emprendimiento social que tienen un marcado carácter colectivo. En ellas la dimensión económica y empresarial va de la mano de mecanismos de democracia interna y de participación que conllevan una reconfiguración de las relaciones sociales entre los actores que favorece su empoderamiento (Pestoff, 2013). Otro investigador vinculado a EMES, Lars Hulgård (2010), apunta que el emprendimiento social puede estar también presente en el terreno de la ciudadanía si la actividad económica se constituye alrededor de formas de solidaridad, colectivismo, democracia deliberativa y activismo social, y son lideradas por grupos de la sociedad civil o movimientos sociales.

Como se ha expuesto anteriormente (véase apartado 2.1.1.), la innovación social puede estar vinculada a la lógica de mercado y a la gestión empresarial asociada al marketing social dentro de los marcos de la economía capitalista. Sin embargo, mediante las iniciativas de la ESS la innovación social está relacionada con un proyecto de transformación del capitalismo. La innovación social asociada a la ESS supone no reducirla a aspectos puramente económicos, ni tampoco priorizar la empresa o el *social business* como los únicos soportes de innovación social por encima de los movimientos sociales o la autoorganización de la ciudadanía. El sentir democrático de la ESS y el empoderamiento de los individuos que participan en ella está por encima del espíritu empresarial.

Es cierto que muchas iniciativas de la ESS son, por supuesto, empresas. Pero no son empresas capitalistas. Por un lado, tienen una visión plural y ecológica de lo económico que las sitúa lejos de una visión mercantilista de la vida. Y, por otro lado, tienen una dimensión política: se mueven por un afán de democratización de diferentes ámbitos y sectores de actividad económica. Se trata de empresas colectivas que de manera innovadora intentan combinar una estrategia empresarial sólida de sostenibilidad económica con una clara predisposición a cultivar el ejercicio de una ciudadanía de derechos y responsabilidades en torno a los retos económicos, sociales y medioambientales del momento. Para el caso de aquellas iniciativas de la ESS –como por ejemplo la que se analiza en esta tesis– que se orientan específicamente a cuestiones medioambientales se considera que pueden cultivar lo que viene llamándose una «ciudadanía ecológica» (Dobson, 2010; Smith, 2005).

La noción de «arraigo» y de «economía sustantiva» presentes en la obra de Polanyi (véase Capítulo 1) están detrás del carácter socialmente innovador del conjunto de prácticas de la ESS. La actual crisis de la economía de mercado –sus prácticas, impactos y postulados sobre los que se sustenta– se ha convertido en una oportunidad para imaginar y crear otras formas de organizar la vida económica; es decir: otras maneras de plantear y construir la relación metabólica de las personas con su entorno natural y social. En este sentido, algunas contribuciones resaltan la posibilidad de ver en la innovación social el motor necesario para alcanzar un equilibrio entre la actividad humana y los límites ecológicos del planeta (Gendron & Turcotte, 2011; Mehmood & Parra, 2013; Parra, 2013). Según estas aportaciones, cualquier tentativa para abordar la urgente transición ecológica no puede ser innovadora únicamente por lo que respecta a la cuestión ingenieril o tecnológica, sino que también debe serlo por lo que respecta a la cuestión social.

Esta visión es heredera de la que ya está presente en el conocido *Informe Brundtland* de 1987, que subraya que a pesar de que la innovación tecnológica es un elemento crucial, el camino hacia la sostenibilidad requiere un papel importante de lo social y de lo cultural. Según Parra (2013, p. 146), esta proposición apunta directamente a la necesidad de generar cambios en las relaciones sociales; cambios que permitan un papel activo de la ciudadanía en la doble definición colectiva de sus necesidades y de los mecanismos con los que lograr satisfacerlas. En la ESS existen formas colectivas en las que se dan encuentro personas para decidir cómo reconstruir un metabolismo socionatural que sea equitativo inter e intra-generacional en la distribución y el acceso a los recursos para satisfacer necesidades, pero también responsable con los límites del planeta. Otras publicaciones ponen igualmente el énfasis en que el reto consiste en plantear el debate sobre cómo gobernar la transición a una sociedad sostenible (Adger & Jordan, 2009; Worldwatch Institute, 2014). Es decir, cómo idear nuevos arreglos socio-institucionales que faciliten la participación democrática y la implicación responsable de una pluralidad de actores en la misión de identificar los problemas socioecológicos e imaginar y decidir colectivamente qué medidas tomar para superarlos.

Al considerar la innovación social en el terreno de la actividad económica, las experiencias de la ESS se revelan como actores que pueden revertir una situación de exclusión, a menudo del conjunto de la ciudadanía, de determinados ámbitos económicos. Es decir, se trata de una exclusión que se concreta en términos de falta de acceso a recursos materiales e inmateriales, pero también en la incapacidad para poder tomar decisiones sobre la configuración del proceso de aprovisionamiento de esos mismos recursos. Así, las organizaciones de la ESS aglutinan a personas que buscan mediante ellas una salida a la situación de exclusión a la que se ven abocadas debido a la dinámica socioeconómica del momento. Estimulan un nuevo emprendimiento colectivo mediante la articulación de nuevas organizaciones e instituyendo nuevas normas y reglas a

través de las que se desafían y se cuestionan aquellas instituciones que están en el origen de dicha exclusión. La capacidad innovadora de la ESS radica en su propensión a repensar las instituciones y, en particular, aquellas que son incapaces de responder a las nuevas demandas socioeconómicas –la satisfacción de necesidades– y sociopolíticas –el derecho a participar y a decidir en lo económico.

Por lo tanto, la ESS no solamente aborda la resolución de una problemática socioeconómica o sociopolítica determinada, sino que participa en la reformulación y delimitación de dicha problemática dentro de una perspectiva más amplia –en coherencia con la postura de Polanyi– que refuta las dicotomías que separan lo social de lo económico y lo económico de lo ecológico. Según Bouchard (2006, p. 155), la ESS participa de una lógica sociopolítica que puede construir puentes para una nueva coordinación entre instituciones, organizaciones y comunidades o movimientos sociales: las primeras determinan las normas relativamente estables del orden social y económico; las segundas ofrecen la puesta en práctica de nuevas relaciones de producción, consumo y distribución de recursos; y las terceras son las que van dando forma a las organizaciones, a sus demandas y reivindicaciones. La innovación inherente a la ESS aspira a trascender los límites de sus propias organizaciones.

Desde el CRISES, Bouchard y Lévesque (2010, p. 19) apuntan que la innovación de la ESS puede contribuir a la reconfiguración de las relaciones entre Estado, mercado y sociedad civil para desarrollar un modelo socioeconómico plural en el que se combinen formas diversas de propiedad, distintos tipos de recursos (de mercado y de no mercado) y variadas lógicas de movilización. Estos sociólogos quebequeses están haciendo una disquisición teórica en gran medida sujeta a la base empírica que ofrece el contexto específico de Quebec. Es por ello que se debe matizar el hecho de que la posibilidad de que se den marcos de colaboración entre el Estado y la sociedad civil será en todo caso contingente a cada contexto y a su cultura política –por ejemplo, si ésta es más proclive a escenarios de consenso o a escenarios de confrontación. Esto debe tenerse en cuenta a la hora de evaluar el papel de la ESS como vector de democratización de la vida económica y social.

Más allá de la variable contextual, Harrison (2006, p. 55) añade que la ESS puede proporcionar una oportunidad para la innovación porque se trata de un espacio de actividad económica menos delimitado e institucionalizado, que puede otorgar más libertad de maniobra a los actores para que innoven sin ser constreñidos por las reglas y normas existentes. En el sector público, incrustado en una lógica del control político jerárquica, la innovación puede verse limitada. Mientras que la innovación que pueda tener lugar en el sector privado capitalista está sucumbida a los propios dictámenes del sistema. De este modo, se abre ahí un campo de investigación prometedor –en el que se vincula esta tesis– en torno a estudiar cómo se articula la creatividad en las nuevas ini-

ciativas de la ESS para aportar propuestas viables con el fin de reorganizar democráticamente la vida socioeconómica que hoy está condicionada por la lógica de la mercantilización. He aquí la importancia de observar cómo en el seno de las iniciativas de la ESS se combina una propuesta económica y empresarial con otra propuesta política, de acción colectiva y de construcción de espacios de solidaridad fuerte para que los ciudadanos puedan decidir cómo satisfacer sus necesidades.

En esta tesis se adopta el enfoque de la innovación social que tiene en cuenta múltiples factores a la hora de analizar los procesos innovadores que tienen lugar en los contornos de la ESS. Es oportuno evaluar los límites y las potencialidades de cualquier tentativa innovadora ligada a la ESS para conseguir perdurabilidad en el tiempo, para sobrepasar el nivel organizacional e insertarse en su terreno institucional y para contribuir en la construcción de un modelo de desarrollo socioeconómico y medioambiental diferente; esto es: a la vez democrático y sostenible. El caso que aquí se analiza apunta directamente a esta cuestión. La cooperativa Som Energia es una nueva propuesta empresarial ubicada en el contexto español que puede interpretarse desde diferentes ángulos teóricos y metodológicos. Adoptar el primer enfoque sobre la innovación social (véase apartado 2.1.1.) para abordar su estudio no sería coherente. En primer lugar, supondría identificar el caso como una replica de otras experiencias de emprendimiento social contemporáneas y no tener en cuenta el papel de la dependencia contextual en su creación y desarrollo. En segundo lugar, supondría identificar el caso como un modelo nuevo de satisfacción de necesidades que es a la vez social y ambientalmente responsable, pero olvidando su condición de espacio participativo, de democratización y de construcción colectiva. Debido a las particularidades de la cooperativa Som Energia se requiere *a priori* tener en cuenta todas esas cuestiones indiscutiblemente ligadas a una concepción sociológica de la innovación social (véase apartados 2.1.2. y 2.2.).

La innovación inherente a Som Energia replantea completamente el modelo a través del cual se organiza la relación metabólica entre los seres humanos y la naturaleza. Como se expondrá en el final del próximo capítulo, la existencia de Som Energia no se presenta solamente como respuesta al imperativo ecológico, vinculado a la urgente necesidad de alcanzar una sociedad postcarbono. Sino que tiene que ver, además, con la construcción de una vía que permita ir en la dirección de la reapropiación popular de un elemento tan trascendental para el sustento humano como es la energía. La actividad de dicha iniciativa se orienta hacia el arraigo de la provisión energética en la sociedad. Es decir, busca lograr que un proceso tan clave para el desarrollo humano como es el de la provisión de los medios materiales para cubrir necesidades esté al servicio de y sujeto a procesos de toma democrática de decisiones.

Por otro lado, esta iniciativa se debe a un contexto espaciotemporal específico cuya configuración institucional juega un papel importante tanto en su definición —a nivel

de práctica social y de valores— como en su estrategia de desarrollo. Del contexto emanan fuertes condicionantes que interfieren directamente en el potencial de transformación de la iniciativa. Por ello, debido a la importancia del contexto, en el siguiente Capítulo 3 se expondrá el análisis en torno a la casuística institucional en la que se ve obligado a desenvolverse Som Energia. Por lo tanto, no sirven para su análisis enfoques de la innovación social que prescindan —o den una importancia secundaria— a las particularidades de las dinámicas contextuales. Ni tampoco aquellos enfoques que conciban la innovación social como un elemento compatible con una visión de la economía embutida en su mecanismo de mercado, y por ende, con la dinámica de desposesión del capitalismo. Precisamente los procesos innovadores que se analizan aquí apuntan hacia una dinámica contraria. El caso analizado se presenta como portador de una concepción no mercantil de lo económico, si bien se ve abocado a someterse a las normas del mercado de la electricidad.

En definitiva, una visión de la innovación social que integra de manera coherente las herramientas teóricas y conceptuales de Polanyi permite subrayar con más claridad que la experimentación que se da en torno a la ESS tiene el potencial de arraigar democráticamente la economía real —los diferentes elementos que intervienen en el proceso de satisfacción de necesidades, incluida de manera notable la cuestión de la provisión energética— en la sociedad. A falta de un cambio *desde arriba* por lo que respecta a la regulación energética, una propuesta de la ESS como Som Energia constituye, en el umbral del siglo XXI y en el contexto español, un proceso *desde abajo* de sometimiento de lo económico —en este caso, lo energético— a decisión colectiva. La *innovación en las relaciones sociales* es una condición —al menos necesaria— para iniciar este camino de democratización del modo de producción y reproducción de la vida en el que la energía es un engranaje central. Para detectar tanto las fortalezas como las limitaciones del caso en su intento para arraigar democráticamente la actividad de provisión energética se propone empezar a continuación con el análisis del contexto en el cual se ubica.

Capítulo 3 | Energía: un engranaje central por democratizar

Como bien indica el ingeniero Carles Riba Romeva (2015, p. 47), “la evolución de la humanidad va asociada al uso de recursos y energía”. Desde el descubrimiento del fuego en la época prehistórica –que permite a los primeros humanos alcanzar un nivel de desarrollo biopsicosocial sin precedentes– hasta nuestros días, la humanidad ha buscado y utilizado diferentes fuentes de energía. Desde una mirada histórica¹, la búsqueda de fuentes energéticas está originariamente vinculada a la irremediable necesidad de hacer frente a la propia supervivencia y de facilitar la reproducción social de la vida. En este sentido, la dependencia humana respecto a la energía ha ido atendándose de manera diferente en función de cada período histórico. La calidad y la cantidad de los recursos energéticos captados o explotados han contribuido a la transformación del entorno natural y a las formas de vida de las personas. Pero, además, la forma de apropiación que se ha hecho de la energía –en términos weberianos de poder de control y disposición– ha influido en la configuración de los sistemas de interacción social. Como se verá, este hecho es clave para comprender la relación entre energía y democracia.

Con la Revolución Industrial el uso mayoritario de fuentes renovables (como la leña, el viento, las corrientes de agua o el mismo sol) da paso a un uso progresivamente masivo del carbón, del petróleo y del gas natural. Esto conlleva un cambio relevante en la forma de apropiación de la energía. La creación de las sociedades industriales capitalistas va asociada a la construcción de un nuevo sistema de necesidades que tiene como base energética los combustibles fósiles y no las fuentes energéticas renovables (Sempere, 2009). Así, los seres humanos dependen de estos recursos, cuya apropiación no pueden realizar de manera directa por sí mismos porque no están libremente disponibles en su entorno, sino localizados en puntos geográficos concretos. Concretamente, esta condición facilita que los recursos fósiles sean apropiados por unos pocos individuos. Con el cambio de modelo energético, las personas dependen cada vez más de terceros –esto es: de aquellos que tienen el control de las nuevas fuentes energéticas– para poder tener acceso a la energía. El descubrimiento y la explotación de los combustibles fósiles supone una perturbación sumamente importante de las relaciones entre los seres humanos pero también de la relación entre éstos y la energía.

Sin embargo, el reciente desarrollo científico-técnico posibilita a día de hoy volver a captar flujos energéticos renovables como el sol o el viento, y abre la posibilidad a que

¹ Para una revisión reciente del papel de la energía en la historia de las sociedades humanas véase, por ejemplo, Kander, Malanima y Wårde (2013) y Fernández Durán y González Reyes (2014).

se vuelvan a dar formas de apropiación directa de la energía por parte de las personas. Aún así, el modelo energético hoy imperante sigue basado en las fuentes energéticas de origen fósil. Los combustibles fósiles representan el 80 por 100 de la energía primaria mundial utilizada (Riba Romeva, 2015). Como se ha anunciado en la introducción de esta tesis, la creciente insuficiencia de combustibles fósiles sumada a la acumulación de los innumerables impactos ambientales que generan requiere replantear las bases del desarrollo humano e iniciar una transición hacia un modelo basado de nuevo en las fuentes energéticas renovables. En esta tesis no se ahonda en el debate sobre la necesidad ambiental o la viabilidad técnica y económica de dicha transición², sino en la posibilidad de que este proceso –de cuyo inicio parece que estamos a las puertas– esté arraigado en la sociedad en el sentido expresado en el Capítulo 1 y 2: que el poder de control y disposición de la energía esté regulado a partir de decisiones que respondan al interés general y no a intereses particulares.

Para problematizar este eventual proceso se discute a continuación de manera breve qué supone la energía en el marco socioeconómico capitalista. Como esta tesis se centra en el contexto español, en este capítulo se aborda el análisis de la situación de la energía eléctrica en el Estado español. Asimismo, en la segunda parte del capítulo se hace un repaso histórico del papel del cooperativismo en la provisión de energía eléctrica –en tanto que forma popular de apropiación–, para dar paso, al final, al análisis de la etapa de surgimiento de Som Energia.

3.1. ¿La energía para qué?

Una de las facetas de la transición energética es su imperativo ambiental debido a la finitud de los combustibles fósiles y a sus efectos sobre la Tierra y el clima. Pero otra de sus facetas es de carácter político. La transición energética plantea preguntas en torno a la posibilidad de que un proceso de sustitución tecnológica pueda alterar los centros de poder. Un escenario de transición de este tipo incita a pensar sobre la relación entre un bien tan básico e imprescindible como es la energía y la capacidad de las gentes para decidir sobre cómo proveerse de ésta y en función de qué fines. Formulado de este modo, la transición energética se concibe como un escenario de transformación energética pero también como un potencial escenario de transformación social y política.

² Hay aportaciones que se centran en estudiar la viabilidad técnica y económica de una futura transición energética, esto es, la sustitución de energías procedentes de combustibles fósiles y uranio por otras de origen 100 por 100 renovable sin que ello implique un descenso significativo del bienestar actual. Véase para una aportación reciente: Sans Rovira y Pulla Escobar (2013).

Para abordar esta cuestión es preciso descifrar cuál es el papel que desempeña la energía en las sociedades contemporáneas y cuáles son los agentes involucrados. La forma más elemental de enfocar esta cuestión es preguntarse sobre la misma: «¿qué es la energía?». Sin lugar a dudas todo el mundo acepta que la energía es hoy un elemento físico imprescindible para satisfacer gran parte de las necesidades humanas. El bienestar de las personas es posible, directa o indirectamente, gracias a la energía. Dicho así, y de manera muy simple, parece obvio pensar que la energía es un medio sin el cual la vida humana hoy no cobraría sentido. Pero el significado exacto que se le dé a la energía depende, al menos, del contexto en el que se usa y se extrae o produce, además de la relación que establezcan los individuos con la misma. En las sociedades capitalistas contemporáneas la energía adquiere no solamente un papel o función social sino que también tiene un valor económico –léase monetario– importantísimo. Si el capitalismo es inconcebible sin la expansión de un modelo energético fósil y derrochador, es apropiado preguntarse si ese mismo modelo energético, tal y como se ha ido configurando a lo largo de los últimos doscientos años, es indisociable o no de la propia lógica capitalista.

Desde los inicios de la expansión de la industria energética, la energía –ese medio para garantizar el sustento humano– ha ido cobrando otras funciones. Como ya se ha indicado, Polanyi –aunque ya lo apuntó Marx con anterioridad– nos enseña que la expansión de la economía de mercado conlleva un proceso generalizado de mercantilización de diferentes ámbitos de la vida social, comportando la transformación de usos y funciones. Este autor se esfuerza en explicar el proceso a través del cual la tierra, el trabajo y el dinero son, bajo la economía de mercado, tratados como mercancías: un producto creado para su compra-venta (véase Capítulo 1). Al igual que estos tres elementos, los recursos energéticos también adoptan, como cualquier otro medio de producción, la forma de un bien sujeto al mecanismo de «demanda-oferta-precio» y sustituible por dinero. La energía no es solo la pieza clave que posibilita la expansión de la economía mercantil –ciertamente, es el engranaje central de todo el aparato productivo–, sino que en sí misma se convierte en una mercancía. La energía es algo que se produce o se extrae para ser vendido en el mercado; un medio que es apropiado con finalidades lucrativas. De este modo, con la expansión del capitalismo, la energía, en tanto que convertida en mercancía comerciable, está cada vez más sujeta a los dictámenes de la acumulación de dinero y no a la cobertura de las necesidades humanas. En el marco de la organización socioeconómica capitalista, la energía es reducida a su valor de cambio. Por este motivo, los impactos sociales, ambientales o económicos que esta reducción acarrea no importan para aquellos que solo buscan la rentabilidad económica. Para hacer posible la acumulación sin freno en este modelo se requiere mantener un proceso continuado de extracción, tratamiento y venta de fuentes energéticas y su conversión en energía final.

Así, desde el momento en que las empresas que componen la industria energética –y que son piedra angular del actual modelo energético– funcionan mediante la lógica de la acumulación capitalista, cualquiera de las actividades que llevan a cabo en la cadena de valor (extracción, generación, elaboración, transporte o comercialización) tiene como finalidad única y principal la obtención de plusvalía. La energía no es más que un bien a través del cual obtener beneficios. Su condición estratégica para el desarrollo económico y social de cualquier sociedad contemporánea convierte la energía en una de las mercancías más preciadas. Es un elemento de poder. Sin la energía todo se paraliza: los sistemas de producción y reproducción social entran en colapso. Simplemente la vida actual es inimaginable.

En un análisis sobre la crisis energética contemporánea, Garí Ramos et al. (2013, p. 7) apuntan que dicha condición estratégica se refleja en un sector energético caracterizado por experimentar una fuerte tendencia a la concentración en relación a la propiedad y el control de las fuentes energéticas, de las tecnologías que permiten su apropiación y de los sistemas para hacer operativo su uso final y su gestión. Los actores que ostentan el control de los sistemas energéticos tienen el poder de tomar decisiones que pueden tener un impacto de amplio alcance no únicamente sobre el entorno natural, sino también sobre la economía, la política y el conjunto de la sociedad. Así, el ámbito de la industria energética padece de una significativa centralidad en términos físicos y de poder. Como los recursos energéticos que sustentan las sociedades contemporáneas no están igualmente repartidos por todo el planeta, el poder de control se concentra en las manos de unos pocos actores económicos que, en general, son grandes corporaciones privadas internacionalizadas. En este contexto, dicha centralidad se refuerza con la intervención de los poderes públicos.

El caso del Estado español no es una excepción, si acaso es un ejemplo que permite ilustrar esta concentración de poder. El sistema energético español está configurado en torno a unas pocas, pero grandes, empresas privadas que controlan el suministro del petróleo, del gas y de la electricidad. Para lo se atiende en esta tesis, el apartado siguiente pone el foco de atención únicamente sobre el sector eléctrico, ya que es el ámbito en el que se desenvuelve el caso de Som Energia. Además, es en la generación de electricidad dónde las tecnologías renovables son mayormente desarrolladas.

3.2. La energía eléctrica en el Estado español

La electricidad en el Estado español puede describirse, en primer lugar, a partir de su base energética. Históricamente, el sistema eléctrico español se ha ido desarrollando de acuerdo con la era fósil y nuclear que ha caracterizado el siglo XX. En consecuencia, el modelo de generación eléctrica ha respondido a criterios de centralización. Desde

sus inicios, dicho modelo se ha basado principalmente en la construcción de grandes centrales hidroeléctricas, centrales térmicas de combustible fósil (principalmente de carbón y de fueloil) y centrales nucleares. Básicamente, este mix de generación se ha mantenido estable hasta finales de 1990. En los inicios del siglo XXI, empiezan a introducirse de manera gradual las tecnologías renovables (principalmente eólica y solar) e instalaciones de ciclo combinado de gas. A día de hoy, el sector de la electricidad representa algo más del 23 por 100 del total de la energía final consumida. A pesar de que las renovables contribuyen cada vez en mayor medida a la generación de electricidad (en 2013 representan casi un 39 por 100), aún queda mucho recorrido para avanzar en la sostenibilidad ambiental del sistema eléctrico (MINETUR, 2014).

Desde un punto de vista socioeconómico, la característica más relevante del sector eléctrico español tiene que ver con su estructura empresarial y con su forma de regulación. En la actualidad, el sector eléctrico es marcadamente oligopólico y el Estado es el responsable por excelencia de su regulación. Desde el desarrollo de la electricidad a inicios del siglo XX hasta nuestros días, la provisión de energía eléctrica en el Estado español ha ido tomando forma en base a la relación estrecha entre el poder económico y el poder político. El sistema eléctrico español es hoy tal como es –tanto en su dimensión física como empresarial– porque es resultado de un proceso histórico moldeado por una colaboración activa entre la oligarquía política y económica del país. La alta concentración de poder en el ámbito de la electricidad ha ido materializándose en las diferentes formas de regulación que ha tenido el sector, dando lugar finalmente a una concepción mercantilista de la energía eléctrica en detrimento de una visión más vinculada a la satisfacción de necesidades básicas. La priorización de intereses particulares en detrimento del interés general, invita a interrogarse sobre quién ejerce verdaderamente en el Estado español la soberanía sobre la provisión de electricidad y qué efectos tiene esta cuestión para el conjunto de la sociedad. La sostenibilidad ambiental no es el único reto que acarrea el sector eléctrico español. Especialmente, la crisis financiera mundial ha hecho visibles otras tensiones de tipo social, económico y político.

Conocer los entresijos del sector de la electricidad en el contexto español es una condición necesaria para comprender la relevancia de procesos de reapropiación popular de la energía eléctrica como el que representa *Som Energía*. No es tarea fácil, dada la complejidad técnica y jurídica del sector, además de la opacidad que lo rodea. En los siguientes apartados se describe y analiza el sector eléctrico español para entrever aquellos elementos que dificultan su democratización. En primer lugar, se hace un bosquejo histórico sobre la construcción empresarial y regulatoria del sector. En segundo lugar, se interpretan –desde una perspectiva coherente con la base teórica de esta tesis– las problemáticas sociopolíticas asociadas al modelo eléctrico actual, que no consigue garantizar a las personas el acceso a la energía eléctrica necesaria para el desarrollo normal de la vida cotidiana, ni permite avanzar en la substitución de las tecnolo-

gías sucias por las renovables. En tercer lugar, se hace una aproximación al potencial de transformación de las tecnologías renovables.

3.2.1. Un bosquejo histórico del sector de la energía eléctrica

En el Estado español, la revolución energética y social que supone el desarrollo de la electricidad está vinculada a la participación activa de actores empresariales privados. Esta intervención debe situarse en el marco del capitalismo histórico (Wallerstein, 2012), en el que la industria de la energía eléctrica deviene un medio importante en el proceso de acumulación de riqueza y el papel del Estado es crucial para su materialización. El recorrido histórico que se expone a continuación se nutre principalmente de valiosas aportaciones de la historia económica española³ (Pueyo, 2007; Sudrià, 2006, 2007; Tortella Casares & Núñez, 2011; Tortella Casares, 2013).

El desarrollo del sector eléctrico en el Estado español sigue, desde sus orígenes a finales del siglo XIX y principios de siglo XX hasta la Guerra Civil (1936-1939), el mismo patrón contemporáneo que en todos los países occidentales (Sudrià, 2007). En esta primera etapa pueden diferenciarse dos fases de desarrollo. La primera fase hace referencia a la expansión de la industria eléctrica en el ámbito local. Es por eso que se caracteriza por una dispersión de las empresas proveedoras que focalizan su actividad de suministro en localidades específicas. En esta fase, el papel de las autoridades municipales del país es más bien pasivo. Básicamente, se encargan de otorgar concesiones a empresas privadas para que realicen la construcción de la red y ofrezcan el suministro de electricidad siguiendo las condiciones interpuestas por las mismas autoridades públicas. La presencia de empresas eléctricas municipales de generación y provisión eléctrica es prácticamente inexistente en el Estado español en comparación con otros países europeos como Reino Unido o Alemania, donde los ayuntamientos se convierten durante esa época en los principales proveedores de electricidad. Sin embargo, en el contexto español, la expansión de la electricidad está liderada por el capital privado y, de manera notable, por compañías de capital extranjero.

En poco tiempo, el desarrollo del sector eléctrico cambia de escala para articularse a nivel regional y estatal gracias a las mejoras tecnológicas que favorecen el transporte de fluido eléctrico a larga distancia. Esta segunda fase implica cambios en la estructura empresarial del sector, dando paso a nuevas estrategias productivas y empresariales y a la intervención de administraciones públicas de nivel superior. Se hacen importantes inversiones en la construcción de enormes obras hidroeléctricas para aprovechar saltos

³ Como complemento a estas fuentes también se aportan en este apartado datos e información de utilidad que están disponibles en el antiguo sitio web del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España: <<http://bit.ly/iLGZCxu>> [consulta: 31 de agosto de 2015].

de gran potencia. En este sentido, el sector experimenta un cambio rápido y substancial. Como resultado, en la década de 1920 la mayor parte del mercado español de la electricidad ya está en manos de grandes compañías, que mantienen entre ellas estrechos vínculos y comparten intereses empresariales. El establecimiento de grandes monopolios regionales es el reflejo de un proceso de concentración empresarial significativamente radical para la época. En 1930, el 50 por 100 de la potencia instalada está controlado por cinco empresas, y el 70 por 100 por diez. Este proceso tiene también por resultado la intensificación de la electrificación del país. En la década de 1930 se alcanzan niveles muy elevados en relación con otros países del continente. De nuevo, la participación del Estado es secundaria, ya que sus funciones se limitan a facilitar concesiones –en los años 1930 los emplazamientos de utilidad son concedidos, estén explotados o no, a las grandes empresas del sector–, a velar para que las compañías cumplan con la continuidad de suministro y a impedir que se den incrementos de los precios sin su previa autorización. En esa época el sector carece de regulación específica y las condiciones de los contratos quedan a discreción de las partes (Tortella Casares & Núñez, 2011, p. 431).

Después de la Guerra Civil el desarrollo de la electricidad entra en una nueva etapa. Las consecuencias de la guerra y la instauración del régimen autoritario franquista (1939-1975) con veleidades fuertemente intervencionistas, hacen cambiar considerablemente las condiciones de desarrollo de la industria eléctrica (Pueyo, 2007; Sudrià, 2007). Esta vez, el Estado adopta un rol mucho más activo. En ese momento, el país afronta la necesidad imperiosa de aumentar la capacidad de generación. Con la posguerra, la demanda de electricidad es mayor y, considerando el marco de política autárquica, se considera primordial reactivar internamente la industrialización eléctrica. Pero, ante esta necesidad, el régimen dictatorial desestima una estrategia completamente nacionalizadora. Como ya se ha apuntado, por aquel entonces el sector eléctrico está en su práctica totalidad controlado por capital privado: empresas que cuentan con la experiencia y con importantes cuotas de mercado. Estas empresas temen una nacionalización efectiva del sector y su juego estratégico para evitarlo da resultado. El dictador Francisco Franco concede finalmente a la patronal privada Unidad Eléctrica S.A. (UNESA), constituida en 1944 por las 17 principales empresas que representan el 80 por 100 de la producción del sector, el encargo –nada menor– de asegurar la interconexión de toda la red de transporte y distribución de electricidad y la consiguiente gestión conjunta del sistema. De este modo se evita la nacionalización. El Estado franquista delega en el capital privado la coordinación –al fin y al cabo, la propiedad– de la provisión eléctrica del país. Esta intervención estatal permite la apropiación privada de la piedra angular del sistema eléctrico: la red.

Asimismo, la concesión de privilegios a intereses privados va en paralelo a los primeros pasos del Estado como generador de energía eléctrica. Durante el decenio de 1940 se

crean todo un seguido de empresas públicas a través del INI (Instituto Nacional de Industria), entre las cuales destacan Endesa, Encaso y Enher. Se trata de empresas públicas que conviven de manera conflictiva con las empresas privadas que dominan el sector. Durante la dictadura se construyen grandes centrales hidroeléctricas y térmicas y se ponen en funcionamiento las primeras centrales nucleares. El Estado también interviene en lo que concierne a la fijación de las tarifas. Según el historiador económico Carles Sudrià (2007), el modelo híbrido de sector eléctrico resultante del período dictatorial carece de una estrategia coherente y de una regulación efectiva. A resultas del equilibrio inestable entre el Estado franquista y las empresas privadas del sector, UNESA se convierte en un poderosísimo instrumento de presión política. Con el tiempo, la patronal cumple a la práctica la función administradora del mecanismo de regulación tarifaria y de compensación interempresarial. Sudrià (2007, p. 57) resume este escenario eléctrico como un período caracterizado por la presencia de un “Estado autoritario sin auténtica autoridad”. El Estado franquista no cede demasiado poder a sus propios agentes públicos y, a la vez, no se atreve a controlar a las empresas privadas que a la práctica terminan actuando en bloque.

En resumen, la intervención del Estado durante este período es particular en el sentido de que no desemboca en la municipalización o la nacionalización de la industria eléctrica, como sí ocurre en otros países del continente. Más bien ocurre todo lo contrario: la intervención del Estado no reduce un ápice el poder hegemónico de las principales compañías eléctricas privadas. Como apunta otro reconocido historiador económico, Gabriel Tortella (2013), es precisamente con la dictadura de Franco que se consagra —a pesar de las tendencias intervencionistas y totalitarias del régimen— el bloque oligopólico eléctrico que aún perdura a día de hoy. La combinación de las fuertes economías de escala y el respecto del dictador por los intereses económicos privados acentúa enormemente el proceso de concentración empresarial del sector ya iniciado a principios del siglo XX. Con la desposesión asociada a la delegación absoluta a UNESA de la creación de la red eléctrica y a su capacidad para influir en la tarifación, es posible calificar al sector eléctrico de espacio autorregulado. No estrictamente en el sentido de Polanyi, sino en el sentido que apunta Sudrià (2006, p. 58): el sistema eléctrico, pese a estar regulado por el Estado, es administrado por las propias empresas privadas, que tienen como finalidad última asegurarse la rentabilidad de sus propias instalaciones al margen de lo que aconseja la eficiencia global del sistema eléctrico.

Con el final de la dictadura y los primeros gobiernos democráticos de la década de 1970 e inicios de 1980, este poder oligárquico es prácticamente inalterado. A pesar de ello, los gobiernos del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) suponen abrir una nueva etapa en la política energética española. Por lo que se refiere al sector de la electricidad, el Estado mantiene una fuerte política de supervisión y control de todas las actividades de la cadena del sistema eléctrico. Tiene un papel importante en la organi-

zación y planificación del sector. Según las normas, la provisión eléctrica es tratada como si fuera un «servicio público». En el decenio de 1980 se sientan las bases de una forma de regulación del sector que perdura hasta mediados del decenio siguiente. Esta regulación reposa básicamente en dos pilares fundamentales: la nacionalización de la red de transporte y la creación del «Marco Legal Estable» (Jiménez, 2006, p. 80). El gobierno socialista nacionaliza la red de transporte de alta tensión pero sin alterar con ello la gestión y la propiedad de la red de distribución. En 1985 se crea Red Eléctrica de España (REE), una sociedad con mayoría de capital público que se encarga de la coordinación de la red unificada y, en definitiva, de todo el sistema eléctrico. Esta intervención estatal conlleva desplazar a las compañías eléctricas de la época a las funciones, que ya ejercían, de generación y distribución, esto es: la red de media y baja tensión y el suministro a consumidores finales.

Este período también se caracteriza por la diversificación del parque generador para poder disminuir la problemática dependencia del petróleo, más aguda a consecuencia de la crisis energética de la década de 1970 (Observatorio Crítico de la Energía, 2012a, p. 9). Así, se lleva a cabo un plan acelerado de construcción de nuevas centrales térmicas de carbón, centrales hidroeléctricas y la puesta en marcha de la mayor parte del parque nuclear (en concreto, los siete reactores que restan aún hoy en funcionamiento). Para dar estabilidad a todo este proceso, se establece en 1988 el «Marco Legal Estable» (MLE). Se trata del conjunto de normas y leyes que regulan el sector eléctrico hasta 1997. A través de este marco el gobierno centraliza sus esfuerzos en asegurar un ajuste estructural y financiero controlado del sector sin pretender, como indica Sudrià, “dejar los precios al albur del mercado ni tampoco liberalizar el sector” (2006, p. 57).

En paralelo a estas medidas, el sector eléctrico experimenta un proceso de recomposición que acentúa todavía más la situación de concentración empresarial. Los gobiernos socialistas de la época son permisivos y, al mismo tiempo, parte activa del proceso. La empresa pública Endesa se hace progresivamente más fuerte con la paulatina absorción de empresas productoras y distribuidoras de tipo local y regional. Igual proceso experimentan las grandes compañías privadas llevando a cabo importantes fusiones y absorciones. Este proceso de concentración empresarial resulta ser el prelude de un profundo proceso de privatización del sector eléctrico.

En el marco del «consenso neoliberal» (Harvey, 2007) y de la integración a la Unión Europea (UE), en el Estado español se empiezan a privatizar durante la década de 1980 y 1990 empresas públicas –o con capital público– ubicadas en diferentes sectores económicos clave. El sector eléctrico no es una excepción. En esa época se empieza a privatizar Endesa –convertida ya en un gigante eléctrico– y REE –que ostenta el monopolio del transporte. Resulta significativa la rapidez con la que una vez nacionalizada la red de transporte se procede a privatizar el único agente que la gestiona. Durante los

sucesivos gobiernos, tanto del Partido Popular (PP) como del PSOE, se termina el proceso de total privatización de ambas empresas (en 1998 para Endesa, y en 2010 para REE⁴). De este modo, se culmina un proceso de apropiación privada –en detrimento de la posesión pública– de elementos fundamentales del sistema eléctrico. Estos movimientos hay que enmarcarlos también en un proyecto europeo de liberalización de los mercados eléctricos estatales. En términos económicos, la idea de liberalizar un mercado es la de introducir, por los mecanismos que sea, la competencia. Se trata de que no haya un solo suministrador, sino varios que compiten entre sí. Esto no quiere decir que no haya regulación. Como hemos visto en el Capítulo 1, desde una perspectiva polanyiana, es un error concebir la actividad económica en términos de dualidad regulación-no regulación. Siempre existe algún tipo de regulación. Por lo que respecta al sector eléctrico, éste suele estar intensamente regulado debido a sus particularidades técnicas y económicas. En cualquier caso, lo más substancial radica en saber en relación a qué criterios se articula el sector.

En este contexto tiene lugar la aprobación de la Ley 54/1997 del sector eléctrico (LSE). Con todas las normas sucesivas y modificaciones pertinentes, se trata de la transposición a la realidad española de la directiva comunitaria de 1996 para el desarrollo del mercado interior de electricidad⁵. La LSE es el marco legal responsable de introducir los cambios sustanciales en la regulación del sector para lograr liberalizarlo. En este sentido, el funcionamiento del sistema eléctrico cambia con respecto al MLE. La LSE permite la entrada de actores para la generación de electricidad, se empiezan a hacer los primeros proyectos con tecnologías renovables, se crea la figura de la comercializadora de electricidad, se crean y se ponen en marcha mercados para determinar el precio de la electricidad, se crea el organismo responsable de su gestión y se crea la figura del «regulador energético», que vela –de manera independiente– para que se dé una competencia efectiva entre los actores (CNE, 2006).

Pero, en realidad, este proceso dista mucho de alcanzar el objetivo para el que supuestamente ha sido iniciado. Esta re-regulación del sector permite la introducción de nuevos actores privados en los ámbitos de generación y comercialización de electricidad, pero no se dan las condiciones necesarias para que éstos puedan competir «libremente» (Jiménez, 2006; Vives, 2006). Antes de la supuesta liberalización, el sector se caracteriza por un elevado nivel de concertación empresarial en aquellos segmentos del sistema eléctrico que deben abrirse a la entrada de nuevos actores. Con la LSE este

⁴ Véase también la información disponible en sus sitios web: <<http://bit.ly/1p3TFje>> y <<http://bit.ly/1Vt3xTo>> [consulta: 31 de agosto de 2015]. En la actualidad, la participación de capital público en el accionariado de REE se reduce al 20 por 100 mediante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Véase: <<http://bit.ly/1R4He3f>> [consulta: 31 de agosto de 2015].

⁵ Directiva 96/92/CE de 19 de diciembre de 1996 sobre normas comunes para el mercado interior de electricidad. Véase: <<http://bit.ly/1jucSNm>> [consulta: 31 de agosto de 2015].

fenómeno alcanza niveles muy superiores a los registrados con anterioridad⁶. A todo ello hay que indicar que, a pesar de los requerimientos de Europa, la LSE permite la integración vertical. De este modo, se posibilita a la práctica que esas mismas compañías eléctricas dominantes en el sector mantengan su posición de control en los diferentes segmentos de la cadena de valor del sistema eléctrico. La ley obliga una separación contable, pero no jurídica ni de propiedad.

Desde un análisis económico, se afirma que las condiciones de concentración empresarial e integración vertical son los elementos que distorsionan la idea de mercado – eléctrico en este caso– porque tienen potencialmente una faceta anticompetitiva (Vives, 2006, p. 233). En cualquier caso, el proceso llamado de liberalización implica finalmente dejar a la patronal UNESA –con la integración corporativa de Endesa en 1999 ya completamente privatizada– en una posición de absoluto dominio en el sector. Un dominio que mantiene aún en la actualidad. A día de hoy UNESA –que agrupa a las compañías Endesa, Iberdrola, Gas Natural-Fenosa, E.ON y EDP– ostentan en el sistema eléctrico español el 70 por 100 de la generación de electricidad, el 97 por 100 de la distribución y el 86 por 100 la comercialización⁷ (UNESA, 2013). Por lo tanto, las empresas que generan un porcentaje muy alto de electricidad son las mismas que luego la distribuyen y mayormente la comercializan. Se trata de un sistema en el que los dos extremos de la cadena están dominados por las mismas empresas y en el que los mecanismos de configuración de precios –de mercado y de no mercado– les son favorables.

En definitiva, este recorrido histórico revela que durante la expansión de la electricidad en el contexto español la concentración de poder privado ha ido incrementándose. Asimismo, no se puede afirmar que los poderes públicos hayan ostentado en algún momento un control monopólico sobre la provisión de energía eléctrica. Ciertamente, el Estado siempre ha estado involucrado en tanto que regulador, pero precisamente las formas de regulación del sector han ido dando más poder a las grandes corporaciones privadas de UNESA. Éstas han tenido, y tiene aún, la capacidad de utilizar con éxito lo público en beneficio de lo propio. Este dominio está hoy profundamente establecido ya que ha ido construyéndose progresivamente desde hace más de medio siglo. Como resultado de la LSE, el modelo eléctrico español está hoy completamente privatizado y mercantilizado. Además, continúa estando basado en la generación eléctrica mediante fuentes y tecnologías sucias. En el apartado siguiente se realiza una interpretación del

⁶ Para tener una idea del proceso de concentración empresarial es oportuno señalar que el número de sociedades que forman parte de UNESA pasa de 21 a 5 entre 1973 y 2004 (UNESA, 2005).

⁷ Una vez que entra en vigor la LSE, los usuarios de electricidad que reciben suministro por parte de las distribuidoras –propietarias del cableado de media y baja tensión que llega hasta los puntos de consumo– pasan a ser directamente clientes de las comercializadoras creadas *ad hoc* por dichas distribuidoras, evitando así cualquier proceso de competencia. Es decir, los clientes de aquellas distribuidoras siguen siendo clientes de éstas pero a través de su versión como comercializadoras. También es cierto que el mercado de la electricidad es muy incipiente y entonces no existen competidores capaces de luchar para absorber esa cartera de clientes [esta información ha sido extraída a partir de la entrevista (3) de la lista de entrevistados en relación al análisis del contexto energético español (véase Anexo 3)].

estado de este modelo en el marco de la actual coyuntura de crisis económica haciendo énfasis en sus implicaciones en torno a cuestiones como el control democrático y la transición energética.

3.2.2. Desposesión y el ocaso del actual modelo eléctrico

De manera descriptiva acabamos de ver que el desarrollo histórico del modelo de provisión de energía eléctrica en el Estado español ha comportado la configuración de un modelo fundado en el derecho de propiedad privada y en el valor de cambio de la energía. Especialmente para el caso español, la consecuencia más notoria ha sido la paulatina apropiación privada de todos los medios físicos a través de los que es posible hacer realidad la provisión de la energía eléctrica: por un lado, las centrales de generación y, por el otro, las redes de transporte y distribución que permiten hacer llegar la electricidad a los centros de uso. Como se ha expuesto, este proceso ha ocurrido porque de manera originaria los actores privados han sido quienes han liderado e impulsado el desarrollo de la industria eléctrica en el país. Pero, además, porque cuando en algún momento histórico ha habido algunas partes de la cadena del sistema de titularidad pública, éstas han acabado, con el tiempo, siendo finalmente privatizadas.

Este proceso de apropiación privada ha comportado de igual modo una intensa oligopolización del modelo de provisión eléctrica. Como resultado, un número reducido de empresas privadas ejercen conjuntamente sobre este modelo un poder monopolista. Desde la teoría marxista, el geógrafo David Harvey (2014, pp. 135-147) apunta que este tipo de situaciones no son resultado de fallos del mercado, sino que se trata de una tendencia centralizadora que es inseparable del proceso de acumulación capitalista, acorde al hecho singular de que los actores en dicho proceso intentan procurarse tanto poder como pueden para evitar posibles competidores. Según señala este autor, ésta es una de las contradicciones inherentes al proceso de acumulación de capital en el sistema capitalista.

Dicho esto, para comprender las consecuencias económicas, sociopolíticas y medioambientales que se derivan del actual modelo español de energía eléctrica es necesario tener en cuenta, al menos, dos cuestiones. Primero, este modelo es indisociable de la lógica acumulativa capitalista y de la reducción de la propia energía eléctrica a la calidad de mercancía. Y segundo, el Estado desarrolla un papel decisivo en tanto que ostentador del monopolio de la legalidad en dar respaldo y promoción a la concepción mercantilista de la electricidad y en garantizar su función como medio para la acumulación privada de riqueza. En este sentido, el proceso a través del cual ha tomado forma la provisión de energía eléctrica en el Estado español puede ser identificado, en palabras de Harvey, como una manifestación de «acumulación por desposesión» (2004,

pp. 116-121). La apropiación privada –y con carácter lucrativo– de la provisión de electricidad ha fortalecido la acumulación de riqueza y de poder por parte de unos pocos con el consentimiento del Estado. Como resultado, la población se encuentra desposeída –léase privada– no solamente de un recurso indispensable para garantizarse una existencia digna, sino también de la capacidad para controlar o determinar la naturaleza del modelo a través del cual se provee dicho recurso.

Desde una perspectiva regulacionista, es coherente sostener que las diferentes formas de regulación del sector eléctrico español que se han dado desde los inicios de la industria de la electricidad –formas más o menos sólidas en función del período histórico– han permitido dotar de suficiente estabilidad a esta acumulación privada de riqueza. Tanto en época dictatorial como bajo régimen de democracia liberal, las grandes compañías eléctricas se han mantenido como poder oligárquico en el sector y, al amparo de la legalidad vigente en cada momento histórico, han continuado acumulando riqueza a partir de la explotación de actividades de generación, de distribución y de comercialización de electricidad. Además, la reforma neoliberal del sector eléctrico de la década de 1990 ha implicado dar un paso más allá en esta dinámica. En primer lugar, se produce una completa privatización del sector. En segundo lugar, el Estado se retira de sus funciones como regulador de parte de los costes del servicio –en este aspecto, deja de hacer un seguimiento de los costes reales de generación de la electricidad de la industria eléctrica⁸– y como planificador y gestor último del sector –se abandona la noción, aplicada de manera más débil o más robusta, de «interés general». Finalmente, es el mecanismo de mercado el que determina el precio de la electricidad; esto es, surge de la relación entre ofertantes (los productores) y demandantes de electricidad (las comercializadoras). No obstante, a ese precio se añaden toda una serie de costes regulados que el Estado reconoce a las compañías eléctricas. Por esta razón se puede afirmar que este marco regulatorio no implica alterar el *statu quo*. Siguiendo a Harvey, la LSE es reflejo de la lógica de acumulación por desposesión.

A parte de la condición objetiva de control que ejercen las eléctricas de UNESA en tres de los cuatro segmentos del sistema eléctrico, los diferentes mecanismos diseñados por el Estado para regular el sector eléctrico las sitúa en una posición de ventaja respecto a los nuevos actores que van entrando en el sector. Por un lado, la creación de un mercado para la formación de precios de la electricidad y, por otro, la creación de diferentes complementos retributivos administrados directamente por el Gobierno –y

⁸ Esta información es aportada por Jorge Fabra, presidente de REE (1988-1997) y consejero de la Comisión Nacional de Energía (2005-2011), en el documento audiovisual “Oligopoly: el juego de la energía”, en *La Sexta Televisión* [en línea]. 18 de noviembre de 2012, disponible en: <<http://bit.ly/iikNKre>> [consulta: 31 de agosto de 2015].

recogidos en el Boletín Oficial del Estado— se convierten en mecanismos favorables para que dichas empresas continúen recibiendo altas retribuciones⁹.

Ante todo, la condición oligopólica del sector hace que la mayor parte de las empresas que venden la electricidad sean también las mismas que la compran y luego la facturan a los consumidores. Recordemos que las empresas de UNESA controlan el 70 por 100 de la generación y el 86 por 100 de la comercialización. De este modo, el control sobre la fijación de precios —por mecanismo de mercado— queda en gran medida al antojo de las empresas de UNESA. Pero, además de la característica definitoria de un mercado en el que ofertantes y demandantes son los mismos, el mercado español de formación de precios de la electricidad, tal y como está diseñado, acaba beneficiando la retribución de instalaciones de generación que son propiedad, en la práctica totalidad, de las empresas de UNESA. Este mercado se basa en un sistema marginalista, en el que el precio del kilovatio-hora es fijado por aquellas tecnologías de generación con los costes marginales más elevados¹⁰. En la mayoría de los casos, debido a la configuración del parque de generación, son las centrales de carbón, gas y cogeneración las que acaban determinando el precio de casación (más adelante se explicará qué ocurre con la introducción de las renovables). Por otro lado, el mismo sistema de formación de precios permite que tecnologías como la gran hidráulica o la nuclear, que tienen costes marginales muy bajos, estén recibiendo una retribución muy superior al precio que tenían reconocido en el marco regulatorio anterior y, así, estén recuperando ampliamente y sin riesgo sus inversiones. Algunos de los principales analistas del sector eléctrico como Natalia Fabra Portela y Jorge Fabra Utray (2012, p. 190) o Jorge Morales de Labra (2014, p. 77) explican esta situación y apuntan que se trata de lo que se conoce como «beneficios caídos del cielo» [*windfall profits*].

A estas características del sistema de fijación de precios hay que añadir otro mecanismo favorable a las empresas de UNESA. Apelando a la seguridad de suministro, el Estado ha ido creando y aplicando diferentes complementos retributivos adicionales para tecnologías sucias como las nucleares, las centrales térmicas o las centrales de ciclo combinado de gas. Son complementos a las retribuciones que da el mercado. En resumen, por estricta decisión política, ya sea a través del diseño del mercado mayorista o bien ya sea a través de la definición de determinados complementos retributivos, el Estado da estabilidad y continuidad a la acumulación privada de riqueza de los actores que tienen una posición hegemónica en el sector¹¹.

⁹ También habría que tener en cuenta otras retribuciones heredadas de la planificación del marco regulatorio anterior en relación a las centrales nucleares y las centrales térmicas de carbón, o la creación de una tarifa regulada para las comercializadoras de UNESA que evita la inestabilidad de la formación de precios que pueda ocasionar el mercado.

¹⁰ El coste marginal es el coste de producir una unidad adicional. Así, en la producción de electricidad, el coste marginal es el coste que supone a una central o instalación generar un kilovatio-hora adicional.

¹¹ Recientemente se ha publicado un estudio que analiza la legitimidad de los pagos realizados por los usuarios al sector eléctrico español desde la LSE (Cotarelo, 2015). En este trabajo se calculan por

Para muchas voces críticas, esta connivencia del poder político con el poder económico que encarnan dichas grandes empresas eléctricas puede observarse a través del llamado fenómeno de las «puertas giratorias» [*revolving doors*]. El término designa, de manera coloquial, la incorporación de un ex alto cargo público a una corporación privada, pudiendo ocasionar con ello un conflicto de intereses entre la esfera pública y la privada. Para el sector eléctrico español están documentados numerosos casos en los que ex altos cargos públicos ocupan –o han ocupado– puestos importantes en las grandes eléctricas de UNESA (y del sector energético en general). Quizás los ejemplos más destacados son los de dos ex presidentes del Gobierno español: Felipe González en Gas Natural-Fenosa y José María Aznar en Endesa (Corominas, 2014, pp. 77–88). Sin embargo, no es fácil demostrar que la incorporación de antiguos responsables públicos en puestos de dirección en el seno de estas empresas responda a un pago de favores. Pero, en cualquier caso, no debe olvidarse que la extrema regulación a la que está sometido el sector eléctrico hace que tanto los beneficios como las pérdidas de los actores implicados estén en directa relación con el diseño institucional.

Desde un posicionamiento anclado en la sociología económica, los desequilibrios retributivos que permite el sistema de formación de precios de la electricidad en beneficio de la empresas de UNESA no pueden concebirse como fallos o defectos del mercado. Es decir, fallidos o exitosos, los mercados no son mecanismos naturales, sino formas históricas y sociales de institucionalizar la actividad económica. Son una construcción social resultado de la acción de los actores que participan en el diseño de sus reglas. Unos actores que –desde una perspectiva weberiana– actúan en función de intereses, emociones y costumbres arraigadas en una determinada coyuntura histórica. Apelar a defectos del mercado o a su ineficacia, como hacen algunos analistas (Fabra Utray, 2014, p. 94; Morales de Labra, 2014, p. 76), puede esconder una visión ideal del mercado propia de la economía más ortodoxa. Bajo la dinámica acumulativa del capitalismo, no existe mercado en el que los actores compitan en igualdad de condiciones, libres de distorsiones de poder. El mercado libre y la competencia perfecta en un ámbito de actividad económica articulado a partir de la lógica capitalista es una mera quimera.

La intervención política con la re-regulación específica del sector eléctrico de 1997 ha permitido al bloque oligopólico eléctrico continuar maximizando sus beneficios. Sin embargo, la crisis económica global de nuestro tiempo ha puesto en jaque los intereses de los accionistas de las grandes eléctricas. El bloque oligopólico eléctrico no es inmune al colapso del régimen de acumulación postfordista que vive hoy el capitalismo, puesto que la cultura empresarial de las eléctricas se basa en la acumulación continua

primera vez tanto la deuda de carbono del sector como los beneficios extraordinarios («beneficios caídos del cielo») de las instalaciones nucleares e hidroeléctricas (que son las más antiguas) provocados por el sistema de fijación de precios.

de beneficios. Y con la crisis, se han dado las condiciones para que esta dinámica sufra una eventual parálisis.

En el contexto español, la crisis ha comportado una caída de la demanda de electricidad. Esta situación entra en contradicción con la prestación mercantilizada de la electricidad, ya que para que las eléctricas mantengan sus niveles de beneficios se requiere un consumo continuado. Pero, además, en el marco de la crisis global ha habido un incremento del precio del petróleo y del gas. Esta realidad ha traído consigo, de manera directa, el encarecimiento del coste de generación eléctrica de aquellas centrales que funcionan mediante estos combustibles u otros, como el carbón o el uranio, que también deben ser importados del exterior. He aquí la vulnerabilidad económica que supone basar el modelo de generación de electricidad a partir de recursos –combustibles fósiles (en un 40 por 100) y uranio (en un 20 por 100)– que no son propios del país y requieren su importación (MINETUR, 2014). Como consecuencia de esta coyuntura, se incrementa el coste de generar la electricidad y finalmente su precio. A pesar de este escenario, el Gobierno ha creado nuevos complementos retributivos cuyos beneficiarios son las grandes eléctricas del sector. Se trata de otro tipo de mecanismo que permite a éstas afrontar mejor el embate de la crisis y solventar errores estratégicos de inversión¹². De nuevo, estos complementos son justificados con el argumento de la seguridad de suministro, cuando en realidad el sistema eléctrico tiene a día de hoy un exceso de potencia instalada que permite que el sistema no presente problemas de abastecimiento. En suma, tanto el aumento de los precios a través del sistema de formación de precios como el aumento de los costes de los complementos retributivos contribuyen a aumentar el coste final de la factura de electricidad que pagan todos los consumidores.

La subida de esta factura sumada a una coyuntura de crisis económica y de creciente empobrecimiento de la población española, está comportando un dramático problema de pobreza energética. Se estima que más de un 15 por 100 de la población española padece pobreza energética en un contexto en el que el precio de la electricidad se ha encarecido en los últimos diez años más del 50 por 100 (García & Mundó, 2014). Cada vez son más las personas que no pueden hacer frente al pago de los suministros básicos

¹² Un ejemplo de ello son los llamados «pagos por capacidad», para que grandes centrales, que están paradas, sigan disponibles en todo momento para abordar picos altos de demanda de electricidad que no puedan cubrirse con las centrales en funcionamiento. Los pagos por capacidad pueden ser teóricamente concebidos como una especie de seguro ante una eventual falta de suministro. En la práctica, estas retribuciones –en aumento año tras año– están amortizando inversiones privadas realizadas por empresas del bloque oligopólico en la construcción de centrales de gas de ciclo combinado. En estos momentos estas centrales no están generando electricidad al nivel esperado por sus propietarios. Hay quienes hablan de «rescate a las eléctricas» (Corominas, 2014, p. 43). Según el experto energético Morales de Labra (2014, p. 78) las centrales de gas de ciclo combinado representan el 25 por 100 del parque de generación y en la actualidad solo cubren el 10 por 100 de la demanda. Además, tienen garantizados unos ingresos nada despreciables con independencia de que produzcan o no electricidad. Los pagos por capacidad son un mecanismo sufragado con dinero de los consumidores para compensar unas pérdidas que son resultado de inversiones y decisiones privadas.

de energía: agua, electricidad y gas. Como consecuencia, dejan de tener garantizado el acceso a la energía. Para el caso de la electricidad –que es lo que nos incumbe aquí, aunque también vale para el agua y el gas– esto tiene que ver con cual es su concepción que recoge la ley. La LSE abandona la noción de «servicio público» –que se había mantenido en el ordenamiento anterior aunque con una cuestionable trascendencia en la práctica– y en su lugar la normativa adopta la expresión «garantía de suministro de todos los demandantes». Así, el acceso a la energía eléctrica no es un derecho de ciudadanía. Aunque tampoco lo era de manera explícita en el marco anterior, se suponía que la electricidad era un servicio de «interés público». Según la perspectiva de la LSE, la electricidad es una mercancía –como cualquier otra– destinada a ser vendida a quienquiera que pueda pagarla. Y el Estado vela para que quien pague tenga garantizado el servicio. Se vela por el derecho de los consumidores, no por el de los ciudadanos. De igual modo, la forma de regulación del sector no estima medidas efectivas ni paliativas para poner freno a la pobreza energética¹³.

Esta tesis no examina el fenómeno de la pobreza energética. Pero es necesario apuntar que ésta es una de las principales problemáticas sociales vinculadas al actual modelo de provisión eléctrica, que no garantiza a todas las personas el uso y acceso a la electricidad. Partiendo de la perspectiva teórica que tiene esta tesis (véase Capítulos 1 y 2), es pertinente apuntar aquí que la raíz de la problemática de la pobreza energética debe indagarse precisamente en la concepción mercantilista de la energía eléctrica como medio de acumulación. Se trata de la conversión a mercancía de un bien hoy indispensable para el normal desarrollo de la vida cotidiana en nuestras sociedades. Como resultado, los individuos –especialmente aquellos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad– se encuentran desprotegidos ante un recurso sobre el cual no tienen ningún control. Como indica Polanyi, en el momento en que lo económico está subordinado a la lógica mercantilista y no al sustento de las personas, se pueden dar situaciones de emergencia social importantes. Las dislocaciones que se desarrollan a tal efecto pueden tener consecuencias destructivas para la sociedad. La pobreza energética es un claro ejemplo.

Pero la crisis financiera mundial no es el único fenómeno que hace aflorar las contradicciones internas del modelo español de provisión de energía eléctrica. La innovación tecnológica está jugando también un papel importante en el colapso del modelo de negocio de las eléctricas de UNESA, basado –a parte de en las grandes instalaciones hidráulicas– en la generación mediante combustibles fósiles y uranio¹⁴. La penetración

¹³ En Cataluña, un largo e intenso proceso de movilización ciudadana consiguió que el *Parlament de Catalunya* aprobara por unanimidad, en julio de 2015, una Iniciativa Legislativa Popular contra los desahucios y la pobreza energética. La ley prevé la puesta en marcha de mecanismos para poner fin a los desahucios y a los cortes de suministro de servicios de agua, electricidad y gas. Véase: <<http://ilphabitatge.cat>> [consulta: 31 de agosto de 2015].

¹⁴ En 2013, las empresas de UNESA producen el 96 por 100 de la electricidad del *Régimen ordinario* (gran hidráulica, nuclear, carbón, fuel/gas y ciclo combinado), que supone el 57 por 100 del total de ener-

gradual de las tecnologías renovables en el mix eléctrico español de la mano de otros actores puede suponer a medio y largo plazo el desplazamiento de las tecnologías sucias del sistema, lo cual se traduciría en el inicio de una eventual parálisis de la dinámica de acumulación de riqueza para aquellos actores que ostentan su control y propiedad. A partir de la primera década del siglo XXI, el desarrollo de las renovables en el Estado español ha sido significativo. En un período de tiempo muy corto tales tecnologías han conseguido tener una presencia notable en el sector eléctrico. Entre sus causas está su madurez tecnológica pero también, en buena medida, la creación de sucesivos incentivos económicos regulados por el mismo Estado. Como se verá en el apartado siguiente, se trata de un mecanismo conocido ampliamente por el nombre de primas que garantiza una retribución específica para estas tecnologías.

La presencia de las tecnologías renovables está afectando ya –sin que haya un proceso planificado y exhaustivo de sustitución tecnológica– a las retribuciones de las tecnologías sucias. Esto está relacionado, en parte, con el sistema de formación de precios que hoy rige en el sector eléctrico español. Es decir, estuviera previsto o no por el diseñador institucional, el hecho es que se ha observado que una mayor participación de las energías renovables en el sistema marginalista de formación de precios conduce a un abaratamiento en el precio de la electricidad; lo que en terminología anglosajona se conoce como *merit order effect* (Garí Ramos et al., 2013, p. 44; Morales de Labra, 2014, p. 80; Observatorio Crítico de la Energía, 2012b, p. 12). Si se tiene en cuenta la cantidad (en número de instalaciones renovables) y la calidad (la capacidad de generar electricidad debido a factores técnicos o meteorológicos favorables), la presencia de las renovables en el sistema de formación de precios tiene efectos negativos para la retribución de las tecnologías sucias, que en la práctica totalidad están en manos de UNESA. Estas tecnologías tienden, así, a una retribución inferior a la que recibirían sin la presencia de las renovables.

A partir de 2008, pero especialmente a partir de 2010 cuando la crisis económica se hace más notoria en el contexto español, diferentes gobiernos han aprobado normas que han alterado el sistema de apoyo a las renovables. La normativa no ha sido estable y las modificaciones en las medidas de apoyo han sido reiteradas. Con los gobiernos del PSOE (2004-2011) se dan los primeros recortes en los incentivos a las instalaciones renovables. Con el posterior gobierno del PP (2011-2015) se aprueba una medida que supone directamente la eliminación del sistema de primas para nuevas instalaciones (*Real Decreto-ley 1/2012*). A esta medida se suman muchas otras a lo largo de 2012, 2013 y 2014 (véase Anexo 6) que conllevan nuevos recortes –incluso algunos de carácter retroactivo–, la creación de nuevos impuestos y hasta la modificación de la metodología

gía eléctrica producida en el Estado español durante ese año (UNESA, n.d.). No se han encontrado datos en la memoria anual de UNESA sobre cuál es la participación de sus empresas en la generación en *Régimen Especial* (renovables y cogeneración).

para calcular la retribución a las antiguas plantas. Todo este proceso ha creado una situación de inseguridad jurídica de enorme magnitud. Pero sobre todo, tiene como resultado el hecho objetivo de dejar a los productores de renovables sin un sistema de apoyo que les permita asegurar la viabilidad económica a largo plazo de sus proyectos de generación, tanto los actuales como los futuros por desarrollar¹⁵.

En definitiva, el paulatino colapso de la dinámica acumulativa del bloque oligopólico eléctrico –relacionada con las contradicciones inherentes a la crisis global del régimen de acumulación capitalista– ha ido acompañado de varias modificaciones respecto a la forma de regulación del sector establecida desde 1997. La necesidad de ordenar y dar estabilidad a estos cambios ha comportado la aprobación en 2013 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico (LSE-13). Esta nueva regulación del sector eléctrico es continuista con la deriva neoliberal de la forma de regulación precedente. Se reafirma explícitamente la naturaleza mercantilista de la provisión de electricidad. Esta vez la ley indica que el suministro de energía eléctrica constituye un «servicio de interés económico general», sin hacer mención alguna a la consideración de la electricidad como servicio básico o esencial para la vida cotidiana. El nuevo marco refuerza la estructura oligopólica del sector y su insostenibilidad medioambiental. *Grosso modo*: el poder sigue concentrado en UNESA, existen mecanismos retributivos a las tecnologías sucias y se pone freno a la penetración de la generación mediante tecnologías renovables (inclusive la autogeneración doméstica). A nivel económico implica mantener los altos costes que supone garantizar la dinámica acumulativa del bloque oligopólico y que son, en última instancia, sufragados por los consumidores domésticos e industriales. Esta situación contribuye al fenómeno de la pobreza energética y a retrasar, además, la recuperación económica del país.

Desde una perspectiva regulacionista, puede considerarse la re-regulación reciente del sector como la nueva ordenación de una política de un programa más amplio de «acumulación por desposesión». Como indica con agudeza Harvey (2014, p. 144), no se trata de la mano invisible, si no del papel que desempeña “la «mano dura» del poder estatal ejercido en general en apoyo al gran capital”. Es decir, la forma de regulación del sector convierte la provisión de electricidad en un mecanismo de extracción de renta del conjunto de la sociedad española, que es vulnerable ante la imperiosa necesidad que representa a día de hoy el acceso a la energía eléctrica. Además, la regulación es opaca en las formas y compleja en el contenido. Los procedimientos a través de los cuales se elaboran las normas adolecen de falta de transparencia y de consenso social y político. Se regula a través de Real Decreto, sin que haya consulta o debate público

¹⁵ Para más información sobre la problemática asociada a los recortes en las ayudas a los proyectos de generación de electricidad mediante tecnología renovables –en especial, en lo referente a la fotovoltaica– es recomendable el documento audiovisual “Eclipsi solar”, en *Televisió de Catalunya* [en línea]. 15 de junio de 2014, disponible en: <<http://bit.ly/iVyoE6G>> [consulta: 31 de agosto de 2015].

sobre una cuestión que incide de manera directa sobre el sustento del conjunto de ciudadanos del país.

Las propias normas tienen tal alto grado de complejidad técnica, económica y jurídica que son prácticamente incomprensibles. Esto contribuye al elevado desconocimiento que existe sobre el sector y dificulta la organización de la protesta y de la resistencia ciudadana para protegerse de las consecuencias económicas, sociopolíticas y medioambientales del actual modelo eléctrico. El control que pueden ejercer los ciudadanos sobre la forma de regulación eléctrica es limitado. Finalmente, las trabas al desarrollo de las renovables y a la autogeneración es una forma añadida de desposesión. En este caso, se impide a la sociedad el acceso autónomo y directo a los medios de generación eléctrica. Precisamente, las tecnologías renovables tienen el potencial –aunque ambivalente– de convertirse en una de las vías para que las gentes se apropien individual o colectivamente de la energía y ostenten su control.

3.2.3. El ambivalente potencial de transformación de las renovables

Ciertamente, como apuntan Sans Rovira y Pulla Escobar (2013, p. 90) en su libro sobre la transición energética, “las energías renovables –biomasa, solar, eólica, hidráulica, marina o geotérmica– representan un mundo radicalmente diferente al de las energías fósiles y el uranio”. No es esta tesis un trabajo para analizar las virtudes de dichas energías en relación a su contribución para achacar el cambio climático, reducir las emisiones de CO₂ o la destrucción de la biosfera. Aquí se pone la mirada en otro aspecto de las renovables. En términos generales, como indican estos autores (2013, p. 91), a parte de ser consideradas limpias e inagotables, las energías renovables están distribuidas –en mayor o menor medida, de una u otra forma– por todo el planeta y los procesos de producción de energía a partir de las mismas son más sencillos y cortos que los de las fósiles y el uranio. Con la tecnología adecuada se puede generar electricidad a partir ellas de manera directa sin necesidad –a excepción de la biomasa– de quemar combustible. Se gana autonomía y se reduce la dependencia de combustibles que están concentrados en puntos específicos del planeta. Estas dos características de las renovables –carácter distribuido y mayor sencillez en los procesos de generación– facilitan una mayor apropiación social de las mismas. Las tecnologías para aprovechar las energías renovables y transformarlas en electricidad pueden ser desarrolladas de varias formas.

En primer lugar, las tecnologías renovables puedan ser implementadas a partir de criterios de centralidad. Muestra de ello son los potentes parques eólicos o los extensos huertos solares. No obstante, a diferencia de las tecnologías convencionales, las renovables tienen un carácter descentralizador. Es decir, la transformación de los combustibles fósiles y del uranio para la generación de electricidad requiere de procesos com-

plejos y de centrales de gran potencia que se encuentran ubicadas en emplazamientos específicos del territorio. Desde estas centrales, la electricidad se transporta hacia los puntos de consumo. En cambio, las tecnologías renovables admiten una modulación mucho mayor. La facilidad de instalación y su condición flexible las hacen idóneas para ser desarrolladas en más espacios y para integrarse a pequeña escala. Las instalaciones fotovoltaicas o minieólicas domésticas son el ejemplo más claro. La tecnología fotovoltaica es especialmente apta para ser integrada en estructuras arquitectónicas y, por lo tanto, también en entornos urbanos.

He aquí dónde las tecnologías renovables, al permitir un sistema eléctrico verdaderamente descentralizado, tienen la posibilidad de ser apropiadas por medianos o pequeños actores. La ciudadanía, bien de manera individual –a través de la autogeneración doméstica– o bien organizada colectivamente puede convertirse en un actor más del sector eléctrico. Puede apropiarse de la tecnología y, en consecuencia, de los medios de generación; convirtiéndose a la vez en productor y consumidor, en ofertante y demandante. La descentralización física de la generación tiene el potencial de construir una descentralización del control que se ejerce sobre la energía eléctrica. Esta oportunidad puede convertirse en una condición necesaria para romper las barreras de entrada que supone la estructura corporativa altamente concentrada que se ha consolidado históricamente con el desarrollo de la electricidad.

Durante esta última década, el desarrollo científico-técnico ha hecho posible una reducción de los costes de las tecnologías renovables: los módulos de generación son hoy más baratos y son más eficientes en términos de capacidad de generación (Fabra Portela, 2013). No obstante, desde el punto de vista económico, una de las cuestiones que deben tenerse en cuenta en la generación de electricidad mediante tecnología renovable es el dilema de cómo garantizar la amortización de las instalaciones¹⁶. La característica de estas tecnologías es que tienen unos costes iniciales de instalación elevados y unos costes de operación y mantenimiento comparativamente bajos. Una vez se realiza completamente la inversión inicial y se pone en marcha la instalación, las posteriores mejoras en el coste de operación y mantenimiento son muy limitadas. Así, la amortización de la inversión inicial solo puede garantizarse a través de lo que se ingrese de la venta de la electricidad producida por la planta; aunque esto variaría si se

¹⁶ Desde otro punto de vista esta cuestión puede no tener importancia alguna. Es decir, las motivaciones para llevar a cabo la instalación de una planta de generación con tecnología renovables pueden ser múltiples. Desde un punto de vista sociológico debemos asumir, como apunta Weber, que la acción de los individuos –incluso aquella que tiene que ver con la obtención de ciertas utilidades, es decir, bienes o servicios– no está únicamente guiada por la persecución de intereses materiales, sino también por cuestiones como la costumbre, las emociones o las creencias. La implantación de las renovables puede estar únicamente asentada en la voluntad de contribuir a la lucha contra el cambio climático, en la reducción de las emisiones, en la preservación de los recursos naturales, etc. Desde la perspectiva sociológica, además, comprendemos que la predisposición al desarrollo de las renovables puede darse en base al valor de uso de esa instalación –la propia energía eléctrica– y no en base a su valor de cambio –la monetarización de la energía.

trata de una instalación para la autogeneración con balance neto, dónde el ahorro sería también un mecanismo para amortizar la instalación.

Desde este punto de vista, la inversión en tecnologías renovables necesita una estabilidad de precios para que se garantice una retribución suficiente para recuperar la inversión inicial. En el momento de construir este tipo de plantas, el productor de electricidad asume un riesgo tecnológico, es decir, la cantidad de kilovatios-hora que será capaz de generar su planta. Por ejemplo, para el caso específico de la eólica o la solar, esto depende de condiciones físicas incontrolables y, además, hay la complejidad añadida de que el viento y el sol son recursos no almacenables para disponer a voluntad. Pueden hacerse estimaciones y cálculos para poder escoger el emplazamiento más adecuado. Pero ahí dónde el productor renovable es mucho menos autónomo es en la determinación del precio de los kilovatio-hora que generará su planta. Los mecanismos específicos que determina el marco regulatorio son los que estipularán dicha retribución.

El proceso de implantación de las renovables en el Estado español ha sido particular. En el marco de la LSE, las tecnologías renovables empiezan a desplegarse de manera importante. Siguiendo recomendaciones europeas para reducir los índices de dependencia energética y cumplir con los acuerdos internacionales contra el cambio climático¹⁷, el Gobierno del PSOE despliega a partir de 2004 (*Real Decreto 436/2004*) un sistema de primas para incentivar económicamente el desarrollo de las tecnologías renovables y la cogeneración (el llamado *Régimen especial*). El Gobierno garantiza a los inversores una retribución fija durante un tiempo prolongado (Observatorio Crítico de la Energía, 2012b). Los kilovatios-hora que produce una planta renovable acogida al sistema de primas son pagados al productor a un precio superior al precio que cobran a los consumidores los productores de las plantas convencionales. La diferencia entre ambos precios –es decir, la prima– hace posible una amortización más rápida de la inversión inicial. Este mecanismo busca incentivar la inversión en tecnologías renovables.

A partir de entonces, el contexto español es testigo de un rápido incremento de las renovables en la generación de electricidad. No obstante, según apuntan diferentes analistas –y corroboran también las entrevistas realizadas para esta tesis– el sistema de incentivos muestra desde sus inicios varias imperfecciones en su definición. La estipulación de unas retribuciones exageradamente altas –sobre todo para el caso de la tecnología fotovoltaica– contribuye a que se den casos de especulación y picaresca para ob-

¹⁷ En 1997, la publicación del *Libro Blanco* de las energías renovables pretende alentar a los estados miembros de la Unión Europea para que fomenten el desarrollo de las fuentes de energía renovable. Véase: <<http://bit.ly/1Lt93ib>> [consulta: 31 de agosto de 2015]. Por aquel entonces, se vive un momento de bonanza económica, de mayor interés por cuestiones medioambientales (recordemos eventos internacionales como la Cimera de la Tierra de Río de Janeiro de 1992 o la Cumbre del Clima de Kioto de 1997) y en el que tiene lugar la incipiente fase de expansión de las tecnologías renovables a nivel global.

tener permisos y que se construyan de manera masiva enormes instalaciones para cobrar así mayores retribuciones. La aplicación de las ayudas se hace de manera descontrolada y el proceso es poco transparente. Al final, la falta de una verdadera planificación política implica alcanzar cuotas de potencia renovable instalada muy superiores a las previstas en el *Plan de Energías Renovables* para el período 2005-2010¹⁸. Además, como la regulación es inflexible para adaptar el modelo de incentivos a la vertiginosa evolución de las curvas de aprendizaje de las tecnologías renovables –cada vez más baratas–, el aumento inesperado del coste del sistema de ayudas se hace evidente (Garí Ramos et al., 2013, pp. 62–68). Y como toda medida política que afecta al sistema eléctrico, dicho coste se sufraga también a través de la tarifa de los consumidores.

La implantación del sistema de apoyo al desarrollo de las renovables conlleva que nuevos actores –desde grandes grupos financieros hasta pequeños empresarios– participen en el segmento de generación de electricidad. En términos económicos, la entrada de posibles competidores supone alterar la hegemonía del bloque oligopólico en el sector. Sin embargo, como se ha visto en el apartado anterior, el sistema de primas a las renovables ha terminado desapareciendo. A pesar de todo, según los últimos datos oficiales disponibles de 2013, la contribución de las renovables en la generación eléctrica es para ese año de casi el 39 por 100. Y cabe destacar que la tecnología eólica –una de las más productivas– ha contribuido prácticamente en un porcentaje parejo al de la energía nuclear: un 20 por 100 del total (MINETUR, 2014, p. 186).

Es preciso vincular la filosofía que hay detrás de este sistema de primas con la visión, propia de la LSE, que reduce la energía eléctrica a mercancía. Por naturaleza, la electricidad que produce la tecnología renovable no está exenta de ser convertida en una mercancía bajo la lógica acumulativa del capitalismo. La finitud de los combustibles fósiles está haciendo visible las contradicciones de esta acumulación. Pero, a pesar de que el colapso ecológico se acerca, las posibilidades de reproducción del capital pueden también ser posibles en un mundo energético basado en las tecnologías renovables. En este sentido, la electricidad de origen verde puede estar sujeta a la privatización, la mercantilización, la monetización y la comercialización en línea con la dinámica de la «acumulación por desposesión», antes mencionada. Harvey acierta cuando apunta que “todos los proyectos ecológicos y medioambientales son proyectos socioeconómicos (y viceversa). Todo, entonces, depende del objetivo que tengan los proyectos socioeconómicos y ecológicos: ¿el bienestar de las personas o la tasa de beneficio?” (2014, pp. 243–244). La implantación de las tecnologías renovables puede reorientarse para cum-

¹⁸ Hay algunos datos que muestran el proceso vertiginoso de implantación de la fotovoltaica en el Estado español. Por ejemplo, la potencia instalada de fotovoltaica en 2008 es de 3,2 giga-vatios cuando el objetivo para el 2010 es de 400 mega-vatios (Observatorio Crítico de la Energía, 2012a, p. 18). Por otro lado, también es indicativo para el desarrollo del sector el hecho de que durante el 2008 cerca del 50 por 100 de la producción mundial de módulos fotovoltaicos tiene como destino el Estado español (Garí Ramos et al., 2013, p. 65).

plir este último objetivo. Así, por ejemplo, habría que preguntarse hasta qué punto recursos como el sol o el viento –que son fuentes inagotables– son susceptibles de ser apropiados en la misma lógica acumulativa que los combustibles fósiles y el uranio. En cualquier caso, una forma de regulación favorable se revela como condición necesaria para hacerlo posible. Los documentos consultados y las personas entrevistadas apuntan en esta dirección respecto al sistema de apoyo de primas a las renovables implantado en el Estado español. Se destaca la falta de planificación estratégica y un diseño enfocado principalmente a la obtención de retribuciones.

Otro aspecto a destacar del contexto español es la existencia de trabas para que se desarrolle la que quizás es la forma más transformadora de implantar las tecnologías renovables: la autogeneración. La autogeneración –o llamada de manera generalizada, autoconsumo– es sinónimo de autoabastecimiento: es, si acaso, la manera más pura de recuperar un control directo sobre la producción y el consumo de energía eléctrica. Las tecnologías renovables, como ya se ha comentado, son las más idóneas para ser moduladas a nivel micro. Su utilización para la autogeneración implica cambiar radicalmente el modelo de propiedad rompiendo con el modelo centralizado y vertical. Ya sea para uso doméstico o para uso industrial, la autogeneración supone tener en un mismo emplazamiento, sin intermediarios, la generación y el consumo, la oferta y la demanda. Es, así, la forma más descentralizada de implantar las tecnologías renovables.

De este modo, el consumidor de electricidad es al mismo tiempo quién la genera. Es la forma de hacer partícipes –léase responsables– a los ciudadanos de la transición energética. En términos económicos –o metabólicos, si se permite– la autogeneración implica la creación de la figura del «prosumidor». En términos políticos, la autogeneración es una vía para la emancipación humana; supone la reapropiación de la energía por parte de las gentes y, por ende, de los espacios sociales y económicos en los que se desenvuelven sus vidas. La autogeneración está fundamentada en el valor de uso de la energía y no en su valor de cambio. La función de un módulo fotovoltaico instalado en el tejado de una casa o de una fábrica es la de captar el flujo energético con la intención de cubrir directamente determinadas necesidades domésticas o industriales. La autogeneración es la forma más directa de reducir la dimensión mercantil de la energía eléctrica.

La posibilidad de que las personas sean dueñas directas de los medios que garantizan su sustento implica poner directamente en peligro la durabilidad de un modelo de generación centralizado como el actual y el poder de aquellos pocos que lo controlan. Dicho esto, en el Estado español falta a día de hoy un marco legal que permita extender la autogeneración de electricidad. Es decir, tras años de borradores, el Gobierno del PP aprueba el *Real Decreto 900/2015* para regular la autogeneración. Este proceso regulatorio viene generando desde hace un tiempo una gran polémica, y formaciones

políticas, asociaciones de consumidores, ecologistas, empresariales, sindicatos y movimientos sociales han mostrado su disconformidad¹⁹. A parte de no contemplar la opción del balance neto²⁰, esta norma incorpora, entre otras, medidas especialmente disuasorias como: trabas administrativas; un «peaje de respaldo» (conocido ya popularmente como un «impuesto al sol»), mediante el cual se cobrará un suplemento a las instalaciones de autogeneración por la utilización de la red eléctrica; o la implantación de una tasa para la utilización de baterías para acumular energía²¹. Estas medidas pueden comportar que la autogeneración de electricidad resulte más cara que la compra de la electricidad procedente de la red. Dicho de otro modo, son medidas que dificultan la emancipación energética y mantienen a los ciudadanos cautivos de un modelo eléctrico privatizado que no controlan. De este modo, la forma de regulación del sector eléctrico español pone freno al desarrollo de este potencial transformador que tienen las renovables.

En resumen, lo expuesto a lo largo de todo el apartado 3.2. permite conocer el contexto en el que debe desenvolverse una iniciativa como Som Energía. En definitiva, la actual forma de regulación del sector eléctrico obstaculiza su conversión verde y democrática. En el Estado español, la introducción de la generación eléctrica mediante tecnologías renovables no ha ido acompañada de un proyecto estatal de transición energética. A parte de la supresión de los sistemas de apoyo a la generación renovable y las trabas a la autogeneración, existen aún mecanismos de diseño institucional que favorecen, como se ha mostrado en el apartado anterior, el mantenimiento de un modelo eléctrico basado en las tecnologías convencionales²². Estos son obstáculos objetivos para avanzar hacia una transición energética. Pero poner barreras institucionales al desarrollo de las renovables se convierte también en un mecanismo para mantener el *statu quo* del sector.

El modelo español de provisión de electricidad adolece de falta de control democrático. La energía eléctrica está subordinada a una concepción tendencialmente mercantilista. No está supeditada a la cobertura de las necesidades de las personas sino a los

¹⁹ Véase por ejemplo, la nota de prensa de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético: <<http://bit.ly/1JuBE9H>> [consulta: 31 de agosto de 2015].

²⁰ Se trata de un sistema de compensación de saldos de energía que permite verter a la red eléctrica el exceso producido por un módulo de autogeneración y poder hacer uso de ese mismo exceso a través de la red en momento de necesidad. Es la máxima expresión del valor de uso de la energía eléctrica. La energía eléctrica que produce la instalación no es recompensada por ninguna retribución económica. La contribución que haga esa instalación a la red es recompensada con electricidad.

²¹ Véase: Verdú, Daniel “España da la espalda al sol” en *El País* [en línea]. 13 de junio de 2015, disponible en: <<http://bit.ly/1C4BFdj>> [consulta: 31 de agosto de 2015]. Morales de Labra, Jorge “Un Real Decreto contra el autoabastecimiento energético” en *El diario.es* [en línea]. 11 de octubre de 2015, disponible en: <<http://bit.ly/1MmTzvZ>> [consulta: 11 de octubre de 2015].

²² A nivel general de todo el sector energético español hay que tener en cuenta también el apoyo de los recientes gobiernos a proyectos energéticos medioambientalmente nocivos como por ejemplo: proyectos de *fracking* (para posibilitar la extracción de gas y petróleo del subsuelo), las prospecciones en las costas españolas para la búsqueda de reservas de hidrocarburos o el *proyecto Castor* para construir un depósito artificial destinado al almacenamiento de gas también en aguas territoriales españolas.

intereses económicos que subyacen tras su comercialización. Es decir, como se ha indicado, las formas de regular el sector eléctrico son una ilustración de lo que Polanyi llama un proceso de desarraigo, ya que lo social resta sometido a lo económico (véase Capítulo 1 y 2). La forma de regular la provisión de electricidad responde al dictamen de la mercantilización; esto es, a motivos económicos, al interés crematístico. Según la perspectiva de Polanyi, institucionalizar lo económico –en este caso, la provisión eléctrica– en base a motivos puramente económicos puede acarrear dislocaciones importantes. Reducir la electricidad a mercancía conlleva privar de una vida digna a todo aquel que no sea capaz de adquirirla. Los efectos de tal desprotección pueden ser terribles, suponen un deterioro de las condiciones materiales de existencia e influyen directamente en las formas de interacción social –no hay que olvidar que dependemos de la energía eléctrica para hacer un sinfín de actividades. Por otro lado, regular su provisión sin tener en cuenta la imperiosa necesidad ambiental de iniciar una transición energética puede comportar la perpetuación de efectos nocivos para el entorno en el que se desenvuelven todas las personas.

Ante el hecho de que la institucionalización económica en base a motivos estrictamente económicos tiene consecuencias devastadoras para la sociedad, Polanyi apela, desde un posicionamiento normativo, a la necesidad de regular en base a criterios no económicos para evitar dichos efectos. Para este autor, estos criterios deben ser fundamentados a partir de procesos democráticos. En el Estado español, el modelo de provisión de energía eléctrica se ha configurado en base a intereses privados y con la connivencia de los poderes públicos. La falta de información transparente en materia energética dificulta que la ciudadanía pueda ejercer un control consciente sobre los representantes públicos respecto a estas cuestiones. Así, la toma de decisiones no es resultado de un proceso abiertamente colectivo y democrático en base a criterios consensuados. En el momento en que el sector eléctrico se caracteriza por la concentración de poder en pocas manos, las decisiones o intereses de unos pocos acaban influyendo en las condiciones de vida de unos muchos.

3.3. Cooperativismo y provisión eléctrica: pasado y presente

A pesar del panorama descrito en el punto anterior, no sería del todo preciso identificar el proceso de desarrollo de la electricidad como un proceso absoluto de desarraigo en los términos de Polanyi. Es decir, aunque haya sido de manera residual o incipiente, han existido y existen aún experiencias articuladas *desde abajo* que se movilizan a partir de una lógica diferente a la dominante. Polanyi nos enseña que los procesos expansivos de mercantilización de la vida social y económica han ido siempre acompañados de «contramovimientos», más o menos organizados, de resistencia o de autoprotección. El ámbito de la provisión de electricidad tampoco ha sido una excepción. Existen pro-

puestas –pasadas y presentes– que surgen en las rendijas del sistema para atajar efectos concretos del paulatino proceso de mercantilización y fosilización de la energía eléctrica. Las experiencias vinculadas al movimiento cooperativo –o inspirados por este– son las que muestran un carácter más profundamente democratizador. Por lo que se refiere a la provisión eléctrica, el cooperativismo ha sido una herramienta para satisfacer necesidades desatendidas y para conseguir un control popular sobre los medios que la hacen posible. Estas experiencias ilustran intentos para arraigar democráticamente la energía en la sociedad, subordinándola a las necesidades humanas del hoy y del mañana.

Aunque existen pocos trabajos exhaustivos, se sabe que las primeras manifestaciones de cooperativismo en el ámbito de la energía eléctrica surgen en la misma época de expansión de la electricidad, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX (Vansintjan, 2015). La principal causa del surgimiento de estas iniciativas es hacer llegar la electricidad a pueblos y zonas rurales que aún no gozan de suministro. Por aquel entonces los actores implicados en la electrificación priorizan sus inversiones en la construcción de tendidos y redes de distribución en las áreas urbanas, puesto que son las zonas de más demanda de electricidad. En su lugar, las cooperativas son el instrumento creado para abordar la necesidad de abastecimiento eléctrico de las poblaciones de las zonas periféricas. Son instrumentos de autoorganización que anteponen como prioridad la cobertura de las necesidades de las poblaciones de esos territorios. Este tipo de cooperativismo surge en diferentes países de Europa y en Estados Unidos.

Los estudios sobre el surgimiento del cooperativismo eléctrico en el Estado español hacen hincapié en las circunstancias históricas de las primeras décadas del siglo XX (Arnáez Arce, 2011, p. 209; Zaar, 2012). Como se ha apuntado anteriormente (véase apartado 3.2.1.), el capital privado es el principal protagonista del desarrollo de la electricidad en el país y prioriza sus inversiones en función de los márgenes de rentabilidad que obtendrá. Esta situación, sumada al papel secundario de las administraciones públicas en este proceso, hace que en las poblaciones donde no hay inversiones se creen cooperativas para hacer llegar el suministro, cubrir las necesidades domésticas e impulsar el desarrollo de la industria local. Según Carrasco (2011, p. 33) tras la Guerra Civil se contabilizan más de 2.000 cooperativas eléctricas. No obstante, a tenor de las consecuencias de la guerra, la evolución de estas experiencias no es positiva y poco a poco van desapareciendo. La posguerra supone un período de importantes dificultades económicas, pero es sobretodo la presión ejercida por parte de las grandes compañías eléctricas para concentrar poder, mantener y reforzar su presencia en el sector, el principal causante de la progresiva descooperativización del sector eléctrico. Sin embargo, a pesar de estas circunstancias, algunas cooperativas eléctricas logran subsistir y perdurar en el tiempo. En la actualidad, un reducido grupo de esas iniciativas pioneras siguen aún en funcionamiento. Principalmente se centran en la distribución y en la co-

mercantilización. Solo algunas actúan en el ámbito de la generación, aunque no necesariamente a partir de fuentes de origen renovable. La mayoría de estas cooperativas históricas –algunas ya centenarias– están emplazadas en el País Valenciano; restan dos en la Comunidad de Madrid y una en Cataluña²³. Son cooperativas de consumo fuertemente ancladas en comunidades locales. Están enraizadas en áreas geográficas pequeñas como pueblos, núcleos rurales o barrios periféricos.

En definitiva, los cambios tecnológicos y socioeconómicos de la época dan lugar a nuevas necesidades que a corto y medio plazo no son atendidas ni por los poderes públicos ni por los grandes actores económicos del momento. La radical transformación del sistema de provisión energética conlleva la sustitución de antiguas formas de abastecimiento –muchas de ellas de origen renovable y de disponibilidad local– por una nueva fuente energética, la electricidad, que se genera de manera centralizada sin que las personas tengan la capacidad de generarla por sí mismas. Esta nueva realidad, perturba las formas de producción y reproducción social de la vida y genera nuevas dependencias respecto a un recurso energético que es generado por otros. Las primeras cooperativas eléctricas surgen para proteger a esas comunidades de la marginalización a la que se ven expuestas debido al cambio de sistema energético. El contexto urge la puesta en marcha de actuaciones para ofrecer soluciones al crecimiento de necesidades y evitar el aislamiento socioeconómico de determinados territorios. Este cooperativismo eléctrico pionero se moviliza, como muestran de manera general las iniciativas originarias de la economía social, a causa de una clara «condición de necesidad» (Defourny & Develtere, 2000, p. 38). Es importante hacer distinción entre el cooperativismo eléctrico de esta época y el que surge posteriormente a partir de la segunda mitad del siglo XX, especialmente vinculado al desarrollo de las tecnologías renovables.

3.3.1. Impulso a las renovables desde la ciudadanía organizada

En la historia del cooperativismo eléctrico pueden distinguirse dos oleadas importantes separadas por una brecha temporal de prácticamente medio siglo. La primera oleada se acaba de exponer en el punto anterior. La segunda tiene lugar principalmente en Europa a partir de la década de 1970. A diferencia del anterior, este nuevo cooperati-

²³ Las cooperativas valencianas se encuentra agrupadas en la Federación de Cooperativas Eléctricas de la Comunidad Valenciana (véase: <<http://bit.ly/1KYuITt>> [consulta: 11 de julio de 2015]) y en la Asociación de Cooperativas de Consumo y Entidades del Sector Eléctrico (ACCESE), en la que también se integran las dos cooperativas madrileñas (Véase: Falomir, Javier “Las eléctricas crean alianzas para asegurar su continuidad” en *Las Provincias* [en línea]. 12 de diciembre de 2013, disponible en: <<http://bit.ly/1Daiyc3>> [consulta: 11 de julio de 2015]). Por otro lado, en Cataluña sigue viva la histórica *Cooperativa Popular de Fluid Elèctric* ubicada en Camprodon (Girona), que desde su creación en 1935 continúa garantizando el suministro eléctrico de todo el municipio (Fernández, 2010). De entre todas estas cooperativas destaca la *Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís*, empresa matriz del Grupo Enercoop, y radicada desde 1925 en Crevillente (Alicante). Esta cooperativa cuenta con más de 14.000 socios y en los últimos años ha impulsado instalaciones de generación de electricidad de origen renovable (Enercoop, 2010).

vismo eléctrico está asociado al desarrollo de las tecnologías renovables y es una muestra de lo que se ha comentado unas páginas atrás: el carácter distribuido de las fuentes y flujos energéticos renovables –el sol y el viento, principalmente– y la relativa sencillez en los procesos de generación eléctrica facilitan la apropiación popular de las tecnologías renovables.

El contexto está caracterizado, entre otras cuestiones, por la crisis del petróleo, la introducción del debate sobre el cambio climático y las energías renovables en la esfera política y científica, la publicación en 1972 de *Los límites del crecimiento* (también conocido como *Informe Meadows*) y la irrupción de los movimientos ecologistas. En esta coyuntura empiezan a aparecer de manera entusiasta las primeras iniciativas de ciudadanos –no necesariamente cooperativas– que se asocian para impulsar proyectos de generación renovable. Entre los primeros casos de participación ciudadana se encuentran diferentes proyectos eólicos en Dinamarca²⁴, y posteriormente en los Países Bajos y Alemania, además de proyectos solares térmicos en Austria (Puig i Boix, 2014, p. 232; Vansintjan, 2015, p. 39). Con la catástrofe nuclear de Chernóbil de 1986 y las primeras movilizaciones anti energía nuclear se crean las primeras cooperativas en el sector de las tecnologías renovables. Entre los ejemplos pioneros se incluyen Ecopower (1991) en Bélgica, De Windvogel (1991) en los Países Bajos, EWS (1994) en Alemania o Middelgrunden (1997) en Dinamarca.

En el contexto español, las renovables se implantan de la mano de una pequeña iniciativa cooperativa. Nos tenemos que remontar al año 1984, cuando la cooperativa catalana Ecotècnia diseña e instala el primer aerogenerador moderno del Estado español en el municipio de Vilopriu. Ecotècnia es un proyecto empresarial que nace en 1981 de la asociación de un reducido grupo de 9 jóvenes ingenieros vinculados al movimiento ecologista antinuclear de entonces (muy activo en Cataluña a raíz de la construcción de las centrales de Ascó y Vandellós). Preocupados por las relaciones entre la energía, la tecnología y la sociedad, estos universitarios visionarios crean esta cooperativa con el objetivo de desarrollar la tecnología renovable y demostrar su viabilidad como alternativa. La instalación del primer prototipo tiene lugar en un contexto caracterizado por no haber un marco normativo de regulación –el aerogenerador es conectado ilegalmente a la red– y por un aún tímido respaldo institucional a las energías renovables²⁵. El caso de Ecotècnia es el principal antecedente de desarrollo de tecnologías renova-

²⁴ El caso pionero más memorable es el de la instalación del Tvindkraft: un molino eólico construido en 1975 en el pueblo de Ulforg, en Dinamarca, por alumnos y profesores de la escuela Tvind y demás voluntarios del país. En ese momento consiste en la instalación eólica más grande del mundo y hoy aún sigue en funcionamiento. Tvindkraft inspiró el desarrollo de la industria eólica danesa. Véase: <<http://www.tvindkraft.dk>> [consulta: 10 de julio de 2015].

²⁵ Véase: <<http://vilopriu30.blogspot.ca>> [consulta: 10 de julio de 2015]. Es un blog creado para conmemorar el 30 aniversario de la instalación del aerogenerador. A partir de la realización de este proyecto, Ecotècnia se convierte en la primera empresa española en manufacturar comercialmente aerogeneradores y en un referente a nivel mundial hasta su absorción por la corporación francesa Alstom en 2007.

bles en el contexto español. No obstante, hay que tener en cuenta la particularidad del caso por lo que aquí nos concierne. A pesar de ser una cooperativa, es un proyecto empresarial liderado y participado únicamente por perfiles técnicos, no está abierto a la participación del conjunto de la ciudadanía y está dedicado específicamente al diseño y construcción de aerogeneradores.

El denominador común en esta segunda oleada de cooperativismo energético, y que la distingue de la primera, es que su principal razón de ser no responde a una «condición de necesidad». De hecho, en un contexto de mucha mayor cobertura eléctrica, la motivación que hay detrás de estas iniciativas tiene ver con la movilización de inquietudes y preocupaciones medioambientales. La influencia de los movimientos sociales –de manera determinante el movimiento ecologista antinuclear y pacifista– es notable en el impulso de dichas iniciativas. El conocimiento sobre las tecnologías renovables se encuentra en un estadio aún poco desarrollado, por lo que estas cooperativas intentan ser actores para impulsarlo y demostrar que es posible una manera de generar electricidad mucho más limpia y segura que la producida mediante combustibles fósiles o nucleares. El renacimiento del cooperativismo energético ya no tiene por objetivo la electrificación de zonas aisladas, sino más bien facilitar la difusión de las tecnologías renovables y eficientes.

A medida que avanza el desarrollo de las tecnologías renovables, a partir de los años 2000 –especialmente en países de la Europa Occidental– continúan apareciendo toda una variedad de iniciativas ciudadanas nuevas vinculadas al ámbito de las energías renovables. A medida que este fenómeno se hace más notorio, se las empieza a reconocer por el nombre de iniciativas de «energía comunitaria» [*community energy* o *community power*]. Es una expresión amplia que se utiliza, sobre todo en el contexto anglosajón, para referirse a los proyectos de propiedad o participación local y ciudadana en actividades de generación, distribución y eficiencia energética (Community Energy Coalition, 2012; Devine-Wright, 2011; Hielscher, 2011; Horst, 2008; Seyfang, Park, & Smith, 2013; Walker & Devine-Wright, 2008; Walker et al., 2007). En función de cuáles sean sus actores y objetivos, el tipo de tecnología impulsada, pero también en función de cual sea el grado de implicación de los ciudadanos en el desarrollo y propiedad de los proyectos, estas iniciativas pueden adoptar diferentes formas legales, que además difieren en función de las normas de cada país (Roberts, Bodman, & Rybski, 2014; Walker, 2008). Esta diversidad de formas es una característica intrínseca a la energía comunitaria que complica su análisis porque a menudo resulta difícil saber qué puede o no considerarse como tal. Esta particularidad está relacionada con el hecho de que en el desarrollo de las renovables están cada vez más implicados una pluralidad de actores, públicos o privados, pequeños y medianos, o incluso grandes corporaciones, con visiones y objetivos diferentes.

Las aportaciones de los geógrafos británicos Gordon Walker y Patrick Devine-Wright (2008; 2007) son una referencia en la literatura sobre energía comunitaria. A pesar de que el debate es incipiente, estos autores facilitan un cuadro de análisis para situar las iniciativas de energía comunitaria a partir de dos dimensiones (Walker & Devine-Wright, 2008, p. 498). La dimensión procesual está relacionada con la emergencia y el desarrollo de la iniciativa, en términos de implicación comunitaria y naturaleza del proceso de toma de decisiones. Este proceso puede operar entre dos extremos, entre un proceso participativo y abierto a la ciudadanía y un proceso cerrado e institucional. La segunda dimensión, sobre los resultados, tiene que ver con la distribución social y espacial de los beneficios que obtenga la iniciativa. Pueden variar entre ser locales y colectivos o distantes y privados. Lo que distingue un proyecto de energía comunitaria de otro tipo de enfoque para la implantación de energías renovables es su carácter local y colectivo por lo que se refiere a los resultados, y por articular un proceso participativo y abierto para desarrollarlo. Los análisis empíricos a partir de estas dos dimensiones pueden ser útiles para evaluar el nivel de apropiación popular en este tipo de iniciativas; es decir, el grado de propiedad y control por parte de la ciudadanía y, por otro lado, la colectivización de los beneficios. En vista de la pluralidad de actores que pueden estar implicados en el desarrollo de las renovables, cabe preguntarse sobre quién lidera los proyectos de energía comunitaria, quién está involucrado y tiene capacidad de influencia; a quién y cómo beneficia económica y socialmente; y de quién y para quién es el proyecto.

El modelo cooperativo tiende a ser una forma legal común para este tipo de iniciativas de energía comunitaria (Huybrechts & Mertens, 2014; Lipp et al., 2012; Schreuer & Weismeyer-Sammer, 2010; Willis & Willis, 2012). Con el tiempo –y gracias al proyecto europeo REScoop 20-20-20 (como se verá en el Capítulo 5)– cada vez es más habitual el uso del acrónimo «rescoop» para referirse al conjunto de experiencias «cooperativas de fuentes de energía renovable» [*renewable energy sources cooperatives*]. Se utiliza para calificar tanto a las cooperativas que nacen entre finales de 1980 y principios de 1990, ya citadas, como a las de reciente creación a inicios de este siglo XXI. La adopción de esta expresión es el reflejo de una incipiente consolidación de un cooperativismo energético renovable y renovado. Algunos de los ejemplos más conocidos creados durante este período son Greenpeace Energy (1999) en Alemania, BeauVent (2000) en Bélgica, Energy4All (2002) en Reino Unido o Enercoop (2005) en Francia. A día de hoy existen en Europa más de 2.500 rescops (REScoop 20-20-20, 2015), aunque se encuentran distribuidas de manera desigual en el continente. Alemania y Dinamarca²⁶ siguen siendo los dos países en los que, con diferencia, este tipo de cooperativismo está mayor-

²⁶ Según fuentes citadas en Lipp et al. (2012) hoy la mitad de la generación de energía renovable en Alemania y Dinamarca se realiza a través de estructuras de propiedad colectiva, en las que las cooperativas juegan un rol significativo facilitando la participación ciudadana.

mente implantado (Wieg, 2013). Fuera de Europa, también se documentan rescops en Estados Unidos y en Canadá²⁷.

Dentro del vasto y complejo ámbito de la energía comunitaria, las rescops se distinguen por ser experiencias asentadas en los principios y valores cooperativos. Según la definición elaborada en el marco del proyecto REScoop 20-20-20 (2014, p. 4), una rescop no tiene porqué tener necesariamente el estatus legal de sociedad cooperativa; puede ser otro tipo de organización de propiedad colectiva o de ciudadanos. Las rescops se involucran en la transición hacia un modelo energético renovable a partir de la implicación de sus miembros en actividades de producción, distribución o comercialización de energía renovable así como en la provisión de otro tipo de servicio a sus miembros o a otras organizaciones (como por ejemplo: asistencia para ayudar en el ahorro de consumo). En cualquiera de los casos, las rescops siempre desarrollan su actividad de acuerdo con los principios de la ACI (véase Figura 1). El término rescop ha sido definido por los profesionales y activistas implicados en las rescops para distinguir sus propias organizaciones y actividades de las demás iniciativas de energía comunitaria. Las rescops tienden a ser implementadas a partir de dinámicas colectivas que emergen *desde abajo* sobre la base de la participación activa de los ciudadanos y, en algunos casos, en colaboración con otras partes interesadas [*stakeholders*] como municipalidades, actores económicos locales u otras cooperativas. En este caso pueden ser cooperativas que albergan múltiples roles [*multi-stakholder*] que varían en función de cual sea el ámbito de actividad de la organización: copropietario, usuario-consumidor, inversor-productor, etc. Los diferentes perfiles implican explícitamente niveles diferentes de compromiso y pertenencia (Rijpens, Riutort, & Huybrechts, 2013).

Figura 1. Principios de la Alianza Cooperativa Internacional

1. Adhesión voluntaria y abierta
2. Gestión democrática
3. Participación económica
4. Autonomía e independencia
5. Educación, formación e información
6. Cooperación entre cooperativas
7. Interés por la comunidad

De manera general, la dimensión territorial de las rescop puede concebirse, en tanto que iniciativas de energía comunitaria, en términos de «comunidades de localidad» o

²⁷ Véase: <<http://bit.ly/1PHqQYg>> [consulta: 13 de julio de 2015] y Lipp et al. (2012).

«comunidades de interés» (Walker, 2008, p. 4402). Las primeras se componen de personas que viven en una misma zona geográfica de ámbito local, ya sea un pueblo, una comarca o una ciudad. En cambio, las segundas se refieren a grupos de personas que no comparten necesariamente un ámbito geográfico —pueden vivir en diferentes lugares— pero sí comparten un interés común, como puede ser promover el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable y fomentar su uso responsable. Ambos casos comportan consecuencias diferentes para lo local. Por ejemplo, pongamos el caso de una rescop basada en el desarrollo de proyectos de generación. Si se trata de una «comunidad de interés» los beneficios recaen en aquellas personas que han decidido invertir, vivan dónde vivan, más cerca o más lejos de la planta o instalación. En cambio, si se trata de una «comunidad de localidad», los beneficios pueden repercutir, aunque sea de manera indirecta, en el conjunto de las personas que residan en la área de definición de la organización. De todos modos, como apunta Puig i Boix (2014, pp. 234–235), a menudo hay una considerable superposición e interacción entre ambos modelos: puede darse una «comunidad de interés» que, al identificar una ubicación idónea para el desarrollo de un proyecto, invita posteriormente a la «comunidad de localidad» para compartir la propiedad del proyecto.

3.3.2. Accionariado popular: la vanguardia de la democracia energética en el contexto español

Las rescop ya llevan un tiempo desarrollándose en diferentes países europeos, pero su implementación ha sido mucho más tardía por lo que respecta al Estado español. No es hasta la aparición de Som Energía, en el año 2010, que podemos observar un ejemplo claro de cooperativismo ciudadano en el ámbito de las renovables. Sin embargo, antes de Som Energía han tenido lugar propuestas de energía comunitaria —no en formato de cooperativa— que merecen ser mencionadas, puesto que son la vanguardia de la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo de las energías renovables en el contexto español. Nos referimos a las iniciativas lanzadas por la Fundación Terra (dedicada al fomento de la cultura ambiental) y la empresa social Ecooo²⁸. Estas entidades sin afán de lucro llevan fomentando desde mediados de la primera década del siglo XXI la participación popular en pequeños proyectos de generación eléctrica mediante instalaciones fotovoltaicas.

Por ejemplo, la Fundación Terra ha llevado a cabo dos proyectos generación llamados «Ola Solar». El punto de partida es la necesidad de abordar los límites que existen a nivel doméstico para generar electricidad renovable. No todo el mundo tiene a su alcance la posibilidad de instalarse en su casa, por ejemplo, un pequeño módulo fotovol-

²⁸ Dos personas vinculadas a estas experiencias forman parte asimismo del grupo de entrevistados en el marco de esta tesis (véase Anexo 3).

taico para uso doméstico. Pueden existir razones económicas pero también razones estructurales en el caso de que la vivienda, especialmente si está ubicada en el entorno urbano, no tenga las condiciones de espacio y de radiación solar adecuadas para este tipo de instalaciones. Los proyectos colectivos de la Fundación Terra²⁹ llevados a cabo en el decenio del 2000 buscan que un mayor número de gente pueda implicarse de manera activa y responsable en la lucha contra el cambio climático y en la transición hacia otro modelo de generación energética. Estos proyectos se basan en un modelo de inversión basado en miniparticipaciones. Las personas pueden invertir pequeñas sumas de dinero y recibir una rentabilidad gracias a los incentivos de la legislación vigente del momento.

No todo el mundo tiene un espacio en el que dé el sol y poder poner una placa. Si tienes una terraza, un tejado, una ventana o un balcón con muchas horas de sol, perfecto. Pero el problema es que la mayoría de la gente no tiene espacios para poner estas cosas. Por eso decidimos hacer algo en colectivo. Y observando experiencias que existían en otras partes del mundo, pues la solución fue buscar un tejado grande, pedir permiso para hacerlo servir, y poner una instalación para que la gente participara. A esto se le llama cuentas participativas: una entidad hace un proyecto y pide financiamiento, se hace un contrato entre la entidad y las personas que van a participar de manera individual, aportan su dinero y a cambio reciben un dinero (Miembro CR (vicepresidencia) de Som Energia y Presidente Euro-solar España).

La deferencia entre este tipo de proyectos y los propuestos por otras iniciativas empresariales o fondos de inversión es que facilitan la participación popular. Es decir, las cantidades de inversión se sitúan entre los 1.000 y 3.000 euros y están claramente diseñadas para que la participación de las personas tenga el carácter de gesto ciudadano de compromiso ambiental y no se convierta únicamente en un acto motivado por la búsqueda de la rentabilidad económica. Aunque este modelo de «cuenta de participación» permite a la ciudadanía acceder a los beneficios de los incentivos económicos marcados por el Gobierno, no se persigue tanto esta retribución como contribuir al cambio de modelo a partir de una acción ética, solidaria y sostenible. En cualquier caso, el impulsor del proyecto es una organización sin ánimo de lucro. La Fundación Terra gestiona la instalación y reparte equitativamente y de manera anual los beneficios a los participantes. El modelo trata de extender las tecnologías renovables al mismo tiempo que convierte a la ciudadanía en la protagonista del cambio. No obstante, en este caso, el ciudadano que participa lo hace solamente a modo de inversor popular, pues la titularidad formal del proyecto y su gestión recae sobre la organización.

²⁹ El primer proyecto fotovoltaico se realiza en 2007 sobre la cubierta del mercado municipal del barrio del Carmel, en la ciudad de Barcelona, convirtiéndose en el primer equipamiento público del país con este tipo de participación popular. El segundo, se realiza en 2010 sobre la cubierta de la facultad de psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. Véase: <<http://bit.ly/iHEV71b>> [consulta: 13 de julio de 2015].

En una línea similar se ha desarrollado la experiencia de Ecooo³⁰. Se trata de una empresa sin ánimo de lucro afincada en Madrid desde el año 2005. Desde entonces promueve la participación ciudadana en instalaciones fotovoltaicas sobre tejado. Ha puesto en marcha más de 60 instalaciones en diferentes regiones y promueve la participación a través de «comunidades de bienes». Cualquier persona puede participar como comunero o como cuentapartícipe (esta última opción es la utilizada por la Fundación Terra) a partir de una inversión mínima de 100 euros. Son dos fórmulas diferentes de regular la propiedad de las plantas. En el primer caso, los comuneros son copropietarios de la comunidad de bienes; en el segundo, lo es solamente Ecooo. En tanto que entidad también sin finalidad lucrativa, Ecooo destina los posibles beneficios a generar tejido social y a campañas de divulgación y sensibilización sobre la transición hacia un modelo energético basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables.

Como venimos de una sensibilidad ecologista y de movimientos sociales pues nos dimos cuenta de que el encaje era otro, que había que alquilar cubiertas y luego dirigirnos a la ciudadanía en general para que fueran cotitulares de esas instalaciones [fotovoltaicas] [...]. Nuestro discurso es el de que la política se cambia desde la economía, lo cual quiere decir que no se trata solamente de opinar sobre las cosas sino de actuar dentro del mundo de la economía en determinada dirección para que las cosas cambien; porque si seguimos permitiendo que las grandes corporaciones dirijan o tengan un poder económico importante, pues entonces va a dar igual que haya alternancias políticas [...]. Los ciudadanos en el papel de consumidores tienen que ser los protagonistas de qué tipo de servicios, qué tipo de productos, qué tipo de actividades económicas o de qué forma van a satisfacer sus necesidades materiales [...]. Nosotros queremos de verdad cambiar las cosas hacia el modelo energético que necesita el planeta y nuestra economía, y también para acabar con el dominio que tienen sobre los pueblos las grandes corporaciones. No nos conformemos con estar a favor de las renovables y de un nuevo modelo energético, sino que hace falta que demos el paso y también apoyemos con nuestros ahorros el tipo de sociedad, de economía y de planeta que queremos (Fundador de Ecooo y profesor de economía UCM).

A parte de estas dos iniciativas hay que añadir una tercera experiencia de participación popular que también se gesta antes de la aparición de Som Energia. Se trata de una propuesta de proyecto eólico de propiedad compartida lanzada en 2009 por la sección española de Eurosolar (Asociación Europea por las Energías Renovables), una entidad independiente que promueve la movilización sociocultural para alcanzar un modelo basado en fuentes de energía renovable. El proyecto llamado *Viure de l'Aire del Cel* se sitúa en la línea de los anteriores. Busca fomentar la implicación de la ciudadanía —pero también la de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro— a través de la adquisición de pequeñas participaciones en la construcción del primer aerogenerador popular ins-

³⁰ Véase: <<http://www.ecooo.es>> [consulta: 13 de julio de 2015].

talado en el Estado español³¹. La sociedad Eolpop S.L., constituida expresamente por los impulsores, se encarga de la promoción y toda la realización del proyecto (desde la búsqueda del emplazamiento hasta la gestión final de los permisos). Esta propuesta se da a conocer por primera vez en público en el acto de conmemoración del 25 aniversario de la inauguración del aerogenerador de Ecotènia en Vilopriu (en 1984) por el que fuere uno de sus impulsores. Parece como si la tarea que quedó pendiente de aquel primer episodio revolucionario fuera la obertura del proyecto a la participación. No obstante, el proyecto a día de hoy aún no se ha materializado debido a una importante dilatación del proceso de tramitación administrativa.

En resumen, estas tres iniciativas son el más claro antecedente a la aparición del primer modelo rescop en el Estado español. Han tenido que pasar algunos años para documentar el surgimiento de las primeras experiencias socialmente innovadoras que fomentan un grado mayor de participación ciudadana, de cambio en las relaciones sociales vinculadas a la generación de energía eléctrica renovable. Las rescop tienen el potencial de ir más allá que estas propuestas que podríamos calificar de «accionariado popular». Los tres antecedentes presentados en este apartado pueden ser considerados ejemplos de energía comunitaria en el sentido de que permiten un tipo de apropiación popular de los medios de generación de energía eléctrica. La ciudadanía participa económicamente en la implantación de la tecnología renovables y recibe una compensación monetaria por este esfuerzo. No obstante, y siguiendo a Walker y Devine-Wright (2008), los participantes de estos proyectos no toman parte activa en el proceso de su definición, a pesar de que se dé una apropiación social de la tecnología. Es cierto que los beneficios económicos y medioambientales asociados a estos proyectos recaen sobre lo colectivo y lo local (entendiéndose «colectivo» y «local» desde un punto de vista muy flexible). Sin embargo, a nivel procesual, son proyectos que no ponen en el centro una participación democrática más profunda. Son iniciativas en las que no se suelen incluir a los participantes en el proceso de planificación. La participación tiende a reducirse a la mera aportación económica.

Pero ahí radica la novedad de estas experiencias de energía comunitaria. Son las responsables de introducir en el contexto español dispositivos de inversión innovadores para facilitar que un mayor número de personas pueda ser parte activa en el desarrollo de las tecnologías renovables. De manera novedosa impulsan una visión y una práctica completamente alternativa en torno a la energía eléctrica. Proponen un modelo descentralizado de generación en manos de la ciudadanía, que es la que finalmente ostenta el control sobre las instalaciones –con diferentes grados de propiedad y de responsabilidad– y accede a los posibles beneficios que se derivan. Son experiencias que quedan situadas en los márgenes de los poderes que dominan el sector eléctrico. Incluso se

³¹ Véase: <<http://www.viuredelaire.cat/portada.html>> [consulta: 13 de julio de 2015].

alejan de la filosofía que hay detrás del sistema de apoyo institucional al desarrollo de las renovables que, como se ha indicado, fomenta la centralidad y pone el énfasis en el valor de cambio de la electricidad. Los tres casos están regidos por organizaciones que se enmarcan en una visión social no lucrativa de la economía, a pesar de que los participantes obtengan un beneficio privado de sus inversiones. La irrupción de Som Energía ha implicado una vuelta de tuerca en el anhelo por hacer partícipe a la ciudadanía de la transición energética.

3.4. Génesis de la primera cooperativa ciudadana de energías renovables en el Estado español

En el contexto español, nos encontramos a día de hoy en los inicios de un naciente cooperativismo eléctrico. No se trata de un movimiento que nace de la nada, sino que se hace eco de esas experiencias europeas desarrolladas desde la década de 1980 y que se han expuesto anteriormente. La aparición de Som Energía en 2010 y otras iniciativas similares surgidas después³² –con diferentes grados de implementación y modelos organizacionales particulares– ha comportado la emergencia del modelo rescop en el contexto español. El caso de Som Energía ofrece una variedad significativa de elementos que permiten ilustrar una nueva forma de reapropiación popular de la energía en este proceso incierto de transición energética. Como se analizará en los Capítulos 4 y 5, Som Energía es una iniciativa que pretende profundizar en el papel activo de la gente en la construcción de un nuevo modelo energético.

Analizar en profundidad un proyecto cooperativo no puede obviar la fase más incipiente de su ciclo vital. La evolución de una organización cooperativa debe comprenderse desde su etapa embrionaria –de surgimiento– porque allí se empiezan a entrever los primeros elementos en forma de tensiones –que no conflictos– que pueden ser la fuerza motriz de su posterior etapa de desarrollo (Malo, Vézina, & Audebrand, 2012). Por esta razón, es importante estudiar el proceso de gestación de Som Energía. Conocer sus orígenes es una condición necesaria para comprender el carácter innovador del caso, identificar las fortalezas para su desarrollo, saber las motivaciones iniciales de sus impulsores y cómo han podido irse moldeando en función de la evolución de la organización. No existe ninguna publicación que preste atención con exhaustividad a los orígenes de Som Energía, con lo cual se ha considerado oportuno presentar este proceso dando bastante importancia al relato de los principales impulsores del proyecto³³. Este

³² Zencer (2011) en Andalucía, Goiener (2012) en Euskadi, Solabria Renovables (2013) en Cantabria, Nosa Enerxía (2014) en Galicia, Seneo (2014), en el País Valenciano y EnergÉtica (2015), en Castilla León.

³³ Por una cuestión metodológica se ha considerado oportuno mantener el carácter de anonimato y no se citan en el cuerpo del texto de este trabajo los nombres y apellidos de las personas entrevistadas. No obstante, se mantienen íntegramente en la citas de las entrevistas los nombres propios que los entrevistados hayan podido mencionar.

apartado pretende volver la mirada al pasado e indagar en las inquietudes de esas personas que decidieron crear la primera rescoop del Estado español.

3.4.1. Pioneros explorando una opción organizativa desconocida

Una parte de la historia de Som Energia empieza a finales del año 2009 en los alrededores de la ciudad de Girona³⁴. Un empresario y economista de origen neerlandés –y por aquel entonces profesor de economía medioambiental en la Universidad de Girona–, tiene en el tejado de su casa una instalación fotovoltaica para autoabastecerse. Los suministros básicos no llegan aún a la zona rural dónde reside. Preocupado porque a menudo no logra cubrir con los paneles solares todo el uso energético que necesita para su hogar, decide evaluar la posibilidad de construir una instalación minieólica. Estudiada la viabilidad, asume que los costes de inversión son tan elevados y que existe tal cantidad de trámites burocráticos que resulta mucho más económico construir un turbina eólica de tamaño estándar mucho más grande. No obstante, reconoce que para llevar a cabo un proyecto de esta envergadura se necesita una suma de dinero que es inasumible de manera individual. Conocedor de que en su país existen cooperativas que hacen posible que muchas personas particulares inviertan en proyectos colectivos de generación renovable, admite que la mejor opción es buscar si en el territorio existe alguna de estas iniciativas e invertir allí ese dinero que ya tenía previsto para su instalación particular. Sin embargo, la búsqueda no tiene resultados. Observa que no existen cooperativas de este tipo, ni en Cataluña ni en el resto del Estado español. Entonces: ¿por qué no crear una cooperativa local en Girona como las que ya existen en los Países Bajos?

Descubrí que instalar un molino pequeño era muy caro. El precio del kilovatio-hora es diez veces más caro que el de un molino grande y obtener los permisos sería horrible. Pensé que con el dinero que ya tenía podía invertir igualmente en producción de energía renovable, porque mientras tenía el problema de autoabastecimiento tuve finalmente conexión a la red y ya no necesitaba nada más de producción en casa. Y como había leído y oído que en mi país esto se hace a través de cooperativas, buscaba una cooperativa aquí en España. Quería invertir aquí. Esto era el 2009. A finales de 2009 contacté con Quim Vilà, que quería poner un aerogenerador en la granja de su familia cerca de Figueres. Y con él empecé a trabajar (Co-fundador y gerente, equipo técnico de Som Energia).

Estas dos personas empiezan a trabajar en el diseño de un plan de empresa para crear una cooperativa de producción eólica. Descubren Ara_coop (por aquel entonces, una cooperativa convertida en el principal impulsor de proyectos cooperativos en Catalu-

³⁴ Documento consultado: Som Energia (2011). *Crea la teva energia renovable. La primera cooperativa de producció i consum d'energia verda de Catalunya. Dossier de premsa.*

ña), que les anima a presentar una propuesta para un programa de apoyo al emprendimiento social recientemente lanzado por la Generalitat de Cataluña.

En Ara_coop nos dijeron que existía un programa muy innovador de emprendimiento social y que quizá era interesante para nosotros porque ellos ya habían pensado sobre el modelo energético y eléctrico. Sabían de la existencia de algunas cooperativas a nivel europeo y pensaban que podía ser interesante montar una aquí. En ese momento no teníamos nada, solo algunas ideas iniciales, básicamente estábamos mirando de hacer una cooperativa de producción de energía eólica. [...] La idea era hacerlo junto a centenas de personas, que pudieran ser propietarias también del molino. En ese momento había ofertas de empresas comerciales que te ofrecían un trozo de huerto solar si invertías 20 o 30 mil euros. Pero, para mi, no se trataba de eso (Co-fundador y gerente, equipo técnico de Som Energia).

A partir de aquí, elaboran un plan de negocio preliminar para poderse acoger al programa de emprendimiento social. Durante esta fase, cuentan con la colaboración de algunos (ex)alumnos y colegas del profesor neerlandés de la Universidad de Girona. Liderados por éste último, se establece un pequeño grupo de personas voluntarias que empiezan a diseñar lo que serán las bases de una futura cooperativa, ya no únicamente de producción eólica, sino, en general, de producción y también comercialización de energía eléctrica de origen renovable.

Hicimos la primera web que creo que no vio casi nadie. Decidimos el nombre de Som Energia y ser una propuesta abierta para todo el Estado, no solo a Cataluña. También trabajamos para conocer la experiencia de Ecopower y otras cooperativas que comenzaron como cooperativas de producción y después se pasaron a la comercialización. Nosotros pensamos: “no tenemos claro si será fácil iniciar la parte de producción, mejor empezar al revés, con la comercialización e ir poco a poco entrando en la parte de producción”. Conocíamos el crecimiento de esas cooperativas, y estaba claro que el servicio de comercialización es algo que la gente valora y pone en contacto directo a muchas personas que después pueden ser inversores (Co-fundador y gerente, equipo técnico de Som Energia).

Paralelamente, durante el mismo año 2009, un pequeño grupo de personas de la comarca de El Pla de l'Estany, también en la provincia de Girona, deciden crear una asociación con la voluntad de impulsar en su territorio proyectos de desarrollo sostenible con la participación de sus habitantes. La idea surge después de que visiten el pueblo de Wildpoldsried, en Alemania. Esta pequeña villa del sud de Baviera es conocida por estar en la vanguardia de la transición energética alemana gracias a sus excepcionales logros en la generación mediante tecnologías renovables y en la reducción de su huella de carbono. Impresionados por esta experiencia, estas personas deciden intentar crear una entidad asociativa para promover también las energías renovables en su comarca.

En el 2009 hicimos un viaje al pueblo de Wildpoldsried, en Alemania. El interés era ver y aprender de ese modelo y hacer algo aquí, en nuestro territorio. Al volver montamos en la zona del Pla de l'Estany una asociación que se llamaba «Asociació Territoris amb Energia». La idea era empezar impulsando algún proyecto. Quizá éramos un poco ingenuos en ese momento, pero esta era la idea (Co-fundadora y responsable del área proyectos, equipo técnico de Som Energia).

Para estas personas, el hecho de crear algún tipo de iniciativa ciudadana no responde a una necesidad individual, ni tampoco a la voluntad de fundar una organización empresarial específica. Responde, más bien, a un deseo colectivo de fomentar el desarrollo de las energías renovables en su propio territorio con la participación de mucha gente. Su preocupación principal está vinculada al territorio, al hecho de que el fomento colectivo de las renovables allane el camino hacia un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico y ambiental beneficioso para la comarca. En esta idea embrionaria estas personas no tienen clara que la fórmula de empresa cooperativa tenga que ser el eje vertebrador del proyecto.

[En] aquel momento no teníamos claro que tenía que ser un modelo cooperativo. En aquel momento no se sabía. Dijimos: “queremos hacer un modelo de desarrollo de energías renovables participado por mucha gente del territorio”. No pensábamos en la comercialización, sino que pensábamos más en el fomento de las energías renovables en el territorio, en la creación de ocupación... Una preocupación quizá más a nivel local. Se pensaba en clave local o de provincia. Queríamos transformar la provincia de Girona. Yo creo que la visión del Gijsbert era quizás otra (Co-fundadora y responsable del área proyectos, equipo técnico de Som Energia).

En el verano de 2010 ambos grupos de personas (descritos hasta aquí: el grupo liderado por el profesor neerlandés y las personas de la asociación *Territoris amb Energia*) entablan contacto por primera vez. Inicialmente se evidencia la existencia de dos enfoques o proyectos diferenciados. Por un lado, un proyecto concreto de creación de una *empresa* colectiva de producción y comercialización de energía renovable. Por otro lado, una *asociación* para el fomento local de las energías renovables con el objetivo –mucho más amplio y menos definido– de contribuir en el desarrollo local. Sin embargo, estos dos enfoques no son mutuamente excluyentes. Al contrario, son dos proyectos que en aquel momento parecen resultar muy interdependientes. Ahí radica una cuestión importante de la génesis de Som Energia. Por un lado, se pone de manifiesto que un proyecto de emprendimiento colectivo, como es el de lanzar una cooperativa, no puede ser jamás articulado a partir del esfuerzo individual de una o dos personas solas. Debido a la naturaleza colectiva de un proyecto cooperativo, éste requiere ser puesto en marcha a partir del esfuerzo colectivo, asociativo, de la suma de diferentes individualidades y liderazgos –los unos más visibles, los otros menos–, y de un anclaje y apoyo

territorial significativo. Por otro lado, aquellas personas que aspiran a iniciar un nuevo desarrollo territorial basado en las renovables y liderado por una ciudadanía activa, ven como el proyecto que tienen en mente está, en realidad, huérfano del tipo de organización ciudadana de carácter socioeconómico que pueda hacerlo posible. En el modelo cooperativo encuentran la respuesta.

En el principio de todo, nosotros teníamos esta idea de hacer una asociación. Había gente con diferentes ideas, pero sobre todo estábamos seguros que tenía que ser algo a nivel de ciudadano, de decir “las energías en manos de los ciudadanos”. ¡Esto lo teníamos clarísimo! La cooperativa era la herramienta para hacerlo posible. Sobre todo porque veíamos que las cooperativas eran el modelo que existía en Europa (Co-fundadora y responsable del área proyectos, equipo técnico de Som Energia).

De este modo, empieza a tomar forma la idea de trabajar conjuntamente –unos y otros– para reproducir en Girona ese tipo de cooperativas ya desarrolladas en otros lugares de Europa, que permiten la participación directa de los ciudadanos en el modelo energético. Saber de la existencia de rescops en otros entornos y de su viabilidad –conocimiento principalmente aportado por la persona de origen neerlandés– es trascendental en esta primera etapa de surgimiento de la cooperativa. La inexistencia de este tipo de iniciativas en el Estado español obliga a buscar referentes de fuera a partir de los cuales aprender e inspirarse para intentar reformularlos teniendo en cuenta las particularidades del entorno propio. En esta etapa, el asesoramiento de personas vinculadas al mundo cooperativo es un elemento igualmente relevante. No deja de sorprender el hecho de que entre los impulsores de Som Energia hay, por aquel entonces, muy poco conocimiento sobre cooperativas.

El conocimiento de lo que pasaba en Europa no lo teníamos. Cuando digo que no lo teníamos quiero de decir que no lo tenía nadie. Nadie de los que estábamos creando Som Energia. Pero Gijsbert sí que lo conocía y lo trasladó aquí. Y él fue el que al principio era quién nos conectaba a Europa (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

Mi percepción es que si no hubiera habido al frente del equipo que inicialmente planteó Som Energia alguien que tenía la experiencia concreta de que una cosa así estaba funcionando en otros países, en Holanda, Bélgica, Alemania... y esto Gijsbert lo sabía y lo conocía, no sé si hubiéramos tenido el impulso necesario para continuar. Porque cuando empiezas una cosa innovadora lo tienes que tener muy claro. Y en esto influye tremendamente que haya experiencias anteriores aunque no sean en tu país, porque de alguna manera te reafirma en el hecho de que vas por buen camino [...]. Tener el referente de la experiencia europea creo que fue fundamental para que esto pudiera tirar adelante (Miembro del CR (vocal) de Som Energia).

Básicamente se miró Enercoop y Ecopower. Piensa que los que empezamos en Som Energia, del mundo cooperativo teníamos muy poca experiencia. Solo había una persona que conocía el mundo cooperativo, que era Marc Garfella. Y gracias a él conocimos el mundo cooperativo, a quién teníamos que preguntar, el tema de los estatutos, todo. Él fue una persona clave para conducir todo este tema, porque los otros no teníamos demasiado conocimiento (Co-fundadora y responsable del área proyectos, equipo técnico de Som Energia).

Fue muy importante el asesor que tuvimos de Ara_coop, Ferran Aguiló. Una persona con mucho recorrido en el mundo cooperativo. Nosotros no sabíamos nada de cooperativas. ¡Nada! [...] Ferran nos daba mucha seguridad para entrar el mundo cooperativo. Su asesoramiento fue clave. (Co-fundador y gerente, equipo técnico de Som Energia).

Finalmente durante el verano e inicios del otoño de 2010 va tomando forma el proyecto de la cooperativa y el grupo de impulsores trabaja a fondo en su diseño definitivo para ser presentado en público. El 10 de octubre de 2010, se realiza una acción enmarcada en los eventos de la campaña internacional 350.org para dar a conocer públicamente la iniciativa³⁵. Bajo el eslogan «Crea la teva pròpia energia renovable» [crea tu propia energía renovable] la acción sirve de altavoz para invitar a la ciudadanía a sumarse al proyecto. Finalmente, dos meses después, el 11 de diciembre de 2010, tiene lugar en Girona la asamblea constituyente de la cooperativa con la adhesión de los primeros 178 socios³⁶. Desde entonces, el apoyo social a Som Energia ha sido apabullante (véase Gráfico 1). El crecimiento de la base societaria alcanza después de cuatro años de actividad los 17.617 socios (en diciembre 2014), llegando a superar en número de socios otras rescoops europeas creadas con anterioridad a Som Energia y con modelos similares de actividad económica.

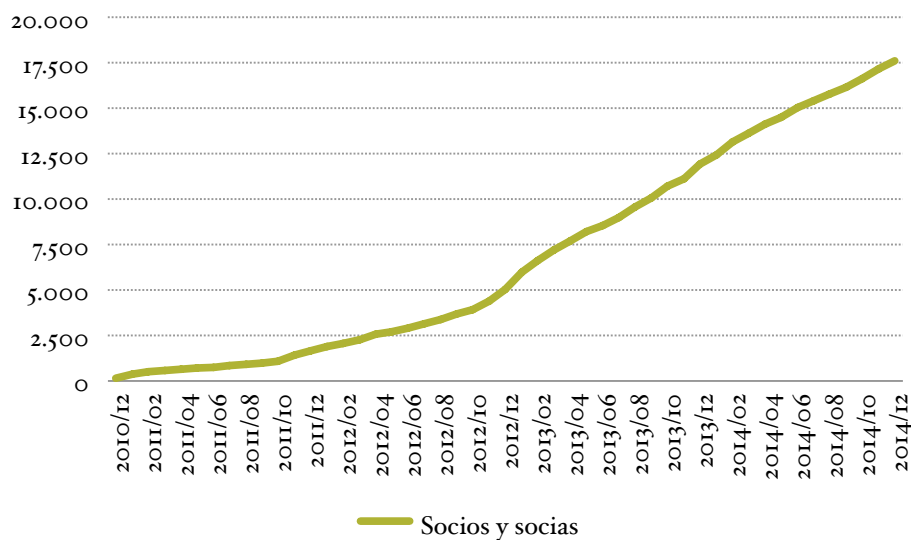
De este proceso de gestación es preciso subrayar que a medida que se va avanzando en la creación de Som Energia se va haciendo evidente el carácter propiamente colectivo del proceso. La plasmación de una idea en una realidad concreta es fruto de un trabajo colectivo. A pesar de que la idea de crear una cooperativa provenga inicialmente de una sola persona. No es posible crear una cooperativa a partir de una estrategia de emprendimiento individual schumpeteriano (Schumpeter, 2002), pues se requiere la aso-

³⁵ 350.org es una organización ecologista internacional que tiene por objetivo crear un movimiento de base global para reducir las emisiones de CO₂ y afrontar el desafío de la crisis climática. Su nombre hace referencia a las 350 partes por millón (ppm) de moléculas de CO₂ en la atmósfera como límite máximo seguro establecido por científicos y expertos para evitar un cambio climático imparable (se estima que el nivel actual es de 389 ppm de CO₂). Esta organización es responsable del lanzamiento y la coordinación de campañas internacionales. El 10 de octubre de 2010 se organizan más de 7.000 eventos y acciones en 188 países en el marco del *Día Internacional de Soluciones Climáticas*. La campaña se centra en hacer visible medidas concretas que se puedan tomar a nivel local para ayudar a combatir el cambio climático. Véase: <<http://bit.ly/1HNJPOS>> y <<http://bit.ly/1CpVFgd>> [consulta: 13 de febrero de 2015].

³⁶ En ese acto se aprueban los estatutos sociales y se eligen los miembros del primer consejo rector, interventores de cuentas así como los representantes legales de la cooperativa. La cooperativa es inscrita en el registro civil el 17 de diciembre de 2010. Documento consultado: Som Energia (2011). *Escritura Som Energia SCCL*.

ciación de diferentes personas. El reconocido sociólogo económico quebequés Benoît Lévesque (2002, p. 17), con amplia trayectoria en el estudio de la innovación social y la ESS (véase Capítulo 2), subraya que “el proyecto cooperativo puede ser propuesto por un individuo [...], pero cuando éste es el caso, debe ser capaz de compartir su proyecto de forma rápida con un núcleo de miembros fundadores para que estos últimos se lo apropien y lo vuelvan colectivo. La mayoría de las veces, el proyecto de empresa colectiva es apoyado desde el principio por un grupo de personas vinculadas a partir de la proximidad ocupacional o geográfica”. Los impulsores de Som Energia reconocen que durante el proceso de gestación de la cooperativa se da un primer momento que puede ser calificado de emprendimiento de carácter individual. La persona de origen neerlandés encarna, sin duda, la figura de ese emprendedor, con liderazgo y actitud persistente, que tiene la capacidad de pensar lo nuevo –pese a las dificultades y convenciones preestablecidas– y que persigue materializarlo a través de la constitución de una nueva organización empresarial. Una persona que, en este caso, acumula una extensa experiencia empresarial –aunque no cooperativa– en contextos económicos de incertidumbre y en sectores muy variados³⁷.

Gráfico I. Evolución mensual del número de personas socias de Som Energia (2010-2014)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el equipo técnico-administrativo de Som Energia

³⁷ Documento consultado: Som Energia (2011). *Crea la teva energia renovable. La primera cooperativa de producció i consum d'energia verda de Catalunya. Dossier de premsa.*

La persona que de alguna manera lo centralizó un poco todo y lo canalizó fue Gijsbert. Yo creo que en este caso, en los inicios de todo, sí que se puede hablar de una persona como modelo de emprendimiento. Es decir, es una persona que lo lidera. Yo creo que está bastante claro que en este caso fue así. Desde mi punto de vista, era él el que de alguna manera consiguió poner en común a todas las personas y tenía el empuje necesario (Co-fundadora y responsable del área proyectos, equipo técnico de Som Energia).

[Respecto] a la primera idea, sí que me parece de emprendedor, pero esto básicamente pasa en todos los proyectos empresariales. Pero no me gusta hacer proyectos solo. Es mucho más interesante y divertido hacerlo con otras personas. Además, claramente yo tengo muchos límites porque no soy de aquí. [...] Pero, en retrospectiva, creo que mis límites ayudaron a que mucha otra gente se responsabilizara con el proyecto y pensara: “este holandés necesita un poco de ayuda, porque si lo dejamos solo no lo conseguirá”. ¡Y no lo hubiera conseguido de ninguna manera! Ellos tenían mucho más conocimiento que yo sobre renovables, y más red social. [...] Sí, puede que al inicio todo empezó conmigo y Quim y los estudiantes de la universidad, y después los primeros miembros del consejo rector. Pero está claro que solo no lo habría podido hacer de ninguna manera (Co-fundador y gerente, equipo técnico de Som Energia).

El proyecto de Som Energia, a pesar de ser pensado o propuesto inicialmente por una persona –y a pesar del fuerte liderazgo que ésta pueda ejercer–, rápidamente adquiere una dimensión de emprendimiento colectivo. Se evidencian los límites de la individualidad para hacer anclar la idea en el territorio y la necesidad del esfuerzo e implicación de un grupo de personas. Som Energia no es la obra de un emprendedor social (véase Capítulo 2, específicamente el apartado 2.1.1.). De manera inevitable y natural, el proyecto cooperativo se cimienta en una agrupación de personas en torno a una organización basada en el funcionamiento democrático y en el diseño colectivo de los bienes y servicios que ésta va a proveer. Los estudios que analizan las fases de desarrollo de las cooperativas apuntan que “no es infrecuente que los promotores de una cooperativa sean individuos aislados. De ahí que exista una tensión entre la iniciativa individual y el modelo colectivo. Sin embargo, sin un grupo de personas, el proyecto empresarial sería como cualquier otro. Sin una *asociación* de personas, se puede crear una empresa social pero no una empresa colectiva como es la cooperativa” (Malo et al., 2012, p. 274) [cursiva añadida].

En resumen, del relato expuesto en este apartado se puede interpretar que la idea de crear Som Energia es resultado de la combinación de dos fuerzas motivacionales diferentes. En primer lugar, existe una necesidad o interés individual para invertir en proyectos de tecnología renovable. Un interés que rápidamente se traduce en la voluntad de crear una empresa cooperativa para hacerlo posible. Y, en segundo lugar, hay también una motivación vinculada a la aspiración de un desarrollo local y sostenible. La

suma de ambas motivaciones tiene por resultado, después de un tiempo de gestación, la creación de la cooperativa. Ambas inquietudes se funden en un proyecto común que, a medida que va tomando forma, adopta un carácter y un discurso propio. Antes de avanzar en los capítulos siguientes en el análisis de las prácticas concretas que articula Som Energia, se presentan los principios y motivaciones que hay detrás de su creación. De este modo, es posible apreciar, al menos a nivel teórico-discursivo, sus diferencias con el paradigma dominante en el sector eléctrico español y su relación con la visión de la ESS.

3.4.2. Necesidad y aspiración como motor del proyecto cooperativo

Las razones para la creación de un proyecto cooperativo pueden ser múltiples y variar en función del contexto espaciotemporal en el que surgen. Desde los inicios, hay dos ideas que impulsan la creación de Som Energia: la necesidad de asociarse para poder generar energía renovable y el deseo de implicar a la gente en la promoción de otro modelo de desarrollo territorial basado en las fuentes renovables. A partir de aquí, a medida que la cooperativa va desarrollándose –esto es, aumentando en socios y en actividades, ocupando un lugar concreto en el contexto español e implantando una estructura organizacional propia–, las ideas y motivaciones originarias de los primeros impulsores de Som Energia van moldeándose en torno a un discurso propio más complejo, profundo y transformador.

Para comprender mejor los principios que subyacen detrás de Som Energia es adecuado tomar de referencia las aportaciones de Lévesque (2014) sobre los dos motores que históricamente están detrás del desarrollo de experiencias del cooperativismo y de la ESS en general. Los análisis históricos coinciden en apuntar que la emergencia de estas iniciativas está vinculada al hecho de dar respuesta a una «condición de necesidad» (Defourny & Develtere, 2000). Pero Lévesque (2014, p. 163) apunta que, además de dar respuesta a una necesidad, existe una *raison d'être* que puede traducirse en términos de «aspiraciones»; es decir, una fuerza interior, más profunda, que empuja a las personas hacia un ideal concreto o hacia una situación que consideran mejor. La movilización de los actores no viene dada únicamente por el hecho de tener nuevos valores compartidos (Defourny & Nyssens, 2013a, pp. 26–27), como pueden ser la sostenibilidad, la equidad o la solidaridad, sino también debido a, como afirma Lévesque, la articulación de reglas y prácticas específicas que de manera interrelacionada se orientan hacia el ideal de otra sociedad aún por construir. La «aspiración» tiene que ver con un proyecto de transformación de la sociedad.

La aportación de Lévesque es resultado de años de investigación en torno al papel innovador de las iniciativas de la ESS en la transformación democrática de la sociedad

(Lévesque et al., 2014). Según este autor los proyectos innovadores de la ESS tienden a expresarse de dos formas. Por un lado, como una *solución creativa* –diferente a la aportada por el Estado o la empresa capitalista– a una situación específica que demanda urgentemente de una intervención; en otras palabras, una necesidad que requiere ser cubierta con celeridad. Por otro lado, como una *opción alternativa* en sí misma que aspira a poner las bases para otro modelo de sociedad. De nuevo, ambas expresiones pueden superponerse. De acuerdo con esta aproximación, un proyecto cooperativo se erige no solamente como un instrumento para abordar una necesidad imperiosa, sino además como una palanca para la transformación democrática de la sociedad. La definición de la ACI indica ambas cuestiones en su definición de cooperativa: una cooperativa es “una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus *necesidades y aspiraciones* económicas, sociales y culturales comunes a través de una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente”³⁸ [cursiva añadida].

A nivel teórico-discursivo, Som Energia se presenta como una herramienta nueva que puede dar respuesta principalmente a dos grandes inquietudes y preocupaciones interrelacionadas. Primero, el gran desafío que supone transitar de un modelo energético derrochador basado en fuentes energéticas fósiles y nucleares, no renovables y contaminantes, a otro basado en fuentes energéticas renovables y en su uso eficiente y responsable. Y segundo, el reto de conseguir situar a la ciudadanía en el centro de dicha transición; esto es, que pueda ser un actor activo y corresponsable en la construcción de un nuevo modelo energético. Dicho en otras palabras, Som Energia surge de la *necesidad* imperiosa de substituir las fuentes energéticas dominantes y cambiar el modelo energético para garantizar el sustento de las generaciones presentes y futuras. Pero también, tiene por motivación la *aspiración* a una transición energética democrática, es decir, a una apropiación popular de dicho proceso que permita a la gente tener mecanismos para poder decidirlo y controlarlo. Som Energia se presenta como una manera alternativa para implicar a la ciudadanía en la cuestión energética que permita la distribución equitativa –a nivel espaciotemporal e intergeneracional– de los costes y los beneficios de la transición. Ambas inquietudes combinadas reflejan la voluntad de aspirar a una nueva sociedad más sostenible y democrática.

En línea con demás rescops de otros países europeos, Som Energia sitúa en el centro del debate la cuestión de la democratización de la energía (REScoop 20-20-20, 2012; Vansintjan, 2015). Es decir, la posibilidad de que las personas tengan el poder, en condiciones de libertad e igualdad, para decidir colectivamente sobre su propio modelo de provisión energética. Esto significa que las personas puedan desarrollar, poseer, controlar y decidir colectivamente los medios que les proporcionan la energía suficiente e indispensable para vivir dignamente. En relación a esta cuestión, recientemente se ape-

³⁸ Véase: < <http://ica.coop/es/node/10584> > [consulta: 2 de agosto de 2015].

la a la noción «soberanía energética» (Cotarelo et al., 2014). Este tipo de soberanía se define, de manera resumida, como el derecho de las personas, comunidades y pueblos a tomar conscientemente sus propias decisiones respecto a la generación, distribución y consumo de energía, de modo que éstas sean apropiadas a sus circunstancias ecológicas, sociales, económicas y culturales, siempre y cuando no se infiera negativamente en la soberanía energética de otras comunidades –con independencia del lugar del mundo en el que se encuentren– o de las generaciones futuras.

Esta noción plantea la *relocalización geográfica* de los procesos de generación y distribución energéticas como una condición objetiva necesaria para el ejercicio de dicha soberanía energética. La proximidad de la fuente energética a la zona en la que va a ser empleada habilita la posibilidad de una *relocalización política*, que puede facilitar la participación de las personas del territorio en su gestión y control. Cuán más lejana sea la fuente energética mayores son las inferencias negativas sobre el entorno natural y social –provocadas por procesos intensivos de extracción, transporte y acaparamiento o desposesión, y demás problemáticas asociadas a los conflictos geopolíticos (Listar, 2014)– y menores son las posibilidades de una apropiación popular. Cuán más cercana esté la fuente energética, mayor es la posibilidad de ejercer sobre ésta un control democrático. Las energías renovables, como hemos visto al principio de este capítulo, están mayormente distribuidas por el planeta y, por ende, son más proclives a este control.

Tabla 2. Encuadre teórico de los principios y prácticas de Som Energía

Dimensiones del sustento humano	Innovación social	<i>Principios Som Energía</i>	<i>Prácticas Som Energía</i>
Relaciones con la naturaleza	Satisfacción de necesidades humanas	<i>Transición energética</i>	<i>Generación y uso colectivo de energía de origen renovable</i>
Relaciones entre los humanos	Reconfiguración de las relaciones sociales Empoderamiento y movilización política	<i>Cooperativismo</i> <i>Ciudadanía activa y corresponsable</i>	<i>Espacios de participación democrática, anclaje territorial y aprendizaje colectivo</i>

Fuente: elaboración propia

En definitiva, Som Energia es una iniciativa que se articula en torno a dos principios básicos interdependientes (véase Tabla 2). La transición energética hacia un escenario postcarbono es indisociable del principio de democracia inherente al cooperativismo. La imperiosa necesidad de cambiar las relaciones de las personas con el entorno propiamente natural –del que forman parte los recursos y las fuentes energéticas– es un proceso inseparable de los cambios en las relaciones sociales. Los dos principios básicos de Som Energia pueden vincularse, en este sentido, a la visión sustantiva de lo económico aportada por Polanyi (véase Capítulo 1) y a los elementos atribuibles a la perspectiva democrática de la innovación social (véase Capítulo 2). Es decir, Som Energia se presenta como un instrumento para satisfacer necesidades humanas a partir del establecimiento de una relación sostenible con la naturaleza y de una relación democrática con el entorno social. Es decir, esta nueva relación con la naturaleza –materializada en una manera ambientalmente menos nociva para generar energía– está sujeta, arraigada como diría Polanyi, en una reconfiguración de las relaciones sociales en línea con los principios democráticos del cooperativismo (véase Tabla 2). Convertirse en socio de Som Energia (cuyo único requisito es hacer una aportación de 100 euros al capital social) equivale asumir derechos y responsabilidades tanto en la vertiente de beneficiario de servicios como en la de copropietario de la cooperativa. Así, como se verá en el siguiente capítulo, Som Energia crea espacios para que esta responsabilidad pueda ser ejercida.

Al estar fundamentada en los principios cooperativos, Som Energia vincula de manera explícita la transición energética a un cambio de modelo socioeconómico –que incluye un cambio en el modelo de empresa de provisión energética. Este posicionamiento se traduce en un cambio respecto al modelo de propiedad de los medios para la generación de electricidad y a la concepción económica de la misma electricidad. Som Energia permite a sus asociados ser los propietarios de las instalaciones de generación y ejercer un control democrático sobre la actividad económica de la cooperativa. Asimismo, abordar la cuestión energética desde una economía cooperativa de consumo sin ánimo de lucro, como es Som Energia, significa concebir la energía en términos no mercantilistas. Así, a diferencia del paradigma dominante en el sector eléctrico español, Som Energia enfatiza el valor de uso de la energía eléctrica, puesto que ésta sirve únicamente para satisfacer las necesidades de sus asociados.

En resumen, la emergencia de Som Energia no responde únicamente a una concienciación colectiva asociada a la sostenibilidad y a la necesidad de proveerse de energía de otra manera. Responde también a la aspiración de un modelo energético renovable en el que la energía se desprende de la lógica mercantilista y en el que el ciudadano se erige como soberano para decidir respecto a cómo generar, distribuir y consumir la energía. La dimensión socioeconómica de la cooperativa está en realidad subordinada a la dimensión sociopolítica. La relocalización política de las decisiones y la puesta en

práctica de otra manera de hacer actividad económica y empresa se presentan como un mecanismo para alcanzar un modelo energético durable y democrático. La innovación de la que es portadora Som Energia tiene que ver con la traducción de este posicionamiento teórico-discursivo en diferentes prácticas que se analizan en los capítulos siguientes.

Capítulo 4 | Un actor socialmente innovador
en la transición energética

En este capítulo y en el siguiente se analiza el carácter innovador del caso de Som Energia tanto a nivel socioeconómico como sociopolítico. Estas dos cuestiones están interrelacionadas, dado que la actividad económica –que tiene como fin último satisfacer necesidades energéticas– está supeditada a procesos de participación. En este capítulo se presenta en primer lugar la dimensión socioeconómica y técnica de Som Energia. A pesar de que la literatura sobre innovación social relaciona esta misma noción a la satisfacción de las necesidades (véase Capítulo 2), tal vinculación no va acompañada de una elaboración teórica profunda al respecto. Para poder comprender con mayor riqueza teórica cuál es la contribución innovadora de Som Energia en este sentido, la aportación de Joaquim Sempere (2009) en el campo de la teorización de las necesidades humanas cuenta con algunos elementos del todo apropiados que vale la pena introducir previamente¹.

En consonancia con la perspectiva sustantiva de Polanyi, Sempere apunta que los seres humanos *siempre* –de manera transhistórica e invariable– necesitan elementos que provienen del medio natural (dependencia metabólica o biológica) y de su grupo social (dependencia psicosocial). Estas dependencias implican para el ser humano la necesidad *imperiosa* de interactuar con el entorno natural y social para poder garantizar su existencia y bienestar. De estas dependencias se derivan las necesidades humanas de carácter universal: las «necesidades biopsicosociales». Pero según Sempere, los humanos dependen de manera igualmente imperiosa del sistema técnico-social, es decir, del conjunto articulado de la organización social del momento y de sus recursos técnicos. Es la pieza indispensable para que se efectúe esa doble interacción con el entorno natural y social. Las necesidades generadas de esta dependencia son consideradas por este autor como «necesidades instrumentales»² y varían en función del contexto histórico en el que emergen (2009, p. 155).

La noción de necesidades instrumentales facilita situar el entero ámbito de las necesidades humanas en el marco conceptual de Polanyi en relación a la compleja dinámica metabólica del ser humano con la naturaleza: es decir, los intercambios materiales y

¹ La visión historicista y metabólica de la teoría de las necesidades de Sempere corrige y complementa de manera significativa las dos obras teóricas de referencia sobre el concepto de necesidades: la de los británicos Len Doyal y Ian Gough (1994) y la del chileno Manfred A. Max-Neef (1994).

² No debiera confundirse esta noción con la de «satisfactor», introducida por Doyal y Gough como categoría mediadora entre la necesidad y su satisfacción (1994, p. 200). La imperiosidad con la que se impone el sistema técnico-social hace que Sempere lo eleve a la categoría de necesidad; pues es, en sí mismo, una necesidad intermedia para satisfacer una necesidad final.

energéticos que permiten a los humanos aprovechar todo tipo de recursos minerales y fuentes de energía para su sustento material y para llevar a cabo las incontables actividades que lo distinguen como especie (Sempere, 2009, pp. 100, 164). Las sociedades han ido evolucionando sobre un tipo de metabolismo sacionatural u otro en función del sistema técnico-social predominante de cada época, lugar y sociedad o grupo social.

Según Sempere, las *necesidades instrumentales* se convierten en los medios indispensables para hacer posible la satisfacción de las *necesidades finales*. En las sociedades de mercado la relación entre necesidades finales y necesidades instrumentales ha adoptado una dimensión particular. Las necesidades finales son mayormente satisfechas a través del *consumo* de bienes y servicios, que son a la vez resultado de un amplio proceso de *producción* cada vez más complejo. En este sentido, si los humanos dependen en estas sociedades del consumo de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades finales, mayor es la magnitud de la dependencia respecto al proceso de producción que hace posible disponer de ellos. Por ejemplo, si en sociedades como la nuestra se impone como una necesidad indiscutible el hecho de tener acceso en los hogares a los suministros energéticos básicos de agua, electricidad y gas para poder vivir una vida digna, es obvio que también se necesita la captación del material o fuente energética, su tratamiento, transporte y distribución hacia los hogares e, incluso, los propios sistemas domésticos de motorización.

Por lo tanto, si se asume que las necesidades finales son inseparables de las necesidades instrumentales hay que convenir en que *la esfera del consumo es inseparable de la de la producción*. En las sociedades de nuestro tiempo, el consumo da su finalidad a la producción, y la producción da su objeto al consumo; y ambas esferas configuran el metabolismo sacionatural (Sempere, 2009, p. 156). Si, como se indica, el metabolismo sacionatural actual está poniendo en peligro la continuidad de la vida humana y natural en el planeta, y la transición hacia otro metabolismo es considerado como un proceso ineludible (Fischer-Kowalski & Haberl, 2007; González de Molina & Toledo, 2014; Haberl et al., 2011), se necesitan, en este sentido, formas diferentes no solamente de consumir sino también de producir. Es precisamente a partir de esta premisa que se debe situar teóricamente el caso de Som Energia porque, como se verá, actúa en ambas esferas. Igualmente, se verá de qué manera esta dimensión técnica y socioeconómica de producción y consumo está supeditada a la dimensión sociopolítica de la cooperativa.

4.1. Una cooperativa para otro metabolismo sacionatural

Som Energia es un modelo de rescoop (véase Capítulo 3, apartado 3.3.1.) que opera tanto en la esfera de la producción como en la esfera del consumo. En este sentido, ha seguido los pasos ya iniciados por cooperativas como Ecopower, en Bélgica, o EWS y

Greenpeace Energy, en Alemania. Del mismo modo que las anteriores, Som Energia ha adoptado un modelo de actividad enfocado tanto en el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable como en ofrecer un servicio de comercialización –y, por lo tanto, una opción de consumo– de electricidad de origen renovable. Hay rescoops que solamente se centran en la producción colectiva de energía, como la danesa Middelgrunden o las integradas en Energy4All, en Reino Unido. También las hay que focalizan su actividad en la venta de energía limpia producida por terceros, que en ocasiones son también miembros de la cooperativa, como sucede en la rescoop francesa Enercoop. En cambio, Som Energia es un ejemplo de rescoop que se ha ido expandiendo combinando el desarrollo de proyectos de generación propios y un servicio de comercialización de electricidad certificada renovable.

La apuesta de Som Energia por un modelo que combina de manera integrada producción y consumo tiene que ver con una visión metabólica del sistema energético. La transición energética hacia un modelo eficiente y 100 por 100 renovable exige el ejercicio de un consumo responsable de energía –con independencia de su origen– pero también desarrollar activamente proyectos de generación renovable para substituir aquellas plantas e instalaciones basadas en fuentes no renovables. Principalmente, los esfuerzos de Som Energia se centran en la generación eléctrica, ya que es el ámbito en el que las tecnologías renovables se han desarrollado de manera más significativa. Producir de otro modo es el mayor desafío porque, como ya se ha expuesto, de él depende el poder consumir de otra manera: el *cómo consumir* está estrechamente vinculado al *cómo producir*.

Un elemento diferenciador de Som Energia es que uno de sus objetivos consiste en conseguir producir la totalidad de la energía que en un futuro consuman sus socios. Desde su creación, la cooperativa se ha puesto como reto lograr generar a partir de proyectos propios –es decir, proyectos que sean propiedad de la cooperativa y financiados por la misma– el equivalente a la energía que se comercializa a los miembros. En otras palabras, el deseo es trabajar para igualar el consumo a la producción como estrategia para avanzar hacia una autonomía energética plena. De este modo, se debe considerar el caso de Som Energia desde una perspectiva integral. Tanto la comercialización como la producción de electricidad verde son elementos inseparables en tanto que son la base teórica y práctica de la iniciativa.

Recordemos que el sistema eléctrico español está formado por todos los agentes e infraestructuras involucrados en los siguientes cuatro tipos de actividades: la generación de electricidad, el transporte a larga distancia a través de líneas de alta tensión, la posterior distribución a través de líneas de media y baja tensión cercanas a los puntos de consumo y, finalmente, la comercialización o venta a los consumidores. Estas son las cuatro actividades en que típicamente se divide cualquier sistema eléctrico de un país.

Som Energia actúa solamente en las etapas de generación y comercialización, ya que son los únicos ámbitos del sistema eléctrico español a los que, desde el proceso de liberalización de la década de 1990, pueden acceder nuevos agentes (Vives, 2006). Es decir, la red de transporte es un monopolio de la empresa REE mientras que el 98 por 100 de la red de distribución está controlada –en términos de propiedad de la red y de gestión– por UNESA (2013, p. 7).

4.1.1. Practicar la generación colectiva de electricidad renovable

En relación a la producción, Som Energia ha desarrollado durante sus primeros cuatro años de actividad varios proyectos de generación eléctrica a pequeña escala (véase Tabla 3). Durante el período que comprende esta investigación, la cooperativa ha llevado a cabo ocho instalaciones fotovoltaicas, que en total suman una potencia instalada de poco más de 730 kilovatios, y una planta de biogás de 500 kilovatios. Todos estos proyectos están ubicados en Cataluña, a excepción de una cubierta fotovoltaica instalada en el municipio de Picanya, en el País Valenciano. El total de la potencia instalada por estos proyectos equivale al consumo eléctrico anual de aproximadamente 1.120 unidades familiares. Estos proyectos se acogen a la política estatal de subvenciones, mediante prima, para instalaciones de generación eléctrica (de potencia menor a 50 megavatios) a partir de fuentes energéticas renovables. A las instalaciones mencionadas, hay que añadir una pequeña instalación de biomasa forestal de 80 kilovatios de potencia, pero que no está conectada al sistema eléctrico³. Además de los proyectos realizados, existen otros que se encuentran en una fase de estudio, como por ejemplo la participación en el proyecto *Viure de l'Aire del Cel* (véase Capítulo 3, apartado 3.3.2.).

³ Este proyecto es una excepción en la política de proyectos de la cooperativa. Es un proyecto de colaboración con la Fundació Plataforma Educativa, una entidad educativa catalana que es socia de Som Energia desde 2012. Esta fundación desarrolla proyectos y programas de atención integral a jóvenes y niños en situación de exclusión social o en riesgo de sufrirlo. Gracias a la inversión de Som Energia (unos 25.000 euros), se logra instalar a finales de 2012 una caldera de biomasa para suministrar calor a uno de los centros de la fundación. Una vez pasados cinco años desde la realización de la inversión inicial por parte de Som Energia, y ésta haya recuperado dicha inversión, la instalación pasará a ser propiedad total de la fundación.

Tabla 3. Proyectos de generación eléctrica de Som Energia (2010-2014)

Tipo de instalación	Potencia instalada	Ubicación (municipio)	Inversión	Previsión producción anual	Consumo anual (unidades familiares)	Inicio proyecto	Conexión a la red	Tarifa asignada (€/kWh)	TIR 25 años
Cubierta fotovoltaica	100 kW (CI)	Lleida	250.000 €	140.000 kWh	44	nov 2011	mar 2012	0,2037	9%
	20 kW (CM)	Riudarenes	67.627 €	86.000 kWh	27	may 2012	ago 2012	0,3135	10,20%
	20 kW (CM)		67.627 €					0,3135	10,20%
	18 kW (CM)		61.898 €					0,3135	10,10%
	100 kW (CM)		193.203 €					0,19317	9,70%
	90 kW (CM)	Manlleu	187.609 €	270.000 kWh	85	jul 2012	mar 2013	0,19317	8,90%
	90 kW (CM)		211.717 €	140.000 kWh	44	jul 2012	mar 2013	0,19317	9,10%
	290 kW (CI)	Picanya	585.000 €	512.00 kWh	160	ene 2013	mar 2013	0,19835	11,50%
500 kW	Torregrossa	2.163.000 € *	2,2 GWh	760	may 2012	oct 2013	0,113405	>10%	

Fuente: elaboración propia a partir de las fichas de proyectos de Som Energia <www.somenergia.coop>

CI: cubierta industrial; CM: cubierta municipal

* Debe añadirse la cantidad de 200.000€ correspondientes a una subvención del ICAEN

Uno de los elementos que caracteriza la actividad productiva de Som Energia es que todos sus proyectos son autofinanciados únicamente través de aportaciones de sus socios. Una coyuntura como la actual, caracterizada por la falta de crédito, influye en el hecho de que iniciativas de la ESS como Som Energia tengan que recurrir a fondos propios para poder desarrollarse. No obstante, este aspecto es insuficiente para explicar por qué Som Energia decide optar por un modelo de autofinanciación para realizar sus proyectos de generación. Las razones se encuentran también en la naturaleza de los principios que guían el movimiento cooperativo⁴. Desarrollarse en base a una autonomía financiera respecto a entidades bancarias y fondos públicos puede comportar ciertos riesgos, pero de lograrse permite eludir situaciones de dependencia total de créditos o subvenciones a la vez que se convierte en una vía para el empoderamiento colectivo⁵. Los recursos económicos de la cooperativa pertenecen en su totalidad a sus miembros y los beneficios que se obtienen de las inversiones permanecen en el seno del colectivo. Pero, además, la autonomía financiera permite fomentar de manera explícita el rol de los socios en tanto que inversores en proyectos de generación renovable. Es una manera de que puedan sentirse en última instancia productores verdaderos de energía renovable. Dicho de otro modo, esto permite que los socios sean de manera activa protagonistas del cambio del metabolismo sacionatural también por lo que respecta a la esfera productiva.

Los socios de Som Energia desempeñan además un papel activo en el proceso de diseño del modelo de autofinanciación. Sus opiniones, sugerencias y comentarios – plasmados mediante dos encuestas internas⁶– son fundamentales para concretar las diferentes modalidades de inversión (véase Tabla 4). De este modo se tiene un conocimiento en torno a cuáles son sus necesidades y sus preferencias respecto a la inversión. Esta información es del todo útil para diseñar un modelo de inversión coherente. Además, a nivel de riesgo económico, se puede obtener una estimación sobre cuál puede ser la capacidad potencial de autofinanciación por parte de la base societaria de la cooperativa. Para elaborar la propuesta, Som Energia cuenta con el asesoramiento de entidades como Coop57 (cooperativa de referencia de servicios financieros éticos y solidarios para proyectos de la ESS), la Fundació Seira (fundación de apoyo financiero a cooperativas) y Sicoop (una sociedad de capital riesgo dirigida a proyectos de la economía cooperativa y gestionada por el Institut Català de Finances de la Generalitat de Catalunya). Estas organizaciones colaboran en el proceso de evaluación de la propuesta preliminar y en introducir las sugerencias de los socios para construir la propuesta de-

⁴ Los pioneros de Rochdale ya indicaban en sus estatutos la importancia de la autofinanciación y de evitar el endeudamiento de la cooperativa (Pérez Baró, 1966, p. 66).

⁵ Documento consultado: Som Energia (2011). *Crea la teva energia renovable. La primera cooperativa de producció i consum d'energia verda de Catalunya. Dossier de premsa.*

⁶ Realizadas en mayo de 2011 y en febrero de 2012. La participación es de 270 personas en la primera y de 510 en la segunda, sobre un total de 700 y 2.700 socios respectivamente. Documentos consultados: Som Energia (2011). *Proposta finançament 2011. Asambleu General Extraordinaria* y Som Energia (2012). *Resultados encuesta inversión* [mensaje de correo electrónico enviado a los socios el 9 febrero de 2012].

finitiva⁷. Una vez concretada, las dos modalidades de inversión para proyectos de generación de energía renovable son aprobadas por la asamblea general.

Tabla 4. Modalidades de inversión para proyectos de Som Energia (2010-2014)

<i>Participación voluntaria al capital social</i>	<i>Títulos participativos a 10 y 5 años</i>
Interés fijo del 3,5%, revisable anualmente por decisión de la asamblea general	Interés fijo del 5%
Capital disponible con tres meses de preaviso	Sin comisión de cancelación anticipada (total o parcial), pero sin posibilidad de obtener los intereses del período transcurrido entre la última liquidación anual y la fecha de retorno
El capital resta en la cooperativa hasta que el socio pida el retorno	Liquidación de los títulos a final de los 10 o 5 años y creación de un mercado secundario sencillo gestionado por Som Energia (con garantía de liquidez del 10% anual del valor total de la emisión por cuenta de la cooperativa)
Pago anual de intereses a finales de enero	Pago anual de intereses a principios de julio
Aportación mínima 100€ y máxima de 25.000€	Aportación mínima 1.000€ y máxima de 100.000€
En condiciones excepcionales el consejo rector puede decidir devolver el dinero más rápidamente	
Emisión solo para socios de la cooperativa	Emisión solo para socios de la cooperativa y entidades colaboradoras
Total emisión: 2.000.000€	Total emisión: 1.500.000€
Inicio emisión: abril 2012	Inicio emisión: junio 2012

Fuente: elaboración propia a partir de Som Energia (2012). Proposta de finançament dels projectes de Som Energia y Som Energia (2013). Memoria Social año 2012

Un elemento importante a mencionar sobre el modelo de inversión de Som Energia es que las aportaciones de las personas socias no están vinculadas directamente a un proyecto de generación concreto, sino al conjunto de proyectos de la cooperativa. Los proyectos de generación mediante las tecnologías renovables no tienen nunca la misma TIR (tasa interna de retorno) porque están expuestos a condiciones climáticas diferenciadas. Por ejemplo, la generación de electricidad de un determinado proyecto fotovoltaico será más alta si está situado en una zona de mayor radiación solar. Por lo

⁷ Por ejemplo: se introducen cambios para aumentar la participación como, por ejemplo, elevar a 2 millones de euros la emisión de participaciones voluntarias al capital social y permitir la compra de títulos participativos a 5 años.

que respecta a un proyecto eólico, su rentabilidad será sin duda más alta si está situado en una ubicación donde el viento sople con mayor intensidad. El sistema de inversiones de Som Energia busca evitar que la inversión de los socios se acumule solamente en aquellos proyectos que prevén una TIR mayor. Se destinan todas las inversiones a una bolsa común sin hacer distinción entre proyectos particulares. Esta opción es coherente con el principio de equidad de la cooperativa: todos los socios que quieran invierten en igualdad de condiciones y están sujetos a una misma ratio de interés.

Las inversiones en este tipo proyectos están expuestas a factores de riesgo –de tipo económico, jurídico y técnico– que todo inversor potencial debe tener en cuenta antes hacer cualquier aportación. Estos proyectos requieren una previsión a largo plazo. La variabilidad de las condiciones meteorológicas influye directamente en los niveles de producción de la planta o instalación y, por tanto, en la retribución que se obtenga. Asimismo, la puesta en marcha puede verse mermada por retrasos vinculados a la dilatación de los trámites administrativos, hecho que puede influir también en los plazos para el pago de intereses a los socios inversores. Además, en el caso del Estado español, como ya se ha expuesto, el sistema de retribuciones de los proyectos de renovables está sujeto a decisión gubernamental y existe siempre el riesgo de que el Gobierno modifique las normas vigentes y altere significativamente los cálculos previos a la realización del proyecto. Otros elementos de riesgo en este contexto son la inestabilidad económica del país, la inflación, un incremento inesperado del coste de mantenimiento de las instalaciones (como por ejemplo, un aumento del precio de los residuos utilizados para la generación de biogás), o que el dinero invertido no está cubierto por el Fondo de Garantía Bancario gestionado por el Banco de España.

Se ha observado que durante el proceso de comunicación del modelo de inversión, Som Energia hace un ejercicio de transparencia y responsabilidad. Se dan a conocer estos riesgos para evitar inversiones no deseadas y generar confianza entre los socios. Además, Som Energia recuerda que, como cualquier otra empresa, la cooperativa podría verse involuntariamente inmersa en una situación de suspensión de pagos y en cuyo proceso resolutivo el retorno de las inversiones no sería lo más prioritario⁸. Con todo, la cooperativa recomienda claramente a los socios que solo inviertan ese dinero que no tengan previsto necesitar a corto o medio plazo y que repartan sus inversiones entre los diferentes instrumentos de inversión. De este modo, los socios que invierten saben, sin opacidades, que sus ahorros se destinan a una acción ética y ecológicamente responsable, pero sujeta a unas condiciones que la propia cooperativa no puede controlar de manera directa. En cualquier caso, el producto de inversión de Som Energia

⁸ Por norma general, en un situación de suspensión de pagos el orden de pago del dinero pendiente es el siguiente: deudas con la Administración, con los trabajadores, pago de créditos, títulos participativos, capital social voluntario y, finalmente, retorno del capital social obligatorio. Documento consultado: Som Energia (2012). *Proposta de finançament dels projectes de Som Energia*.

está vinculado a la economía real y se aleja de los peligros asociados a los productos de inversión propios de la economía financiera. Las inversiones en los proyectos de Som Energia se convierten en un medio para impulsar otra economía; que es social y ecológicamente transformadora. Por esto, la cooperativa hace un fuerte llamamiento a la participación y anima a los socios a invertir. En total se recaudan algo más de 3,5 millones de euros, con unas contribuciones medias individuales de 3.800 euros para las aportaciones voluntarias al capital social y de 4.300 euros para los títulos participativos. Puede observarse un peso importante de participación de los socios de Cataluña (véase Tabla 5).

Tabla 5. Distribución territorial de las inversiones para proyectos de Som Energia (2010-2014)

<i>Modalidad inversión</i>	<i>Participación voluntaria al capital social</i>		<i>Títulos participativos a 10 y 5 años</i>	
	nº socios	Importe inversión	nº socios	Importe inversión
Comunidad Autónoma				
Andalucía	4	2.500	1	3.000
Aragón	12	85.500	8	54.000
Asturias	4	25.100	2	32.000
Castilla la Mancha	2	2.000	1	3.000
Castilla y León	2	11.000	1	10.000
Cataluña	399	1.348.800	275	972.000
Euskadi	5	14.700	5	35.000
Extremadura	3	7.300	1	5.000
Galicia	2	9.000	1	6.000
Islas Baleares	15	33.800	8	22.000
La Rioja	5	12.500	4	17.000
Madrid	34	162.400	25	148.000
Murcia	2	4.000	1	3.000
Navarra	10	80.200	9	87.000
País Valenciano	22	170.000	18	154.000
TOTAL	521	1.968.800	360	1.551.000

Fuente: elaboración propia a partir de Som Energia (2014). *Memoria Anual Som Energia año 2013*

Es remarcable la capacidad que tiene Som Energia para obtener de manera tan rápida estos fondos en un contexto de crisis económica como la que vive el país en este período. Es probable, aunque no predecible, que la cooperativa hubiera podido conseguir

más recursos si se lo hubiera propuesto; o mejor dicho, si hubiera tenido más proyectos de generación para ser desarrollados en condiciones fiables. Una vez conseguidos los fondos, la cooperativa no prevé en ese momento una nueva emisión de modalidades de inversión dado el contexto de inestabilidad regulatoria en el que se enmarca. Los diferentes cambios regulatorios que tienen lugar a partir de 2012 (véase Capítulo 3, apartados 3.2.2. y 3.2.3.) implican la supresión de todas las ayudas para impulsar nuevos proyectos. Quizá muchas otras personas socias hubieran invertido en nuevos proyectos de la cooperativa en caso de haberlos. Pero se considera, en ese momento, que sin proyectos económicamente viables, y que garanticen un mínimo porcentaje de retorno, no hay inversión posible. Durante el período analizado en esta investigación, la cooperativa decide no lanzar nuevas emisiones de capital hasta que no se encuentren nuevos proyectos que sean viables con modalidades de inversión adecuadas.

4.1.2. El consumo de electricidad verde certificada

La dimensión metabólica de Som Energia está también relacionada con la esfera del consumo. Som Energia es una comercializadora de electricidad de libre mercado. Es decir, en el sistema eléctrico español las llamadas comercializadoras de libre mercado son las que compran la electricidad a los generadores en el mercado mayorista mediante instituciones y mecanismos de mercado y pagan una tasa por acceder a la red. Posteriormente, la revenden en el mercado minorista, a consumidores domésticos y pequeñas empresas, a quienes facturan la electricidad suministrada. Una de las particularidades de Som Energia es que, desde octubre 2011, comercializa electricidad certificada 100 por 100 renovable. No es ni la primera ni la única empresa que ofrece este servicio en el Estado español, pero sí la primera empresa cooperativa en hacerlo⁹.

Comercializar electricidad renovable tiene sus peculiaridades. Las características físicas del actual sistema eléctrico implican que todos los puntos de producción y consumo estén ligados, de principio a fin, por una única red eléctrica. En la red se centraliza toda la electricidad generada a partir de plantas e instalaciones repartidas por la geografía. La red no hace distinción entre megavatios inyectados por una turbina eólica o por una central nuclear. Allí se encuentra mezclada toda la electricidad producida en un momento dado. Por lo tanto, la electricidad que llega finalmente a los puntos de consumo es la suma de porciones de diferentes fuentes energéticas, limpias o contaminantes, mediante las que ha sido generada: el denominado *mix eléctrico*. Presentadas estas condiciones objetivas, es válido preguntarse: ¿cómo es posible para las comercia-

⁹ La pionera fue la pequeña empresa Electra Norte, enraizada en Asturias. Entre 2003 y 2006 se anticipó a la futura regulación para la comercialización de electricidad certificada y desarrolló un sistema innovador propio para garantizar este servicio tanto para clientes industriales como domésticos (Loredo Fernández, 2013, p. 89). El servicio de comercialización de electricidad certificada volvería a ser un opción a partir de 2008 de la mano de la empresa Gesternova S.A.

lizadoras de electricidad verde garantizar a sus clientes que la electricidad que compran ha sido generada exclusivamente mediante fuentes energéticas renovables?

En el Estado español existe el «Sistema de Garantía de Origen y Etiquetado de Electricidad». Se trata de una regulación puesta en marcha en diciembre de 2007 y gestionada por la Comisión Nacional de Energía (CNE) y desde 2013, por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). La CNMC proporciona un servicio gratuito a los productores de electricidad de origen renovable para que puedan solicitar una certificación de los kilovatios-hora renovables que han producido en un año. Estos certificados pueden ser transferidos a las comercializadoras para que puedan justificar que la electricidad que venden puede ser categorizada como verde. Así, este mecanismo permite la trazabilidad de la electricidad renovable. La CNMC se encarga de regular cada transferencia de certificados para evitar una doble contabilidad. Por lo tanto, ya que es imposible distinguir si la energía eléctrica que llega a un punto concreto de consumo proviene de fuentes renovables o no, el sistema de garantía de origen (GdO) permite, al menos, asegurar que la electricidad que se ha adquirido ha sido efectivamente inyectada a la red mediante fuentes renovables. Estos certificados únicamente permiten confirmar que verdaderamente en algún lugar determinado se ha producido e inyectado a la red la cantidad de electricidad renovable equivalente a la que se comercializa o consume.

Som Energia utiliza este sistema. De esta manera, los certificados de GdO que adquiere le permiten probar que el volumen de electricidad que comercializa ha sido producido —y acto seguido, inyectado a la red— mediante fuentes renovables. Una parte de estos certificados proceden de sus propias instalaciones; mientras que el resto, son transferidos anualmente por productores de electricidad renovable ubicados en diferentes zonas del país. Una parte importante de estos certificados son cedidos gratuitamente por productores afines a la cooperativa, el resto se compran.

La cooperativa está aún muy lejos de alcanzar el equilibrio entre comercialización de electricidad y generación propia. En el año 2014 solamente el 5,2 por 100 de la electricidad comercializada es producida por la propia organización¹⁰. En cualquier caso, el conjunto de los certificados permiten a Som Energia cubrir el total de la electricidad comercializada sin suponer ningún coste añadido para los socios. En realidad, la cooperativa adquiere certificados de GdO por una cantidad de electricidad superior a la que finalmente comercializa (véase Tabla 6). Como los certificados se transfieren anualmente, la cooperativa los adquiere haciendo una previsión al alza para poder cubrir sin problemas toda la electricidad que comercializará durante el año.

¹⁰ Documento consultado: Som Energia (2015). *Memòria Econòmica. Exercici 2014*.

Tabla 6. Comercialización de electricidad certificada por Som Energia (2011-2014)

<i>Año</i>	<i>Electricidad comercializada (MWh)</i>	<i>Certificados GdO obtenidos (MWh)</i>	<i>Producción propia (MWh)</i>
2011	33	100	-
2012	4.250	10.471	150 (3,50% del total)
2013	18.476	18.476	881 (4,76% del total)
2014	44.875	109.974	2.329 (5,18% del total)

Fuente: elaboración propia a partir de varios documentos de Som Energia¹¹.

Desde los inicios de su actividad de comercialización, los sucesivos informes anuales de la CNMC clasifican a Som Energia como comercializadora de «clase A»¹², en tanto que la electricidad comercializada a lo largo del año es certificada 100 por 100 renovable. En la factura eléctrica el socio de Som Energia puede apreciar el mix de comercialización de la cooperativa y compararlo con el gráfico del mix de producción general del sistema eléctrico español. En la factura también se indica la procedencia de los certificados de GdO. Esto permite saber no solamente quienes son los actores con los que colabora la cooperativa para conseguir los certificados, sino también las tecnologías con las que se ha producido la electricidad (véase Gráfico 2). De este modo, se reconoce de manera oficial uno de los logros de la iniciativa: comercializar energía certificada 100 por 100 renovable.

En cuanto a los datos de comercialización, cabe señalar que a inicios de 2015 Som Energia ya gestiona un número significativo de contratos de electricidad teniendo en cuenta el poco tiempo que lleva en funcionamiento. Desde el inicio de la actividad de comercialización, las solicitudes para contratar la luz con Som Energia no han parado de crecer y esto da muestra del fuerte apoyo social que tiene la iniciativa. Según los datos de 2014¹³, la cooperativa cierra el año 2014, después de poco más de cuatro años de actividad de comercialización, con 19.302 contratos de electricidad, de los cuales 19.095 son para tarifas 2.0 y 2.1 (para suministros con una potencia contratada inferior

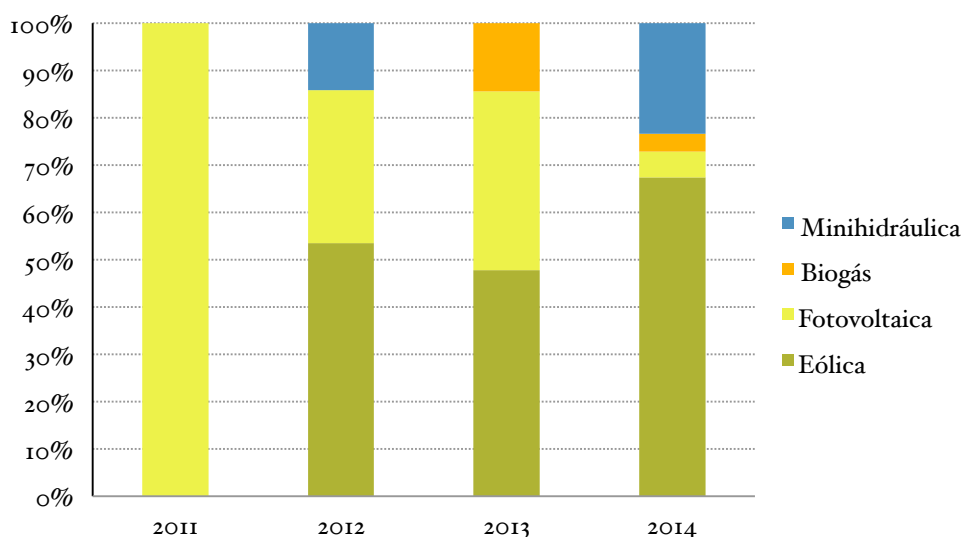
¹¹ Documentos consultados: facturas de Som Energia, Som Energia (2012). *Acta Asamblea General Ordinaria 2012*, Som Energia (2015). *Memòria Econòmica. Exercici 2014* y presentación de Som Energia en el *XV Fòrum de l'Energia Sostenible 2013*. Véase: <<http://bit.ly/1VKRy1C>> [consulta: 29 de septiembre de 2015]. Asimismo, también algunas cifras han sido facilitadas directamente por el equipo técnico-administrativo de Som Energia.

¹² La CNMC clasifica en una escala de A a G las comercializadoras en función del impacto ambiental asociado a la electricidad que comercializan. Se tienen en cuenta tanto las emisiones de dióxido de carbono como los residuos radiactivos. La media a nivel estatal se sitúa en la categoría D. Las rescoops Goiener y Zencer, aparecidas en el Estado español después de Som Energia, también han recibido este etiqueta, aunque Zencer pasa de A a B en el informe en relación al año 2014. Véanse los informes de la CNE y CNMC *Sistema de Garantías de Origen y Etiquetado de la Electricidad* de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 en: <<http://bit.ly/1Vms7IW>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].

¹³ Documento consultado: Som Energia (2015). *Memòria Social. Exercici 2014*.

a 15 kilovatios: habitualmente se trata de hogares y pequeños locales o comercios) y 207 para tarifas 3.0 (de más de 15 kilovatios de potencia contratada: básicamente son empresas y algunos hogares con mayor uso de electricidad). Esta última tarifa permite que pequeños negocios, comercios o la misma administración pública, puedan contratar la electricidad con la cooperativa y contribuir también en la transformación del modelo energético. Este hecho significa para Som Energia ampliar servicio y tipología de usuario¹⁴. El volumen total de electricidad comercializada en 2014 llega a los 44.875 megavatios-hora¹⁵. Este crecimiento continuado de la activación de contratos queda incluso plasmado en un informe de la CNE de 2013 que repasa los datos de las comercializadoras y su actividad durante el año anterior¹⁶.

Gráfico 2. Mix de comercialización de Som Energia con certificados de GdO (2010-2014)



Fuente: elaboración propia a partir de las facturas de Som Energia

Sin negar estos logros (véase Gráfico 3), es preciso remarcar que el sistema de certificados de GdO tiene una componente más simbólica que material, puesto que se trata de un sistema de transferencia de certificados y no de electricidad. Los certificados so-

¹⁴ Por ejemplo, los ayuntamientos de Sant Celoni (en Cataluña) y Villava (en Navarra) han sido los primeros que han contratado con la cooperativa el suministro de electricidad de algunos de sus equipamientos.

¹⁵ Documento consultado: Som Energia (2015). *Memòria Social. Exercici 2014* y Som Energia (2015). *Memòria Econòmica. Exercici 2014*.

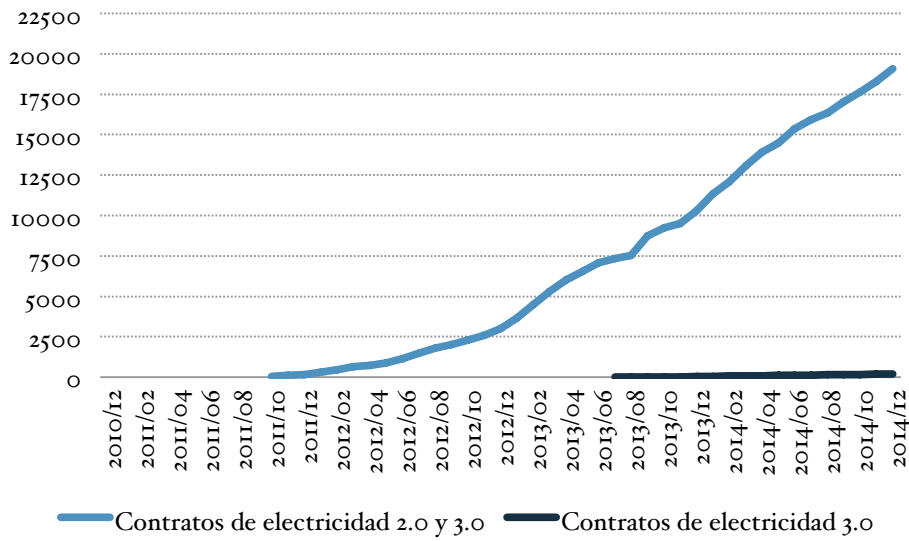
¹⁶ Véase el *Informe de supervisión de las ofertas del mercado minorista de gas y electricidad recogidas en el comparador de ofertas de la cne*, disponible en: <<http://bit.ly/1JyUHuv>> [consulta: 29 de septiembre de 2015]. El informe indica, en la página 56, que en el segmento doméstico destaca “la comercializadora Som Energia con un ratio de cambios superior a 1.000%”. Este comercializador se ha situado durante el año 2012 en las primeras posiciones del ranking tanto del segmento del pequeño consumidor doméstico como del gran consumidor doméstico. Nótese que este comercializador condiciona sus ofertas a la participación en el capital social”.

lamente indican que esa cantidad de electricidad comprada equivale a una cantidad igual de generación eléctrica renovable que ha sido inyectada en la red a lo largo de ese mismo año. Som Energia no compra la electricidad directamente a esos productores renovables que les venden o ceden sus certificados. Para hacerlo, se debería firmar un contrato bilateral con el productor. Esta opción es, por ejemplo, la utilizada por Enercoop en Francia o Greenpeace Energy en Alemania. Aunque la regulación específica varía en cada país, la idea general es que en los contratos bilaterales la comercializadora y el productor renovable acuerdan un precio por kilovatio-hora. Así, la transacción económica se efectúa directamente entre comercializadora y productor sin necesidad de pasar por el mercado diario de electricidad. Esto quiere decir que la comercializadora paga la electricidad únicamente al productor renovable.

En cambio, Som Energia compra la electricidad en el mercado mayorista diario, en el que cada día hay mezclada toda la electricidad que se produce en ese instante. El producto que compra en el mercado es un producto parcialmente «sucio». Las renovables contribuyen a la energía eléctrica consumida en el Estado español entorno al 30-40 por 100. Por lo tanto, parte de la electricidad que compra Som Energia proviene de productores no renovables. Dicho en otras palabras: parte del dinero que paga la cooperativa para adquirir la electricidad va a parar a manos de productores no renovables. En este sentido, ¿es éste un modo de transformar el modelo energético? ¿No supondría un contrato bilateral evitar transferir dinero a empresas productoras de electricidad con fuentes energéticas finitas y contaminantes? Esta es una cuestión en debate en el seno de la cooperativa, aunque no existe un conocimiento exhaustivo sobre las consecuencias legales, económicas y organizativas que comportaría este tipo de compra para Som Energia.

Un estudio crítico sobre el sistema de certificados de GdO realizado por la especialista energética Ana Marco (2012), concluye que el uso comercial de los certificados no va ligado necesariamente a un incremento del peso de las renovables en el mix de producción de electricidad. La adquisición de electricidad verde certificada no contribuye *per se* a aumentar la producción de kilovatios-hora renovables. Ciertamente, la actividad de comercialización de Som Energia —y de tantas otras comercializadoras verdes— puede ayudar a hacer visible una demanda ciudadana de este tipo de electricidad. Pero esto es una condición insuficiente para acabar con las energías sucias y cambiar el mix de generación. Un aumento de la demanda de electricidad certificada verde no implica que haya habido un incremento del número de instalaciones de generación renovable. Por eso, si realmente se quiere aumentar la presencia de energía renovable en el mix eléctrico, la actividad de comercialización de electricidad certificada ha de formar parte de un proyecto más amplio que se base en la promoción de nuevas instalaciones de renovables.

Gráfico 3. Evolución mensual del número de contratos activados de Som Energia (2010-2014)



Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por equipo técnico Som Energia

Los certificados de garantía de origen no son más que una declaración de intenciones, una declaración de la voluntad de que queremos ir hacia un modelo renovable. Pero, a día de hoy, enero de 2015, los certificados de garantía de origen no tienen un impacto real en la promoción de las energías renovables. Y aquí quiero decir las cosas tal como son. Es una declaración de intenciones, el mundo hacia dónde queremos ir. Pero ahora mismo esto no está ayudando. Lo que ayudaría sería construir proyectos [de generación] nuevos y cerrar los viejos (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energia).

Es por ello que Som Energia combina la comercialización de electricidad certificada con la actividad de producción de energía renovable. De igual forma, anima a sus socios para que pongan en práctica medidas para reducir su consumo. En definitiva, el modelo técnico y socioeconómico de transición energética de Som Energia consiste en fomentar la generación limpia y el uso responsable de la energía. A pesar de las dificultades que impone el marco legislativo a lo largo del período analizado en esta investigación, la cooperativa ha hecho todo lo posible para mantenerse fiel a su compromiso inicial de inyectar nuevos kilovatios renovables a la red que equivalgan al total del consumo de sus socios. De este modo, es posible afirmar que Som Energia es algo más que una comercializadora verde: sus socios no son únicamente consumidores responsables, puesto que pueden tener también un rol activo en el desarrollo de proyectos de generación.

4.2. Som Energia como práctica sociopolítica

En los apartados anteriores se ha visto en detalle de qué manera Som Energia es portadora de un nuevo metabolismo socionatural ecológicamente sustentable. No obstante, la razón de ser de Som Energia –y de las rescops en general– va más allá del reto tecnológico de substituir kilo-toneladas de petróleo por kilovatios-hora renovables. Ahí radica la diferencia entre las rescops y cualquier otro tipo de organización empresarial inmersa en el sector de las energías renovables. Que sean cooperativas no es algo baladí. La transición energética que impulsan tiene un componente democrático indisociable. Es sobre la segunda parte del acrónimo «res**coop**» donde recae el principal significado de estas iniciativas. Por naturaleza, sitúan al ciudadano como el principal actor que decide y lidera el cambio de modelo energético.

Las rescops deben ser enmarcadas dentro del amplio y diverso ámbito de la ESS. De inspiración polanyiana, la teorización sobre las iniciativas de la ESS ha contribuido a subrayar que su potencial transformador tiene que ver con la dimensión sociopolítica vinculada a su actividad socioeconómica (Amin, 2009; Hiez & Lavillunière, 2013; Laille, 2010a, 2013b). Tal y como se ha visto en el Capítulo 2, la ESS se enmarca en un proyecto amplio de democratización económica (Dacheux & Laille, 2003; Draperi, 2009). El conjunto de sus experiencias conforman «procesos instituidos de democratización económica» (Mendell, 2007). En la ESS, la producción y la distribución de bienes y servicios está sometida a arbitraje democrático en lugar de ser construida a partir de acuerdos contractuales fundados en el interés crematístico. En este sentido, reconocer el papel de la ESS en la profundización de la democracia implica asumir, de manera incontestable, su dimensión sociopolítica.

En consecuencia, Bernard Eme y Jean-Louis Laille (2005), principales e iniciadores teóricos del enfoque de la economía solidaria, introducen la noción de «espacio público de proximidad» para comprender esta dimensión de la ESS. Estos autores se apoyan en la aportación de Habermas (1998) a la cuestión del espacio público y a la democracia deliberativa. Eme (2005, pp. 299–301) resume que las iniciativas de la ESS conforman espacios de proximidad que van más allá de la esfera doméstica. Esta proximidad –frágil y parcial– suscita el desarrollo de «formas de acercamiento cívico» en las que los individuos interactúan, se interrogan, debaten, producen y legitiman colectivamente sus propias acciones y reglas. Estos espacios conforman nichos autónomos y creativos, que buscan la consolidación de sus propios proyectos en la medida en que no sean colonizados por el poder político y económico instituido.

La noción de «espacio público de proximidad» ha sido utilizada –sin una definición mucho más detallada que la expuesta por Eme y Laille (2005)– para resaltar de manera general que la deliberación colectiva es el eje central de la ESS (Dacheux & Goujon,

2013; Fraisse, 2003; Laville, 2013b). Las personas participan voluntariamente –en condiciones de libertad e igualdad– para decidir conjuntamente y de manera directa la gestión y la regulación de las actividades económicas que les acontecen. Según Fraisse (2003, p. 139) en las iniciativas de la ESS, la configuración de la actividad económica, así como la definición de las necesidades sociales a las que pretenden dirigirse, pasa por una forma más o menos codificada de deliberación entre los actores implicados. Es decir, la dimensión propiamente socioeconómica de dichas iniciativas está sujeta al debate entre las partes involucradas y, por tanto, no es resultado de las restricciones que impondría el mecanismo de mercado o la regulación estatal. En última instancia, la implicación de las personas determina las relaciones económicas; esto es, se trata de una colectividad en debate que decide por sí misma la formulación de sus necesidades y cómo configurar un determinado bien o servicio. En este sentido, Dacheux y Goujon (2013, pp. 106–108) defienden que desde un punto de vista teórico y empírico la deliberación en el sentido simple de “construcción de normas comunes a través de la confrontación de puntos de vista diferentes llevadas a cabo por actores iguales en derecho («una persona, un voto»)” es un hecho “masivo” (sic) en la ESS. Según estos autores, la ESS participa, mediante la aplicación de procesos deliberativos de toma de decisiones, en la construcción de un modelo regulador de lo económico alternativo al mecanismo de mercado y a la regulación estatal.

No obstante, como señala otro de los principales estudiosos de la ESS, el sociólogo Jean-François Draperi (1998), hay que tener presente que la ESS supone un agregado de empresas y experiencias que adoptan formas infinitamente variadas. La ESS está sujeta a la tradición y a la cultura organizativa del territorio en el que se desarrolla. Por esta razón, es sensato no asumir sin una contrastación empírica exhaustiva que la fórmula de la democracia *por deliberación* es verdaderamente el modo de coordinación dominante en el seno de la ESS. La prudencia obliga a advertir de antemano la complejidad inherente a los dominios de la democracia y, en particular, al modelo deliberativo¹⁷ (Elster, 2001; Habermas, 1998; Pettit, 2010). Esto no significa infravalorar el potencial y la capacidad democratizadora de la ESS, pero sí reconocer los peligros asociados a pronunciamientos generalizadores sobre un ámbito tan diverso y aún desconocido. Como se ha comentado en el Capítulo 2, puede verse en la ESS, por discurso y práctica colectiva, una vía experimental para arraigar democráticamente lo económico en lo social y lo social en lo económico. Pero a pesar de que se asuma que la democracia es condición *sine qua non* para que la ESS pueda florecer, habrá que apuntar qué se entiende por democracia (Lévesque, 2003).

¹⁷ La democracia deliberativa es un tema ampliamente tratado desde la filosofía política, y no se pretende aquí hacer una discusión sobre las diferentes tesis y aproximaciones. En cualquier caso, hay que señalar que el debate en torno a esta modalidad democrática, tanto a nivel normativo como práctico, es amplio y complejo, y no debe ser abordado obviando sus particularidades.

Inspiradas por la tradición del asociacionismo y del cooperativismo (Laville, 2010a), las iniciativas de la ESS se rigen por modelos de participación que, si acaso diversos, permiten que las personas implicadas contribuyan en los procesos de toma de decisiones. Esto implica el ejercicio del derecho a *tomar parte* en la configuración de la actividad que incumbe a la iniciativa¹⁸. Las personas que se enmarcan en este ámbito promueven organizaciones basadas en los principios democráticos del cooperativismo, aunque su forma jurídica no sea necesariamente la de la cooperativa. Son iniciativas gestionadas democráticamente cuyos miembros participan en el proceso de toma de decisiones en condiciones de igualdad, independientemente de cual haya sido su aportación económica.

La participación y la gestión democrática en el seno de la ESS puede ser observada y puesta en práctica de múltiples formas (Bouquet, Draperi, & Jaeger, 2009) y esto obliga a ser cautos con la generalización. La democracia deliberativa no es sinónimo de democracia directa. En un modelo de deliberación, participar de la votación sobre un asunto determinado constituye si acaso la última fase del proceso de toma de decisiones. Si la votación no viene precedida de un proceso deliberativo –con un alto grado de reflexión y debate por parte de los participantes– en ningún caso podemos hablar de deliberación. La deliberación supone el ejercicio de una democracia mucho más robusta, en la que la participación es más refinada y extensiva. Para que esta participación sea real y no ficticia, que permita incluir y dotar de poder decisional equitativo a todas las partes participantes, se hace indispensable la definición y aplicación de espacios, herramientas y procedimientos que permitan establecer de manera permanente una verdadera deliberación. La tarea no parece sencilla.

Por eso, no debería darse por sentado que el modelo democrático impulsado por las heterogéneas prácticas de la ESS alcanza *a priori* las exigencias de la deliberación. Del mismo modo, tampoco se debe afirmar que una empresa que tenga el estatuto legal de cooperativa, mutualidad o asociación, tenga automáticamente un modelo de participación y gestión democrática fuerte (puede darse el caso que, de «cooperativa», no se tenga más que el nombre). De ahí que Laville (2010a, p. 227) insista sobre la necesidad de combinar un enfoque normativo con un enfoque jurídico para indagar si en las empresas de la economía social tradicional existe una correlación entre la forma jurídica de la organización y su comportamiento real. Pero la crítica de Laville a la economía social tradicional puede, al mismo tiempo, volverse en su contra por lo que respecta a

¹⁸ La Carta de RIPES indica que la ESS propugna una “democracia económica, sustentada en la capacidad de las personas de tomar decisiones sobre asuntos que les conciernen en su condición de trabajadores, consumidores, productores y reproductores; así como en el carácter público de las decisiones relativas a qué se produce, cómo se produce, por qué se produce, y cómo se redistribuyen o invierten los excedentes”. Véase: <<http://bit.ly/iNo7Hku>> [consulta: 29 de septiembre de 2015]. En coherencia con la RIPES, en el contexto español, tanto REAS (a nivel estatal) como la XES (en Cataluña) recogen en sus cartas de principios los valores de la cultura cooperativa, además de la equidad, la solidaridad y la sostenibilidad. Véase: <<http://bit.ly/iMihDQC>> y <<http://bit.ly/iVIYMDr>> respectivamente [consulta: 29 de septiembre de 2015].

la nueva economía social o ESS. Aunque la democracia participativa sea uno de los valores fundamentales de estas nuevas iniciativas, puede darse también un desajuste entre los principios que afirman tener y las dinámicas organizacionales observadas. Sería un error otorgarles por adelantado el calificativo de deliberativas. Existen tantas formas de autogestión, propiedad colectiva y gestión democrática como tipos de iniciativas. Solamente con el análisis concreto de prácticas de la ESS, de su organización y de sus modelos de participación, gestión y gobierno, es posible evaluar la calidad de su vida democrática y poder asegurar en qué medida ésta se acerca o no al paradigma de la deliberación. Aunque consideremos que éstas iniciativas son algo más que organizaciones o empresas colectivas –por ser portadoras de una transformación socioeconómica y sociopolítica que las supera– no hay que olvidar su dimensión organizacional. No hay que confundir lo deseable con lo realmente existente.

El modelo de empresa cooperativa es uno de los modelos organizacionales de referencia dentro de la ESS. Por definición, como ya se ha indicado, una cooperativa es “una *asociación* autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a través de una *empresa* de propiedad conjunta y controlada democráticamente”¹⁹ [cursiva añadida]. En una cooperativa la implicación de los miembros va más allá de la relación económica básica de consumidor, trabajador o productor (un hecho que dependerá del tipo de cooperativa). Los miembros de la cooperativa son, colectivamente, sus propietarios y a través de arreglos democráticos participan de su gobierno y su gestión.

En el Capítulo 2 (véase apartado 2.3.2.) se ha comentado que en los últimos tiempos el movimiento cooperativo ha experimentado en Europa un renacimiento remarcable de la mano de una reinvencción del modelo tradicional de cooperativa (Borzaga & Spear, 2004; Gijssels, 2012). Nuevas cooperativas emergen en el marco de la ESS adoptando estrategias y formas de organización innovadoras. Las rescops son ejemplo de ello. En particular, Som Energia se distingue no solamente por ser una cooperativa ubicada en un sector económico emergente, sino también por articular una innovación organizacional que refuerza la participación democrática de sus miembros. ¿Cómo se articula la participación en el seno de Som Energia para dar forma a su actividad económica –esto es, su dimensión metabólica expuesta en el punto anterior– y social? ¿En qué medida dicha innovación en el modelo de participación permite alcanzar niveles de robustez democrática?

¹⁹ Véase: <<http://ica.coop/es/node/10584>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].

4.2.1. Democracia cooperativa en Som Energia

Som Energia es una cooperativa de consumidores que se ordena a través de estructuras de gobierno, gestión, representación y participación encaminadas a asegurar que sus miembros ejerzan un «control democrático» sobre la actividad económica y social²⁰. El modelo de organización que ha construido Som Energia es innovador debido al modo con que se ha articulado la implicación de los socios en el desarrollo de la iniciativa. Este modelo es resultado de la interacción entre las diferentes tipologías de actores que existen en el seno de la cooperativa: los socios, los miembros del consejo rector, el gerente y los trabajadores. Por un lado, el consejo rector, juntamente con la asamblea general y los interventores de cuentas, constituyen los tres órganos sociales legales que regulan la cooperativa y están necesariamente compuestos por socios. Por otro lado, el gerente y los trabajadores conforman el equipo de administración y de dirección de la cooperativa.

La originalidad del modelo de participación de Som Energia tiene que ver con los espacios y las herramientas de participación y empoderamiento que se han creado más allá de los órganos sociales así como se han convertido en una seña de identidad de la cooperativa. En este sentido, el modelo organizacional de Som Energia es único en el marco del movimiento de rescops, tanto a nivel del Estado español como a nivel europeo. Como se verá, se trata de un modelo de participación dinámico y complejo que busca profundizar la gobernanza democrática de la cooperativa combinando fórmulas de democracia directa, representativa y deliberativa. Debido a los resultados desiguales y a la voluntad constante de fomentar una mayor participación de los socios, el modelo de participación de Som Energia es objeto de debate entre sus miembros y está sujeto a continuos cambios para avanzar hacia el ideal de una participación democrática más vigorosa.

La complejidad inherente a la consecución de una gobernanza verdaderamente democrática en el seno de las cooperativas ha sido un tema tratado con atención (Bouchard, 2005; Chaves, Cornforth, Spear, & Schediw, 2004). Las cooperativas parten de unas particularidades intrínsecas. A parte de la regla de igualdad de voto en la toma de decisiones («una persona, un voto»), que es el rasgo distintivo del modelo de gobernanza de las cooperativas respecto a las empresas de capital, hay otro elemento interrelacionado que es también central: la «doble dualidad»²¹. Esta noción hace referencia al hecho de que los beneficiarios de la actividad económica de la cooperativa (por ejemplo: de los bienes o servicios si se trata de una cooperativa de consumo; o de los salarios si se trata de una cooperativa de trabajo) son al mismo tiempo sus asociados, y por consiguiente,

²⁰ Som Energia se ampara en la Ley 18/2002 de Cooperativas de Cataluña.

²¹ El origen de la formalización de la regla de la «doble dualidad» se encuentra en los trabajos del histórico cooperativista francés Georges Fauquet (1973-1953) y que recoge, entre otros, Draperi (2011).

sus propietarios. Esta regla pone en valor la génesis de una cooperativa: la articulación de una asociación de personas –y no una agrupación impersonal de capital– para la creación en común de una empresa colectiva.

La formalización de la doble dualidad está presente en la definición de la ACI, expuesta anteriormente. La empresa cooperativa es creada y gestionada para satisfacer las necesidades de sus asociados. Cumple, así, la función de ser el *medio* con el que lograr satisfacer esas necesidades. De este modo, los miembros de la cooperativa, libre y voluntariamente asociados, se sitúan todos ellos en una posición de igualdad respecto a la propiedad, la toma de decisiones y los beneficios de la organización. Por el contrario, la empresa capitalista tiene por objetivo remunerar el capital de aquellos que han invertido en la empresa y cuyo poder sobre la misma resta en sus manos. En una cooperativa, los socios contribuyen de manera equitativa al capital social de la empresa. Y en el caso de que se den aportaciones desiguales, esto no va en detrimento del principio «una persona, un voto» en la toma de decisiones.

Sin embargo, la doble dualidad puede no cumplirse siempre de manera completa. Existen casos en los que no todos los beneficiarios de la actividad de la cooperativa son al mismo tiempo sus socios. Por ejemplo, en una cooperativa de trabajo o consumo puede haber trabajadores o consumidores no socios. El trabajador o consumidor no asociado queda al margen del proceso de toma de decisiones. Por lo que respecta a Som Energía, la cooperativa se desarrolla a partir del principio de la doble dualidad, pero sin embargo no lo cumple estrictamente en su totalidad como se expondrá más adelante. En cualquier caso, el principio de la doble dualidad equivale a establecer como objetivo hacer de los beneficiarios de la actividad de la cooperativa también sus miembros –es decir, hacerlos partícipes en la gobierno de la cooperativa– y reafirmar que la naturaleza del cooperativismo no es la persecución de clientes sino la incorporación voluntaria de asociados a un proyecto articulado en común. Al respecto, Draperi (2009, p. 209) apunta que otorgar este derecho es una condición necesaria para establecer una democracia económica.

4.2.1.1. Las cuatro poblaciones

El célebre cuadrilátero de Henri Desroche (1976, p. 337) puede ser todavía hoy una herramienta metodológica útil para analizar el tipo de gobernanza democrática en el seno de las cooperativas. De apariencia simple, el cuadrilátero elaborado por este sociólogo francés permite ilustrar en toda su complejidad la vida democrática de una cooperativa²². A pesar de haber sido conceptualizado hace décadas, este diagrama es un buen

²² La obra de Henri Desroche (1914-1994), especialista y educador incontestable del movimiento cooperativo, es amplia y un referente esencial para abordar todo tipo de formas de cooperación. De

punto de partida –al menos para el tipo de cooperativa que aquí se analiza– para dar cuenta de las posibles tensiones que pueden darse entre los actores en función del rol que ocupan en la cooperativa y como, todo ello, puede afectar al nivel de democracia interna.

Desroche sitúa en cada uno de los vértices del cuadrilátero los cuatro actores principales de un tipo ideal de cooperativa. Adaptados para el caso de Som Energia, serían los siguientes: socios, consejo rector, gerencia y trabajadores. El nivel de jerarquía está representado por el eje vertical: en los vértices superiores se sitúan el consejo rector y la gerencia; en los vértices inferiores, los socios y los trabajadores. El sistema de relaciones está representado por el eje horizontal: a la izquierda, el polo corporativista o de función ejecutiva (la gerencia y los trabajadores); a la derecha, el polo cooperativista o poder social de decisión (el consejo rector y la totalidad de los socios). La disposición de los actores de este modo, tal y como lo presenta Desroche, tiene la ventaja de mostrar las posibles dinámicas o reglas de colaboración, dependencia y responsabilidad entre unos y otros, así como los posibles clivajes o fracturas que pueden producirse. Todo ello afecta, según el autor, a la configuración de la gobernanza de la empresa cooperativa. La gran cuestión es observar cómo coexisten, cohabitan, colaboran, cooperan estas cuatro poblaciones y cuales son los resultados respecto al balance entre la dimensión sociopolítica y la dimensión socioeconómica de la organización.

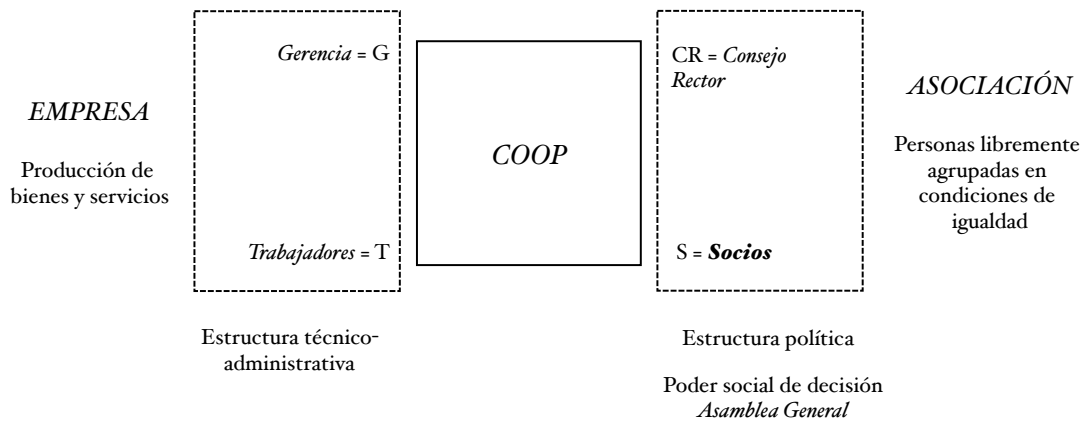
Apliquemos este cuadro de relaciones al caso de Som Energia (véase Figura 2). El órgano principal de participación de los socios en la toma de decisiones (vértice inferior-derecho) es la asamblea general (AG). Es un espacio indispensable característico de cualquier cooperativa. Celebrada anualmente si es de carácter ordinario, o cuando convenga en caso extraordinario, la AG expresa la voluntad de la base societaria de la cooperativa. En ella son convocados todos los socios y se convierte en el espacio en el que se hace más visible la regla cooperativista de democracia directa: «una persona, un voto». Para facilitar la participación, en Som Energia existe la posibilidad del voto delegado en el caso de que un socio no pueda asistir al acontecimiento. El socio que se ausenta puede hacerse representar por otro mediante petición escrita expresa. No obstante, para evitar una posible sobrepresencia mediante el voto delegado, la cooperativa establece la regla de que únicamente es posible ostentar la representación de un solo socio, con lo cual el socio que asiste a la asamblea puede emitir un máximo dos votos.

La AG de Som Energia expresa el mandato de los miembros, que se responsabilizan del desarrollo de la cooperativa tomando allí las decisiones más fundamentales que afectan tanto a la actividad socioeconómica como a la sociopolítica, tanto a nivel de

manera adicional, cabe señalar que sus obras en torno a la sociología de las religiones lo sitúan como uno de los fundadores de esta disciplina en Francia.

organización interna como de orientación hacia su entorno²³. En Som Energia, la AG tiene el poder de nombrar –o revocar, si se da el caso– a los miembros del consejo rector (CR) y a los interventores de cuentas²⁴. La AG valida la gestión social y económica, decide sobre la aplicación de los excedentes o la imputación de las pérdidas, sobre los estatutos de la organización, las condiciones de acceso (aportación al capital social) y reglamentos de orden interno. Para la actividad socioeconómica en el campo de la energía, la AG de Som Energia es el órgano que da el visto bueno al modelo de financiación de proyectos de generación, a los criterios para su desarrollo, al sistema de facturación, a la materialización de convenios de intercooperación económica o sociopolítica con otras entidades. Además, la posible constitución de –o adhesión a– cooperativas de segundo grado, grupos o federaciones de cooperativas –sean rescops o no– y cualquier actuación que implique una modificación sustancial de la estructura económica, social, organizativa o funcional (fusión, escisión, transformación, disolución, etc.) debe ser también aprobada mediante la AG.

Figura 2. Cuadrilátero de Henri Desroche aplicado a Som Energia



Fuente: elaboración propia a partir de Descroche (1976) y Laville (2010a)

De esta forma, es desde el vértice inferior-derecho, desde los socios (S), y especialmente a partir de su participación en la AG, de donde emana el poder constituyente de la

²³ Documento consultado: Som Energia (2010). *Estatutos Som Energia*, artículo 35.

²⁴ Documento consultado: Som Energia (2010). *Estatutos Som Energia*, artículos 52-53 Los tres socios elegidos como interventores de cuentas configuran un mecanismo al servicio de la base societaria para fiscalizar la actividad económica de la cooperativa. Evalúan la memoria económica, el balance, la cuenta de resultados y cualquier otro documento contable que, preceptivamente, tenga que someterse a la aprobación de la AG. Los interventores de cuentas tienen derecho a comprobar en cualquier momento la documentación de la cooperativa. No obstante su función, la AG puede acordar someter las cuentas del ejercicio económico a la verificación de personas ajenas a la cooperativa, expertas en materia contable, en caso de considerarlo oportuno.

cooperativa. No obstante, una parte de las decisiones —y por lo tanto, de las responsabilidades— es delegada al CR²⁵ (vértice superior-derecho). En Som Energia puede estar compuesto de entre cinco y nueve socios por un mandato limitado a cuatro años. Desarrollan su tarea de manera voluntaria sin recibir retribución, reuniéndose con carácter ordinario con una periodicidad bimensual²⁶. El CR es el órgano de representación interno y externo, y el gobierno de la organización; ejerce el control permanente y directo de las funciones y actas de la cooperativa. Asegura que los valores y misión recogidos en los estatutos se mantienen vivos. Sus facultades específicas son: (1) fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la cooperativa con subordinación a la política general establecida por la AG; (2) controlar permanente y directamente la gestión empresarial que ha sido delegada; (3) presentar a la AG —a los socios— la memoria explicativa de la gestión, rendición de cuentas y proposición de imputación y asignación de resultados; (4) autorizar la prestación de avales o fianzas a favor de otras personas; y (5) rehusar, en su caso incondicionalmente, el reembolso de las aportaciones obligatorias de los socios (capital social). El CR responde solidariamente ante la cooperativa, los socios y los acreedores sociales y la ley. El cargo de la presidencia tiene la función de representar a la cooperativa a nivel institucional, y está facultada expresamente por la AG para solicitar y firmar préstamos en nombre de la sociedad.

A su vez, el CR es el actor que nombra al director o gerente (vértice superior-izquierdo). El gerente (G) es el encargado de la gestión ordinaria de la cooperativa sin el perjuicio de las competencias y facultades del CR. Es decir, en última instancia es el CR quién decide cuáles son las responsabilidades que delega al gerente. Éste es una persona que responde a un perfil técnico y no necesariamente tiene que ser socia de la organización. Es la persona encargada, sobre todo, que la sociedad, como empresa, se desarrolle con normalidad más que en dar respuesta a las demandas directas de los socios. En el caso de Som Energia, coincide que el gerente es uno de los socios cofundadores de la cooperativa cuyo rol en la creación de la iniciativa ha sido trascendental desde sus inicios.

Finalmente, en Som Energia hay un equipo de trabajadores (T) (vértice inferior-izquierdo), que llevan a cabo la actividad contable y administrativa de la cooperativa, así como la comunicación, la atención y la provisión de servicios a los socios, entre los que destaca por encima de todos la actividad de comercialización de electricidad y la gestión y seguimiento de los proyectos de generación. En el caso de Som Energia, no

²⁵ Documento consultado: Som Energia (2010). *Estatutos Som Energia*, artículo 44-51.

²⁶ No obstante, se compensan los gastos y perjuicios que ocasione el cargo en los términos que establece la AG (en concepto de dietas o gastos de desplazamiento, por ejemplo). Hay que destacar que, como indica la ley (Ley 18/2002 de Cooperativas de Cataluña) no pueden ser miembros del CR, gerentes de la cooperativa o interventores de cuentas, aquellas personas que están al servicio de la administración pública ostentando funciones relacionadas directamente con las actividades propias de la cooperativa. Excepto autorización expresa de la AG, tampoco pueden serlo aquellas personas que ejercen actividades complementarias a las de la cooperativa o en competencia con ella.

existe la figura del socio trabajador. Los trabajadores son asalariados. A diferencia de otras rescoops, como por ejemplo la francesa Enercoop, Som Energia no es una cooperativa *multi-stakeholder* or *multi-membership*. En Som Energia existe una única categoría de socio: el socio consumidor. En cambio, Enercoop adopta una forma legal [*Société Coopérative d'Intérêt Collectif*] que le permite estructurarse a través de una membresía múltiple. Esto quiere decir que las personas pueden adherirse a la cooperativa a partir de diferentes perfiles de socios: consumidor, trabajador, productor, etc. Esto comporta que la toma de decisiones no se lleve a cabo a partir del voto igualitario y directo de todos y cada uno de los socios, ya que el voto en la AG está ponderado en función de la tipología de socio²⁷.

Hay que indicar que las delimitaciones entre estas cuatro poblaciones en Som Energia –sus funciones y responsabilidades concretas– es algo que se ha ido definiendo de forma gradual al crecimiento de la cooperativa. En la etapa inicial de surgimiento, resulta difícil poder hacer distinción entre las cuatro poblaciones ya que muy a menudo se entremezclan roles y funciones. Como el desarrollo de la organización se lleva a cabo mediante trabajo voluntario y no existe una estructura delimitada para asumir las funciones ejecutivas, la frontera entre la estructura técnico-administrativa y la estructura política es borrosa. Con la aprobación de un reglamento interno a mediados de 2013 se ponen las bases para normalizar una estructura profesional de la cooperativa. Es decir, se crea la figura del gerente y se formaliza la separación de responsabilidades y tareas entre el CR, el gerente y el equipo de asalariados. Es a partir de ese momento que podemos observar cómo conviven los cuatro polos del cuadrilátero y cómo, a partir de su interacción, se concreta la vida democrática de la cooperativa.

4.2.1.2. Tensiones y posibilidades de ruptura

El cuadrilátero de Desroche permite reconocer que conseguir una gobernanza democrática en una organización cooperativa tiene que ver con las tensiones constantes que surgen entre estas cuatro poblaciones²⁸. Cualquiera de las combinaciones que se den

²⁷ En la AG de Enercoop los socios productores y consumidores ostentan el 20 por 100 de los votos, respectivamente; los socios trabajadores, administraciones públicas y organizaciones privadas tienen el 10 por 100 de los votos cada uno; mientras que los socios fundadores se reservan el 30 por 100 de los votos (REScoop 20-20-20, 2013b, p. 43).

²⁸ La herramienta ha sido objeto de revisiones como la presentada por Koulytchizky (1999), que evoca a la irrupción de nuevos actores en el cuadrilátero. El papel específico que pueden tener actores como los voluntarios o socios militantes y los usuarios no socios repercute de manera importante desde el interior del área. Por otro lado, también son influyentes sobre el cuadrilátero actores situados más allá –a diferentes escalas, más cerca o más lejos– de su perímetro. Esto es, actores identificables en su zona territorial de implicación –siempre variable e incierta– como por ejemplo: otros actores empresariales, entidades financieras, poderes públicos, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, etc. Koulytchizky (1999, p. 84) concluye que la cooperativa se define y desenvuelve sometida a la interacción con estos actores y es en esta interacción dónde se construye la realidad democrática vinculada a la posesión de información, a la capacidad para gestionar y a hacer penetrar su propio modelo en una construcción colectiva de opiniones y decisiones.

entre éstas puede dar lugar a una diversidad de tensiones que van moldeando y caracterizando a la organización. El principio de control democrático debe ser relativizado en tanto que éste depende de cómo tomen forma las relaciones entre los actores en el seno de la cooperativa. De hecho, la identificación y el estudio de las tipologías de tensiones inherentes en el desarrollo de las cooperativas es una labor que viene desarrollando desde mediados de la década de 1970 por la llamada «Escuela de pensamiento de Montreal sobre Gestión Cooperativa», heredera directa de la obra de Desroche (Desforges & Vienney, 1980; Malo et al., 2012; Richez-Battesti & Malo, 2012). Sus contribuciones –tanto teóricas como empíricas– señalan la variabilidad y pluralidad de tensiones en función de cuál sea la fase de desarrollo de la experiencia cooperativa. Esta escuela trata de aportar a la teoría del desarrollo cooperativo la cuestión de las tensiones y apuntar cuál es su implicación para el movimiento cooperativo en general.

Una de sus primeras y más importantes aportaciones ha sido la documentación de la existencia de una tensión entre la viabilidad de la asociación y la viabilidad de la empresa en el seno de las cooperativas (Desforges, Lévesque, & Tremblay, 1979). Es decir, la complejidad de toda cooperativa radica en la dualidad asociación-empresa. Siguiendo la definición de la ACI, una cooperativa es el resultado de combinar una *asociación* libre de personas y la construcción en común de una *empresa* de propiedad colectiva. La cooperativa es a la vez un proyecto asociativo y empresarial. De esta forma, uno de los principales desafíos que se le presenta a toda cooperativa es mantener estable el frágil equilibrio entre su condición de asociación y su condición de empresa. Precisamente, el declive del proyecto cooperativo se hace evidente cuando se altera profundamente la naturaleza democrática de dicho equilibrio; es decir, cuando la dimensión asociativa (A) de la cooperativa deja de regir por encima de la dinámica empresarial (E): se pasa de A>E a E>A (Malo et al., 2012, p. 281). En términos weberianos afirmaríamos que la racionalidad con arreglo a valores queda subordinada a la racionalidad instrumental (Weber, 1964).

La pérdida del equilibrio entre asociación-empresa queda reflejada visualmente mediante el cuadrilátero de Desroche a partir de lo que viene llamándose como *clivaje vertical*: una grieta que deja el cuadrilátero partido en dos. La fractura tiene lugar entre el polo de decisión (el consejo rector y el conjunto de socios) y el polo de ejecución (la gerencia y los trabajadores). Esto da lugar a una tensión que puede conllevar una futura disociación entre el poder de la estructura política que emana de los socios (a través de las resoluciones de la AG –democracia directa– o de las decisiones tomadas por el CR –democracia representativa–) y el poder que emana de la estructura técnico-administrativa (Desroche, 1976, p. 349). Esta tensión deviene más clara sobre todo cuando los polos de gerencia y de CR están claramente delimitados y se trasladan responsabilidades a una persona o equipo profesional permanente. La tensión se hace

menos evidente cuando se confunden las funciones de ambos, por ejemplo cuando el CR hace a las veces de gerencia.

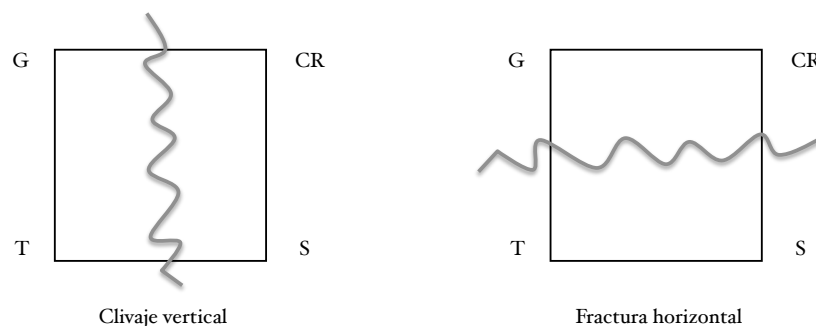
En palabras de Polanyi, diríamos que esta falla puede concebirse como una situación de posible desarraigo de la dimensión más empresarial de la cooperativa respecto de la dimensión más asociativa. Un escenario que haga perenne este tipo de tensión puede poner en juego la perdurabilidad de la iniciativa –en términos empresariales de sostenibilidad económica, calidad de servicio, etc.– y mermar al mismo tiempo la calidad democrática de la organización. No hay duda de que la cooperativa está necesitada de ser tan económicamente viable y eficaz como su competidor capitalista, pero no por ello puede sacrificar la gobernanza democrática que la caracteriza. De ser así, se verá inmersa en una situación en la que la dimensión empresarial –a través de la tecnoestructura– toma el poder y el control completo, traduciéndose en el inicio de un proceso paulatino de «descooperativización».

La participación de los socios en la cooperativa es condición necesaria para garantizar que ésta sea verdaderamente una iniciativa económica democratizadora. Conseguir esta participación requiere un esfuerzo considerable. Draperi (2009, p. 211) subraya que la situación se vuelve problemática cuando el esfuerzo o la energía tiende a volcarse más sobre la actividad económica que sobre la animación de la vida política. Esta problemática no es exclusiva de grandes estructuras cooperativas, en las que las AG deja de ser el principal espacio de participación del socio. Puede incluso suceder en jóvenes cooperativas de consumo, en las que la debilidad democrática tiene consecuencias inmediatas que afectan la estabilidad del proyecto. En cualquiera de los casos, una debilidad democrática expone a la cooperativa a cierto nivel de «banalización». En tal situación, ésta ya no funciona por los valores, los principios y las reglas del cooperativismo y ya solo es posible identificarla como tal a partir de su estatuto jurídico. A partir de Draperi (2009, p. 213), el *clivaje vertical* se puede interpretar como resultado del hecho de hacer frente a dos obstáculos o dificultades: por un lado, la tensión entre una gestión participativa o autogestión –entendida como la gestión de los propios asuntos– y la gestión técnica ejercida por un tercero, director o gerente; por otro lado, existe también la complejidad asociada a una necesaria jerarquía administrativa. La apropiación o delegación de la gestión de la cooperativa por parte de otros (el gerente) o de unos pocos (el CR) puede implicar desplazarse del enfoque inicial y de los objetivos marcados.

Además de esta tensión, Desroche invita también a tener en cuenta la presencia de una *fractura horizontal* en el interior del cuadrilátero (véase Figura 3). En este caso, se visualiza una tensión entre administrador y administrados (en la mitad izquierda del cuadrilátero) y otra entre representantes y representados (en la mitad derecha). En un primer término, la fractura refleja en la mitad izquierda la existencia de una determi-

nada situación crítica en el seno de la estructura laboral. En caso de darse en el seno de Som Energia, esto obliga a poner la noción de las múltiples dobles dualidades [*multi-membership*] en el centro de la reflexión²⁹. En un segundo término, la fractura evidencia también en la mitad derecha un claro problema que afecta directamente el ejercicio de la participación por parte de los socios y, en consecuencia, la calidad democrática de la iniciativa. Por ejemplo, la democracia interna resulta defectuosa si la función democrática de los procesos de participación interna –y en particular el de la AG, en tanto que expresión por excelencia de la base societaria y dónde tiene lugar la elección de los miembros del CR– quedan reducidos a la insignificancia. De darse un escenario como este, la democracia representativa estaría próxima a ser considerada un fraude.

Figura 3. Opciones de ruptura del cuadrilátero de Henri Desroche



Fuente: elaboración propia a partir de Desroche (1976)

Por lo tanto, un *clivaje vertical*, que suponga un dominio de la estructura técnica sobre la estructura política, y una *fractura horizontal* que, en este caso, evidencie los déficits de la democracia representativa y directa, pueden situar a la cooperativa en riesgo real de entrar en un proceso de «descooperativización» o «desmutualización» para acabar convirtiéndose en una sociedad de capital, en la que la participación democrática y el anclaje territorial en la sociedad civil es inexistente. De este modo, Draperi (2009, p. 214) indica que para las empresas de la ESS, la gestión no puede ser considerada como una simple técnica. La participación activa de los miembros en la gestión democrática de la cooperativa es esencial para salvaguardar el equilibrio asociación-empresa en su

²⁹ Esta cuestión no se aborda en esta tesis. No obstante, es pertinente dejar apuntada la siguiente reflexión: si los administrados son trabajadores no asociados a la cooperativa, éstos pueden ver limitada su capacidad para abordar una situación de conflicto. Como ya se ha comentado, en Som Energia los trabajadores, al no tener el estatuto de socio trabajador, no son dueños de su propio trabajo y no tienen poder de decisión completo sobre éste. Este escenario suele suceder en cooperativas en las que conviven socios trabajadores con trabajadores no asociados, pero también en cooperativas de consumo, como ocurre en Som Energia, dónde la única clase de membresía es la del socio consumidor. Para el caso de Som Energia, esta puntualización debe tenerse en cuenta en caso de abordar el análisis de una eventual situación de conflicto laboral interno.

totalidad. Justamente: ¿qué porvenir tiene una cooperativa si sus miembros se comportan como lo harían en una empresa capitalista? Es precisamente en este dilema que se debe situar a Som Energia en tanto que experiencia revitalizadora del modelo cooperativo, puesto que crea estructuras para la vida democrática que pueden ser vistas como elementos –tan complejos como imperfectos– que permiten lidiar con las tensiones internas y prevenir posibles rupturas.

La cuestión es altamente compleja, ya que el equilibrio entre la dimensión empresarial y la dimensión asociativa –aunque a menudo inestable– no puede romperse. Es lógico afirmar que sin un proyecto viable, no hay práctica económica real posible; pero sin una participación democrática que le da legitimidad, no hay arraigo alguno. Una cooperativa, por naturaleza, no se puede permitir perder el sentido de alternativa a la empresa capitalista mercantil porque si lo pierde ya no es posible distinguirla de esta última. En consecuencia, Richez-Battesti y Malo (2012) entrevén dos grandes retos para mantener esta cuestión en toda su esencia: por un lado, obtener niveles de eficiencia a escala sectorial; por el otro, hacer vivir la democracia de la organización a escala territorial. Es aquí dónde debemos poner a prueba la capacidad innovadora de Som Energia. Es decir, su habilidad para conseguir desarrollar una práctica que se asiente sobre la gobernanza democrática y el anclaje territorial –rasgos distintivos de la ESS– y que logre a la vez un nivel destacado de viabilidad y eficiencia económica dentro del sector económico en el que actúa.

4.2.2. Estructuras de anclaje territorial y aprendizaje colectivo

El caso de Som Energia introduce complejidad al esquema del cuadrilátero de Desroche precisamente debido a cómo se articula la participación del socio en la cooperativa (vértice inferior-derecho). En el contexto de las rescops, el modelo de participación de Som Energia es del todo original (Rijpens et al., 2013). Es un modelo que facilita la implicación de los socios más allá de su aportación económica al capital social de la cooperativa o de su participación en los órganos sociales establecidos por la ley, como son la AG o el CR. Som Energia articula otros espacios y canales de participación que intentan hacer más profunda su dimensión sociopolítica, contribuyen en la complementariedad y mejora de las formas de democracia representativa y directa ya existentes, y facilitan el empoderamiento de los socios.

Una de las características que distingue a Som Energia es el grado de implicación voluntaria y militante de muchos de sus socios. Ésta tiene un papel destacado tanto en la primera etapa de surgimiento como en la etapa posterior de crecimiento y desarrollo, que es en la que se encuentra en estos momentos. De igual forma que otros proyectos de emprendimiento, también en el ámbito de las rescops, Som Energia es una organi-

zación creada desde cero. Durante un tiempo apreciable se desarrolla únicamente con el esfuerzo voluntario –no remunerado– de sus primeros impulsores y de un número importante de las personas que van adhiriéndose al proyecto. La cooperativa funciona prácticamente durante todo su primer año de existencia, desde su constitución oficial en diciembre de 2010 hasta octubre de 2011, sin ningún tipo de estructura salarial³⁰. Pero lo más remarcable del caso es que la configuración de esta estructura salarial (un equipo técnico-administrativo que a finales del año 2014 suma 15 personas³¹) no sustituye completamente la implicación voluntaria de los socios en diferentes ámbitos de la cooperativa. Al contrario, se convive con ella. Con el tiempo esta participación activa de los socios ha ido tomando forma a través de la creación de nuevos espacios y herramientas en las que el *anclaje territorial* y el *aprendizaje colectivo* son piezas clave. Como se verá con detalle más adelante, hoy es posible afirmar que esta participación activa y voluntaria de los socios es –a parte de una importante seña de identidad de la cooperativa– un elemento trascendental para su continuo desarrollo y consolidación.

4.2.2.I. Nuevas herramientas cooperativas de participación

A pesar de que Som Energia se constituye en la ciudad catalana de Girona, su anclaje territorial abarca distintos lugares del Estado español. Sus plantas de generación de electricidad renovable y, sobre todo, su base societaria se encuentran esparcidas por diferentes rincones geográficos. Som Energia ofrece el servicio de comercialización de electricidad a todo el mercado español. Y su base societaria participa activamente en la difusión de la cooperativa desde diferentes territorios. En este sentido, resulta difícil identificar a Som Energia como una iniciativa estrictamente de un único territorio, por más que en torno al 60 por 100 de sus socios se encuentren en Cataluña. Por definición, una cooperativa –como cualquier otra iniciativa empresarial– no es propiedad de un territorio concreto. En su lugar, la propiedad recae sobre todas aquellas personas que son socias con independencia de cuál sea su lugar de procedencia. No obstante es cierto, que si la difusión de la cooperativa se hace con mayor intensidad en un territorio más que en otro, esto puede repercutir en la manera en que finalmente quede distribuida territorialmente la base societaria.

De esta forma, Som Energia no puede definirse como una iniciativa energética del tipo de «comunidad de localidad». Es decir, no se trata de una iniciativa comunitaria específicamente arraigada en una localidad y liderada por la población que vive en ella. Pero

³⁰ Esta estructura se empieza a crear durante el otoño de 2011 con el objetivo de asegurar la atención a los socios y dar respuesta a las necesidades de la actividad de comercialización. Dos personas son contratadas, inicialmente a tiempo parcial. La primera, de manera multifuncional, se encarga de gestionar la incorporación de socios, apoyar a los grupos locales, atender las consultas y dudas de los socios y ayudar en la realización de los primeros proyectos de generación eléctrica. La segunda persona se encarga de asumir principalmente la gestión de la comercialización.

³¹ Documento consultado: Som Energia (2015). *Memòria Social. Exercici 2014*.

comparte con ese tipo de iniciativas el hecho de haber emergido *desde abajo*, desde lo local, y el hecho de tener una visión de la transición energética basada en la descentralización y la proximidad tanto de los puntos de producción y uso como de los procesos de toma de decisiones; esto es: una proximidad espacial por lo que respecta a la provisión energética y una proximidad relacional por lo que respecta a la toma de decisiones. En este sentido, para poder ser realmente un herramienta de proximidad, Som Energia se ha ido construyendo a partir de una forma organizativa original de carácter descentralizado, que se apoya sobre todo en un tipo concreto de estructura local. Como resultado, la cooperativa consigue estar enraizada en múltiples territorios locales.

[La descentralización territorial] es un elemento diferenciador. Absolutamente. Y que se tiene que mantener como una herramienta de la cooperativa en sí. Si que es cierto que cuando empezamos ya asociábamos que rápidamente el modelo descentralizado energético permitía, y además tenía que ir acompañado de un modelo descentralizado de sociedad, en ese sentido de gobernanza e incidencia (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

Las estructuras que permiten este enraizamiento territorial múltiple son los llamados «grupos locales» de Som Energia. Como su nombre indica, se trata de agrupaciones de socios, lideradas y autogestionadas por ellos mismos y que se ubican a nivel local o regional. A finales de 2014 se cuentan 66 agrupaciones constituidas bajo el paraguas de la cooperativa, aunque por el momento ninguna de ellas tiene un estatuto jurídico independiente. En general, los grupos locales desarrollan toda una serie de tareas: llevan a cabo charlas informativas en sus proximidades para explicar el modelo y la razón de ser de Som Energia, participan en ferias y otros eventos (jornadas, mesas redondas, cursos, fórums, etc.), hacen difusión a través de diferentes medios de comunicación convencionales y de las redes sociales, organizan encuentros de (auto)formación para los socios en torno a temas relacionados con el cambio de modelo energético o la ESS, u organizan debates para discutir cuestiones sobre la propia cooperativa. El nivel de actividad –tanto en cantidad como en calidad– es bastante irregular entre los grupos, pues depende de la capacidad de los participantes y de cuáles sean sus preferencias a la hora de destinar tiempo y esfuerzo. De todos modos, desde el punto de vista de la participación, los grupos locales de Som Energia se convierten en los espacios de actividad más próximos al socio, puesto que están enraizados en ciudades o pueblos dónde tiene lugar la vida cotidiana. Es por eso que facilitan la interacción entre los socios que viven en esos lugares.

Independientemente de cual sea su nivel de actividad, los grupos locales son –de forma real o potencial– los portavoces de la cooperativa en los diferentes territorios en los que se ubican. Por un lado, son el punto de conexión entre la cooperativa y el conjunto de la ciudadanía gracias a la tarea de difusión que llevan a cabo. Este es el elemento

transversal a todos los grupos locales: ser los altavoces del mensaje transformador de Som Energia. Pero también, e igualmente importante, los grupos locales se convierten –algunos más que otros– en actores que median entre la cooperativa y su base societaria. Es decir, hacen de puente entre los socios de sus territorios y el CR y la estructura técnico-administrativa. Si se toma nuevamente de referencia el esquema de Desroche, es posible concebir los grupos locales como un ejemplo de *animateur* mediador (1976, p. 355), es decir, un agente nuevo que se sitúa en la intersección entre las cuatro poblaciones del cuadrilátero; que interviene y establece comunicación no solamente a nivel bidireccional, sino también a nivel cuadridireccional (S, CR, G, T). Asimismo, los grupos locales pueden ser una vía de conexión con los actores situados más allá del perímetro del cuadrilátero. Es decir, no solamente porque son puntos de conexión entre la cooperativa y la ciudadanía, gracias a la tarea de difusión que llevan a cabo, sino también porque pueden serlo entre la cooperativa y las administraciones públicas y demás agentes sociales y económicos ubicados en su entorno próximo, con quienes pueden tener la posibilidad de iniciar fórmulas de colaboración diversas.

A parte de los grupos locales –que se explicarán con más detalle en el Capítulo 5–, Som Energia crea otras dos estructuras para fortalecer la vida democrática de la cooperativa: la «escuela de septiembre» y «la plataforma». La primera es un encuentro anual de socios en el que se desarrollan diferentes actividades (in)formativas y de debate. Como su nombre indica, es un evento para que los socios pueden aprender y discutir colectivamente sobre distintos temas relacionados con la cooperativa y con la cuestión energética. La segunda estructura, es una plataforma online de acceso libre. Se trata de un fórum virtual en el que los diferentes actores de Som Energia (S, CR, G, T) pueden compartir documentos, información, intercambiar conocimientos, aclarar dudas, debatir e incluso organizarse en grupos temáticos –animados por miembros del equipo técnico-administrativo, del CR, por grupos locales o socios individuales– para trabajar cuestiones de interés de la cooperativa. A nivel relacional, esta plataforma hace las funciones de red social de toda la comunidad de Som Energia. Lo más destacable de esta herramienta digital es que ha sido diseñada mediante software libre *por y para* los socios. Puesta en marcha a partir de la primera escuela de septiembre, en 2012, a mediados del año 2015 son más de 1.500 los socios registrados en la plataforma³².

Ambos espacios también son originales –al igual que los grupos locales– en el sentido de que no existen en otras rescoops europeas o españolas. Son creados con el fin de que los socios tengan otros canales a través de los que participar en Som Energia más allá de los grupos locales y de la AG. De hecho, son herramientas interterritoriales que permiten reforzar la dimensión participativa y el empoderamiento. Conjuntamente los grupos locales –aunque no manera homogénea–, la escuela de septiembre y la plata-

³² Véase: <<http://bit.ly/1RoN4No>> [consulta: 24 de junio de 2015].

forma hacen posible el cumplimiento del quinto principio cooperativo sobre la educación, la formación y la información de los socios y que es tan imprescindible para garantizar una adecuada vida democrática³³.

En este sentido, Som Energia hace una aportación innovadora al modelo cooperativo de empresa tradicional ya que la creación de dichas estructuras implica cambios en la manera de relacionarse de los socios consiguiendo, así, que el proceso interno de toma de decisiones sea lo más participativo posible. Sin embargo, esto no evita que la AG siga siendo en Som Energia la expresión de democracia directa por excelencia. Al no funcionar por delegados (como si puede ocurrir en otro tipo de cooperativas con estructura multiterritorial como es el caso, en el Estado español, de la cooperativa de servicios y finanzas éticas Coop57) todos los socios son llamados a participar en la AG. Una de las tareas que cumplen los grupos locales es facilitar la participación directa, no delegada, de todos los socios. A pesar de que no es posible aún la participación telemática, cada año son más los grupos locales que se organizan y habilitan espacios para que los socios de sus proximidades puedan ir y seguir el evento vía conexión *streaming* y poder participar en total garantía sin tener necesidad de desplazarse a la sede central ubicada en Girona. En la AG de 2015 se cuentan hasta 18 sedes repartidas por el territorio que siguen y participan de forma simultánea en la AG, con la posibilidad de votar y de transmitir a la sede central dudas y preguntas. Aún así, el porcentaje de participación en las AG de Som Energia decae año tras año desde su constitución. En la AG extraordinaria posterior a la asamblea constituyente, en junio 2011, la participación es del 23 por 100 (159 personas), mientras que en la última AG de 2015 la participación es de tan solo el 2 por 100 (353 personas). Se observa que el crecimiento acentuado de la base societaria no se traduce en una mayor participación porcentual en las asambleas³⁴.

Los formalismos que caracterizan una AG –no importa que sea de carácter ordinario o extraordinario– la reducen a un espacio de votación y no de debate colectivo. En la AG se expone la actividad realizada durante el año anterior, se presentan las cuentas económicas y demás propuestas de futuro para que sean sometidas a votación, y finalmente sean aprobadas o rechazadas por el conjunto de los socios presentes. Pero durante la AG de Som Energia no hay espacio temporal posible para que los participantes discutan y valoren colectivamente las cuestiones que van a ser sometidas a votación. Antes

³³ Este principio de la ACI apunta que “las cooperativas proporcionan educación y formación a sus miembros, representantes electos, gestores y trabajadores para que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de su cooperativa. Informan al público en general –en particular a jóvenes y líderes de opinión– sobre la naturaleza y beneficios de la cooperación”. Véase: <<http://bit.ly/1jj2ozA>> [consulta: 2 de agosto de 2015].

³⁴ Una baja participación en las AG puede afectar la legitimidad de la elección de los miembros del CR y la calidad democrática de la cooperativa en términos generales. Roger Spear (2004), uno de los principales especialistas en cooperativas, revela que la participación de los socios en las asambleas anuales de organizaciones cooperativas decrece con su edad y el tamaño. Draperi (2009) añade que basar el proyecto cooperativo únicamente en torno a la «participación efectiva» de la asamblea general alberga el riesgo de tender al isomorfismo organizacional e ir perdiendo intensidad democrática.

de la celebración de la AG los socios reciben los documentos necesarios para poder participar en condiciones. No obstante, el formato de la AG no permite que las intervenciones de los presentes vayan más allá de un turno abierto de ruegos y preguntas, y a las que no es posible dar una respuesta extensa –si es que la hay– debido a la falta de tiempo. Por lo tanto, la AG no es un espacio de participación adecuado para la realización de debates profundos. En el caso de Som Energia, los grupos locales, la escuela de septiembre y la plataforma online se convierten en espacios de participación que sí lo permiten y contribuyen de este modo para que la vida democrática de la cooperativa sea lo más profunda posible.

Es correcto apuntar que Som Energia es una cooperativa que intenta que su modelo de gobernanza democrática combine distintas formas de participación. Las tres estructuras mencionadas contribuyen en la construcción de un modelo de participación plural. Se demuestra, así, que para la cooperativa, la participación de los socios no debe ser reducida a las cuatro horas anuales que dura la AG; debe ser un proceso continuo que solamente es posible si se crean y ponen en marcha otro tipo de espacios que permitan la realización de una participación activa de los socios fuera de los límites de la AG. Este es, al menos, para Som Energia, el horizonte de modelo ideal de democracia interna en el que la AG debería ser considerada como la fase final de un proceso de participación más extenso.

Realizar la primera escuela de verano, creo que fue una experiencia interesante y que no deberíamos dejar, y seguir cada año buscando ese espacio más allá de las asambleas dónde nos encontramos todos y todas, un espacio con más tiempo, más relajado, para tener más debate, y también para un aspecto formativo y de conocimiento de la cooperativa en sí. También ha sido importante en este año la creación de «la plataforma», nuestra red social interna que ha sido un impulso de un grupo de socios voluntarios que creían que era una herramienta adecuada. Necesita sus mejoras, pero ha demostrado que es un elemento importante y que nos dará respuesta [...] [Por lo que respeta a los grupos locales, queremos que sean] elementos que promocionen y que faciliten el debate interno [...]. Son las células más próximas a los socios y tienen que ser herramientas de participación y de debate más continuado. En la asamblea ya vemos nuestras limitaciones, 4 horas, muchos temas y no hay posibilidad de debatir, como debería ser. Entonces, los grupos locales tienen que ser ese núcleo (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia)³⁵.

Desde la perspectiva de la democracia deliberativa (Elster, 2001; Habermas, 1998), la votación estricta –la agregación lineal de opciones privadas adoptadas sin comunicación entre los participantes– constituye tan solo la última fase de un proceso racional

³⁵ Extracto de su intervención en la AG de 2013. Véase el documento audiovisual: <<http://bit.ly/1Gq8Mj7>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].

de toma de decisiones. Para este enfoque, la votación no es, entonces, el elemento central. El foco está puesto en los procesos que favorecen el debate, el intercambio de opiniones y la reflexión previos a una votación. Éstos son necesarios para garantizar que las decisiones que se toman sean racionales, reflexivas y bien fundadas. La votación –en tanto que ejercicio individual– ha de ser previamente complementada por un proceso de interacción en el que mediante argumentos racionales las distintas partes comparan y valoran los pros y contras de las posibles opciones a decidir. Es decir, la concepción deliberativa de la democracia consiste en afirmar que llegado el momento de tomar una decisión, “el seguimiento de la regla de la mayoría ha de subordinarse al previo cumplimiento del requisito de una discusión colectiva capaz de ofrecer a todos los afectados la oportunidad de defender públicamente sus puntos de vista y sus intereses mediante argumentos genuinos y negociaciones limpias. La deliberación en ningún caso debe confundirse con la mera ratificación colectiva de posiciones ya cristalizadas, [...] en donde al ciudadano no le resta más que votar, sin que importe la reflexión previamente efectuada; solo cuenta el número de votos emitidos en favor de cada opción, no la calidad de las razones que configuran y avalan la decisión tomada” (Velasco, 2011, pp. 72–73). La existencia de dichos espacios de discusión pública es una condición de posibilidad para la deliberación, en los que todos los actores deben estar dispuestos a intercambiar sus puntos de vista iniciales, pero también, de resultados de dicha interacción, deben ser capaces de renunciar a ellos, modificarlos completa o parcialmente. En definitiva, en la forma deliberativa, decidir no es sinónimo de agregación de preferencias particulares; es decir, el sumatorio de votos emitidos y la adopción de la solución más votada.

Sabiendo que la AG de Som Energia no es más que un espacio de emisión de votos individuales y no de discusión colectiva, los grupos locales, la plataforma y la escuela de septiembre se convierten en los espacios colectivos de intercambio de información y de puntos de vista para poder identificar conjuntamente intereses comunes, llevarlos posteriormente a debate y acordar soluciones. Sin embargo, no hay que olvidar que la decisión última final será siempre tomada en la AG. Por lo tanto, si no existe una relación vinculante entre las discusiones que tienen lugar en estos espacios nuevos con las decisiones que finalmente se toman en la AG se corre el peligro de que la misma AG se asemeje a un puro trámite de ratificación de las propuestas presentadas por el CR o la estructura técnico-administrativa de la cooperativa. Esta disyunción implica un riesgo siempre presente para la calidad democrática de la organización. He ahí dónde se pone a prueba el peso real de la tríada «grupos locales-plataforma-escuela de septiembre» en el proceso de toma de decisiones en el seno de Som Energia.

La plataforma, la escuela de septiembre y los grupos locales –aunque siempre en función de cuales sean las actividades que realicen éstos últimos– contribuyen a que el ejercicio del voto por parte del socio en la AG sea un acto lo más consciente posible.

Es decir, a través de estos espacios el socio puede dotarse de formación e información que sin duda lo empodera para afrontar con más garantías la toma de las decisiones. Son espacios de aprendizaje colectivo en torno a la transición energética y la economía cooperativa. A través de estos espacios el socio va acumulando y asimilando conocimientos que configuran la base a partir de la cual poder tomar de forma libre y no arbitraria aquellas decisiones que requieran ser tomadas en el seno de la cooperativa. Al ser espacios plurales, dónde intervienen diferentes socios de manera libre, no debe verse la plataforma y la escuela de septiembre como herramientas de adoctrinamiento o de manipulación por parte de los actores situados en las posiciones de dirección de la cooperativa; es decir, como formas de animación-integración construidas *desde arriba* (Desroche, 1976, p. 354).

Desde septiembre 2012 viene celebrándose la escuela, cada año en una localidad diferente³⁶. Su institucionalización es una realidad indiscutible, y así se ratifica en la asamblea general de 2013 a propuesta de los grupos locales. Se ha convertido en un evento de participación importante, con una asistencia significativa que por el momento se sitúa entre las 200 y las 250 personas. La virtud de la escuela de septiembre es que permite que todos los socios que así lo desean se den encuentro para que, de manera más extensa y distendida, puedan intercambiar ideas y conocimientos, formarse sobre cuestiones clave y debatir sobre el desarrollo de la misma cooperativa o sobre cuestiones vinculadas al complejo reto de avanzar hacia la transición energética.

Los contenidos de la escuela de septiembre son diversos y han aumentado en cantidad y calidad al paso de las diferentes ediciones. La programación incluye talleres, debates, conferencias o proyecciones de documentales y se cuenta con una participación muy plural de invitados vinculados al sector energético español, a la ESS o al movimiento ecologista, e incluso representantes de otras rescoops europeas³⁷. La programación de las escuelas de septiembre son un reflejo de la situación coyuntural, tanto por lo que respecta a los retos asociados al momento específico de la etapa de desarrollo de la cooperativa, como a las características del entorno institucional. Por un lado, la escuela de septiembre es un espacio en el que el socio puede aprender muchas cosas respecto a los entresijos del actual sistema energético español, caracterizado por ser opaco y complejo de entender. En este sentido, han tenido lugar charlas sobre el funcionamiento del mercado eléctrico, los cambios legislativos vinculados al sector, la situación de las energías renovables en el Estado español, las posibilidades de la autogeneración, etc. A partir de ahí, se han llevado a cabo debates sobre las posibles estrategias que

³⁶ En 2012 en Calafell (Tarragona), en 2013 en Tiana (Barcelona) y en 2014 en Valencia.

³⁷ En las primeras tres ediciones han participado representantes de EWS y Greenpeace Energy (Alemania), Enercoop (Francia) y Boa Energia (Portugal), que ha dado una dimensión internacional a los eventos.

puede emprender Som Energia para, siguiendo fiel a sus valores y objetivos, sortear las barreras y obstáculos que impone el marco regulatorio.

Por otro lado, la escuela de septiembre es también un espacio para poder tratar colectivamente todas esas cuestiones que afectan a la propia organización. Se realizan talleres sobre herramientas para gestionar la comunicación interna y externa que faciliten la transmisión transparente de información, sobre cómo gestionar el crecimiento de la base societaria, sobre el papel que deben desempeñar los grupos locales y los socios más activos (definir cuales son sus necesidades, sus responsabilidades, los límites críticos de la acción voluntaria para el desarrollo determinadas tareas o la relación con el CR y el equipo técnico-administrativo), sobre la organización de campañas o acciones de movilización, sobre la necesidad de ampliar los servicios a los socios, sobre los criterios para la realización proyectos de producción³⁸, sobre cuál debe ser la relación de la cooperativa con las administraciones públicas y otros actores económicos y sociales, sobre la financiación de los proyectos de producción, sobre la creación de acuerdos de intercooperación, etc. En definitiva, todos estos debates van moldeando el proyecto socioeconómico y sociopolítico de la cooperativa.

Otro aspecto importante que merece la pena subrayar de la escuela de septiembre es que permite que se den reunión, físicamente, socios de la cooperativa procedentes de diferentes lugares del territorio. Por lo tanto, no es solamente un espacio para favorecer la acumulación de capital humano, sino también un espacio propicio a la construcción de capital social. En la escuela de septiembre los socios pueden conocerse mutuamente, establecer relación y apreciar la diversidad de maneras que hay de vivir el hecho de ser socio de Som Energia. Es una forma de poner en común y manifestar la pertenencia a una comunidad de personas que comparten preocupaciones e inquietudes sobre el futuro energético y que ven en Som Energia un espacio que les permite ser parte activa para avanzar hacia un modelo energético diferente al actual. Este tipo de encuentro ayuda, al igual que los grupos locales, a reducir las distancias entre los socios y a crear tejido en una organización que ya alcanza unas dimensiones nada menospreciables y que tiene una base societaria de procedencias territoriales muy diversas. Es, por lo tanto, la única oportunidad que se tiene en todo el año para aglutinar en un mismo lugar a personas socias procedentes de distintos territorios del Estado español.

³⁸ Unos de los temas que genera intensas discusiones es el que versa sobre los diferentes tipos tecnología renovable, su aplicabilidad y las ventajas y desventajas (Criterios ambientales, económicos y sociales) asociadas, y cuál deben ser las prioridades de Som Energia. A modo de ejemplo: durante la edición de 2012 tuvo lugar un interesante discusión en torno a la planta de biogás de Som Energia y su verdadero encaje en los criterios previamente aprobados por la AG, así como un debate en torno a los criterios para impulsar proyectos eólicos; en 2013, hubo una calurosa discusión sobre la sostenibilidad ambiental de los proyectos de biomasa y también un taller sobre los criterios sociales que deberían cumplir todos los proyectos; y en 2014 tuvo lugar una larga sesión de debate sobre los pros y contras de una hipotética comercialización de gas renovable por parte de la cooperativa.

4.3. Democracia cooperativa plural: construyendo otro modelo energético

El modelo de participación de Som Energia se asienta, como se acaba de ver, sobre tres estructuras singulares que contribuyen a fortalecer la vida democrática de la cooperativa más allá de la AG. La movilización de los socios y el fomento de una participación comprometida o militante es un mecanismo que permite a Som Energia lidiar con una eventual pérdida de identidad cooperativa. Desde un punto de vista dinámico, la articulación de las innovadoras modalidades de participación muestran de qué manera Som Energia va enfrentándose al hecho de ir simultáneamente alejándose o acercándose a ese punto crítico que supone la descooperativización y la pérdida de calidad democrática. Tomando como referencia la clasificación que hace Draperi sobre tipos de participación en las organizaciones de la ESS (2009, p. 217), la participación en Som Energia se mueve entre momentos de pura «participación efectiva» (la que se da en los lugares legales de vida democrática: la AG y el CR) y otros de auténtica «dinámica democrática» innovadora (la que puede darse en los otros tres espacios alternativos de participación: la plataforma, la escuela de septiembre y los grupos locales). Las diferentes combinaciones que se den entre las dos tipologías depende del grado de participación de los socios y de la actuación del CR y del equipo técnico-administrativo.

Para evaluar la radicalidad democrática de Som Energia es necesario preguntarse cuál es verdaderamente el peso que tiene la participación de los socios en los espacios de *anclaje territorial* y de *aprendizaje colectivo* en relación al proceso de toma definitiva de decisiones que tiene lugar en la AG. Dicho de otro modo: ¿qué influencia tiene la actividad deliberativa –entendida en términos amplios– que se da en el seno de dichos espacios en el amplio proceso de toma de decisiones? Existe siempre el riesgo de que los debates que se llevan a cabo en el seno de los grupos locales, en la plataforma y en la escuela de septiembre sobre la actividad económica o política de la propia cooperativa no queden reflejados en las propuestas que se presentan y someten a votación en la AG. De ser así, una parte del potencial que tienen dichas estructuras para contribuir a la vida democrática de la cooperativa queda desactivado. Con ello, existe el peligro de crear una situación de desilusión entre los socios si hay un desajuste flagrante entre lo que se anuncia que se pretende conseguir con la participación y lo que realmente sucede (Bouquet et al., 2009).

Aunque sean espacios que fomenten el aprendizaje colectivo, cultiven una ciudadanía responsable así como preparen a los socios para afrontar en mejores condiciones la AG, estas estructuras corren el riesgo de convertirse en meros espacios consultivos sin demasiado poder de decisión en el diseño de propuestas concretas. En tal caso, el poder de los socios en la gobernanza democrática de la cooperativa es mucho menos relevante. Por ejemplo, como se ha señalado anteriormente, es en la AG dónde los socios aprueban el modelo para financiar los proyectos de generación, los criterios que guían

su desarrollo y el sistema de facturación de la electricidad. Son cuestiones centrales del modelo de provisión energética alternativo que promueve Som Energia. En este sentido, la calidad democrática del proceso de toma de decisiones tiene consecuencias diferentes si el socio ha tenido previamente la oportunidad de participar en el diseño de la propuesta de financiación³⁹, de criterios de proyectos y de facturación; o si, por el contrario, únicamente está en sus manos aprobar o desaprobar (votar «sí» o «no») una propuesta «cerrada», esto es, prediseñada desde los órganos de dirección –léase CR y equipo técnico.

Som Energia ya tiene creadas unas estructuras de participación que tienen el potencial de convertirse en espacios para que los distintos actores de la cooperativa diseñen colectivamente su modelo de provisión energética; es decir: la regulación interna y la coordinación de la producción y consumo de energía. Los grupos locales, la escuela de septiembre y la plataforma tienen el potencial de ser espacios anuladores de las rupturas vertical y horizontal que apunta el cuadrilátero de Desroche. Si además de su función como herramientas de aprendizaje colectivo se las usa para construir colectivamente propuestas, estas estructuras de participación pueden brindar a los socios la oportunidad de ser partícipes directos en la definición del modelo de producción y consumo de energía renovable de la cooperativa y también del modelo de organización interna. De tal modo, es posible evitar que el devenir de la cooperativa se haga solamente respondiendo a los criterios preestablecidos por la estructura técnico-administrativa o por los representantes electos del CR. Asimismo, se trata de otra forma de distribuir las responsabilidades.

No obstante, esta capacidad es totalmente contingente. Es cierto que en Som Energia, a diferencia de otras empresas cooperativas, las estructuras de participación están ya construidas y activas. Pero el elemento crucial es precisamente el uso o la función que se otorgue a dichas estructuras, así como la introducción continua de mejoras – comunicativas, organizativas, etc.– para dar respuesta a ello. Es decir, tiene que ver con el significado que se le dé colectivamente al hecho de participar: ¿horizonte de aprendizaje colectivo o eje central de gobernanza democrática?

A lo largo de las diferentes AG que se han celebrado durante el período que se investiga en esta tesis, ha habido propuestas concretas que, previo sometimiento a votación, han sido elaboradas a partir de la coordinación entre socios activos, miembros del CR y miembros de la estructura técnico-administrativa. Los grupos locales, la escuela de septiembre y la plataforma han sido escenarios en los que ha tenido lugar el debate y la reflexión colectiva. Estas propuestas tienen que ver con: (i) la definición de los princi-

³⁹ En lo que se refiere al modelo de financiación, hay que recordar, como se ha apuntado en este capítulo, que se éste se diseña teniendo en cuenta la opinión de los socios expresada mediante dos encuestas.

pios básicos que rigen la selección de los proyectos propios de generación energética; (2) la definición del sistema de facturación de electricidad; y (3) la elaboración de un reglamento sobre la estructura y el funcionamiento interno de la cooperativa para normalizar el modelo de participación territorial. Estos ejemplos demuestran que la innovación organizacional de la que es portadora Som Energia permite ser articulada de tal manera que posibilite introducir elementos de carácter deliberativo en el proceso de toma de decisiones y profundizar en el principio cooperativo del control democrático.

En este sentido, los criterios para los proyectos de generación, las tarifas eléctricas y el reglamento de funcionamiento interno asumidos hoy por Som Energia no son únicamente resultado de la agregación de las preferencias individuales que los socios manifiestan mediante votación en la AG. Son también resultado de un proceso caracterizado por la complementariedad de diferentes formas de democracia. Es decir, son resultado de una fase inicial –más o menos coherente, más o menos estructurada– de deliberación voluntaria entre diferentes actores (*democracia deliberativa*), un fase posterior de intervención de los representantes electos del CR (*democracia representativa*) y miembros de la estructura técnico-administrativa para introducir los diferentes puntos de vista y dar forma a la propuesta definitiva y, finalmente, la fase de aprobación mediante voto directo sin mediación (*democracia directa*) por parte del conjunto de socios presentes en la AG. Este tipo de procedimientos de *democracia plural* contribuyen a la radicalización democrática de la cooperativa. Permiten afirmar que la democracia en el interior de Som Energia puede concretarse de tal forma que garantice no únicamente el poder igualitario de los socios («una persona, un voto») para elegir racionalmente entre diferentes opciones –de ahí la importancia de que existan canales de formación y transmisión de información–, sino también la posibilidad de que los socios contribuyan en la forma y el contenido de dichas opciones. De este modo, se evita que las propuestas que se someten a votación en la AG respondan a intereses miopes o particularistas y no al interés general de todos los miembros de la cooperativa. De igual forma, estos ejemplos dan cuenta de las dificultades y las tensiones inherentes al ejercicio de una verdadera gobernanza democrática cooperativa plural. Veamos a continuación en qué consiste y cómo se ha diseñado el modelo de producción y consumo de energía renovable de Som Energia expuesto en el apartado 4.1. de este capítulo.

4.3.1. Decidir el modelo de generación eléctrica

El compromiso de Som Energia con un modelo energético 100 por 100 renovable se reafirma con la voluntad de cubrir toda la demanda energética de los socios a partir de proyectos de generación propiedad de la cooperativa. El desarrollo de estos proyectos significa una reapropiación colectiva de la provisión energética: no solamente porque

los socios participan directamente de su financiación, y por lo tanto, son los propietarios, sino también porque tienen la oportunidad de decidir qué tipo de proyectos impulsar. Esto supone el ejercicio de una soberanía energética, en el sentido de poder decidir colectivamente –desde la base societaria– qué modo de producción energética renovable se prefiere desarrollar desde Som Energia, en lugar de delegar esta decisión a la estructura técnico-administrativa o a los miembros del CR.

Durante los primeros meses de desarrollo de Som Energia se crea una comisión de trabajo sobre proyectos de generación. La comisión está integrada por una veintena de personas: miembros del CR y otros socios que de manera voluntaria se prestan a participar⁴⁰. Se trata de un amplio abanico de personas con perfil técnico y experiencia en diferentes ámbitos de las energías renovables. El objetivo principal de esta comisión es estudiar diferentes propuestas de proyectos y evaluar su idoneidad económica, energética y social y transmitir al CR un informe al respecto. En 2011 esta comisión elabora un documento de principios –en el que se definen criterios para cada tipo de tecnología– que sienta las bases del futuro modelo de producción de Som Energia. El documento es refrendado posteriormente por la AG de ese mismo año. Dicho documento sirve para que el conjunto de los socios –y no socios– sepan de manera clara y concisa cuál es el modelo de producción que desea impulsar Som Energia. Es el marco de regulación interna que sirve de herramienta de control en caso de que se tengan dudas sobre si determinados proyectos que se están impulsando incumplen o no los criterios aprobados. El documento de criterios es el que da legitimidad al modelo de producción de Som Energia y permite, a nivel práctico, dar poder al CR y al equipo técnico-administrativo para aceptar o rechazar de manera ágil un proyecto sin necesidad de consultar a la AG. Ciertamente, definir unos criterios implica dejar plasmado el posicionamiento de la cooperativa respecto a la transición energética y al futuro modelo de generación energética. Los proyectos de la cooperativa detallados en este capítulo (véase Tabla 3) se desarrollan acogidos a estos principios aprobados por la AG de 2011⁴¹.

En 2014, después de un proceso participativo entre miembros del CR, del equipo técnico-administrativo y de los grupos locales, el documento de criterios de 2011 es reemplazado por uno de nuevo. La cooperativa se ve empujada a redefinir los criterios debido a la experiencia adquirida a lo largo de los últimos años a raíz de la puesta en marcha de proyectos propios y, por otro lado, a raíz de los cambios regulatorios sucedidos en España entre 2011 y 2014 (véase Capítulo 3 y Anexo 6) que incrementan las barreras para la instalación de nuevos proyectos de renovables. La cooperativa necesita definir

⁴⁰ Documento consultado: Som Energia (2011). *Informes del primer semestre de 2011 de las comisiones de trabajo de Som Energia*.

⁴¹ No obstante, esto no significa que ocurra sin que se den desavenencias internas. Por ejemplo, las discusiones en torno al proyecto de biogás dan muestra de que a veces pueden tomarse decisiones con un consenso más bien débil.

unos nuevos principios que le permitan seguir fiel al objetivo de producir el 100 por 100 de la energía eléctrica que consumen los socios en un contexto caracterizado por una forma de regulación desfavorable. Los nuevos principios buscan ser notablemente más flexibles y no tan exigentes respecto al impacto socioambiental que puedan tener, con el fin de permitir que la cooperativa continúe desarrollando proyectos propios en un contexto especialmente difícil.

El documento existente fue redactado mucho antes de que empezáramos a tener proyectos. Necesita ser actualizado. Hemos crecido mucho y hemos aprendido que todavía necesitamos abrir un proceso de aprendizaje en muchos ámbitos, sobre todo en temas de sostenibilidad. Y creemos que es muy importante. Los cambios recientes en el marco regulatorio [...], nos ponen las cosas verdaderamente difíciles. Y también pensamos que quizá tenemos que replantearnos muchas cosas. Pueden salir oportunidades de algunos proyectos que estén en manos de ciudadanos, que se hayan agrupado en cuentas participativas, comunidades de bienes, y algunos de ellos puede que sean sobre terreno, y quizá antes de que estos proyectos pasen a manos de las grandes empresas eléctricas pues quizá podemos nosotros también plantearnos refinarlos o adquirirlos. Éste sería un motivo en proyectos existentes. Pero sobre todo sobre todo, no perder [de vista] nuestro objetivo, que es básicamente incrementar la producción de energía renovable que introducimos a la red porque sino no vamos a cambiar el modelo. Y sobre todo, conseguir el reto a largo plazo de producir nuestra energía, el 100 por 100 de la energía que consumimos. Recordad que ahora [junio 2014] estamos al 8 por 100 y quizá si las previsiones de crecimiento de socios se cumplen, al año que viene estaremos al 4 por 100 de cobertura de nuestra propia energía que producimos, que es poco. Por esos motivos hemos decidido cambiar el documento (Co-fundadora y responsable del área proyectos, equipo técnico de Som Energía)⁴².

La cooperativa busca ampliar el margen de maniobra para evitar que su actividad productiva quede totalmente paralizada a causa de la combinación de los obstáculos que impone el marco regulatorio y de unos criterios propios demasiado restrictivos. A modo de ejemplo: en el nuevo texto desaparecen las limitaciones de potencia para nuevas instalaciones, se elimina la condición *sine qua non* de evitar hacer proyectos fotovoltaicos sobre terreno, y no se limita el número de aerogeneradores para los proyectos eólicos. A pesar de que se establecen unos criterios generales transversales a todas las tecnologías, el nuevo documento no especifica cuantitativamente los condicionantes económicos, ambientales y sociales para cada tipo de proyectos (fotovoltaicos, eólicos, de biomasa, de biogás y minihidráulicos). Debido a la complejidad para evaluar y cuantificar todas las variables ambientales y sociales que están en juego en cada uno de los proyectos –así como el coste social, ambiental y económico de no realizarlos– se re-

⁴² Extracto de su intervención en la AG de 2014. Véase el documento audiovisual: <<http://bit.ly/iLocKb4>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].

afirma la necesidad de abrir procesos internos de aprendizaje, de debate y de creación de consensos en torno al impacto ambiental y social de los futuros proyectos. El documento no se concibe como un texto cerrado.

Los nuevos criterios ponen de manifiesto la complejidad asociada al ambicioso objetivo de generar la totalidad de la energía que consuman los socios, especialmente en un contexto que pone grandes obstáculos a la realización de nuevos proyectos. El número de socios crece significativamente más deprisa que la cantidad de kilovatios-hora producidos por la propia cooperativa. Cada día que pasa, la cooperativa se aleja velozmente del punto de equilibrio producción-consumo. Este objetivo obliga a seguir desarrollando proyectos de generación eléctrica a pesar de las barreras que imponga el marco regulatorio. Sin primas y dada la fragilidad de una iniciativa autofinanciada como es Som Energia, los proyectos a realizar deben ser, de manera imperiosa, económicamente sostenibles. Pero puede darse el caso de que los proyectos cumplan a la vez este requisito y un criterio de sostenibilidad socioambiental débil.

Los criterios evidencian la existencia de una tensión entre el hecho de mantenerse fieles a unos criterios rígidos que condenan la cooperativa al inmovilismo y el hecho de ser decididamente flexibles para poder seguir generando energía propia a través de proyectos económicamente viables. Es una tensión producto de la convivencia en el seno de la cooperativa de una visión más restrictiva y exigente —purista, dirían algunos— respecto al impacto socioambiental asociado al modo en que se desarrollen las tecnologías renovables, y otra visión más pragmática y flexible. El punto clave para aflojar la tensión consiste en establecer unos criterios que sean coincidentes con los valores generales de la cooperativa. Los nuevos criterios intentan mantener el equilibrio entre las dos dimensiones de la cooperativa: una dimensión empresarial, que exige que los proyectos sean económicamente sostenibles, y una dimensión más sociopolítica, que se apoyada en una visión socioecológica profunda.

Una de las cuestiones remarcables es que en el proceso de definición de los nuevos criterios intervienen también los grupos locales y no únicamente los miembros del CR o de la estructura técnico-administrativa. Se habilita un grupo de discusión en la plataforma para hacer posible la puesta en común e intercambio de información. Además, algunos grupos locales realizan sesiones de debate interno para trabajar el tema⁴³.

⁴³ El grupo local de Barcelona es uno de los grupos más activos en todos los sentidos dentro de la cooperativa. De entre todas las actividades que realiza destacan aquellas vinculadas al aprendizaje colectivo (o autoformación) y a la reflexión. Entre febrero y marzo de 2014, el grupo organiza tres sesiones de debate sobre la modificación y ampliación de los criterios para proyectos. A cada sesión acuden entre 30 y 35 personas, con una importante renovación de asistencia en cada sesión. El objetivo de estos debates es concretar colectivamente una propuesta propia y hacerla llegar al CR y al equipo técnico-administrativo para que se tenga en cuenta en la propuesta definitiva que será aprobada en la AG. Documento consultado: Grupo Local Barcelona (2014). *Conclusiones de los debates del Grupo Local de Barcelona sobre criterios de proyectos y propuestas de modificación del “Documento de principios sobre los proyectos que Som Energia pretende impulsar”*.

Se abrió un grupo de debate en la plataforma, hubieron muchas aportaciones pero es difícil muchas veces llegar a este consenso porque siempre salen “esto sí, pero depende”. Es difícil. Algunos grupos locales hicieron reuniones, como el grupo de Barcelona, de Madrid, de Sabadell hace unos meses [...] y también nos aportaron ideas que hemos intentado agrupar y que se reflejen en el documento. [Como última fase], el documento que se colgó en la web y que se había aprobado por el CR, hemos recibido también enmiendas y comentarios. En concreto hemos añadido algunas cosas del Maresme, del Baix Montseny, de Navarra. Decir que los comentarios por parte de los socios del grupo de Navarra son los que más difieren con este documento que presentamos; sobre todo por el tema de la limitación de potencia y descartar de todas formas los proyectos de fotovoltaica sobre terreno. De todas formas, creemos que hay un debate aquí muy importante que debemos tomar [en consideración], que en la escuela de septiembre tenemos que poner muchos esfuerzos para poder llegar a un consenso en este tema. Pero hasta el momento, consideramos importante aprobar este documento y después vamos introduciendo las mejoras [...]. Es un tema muy complicado. Creemos que debe ser un documento vivo que tiene que ir creciendo y madurando con nosotros. Y es muy difícil verdaderamente integrar la diversidad de puntos de vista, y es el reto que tenemos. Todavía tenemos mucho por hacer si queremos cumplir con el objetivo de generar nuestra propia energía (Co-fundadora y responsable del área proyectos, equipo técnico de Som Energia)⁴⁴

El texto definitivo incluye elementos nuevos como la necesidad de implicar en el proceso de evaluación a aquellos grupos locales más próximos a la ubicación de un futuro proyecto. Ellos pueden conocer mejor el territorio y las inquietudes de los socios y no socios de su zona. No obstante, existe un debate abierto sobre el papel real que deben tener los grupos locales en el desarrollo de proyectos y cuáles son los límites de su acción voluntaria⁴⁵. En cualquier caso, tener en cuenta a los grupos locales en la toma de decisiones respecto a los proyectos de generación es un paso importante para poner las bases de una relocalización política de la energía, en el sentido de que los actores más próximos a las instalaciones de generación tengan poder decisorio sobre el proyecto. Por otro lado, es una manera de promover la aceptación social de las renovables.

⁴⁴ Extracto de su intervención en la AG de 2014. Véase el documento audiovisual: <<http://bit.ly/iLocKb4>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].

⁴⁵ En la escuela de septiembre de 2014 se realiza un interesante debate en torno a este tema: ¿quien puede o debe tener implicación en el desarrollo de un proyecto de Som Energia: voluntarios de los grupos locales, empresas especializadas, o el equipo técnico de la cooperativa? En los meses posteriores, tiene lugar una sesión en el grupo local de Barcelona (03/11/14), con una asistencia de 16 socios, para seguir reflexionando conjuntamente sobre el tema y trasladar las conclusiones de la sesión al CR. Después de una dinámica de participación, los asistentes llegan colectivamente a la conclusión que los grupos locales podrían o deberían implicarse en las fases de identificación de proyectos, en la estudio básico (juntamente con empresas externas) y/o en la fase de promoción (juntamente con el equipo técnico). Véase: <<http://bit.ly/iME5ubj>> [consulta: 10 de agosto de 2015].

4.3.2. El reto de poner precio a la energía

El segundo de los pilares del modelo de provisión energética de Som Energia tiene que ver con la actividad de comercialización de electricidad (véase apartado 4.1.2. de este capítulo). Además de ser una cooperativa que permite a sus socios ser parte activa en la generación de energía renovable, Som Energia es sobre todo una cooperativa de consumo. Es decir, en tanto que comercializadora de electricidad, los socios pueden contratar la electricidad con la cooperativa y, mediante ésta, usar electricidad certificada 100 por 100 renovable. En términos de soberanía energética parece lógico preguntarse: ¿qué poder tienen realmente los socios de Som Energia para tomar sus propias decisiones respecto al consumo de energía? Se trata de una cuestión mucho más compleja que la planteada para la actividad de generación.

El modelo de consumo de electricidad en el sistema eléctrico español está muy delimitado y el proceso de fijación de precios de la electricidad es muy complejo. Todo consumidor que esté conectado a la red se provee de electricidad a partir de las empresas comercializadora. Son los actores del sistema eléctrico español que se encargan de facturar la electricidad a los consumidores finales. En el actual sistema eléctrico español existen dos tipos de empresas comercializadoras de electricidad. En primer lugar, hay las Comercializadoras de Referencia (CdR)⁴⁶, que son las que ofrecen una tarifa que viene fijada por el Gobierno. En segundo lugar, hay las comercializadoras llamadas de libre mercado, como Som Energia, que son las que estipulan ellas mismas sus tarifas. La tarifa exacta que ofrecen no está fijada por el Gobierno, sino que es resultado de un acuerdo contractual entre comercializadora y consumidor.

En el Estado español, con independencia de cual sea el tipo de comercializadora, las facturas de electricidad recogen diferentes conceptos. A parte del impuesto a la electricidad, el IVA y el alquiler de los equipos de medida (cuyos costes son regulados por el Gobierno), la factura incluye los costes de la potencia energética contratada (la cantidad máxima de kilovatios que pueden ser usados de manera simultánea) y el coste de la energía (la cantidad de kilovatios-hora usados durante todo el período de facturación). Así, la potencia energética contratada viene definida en la factura por el *término fijo de potencia*, que es una cantidad fija a pagar mensualmente con independencia de la electricidad usada. En este caso, el precio máximo del kilovatio contratado lo define el Gobierno. Por otro lado, el *término de energía*, reflejado también en la factura, corres-

⁴⁶ Coinciden con las cinco grandes empresas distribuidoras e integrantes de UNESA: Endesa Energía XXI, Iberdrola Comercialización de Último Recurso, Gas Natural SUR, E.ON Comercializadora de Último Recurso y EDP Comercializadora de Último Recurso. Estas comercializadoras de referencia ofrecen el PVPC (Precio Voluntario al Pequeño Consumidor): un precio indexado al mercado mayorista, fijado por el Gobierno y para consumidores con una potencia contratada menor o igual a 10 kilovatios. Las CdR también ofrecen la opción de contratar un precio anual fijo: un precio más caro, pero estable durante 12 meses. Hay que señalar que no debe confundirse esta tarifa fija anual con una tarifa plana, pues el coste final de la factura variará en función del consumo de energía realizado durante el período calculado.

ponde a la cantidad variable a pagar por el uso de electricidad realizado durante el tiempo que indica la factura. Este concepto incluye los peajes de acceso a la red (también regulados por el Gobierno) y el precio real del kilovatio-hora usado. El sistema eléctrico español es enormemente complejo. Por esta razón, para describir el destino del importe de la factura forzosamente es necesario hacer este tipo de simplificaciones.

En definitiva, una empresa comercializadora puede, pese a todo, establecer su propio precio para el término de potencia (aunque siempre sería a la baja, pues existe un precio máximo determinado por el Gobierno) y su propio precio para el término de energía (únicamente en caso de que sea una comercializadora de libre mercado). Por lo tanto, es en este último componente dónde la comercializadora de libre mercado añade su margen de beneficio por el servicio prestado; es decir, el margen entre el precio que ha pagado en el mercado mayorista de electricidad y el precio que factura a sus clientes. Pero, como puede deducirse, el margen de maniobra para las comercializadoras de libre mercado para fijar de manera independiente sus tarifas es más bien estrecho. Muchos de los elementos de la factura son definidos por el Gobierno y el precio del kilovatio-hora viene determinado por el mercado mayorista de electricidad, en el que la comercializadora no tiene capacidad para incidir en el precio.

Teniendo en cuenta estos límites objetivos, nos preguntamos: ¿cómo fija Som Energia el precio para el término de potencia y el término de energía? ¿Cómo se justifica este precio? ¿Quién define y decide el sistema de facturación de la cooperativa? A lo largo del período analizado en esta investigación, Som Energia ha tenido dos sistemas de facturación que varían en el contenido y en la manera en que han sido elaborados. El primero ha estado vigente desde el inicio de la actividad comercializadora de la cooperativa en 2011 hasta julio de 2014. El segundo es el que está aún en vigor desde entonces. Veamos, a continuación, cómo se concretan cada uno de ellos.

El primer sistema de facturación de Som Energia es definido y aprobado por la AG de 2011, meses antes de empezar la actividad comercializadora. Debido a la falta de experiencia en el sector y siguiendo un principio de precaución se decide que las tarifas de Som Energia sean una imitación a la tarifa regulada por el Gobierno que ofrecen las CdR⁴⁷. Se trata de una propuesta elaborada por miembros del CR y de la comisión de trabajo de comercialización (recordemos que en ese momento Som Energia no tiene aún estructura profesional y toda la actividad se lleva a cabo mediante trabajo voluntario no remunerado). La idea es que la cooperativa ofrezca un precio con un coste equivalente a la tarifa regulada, ya que es la que tienen asignada por defecto todos los con-

⁴⁷ En aquel momento se trata de la Tarifa de Último Recurso (TUR), ahora conocida como PVPC (Precio Voluntario al Pequeño Consumidor), que ofrecían las Comercializadoras de Último Recurso (CUR), ahora llamadas CdR.

sumidores domésticos si es que no han cambiado a una comercializadora de libre mercado.

Hemos tenido dos etapas muy diferenciadas. En el momento de empezar existía la tarifa regulada y era la que más o menos todo el mundo conocía y cambiaba cada 3 meses. Som Energia, en el momento de empezar pues, “nos tenemos que agarrar a algo, nadie nos conoce, esto es un experimento, tampoco sabemos qué nos costará, ni todas las gestiones que tenemos que hacer en el mercado eléctrico, ni qué facturas e impuestos tendremos...”. Pues como precio de venta imitamos lo que hace el Gobierno pero metiendo nuestro toque de filosofía. Pues, ponemos más barato el término de potencia y un poco más caro el término de energía con la misma proporción para incentivar el ahorro y la eficiencia (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energia).

Respondiendo a los valores de eficiencia energética y ahorro –propios del ideario de la cooperativa– la propuesta de Som Energia estipula, respecto a la tarifa fijada por el Gobierno, poner un precio ligeramente inferior para el término de potencia (18,63 euros kilovatio-año) y un precio ligeramente superior para el término de energía (0,1425 euros kilovatio-hora)⁴⁸. Es importante remarcar este aspecto, ya que ilustra que el modelo de consumo que plantea Som Energia tiene como eje central el fomento de la reducción del uso energético. Este modelo es claramente incompatible con la lógica capitalista de la acumulación propia de las comercializadoras convencionales, pues ¿qué sentido tendría para éstas tener por objetivo vender cuanta menos electricidad mejor? Únicamente a partir de los principios normativos de la economía cooperativa –y de la ESS en general– es coherente plantear este tipo de modelo de consumo, que persigue la cobertura de necesidades y no el lucro.

La imitación de la tarifa regulada se plantea de tal forma que si el socio de la cooperativa hace un uso responsable de la electricidad, el coste de su factura no se verá prácticamente modificado en comparación con el coste que le hubiera supuesto seguir acogido a la tarifa regulada de su CdR. Con todo, se propone un margen para la cooperativa de entre el 3 y el 5 por 100 del total de la factura, revisar la tarifa trimestralmente y facturar acorde a las lecturas reales bimensuales enviadas por las distribuidoras. Esta propuesta definida desde el CR y la comisión de trabajo de comercialización es refrendada finalmente por la AG⁴⁹.

Desde el inicio de la actividad comercializadora en 2011, la cooperativa experimenta muchos cambios. Hay un crecimiento acentuado en todos los aspectos: número de

⁴⁸ Documento consultado: Som Energia (2011). *Proposta comercialització electricitat. Asambleu General Extraordinaria 2011*.

⁴⁹ Aprobación con 153 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. Documento consultado: Som Energia (2011). *Acta Asambleu General Extraordinaria 2011*. El documento contiene algunas de las preguntas y reacciones de los asistentes a la propuesta presentada.

socios, contratos activados, personal contratado, etc. Respecto a la actividad comercializadora, la cooperativa va acumulando mucha experiencia y datos. Sin embargo, los continuos cambios legislativos en relación a la regulación de los precios de la electricidad que se dan durante esta etapa de desarrollo de la cooperativa generan inestabilidad a la misma: desajustes continuos de las tarifas, ineficiencias en el servicio, inseguridad en el flujo de caja en relación a la compra-venta de electricidad, imprevisibilidad de los momentos de pérdida o de ganancia, etc. El cambio definitivo tiene que ver con el hecho de que el Gobierno decide elaborar una nueva metodología para fijar los precios regulados de la electricidad para las CdR.

El período de transición de una metodología a otra (durante el primer semestre de 2014) genera incertidumbres en el sector y comporta, además, un importante incremento transitorio de la tarifa regulada⁵⁰. Esto afecta directamente a las tarifas de Som Energía, puesto que imitan esa misma tarifa regulada. Debido a esta situación de dependencia –que acarrea inestabilidad continua desde 2011–, el CR y el equipo técnico de Som Energía toman la decisión de dejar de imitar la tarifa regulada por el Gobierno y fijar unas tarifas alternativas para el segundo trimestre de 2014 a partir de una metodología propia. Se considera que no tiene sentido que debido al hecho de imitar la tarifa regulada se esté cobrando un precio más alto a los socios que no se ajusta a la realidad⁵¹.

⁵⁰ Véase el informe de la CNMC: <<http://bit.ly/1LKOU4E>> [consulta: 1 de julio de 2015].

⁵¹ Quizá ayude al lector exponer con detalle por qué el CR y el equipo técnico-administrativo de Som Energía deciden romper momentáneamente con el mandato de la AG de 2011 y facturar de manera transitoria a sus socios sin tener como referencia la tarifa regulada por el Gobierno. La sucesión de acontecimientos es la siguiente. El Gobierno decide imponer un precio para la tarifa regulada para el primer trimestre de 2014 sin saber si realmente ese precio se ajustará o no a la realidad del mercado mayorista diario. Para compensar la incertidumbre, el Gobierno anuncia que si el precio que ha marcado para ese trimestre resulta equivocado al final del trimestre, las CUR (ahora CdR), que son las únicas que pueden ofrecer la tarifa regulada, tendrán que reembolsar la diferencia a los consumidores en caso de que el precio final del mercado sea más caro, o les tendrán que cobrar de más si sucede lo contrario. Finalmente, resulta que el precio marcado por Gobierno se sitúa por encima del mercado diario y las CUR se ven obligadas a devolver la diferencia a sus clientes.

Som Energía, no es una CUR, pero factura tomando de referencia el precio regulado. Como consecuencia, para ese periodo, la cooperativa factura a sus socios un precio similar a la tarifa regulada cuando en realidad la electricidad la ha comprado en el mercado mayorista a un precio más barato. Esto le supone un ahorro extra de unos 190.000 euros (unos 16 euros por contrato). Si Som Energía fuera una CUR tendría, por ley, que devolver ese dinero a sus socios. No obstante, no se ve obligada a hacerlo ya que es, en realidad, un comercializadora de libre mercado. ¿Qué hacer, pues, con esos 190.000 euros? El CR y el equipo técnico-administrativo deciden no devolver el dinero a los socios. Por precaución se decide conservar el dinero en el seno de la cooperativa dada la extrema variabilidad del mercado eléctrico. Som Energía ya había pasado por una situación a la inversa en diciembre de 2013, cuando los precios del mercado eléctrico se dispararon de improviso y la cooperativa tuvo que afrontar unas pérdidas por valor de unos 100.000 euros (puesto que estaba facturando imitando la tarifa regulada que, en ese momento, era mucho más barata que el precio del mercado mayorista). La cooperativa hizo frente a esta pérdida utilizando los fondos de aportaciones al capital social de la cooperativa en lugar de volver a facturar esa cantidad a los socios.

En definitiva, el CR y el equipo técnico-administrativo deciden tomar una medida transitoria para el segundo trimestre de 2014 y emplazar a la próxima AG la tarea de tomar una decisión definitiva sobre un nuevo sistema de tarificación más apropiado para la cooperativa y los socios. Véanse las notas de Som Energía para más detalles: <<http://bit.ly/1JYXxJg>> y <<http://bit.ly/1VKxfBj>> [consulta: 1 de julio de 2015].

A partir de ahí, se decide elaborar una nueva propuesta de sistema propio de facturación, para que sea aprobada en la AG de junio de 2014, que permita afrontar con más sostenibilidad económica la inestabilidad asociada a la forma de regulación del sector eléctrico así como aumentar la autonomía de la cooperativa a la hora de decidir el precio de la electricidad. El proceso de elaboración de la propuesta intenta involucrar a diferentes actores de la organización, si bien es liderado por los trabajadores encargados de la comercialización de Som Energia.

Ante esta situación, lo hemos consultado y preguntado al CR, hemos intentado promover debate en nuestra plataforma, hemos preguntado a los grupos locales, [...] al hacer charlas lo hemos consultado con la gente que asistía, fueran personas socias o no. Y evidentemente, lo hemos consultado entre el personal contratado, los trabajadores de Som Energia. Hemos planteado el debate para ver qué se puede hacer. Han aparecido muchas opiniones, mucha diversidad, muchos matices (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energia)⁵².

Del mismo modo que ocurre para los criterios de proyectos, la propuesta de sistema de facturación no es una decisión unilateral del CR y de la estructura técnico-administrativa de la cooperativa, a pesar de que éstos sean los actores más activos en su diseño. La propuesta no logra recoger todos los matices y apuntes que van surgiendo en el proceso de discusión, pero, aún así, a partir del debate interno se logran definir cuatro principios compartidos que deben guiar la propuesta de sistema de facturación de Som Energia y que son un reflejo de sus valores cooperativos: precio justo, transparencia y responsabilidad, viabilidad económica (en relación a la sostenibilidad económica de la cooperativa) y viabilidad técnica.

¿Qué se entiende por precio justo? Vayamos a lo básico: Som Energia es una cooperativa de consumidores, el objetivo es ofrecer un servicio. Nuestro objetivo no es obtener un beneficio económico. Así que el precio justo es pagar lo que ha costado esa energía y gestionar esa energía. ¿Por transparente? [...] presentar cómo se ha calculado. ¿Por viabilidad económica? Hemos de conseguir pagar puntualmente todas las facturas a nuestros proveedores y poder mantener la estructura creada por Som Energia. Esto equivale a un margen de comercialización de alrededor de un 4 por 100 ¿Y viabilidad técnica? Evidentemente, cualquier cosa que nosotros propongamos ha de poder hacerse. Y en esto hemos de ser conscientes que para optimizar y no gastar demasiado hemos de mantener una estructura sencilla, simple, que con poca gente se pueda mantener (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energia)⁵³.

⁵² Extracto de su intervención en el documento audiovisual: <<http://bit.ly/tVmPL2A>> [consulta: 1 de julio de 2015]. Se trata de un vídeo informativo realizado antes de la AG de 2014 en el que este mismo miembro del equipo técnico explica la necesidad del cambio del sistema de facturación y los detalles de la propuesta que debe someterse a votación. Asimismo, en la web de la cooperativa se cuelga materia adicional para informar a los socios.

⁵³ *Ídem*.

Llegados a este punto, el debate gira en torno a dos puntos: (1) ¿cómo calcular el precio? y (2) ¿cómo calcular el consumo de los socios? Finalmente la propuesta consiste en crear una tarifa única estable durante un año que continúe con la filosofía del ahorro y del uso eficiente de la electricidad: un precio más económico para el término fijo de potencia (38,04 euros kilovatio-año) y un precio un poco más caro para el término variable de energía (0,1279 euros kilovatio-hora). Finalizado el año, las tarifas serán revisadas en función de los costes de la cooperativa y se harán públicos los cálculos y justificaciones del precio. Asimismo, se ponen en práctica herramientas técnicas para intentar aproximar al máximo la facturación al consumo real efectuado por los socios. En definitiva, el precio final es el resultado de una estimación prudente de los costes reales de la cooperativa en el proceso de compra de electricidad y no resultado de la imitación –en cierta medida arbitraria– de la tarifa regulada por el Gobierno. Por lo tanto, es importante señalar que la tarifa que se crea no tiene la voluntad de ser la tarifa más barata del mercado para así aumentar en número socios. Esta no es la filosofía de la cooperativa, pues «económico» no es sinónimo de «justo». Pero, es cierto que, finalmente, para el período 2014-2015, la tarifa resulta ser competitiva, en el sentido de que es una de las más económicas del mercado (un 10 por 100 más barata que los precios fijos de las comercializadoras de referencia). Pero que lo sea responde a un criterio de justicia y de transparencia. Con estos cambios, Som Energia tiene la voluntad de ganar autonomía y mejorar el servicio que se ofrece a los socios⁵⁴.

Nosotros no tenemos que hacer bandera de nuestro precio. No es nuestro objetivo ser los más baratos. Pero si comparo con otras comercializadoras, que hay como 200, y hay muchísimas que publican sus ofertas en internet y hay portales dónde puedes comparar el precio, pues de entre 40 o 50 ofertas, nosotros estamos siempre en torno a los 10 primeros más económicos. No somos los más baratos, siempre hay comercializadoras que hacen ofertas más agresivas y más baratas, pero nosotros estamos en la franja más económica de precios. Pero esto no es buscado. Nosotros no hemos buscado ser los baratos, es una consecuencia de sumar lo que a nosotros nos cuesta y lo que creemos que ha de ser un precio justo (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energia).

Es posible afirmar que el sistema de facturación de Som Energia responde a un criterio básico de entender la energía –en este caso, la electricidad– no como una mercancía, sino como un bien a través del cual satisfacer necesidades. Por lo tanto, la cooperativización de la actividad de comercialización se basa en el hecho de que la finalidad última de la venta de electricidad no es la búsqueda de beneficio económico, sino lograr satisfacer las necesidades de los asociados. De ahí que el precio del kilovatio-hora responda a un criterio de cobertura de costes sin ningún tipo de finalidad lucrativa. El sistema de facturación de Som Energia estipula un margen alrededor del 4 por 100

⁵⁴ Véase: Som Energia (2014). “Nou sistema de facturació de Som Energia”, disponible en: <<http://bit.ly/iFxFJUpu>> [consulta: 1 de julio de 2015].

para poder garantizar la calidad del servicio a largo plazo. Pero es remarcable señalar que el CR tiene el poder de modificar los precios de venta en caso de que los resultados finales supongan un aumento o disminución imprevisible de este margen. Finalmente, esta propuesta se aprueba en la AG de 2014⁵⁵.

En resumen, tomar decisiones sobre las tarifas eléctricas requiere unos conocimientos científico-técnicos precisos. Es comprensible que el proceso para decidir el sistema de facturación haya sido impulsado desde la estructura técnico-administrativa (recordermos, mitad izquierda del cuadrilátero de Desroche) en colaboración con los administradores, es decir, los representantes electos que forman parte del CR (vértice superior-derecho). La enorme complejidad del sistema eléctrico español influye en que la participación de la base societaria en este tipo de debates sea más bien testimonial. En cualquier caso, sí que se puede afirmar que Som Energia habilita canales y espacios que dan la oportunidad a los socios de ser parte activa en la elaboración de propuestas concretas vinculadas al modelo de producción y consumo de Som Energia. Y, en cualquier caso, en tanto que cooperativa de consumo, son los socios de Som Energia los que tienen la última palabra a través de la AG sobre la definición de las reglas que rigen su propio modelo de consumo. Las varias AG que documenta esta tesis evidencian la existencia de una relación de confianza entre la base societaria y el resto de actores de la cooperativa, ya que todas las propuestas presentadas por el CR y el equipo técnico-administrativo han sido extensamente respaldadas.

No existe un único proceso a través del cual se da forma y contenido a dichas reglas. A veces habrá más participación de la base societaria, otras veces menos. Pero este tipo de ejemplos nos ponen de manifiesto que el *aprendizaje colectivo* es una pieza indispensable para construir una verdadera democracia participativa. Ésta exige que las personas estén informadas o, al menos, sean capaces de dotarse del conocimiento requerido para la toma final de decisiones. Por eso son tan importantes los espacios y canales transparentes de formación e información. Son mecanismos que permiten evitar procesos en los que solo participen los más sabios o expertos, aquellos que de antemano tienen mayores conocimientos. Se trata, al fin y al cabo, de evitar un especie de participación elitista. La labor pedagógica de Som Energia es, en este sentido, remarcable, y es parte esencial de su carácter innovador.

⁵⁵ Por 330 votos a favor, 1 en contra, 6 en blanco y 8 abstenciones. Documento consultado: Som Energia (2014). *Acta Asamblea General 2014*.

Capítulo 5 | Som Energia y la construcción de
dinámicas estratégicas

En el capítulo anterior se ha presentado y analizado el caso de Som Energia desde su vertiente socioeconómica –como propuesta empresarial– y desde su vertiente sociopolítica –como práctica de participación democrática y empoderamiento ciudadano. Se ha podido apreciar la contribución técnica y social del caso para una construcción democrática de un nuevo metabolismo socionatural más sostenible. A parte de su modelo de producción y uso de energía, se han analizado los mecanismos ideados para que este mismo modelo sea gobernado y controlado lo más democráticamente posible por las personas socias de la cooperativa. Con todo, este análisis permite definir a Som Energia como una iniciativa innovadora –para el contexto español y para el ámbito de las rescop en general– que hace posible la reapropiación popular de la energía en dos sentidos: por una parte, representa un mecanismo para que los ciudadanos se apropien colectivamente de los medios que intervienen en la generación de energía, y por otra parte, es un espacio de aprendizaje colectivo, de creación de sentido compartido y de toma de decisión democrática sobre el futuro modelo de provisión energética.

Sin embargo, Som Energia no deja de ser un actor periférico dentro del sector económico de la energía. Asimismo, su emergencia supone entrar directamente en conflicto con la forma de regulación del sistema español de provisión de electricidad, puesto que las características del modelo al que aspira Som Energia rivalizan con las del orden dominante, a las que la cooperativa pone en cuestión de manera práctica y discursiva. No obstante, en ocasiones, esta tensión conflictiva se convierte en una valiosa fuente de innovación social y técnica.

En este Capítulo 5 se procede de manera más descriptiva que analítica a dar cuenta de la *postura estratégica* de Som Energia para promover su desarrollo en este contexto espaciotemporal conflictivo. En los sucesivos apartados se presentan actuaciones y procesos articulados por Som Energia en solitario o en colaboración con otros actores socioeconómicos con los que comparte práctica y/o discurso. Así, por un lado, dicha iniciativa busca obtener los recursos y competencias suficientes para superar las barreras y obstáculos inherentes al actual marco regulatorio y a la estructura oligopólica del sector eléctrico con el fin de garantizar su supervivencia en tanto que *empresa*. En su lugar, en tanto que *asociación*, va moldeando una estructura organizacional abierta a la participación libre y activa de los socios así como cómplice de un movimiento más amplio para «otra economía». Por otro lado, más allá del nivel interno, Som Energia

colabora en red con otros actores para incidir en la creación de un nuevo marco normativo que favorezca una transición energética democrática.

Estas estrategias revelan de manera implícita aquellos factores que facilitan o dificultan el desarrollo de un caso innovador como Som Energia. De igual modo, permiten ilustrar, de manera general, los retos de cualquier tentativa de transformación social y energética en el contexto español. Conocer tales intervenciones aportan una información valiosa para identificar las capacidades, límites y tensiones de Som Energia para desarrollarse, además de reflejar la tensión entre la persistencia y el cambio, entre lo instituyente y lo instituido.

5.1. Las constricciones del marco regulatorio

El sistema eléctrico español está fuertemente regulado. Como se ha observado en el Capítulo 3, la relación de dependencia con respecto al marco regulatorio es innegable para cualquier actor que esté inmerso en el sector eléctrico. Es decir, las reglas y normas que marca el Gobierno determinan la configuración del sistema y los márgenes de maniobra de cada agente. Por lo que concierne a Som Energia en este escenario de dependencia, la relación que mantiene con el poder gubernamental es conflictiva. Las normas –más antiguas o más recientes– promulgadas por éste último amenazan directamente a la línea de flotación de la cooperativa –en su dimensión empresarial– y dificultan la consecución de los objetivos fijados: producir y comercializar energía de origen renovable. Asimismo, los reiterados cambios legislativos acontecidos desde que la cooperativa se pone en marcha obligan a ir continuamente modificando pautas y decisiones e ir adoptando nuevas medidas. Estas circunstancias se presentan la mayoría de las veces de improvisto por lo que exigen actuar de una manera diferente a cómo se había procedido antes. La regulación –y especialmente, la imprevisibilidad con la que cambia y la inseguridad jurídica asociada– es el elemento que con más probabilidad puede poner en riesgo la viabilidad económica de Som Energia y desactivarla, así, como alternativa real dentro del sistema eléctrico. Por el momento, una vez constatada la perdurabilidad de la iniciativa a lo largo de estos años y el significativo apoyo social recibido, se puede afirmar que la manera en que Som Energia se articula para resistir a los embates de la regulación le va permitiendo –al menos a corto plazo– sortear los obstáculos normativos y continuar con su desarrollo.

Nuestro riesgo ha sido siempre regulatorio; que de repente te daban un hachazo con una norma. Pero aún así, hemos sido flexibles y nos hemos adaptado. El riesgo principal para la cooperativa es regulatorio. Para mí la regulación es la principal barrera. Yo me imagino que nos surgirán otros problemas y otros conflictos, pero hasta el momento nosotros llevamos un desarrollo digamos que positivo en

todos los aspectos. Los grupos crecen y se consolidan y van tomando iniciativas, la economía de la cooperativa como empresa va funcionando como tiene que funcionar. Los límites que tenemos son regulatorios. Si no hubiera problemas legales con el autoconsumo, por ejemplo, ya estaríamos ahí metidos (Miembro del CR (presidencia) de Som Energia y de la Sección Territorial de Aragón).

Hay que tener en cuenta no solamente los cambios normativos, sino también la complejidad técnico-jurídica de todo el entramado regulatorio del sistema eléctrico y cómo los impulsores de Som Energia, que no tienen bagaje y ni experiencia en el sector, lo gran abordar. La cooperativa continua desarrollándose a partir de una actitud perseverante y hábil; acumulando conocimiento y experiencia respecto a los entresijos del sector.

Visto en perspectiva, observamos que todo el mercado eléctrico tiene muchos años de historia, dónde hay grandes actores y hay una inercia. Y durante mucho tiempo, a cada cambio político, legislativo, se han ido añadiendo normas y más normas para corregir errores de normas anteriores. Al final se ha creado un universo de mucha leyes, normas y contra normas, realmente inmenso. El sistema eléctrico es muy complejo y seguramente así tiene que ser, pero en lugar de buscar maneras para simplificarlo, a cada excepción se ha añadido una norma nueva. Y cuando empiezas de cero, te encuentras con todo este universo de leyes y normativas que es imposible asumir de golpe, se te escapa. No te queda más remedio, para poder tirar adelante, que simplificar y aceptar que no lo sabes todo, asumir que la cagarás, aceptar que te caerá algún palo, pero que te levantarás y seguirás. Es decir, a veces yo repito una cosa: “tenemos que evitar la parálisis por análisis, no nos podemos pasar todo el día mirando cómo hacer las cosas sin decidir qué hacer”. [...] Y nosotros no veníamos del sector eléctrico. Es un aprendizaje a marchas forzadas, pero como hay ilusión, sigues adelante (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energia).

Para hacer frente a esta relación *dependiente-conflictiva*, la actuación de Som Energia se sitúa en dos niveles: por un lado, la cooperativa articula una serie de medidas para dotarse de mayor autonomía –especialmente financiera– tanto en el ámbito de la actividad de comercialización como en el de la generación eléctrica, y por otro lado, se implica en redes de actores sociales y económicos –de ámbitos regional, estatal y supraestatal– que buscan mediante la incidencia política directa cambiar la política energética española y europea.

5.1.1. Autonomía y creatividad frente a los cambios legislativos

Como ya se ha indicado, durante toda la etapa de surgimiento y desarrollo de Som Energia se producen de manera intensa numerosos cambios legislativos en el sector

eléctrico. Aquellos que tienen lugar a partir de 2012 afectan especialmente a su capacidad para mantener el objetivo de generar el 100 por 100 de la energía que usan sus socios. Más adelante se verá cómo Som Energía aborda esta circunstancia crítica –que afecta directamente a su modelo de generación y financiación de proyectos expuesto en el Capítulo 4–, porque los primeros obstáculos a su desarrollo no están relacionados con la actividad de generación, que hasta el 2012 está emparada por el sistema regulado de primas, sino con la actividad de comercialización.

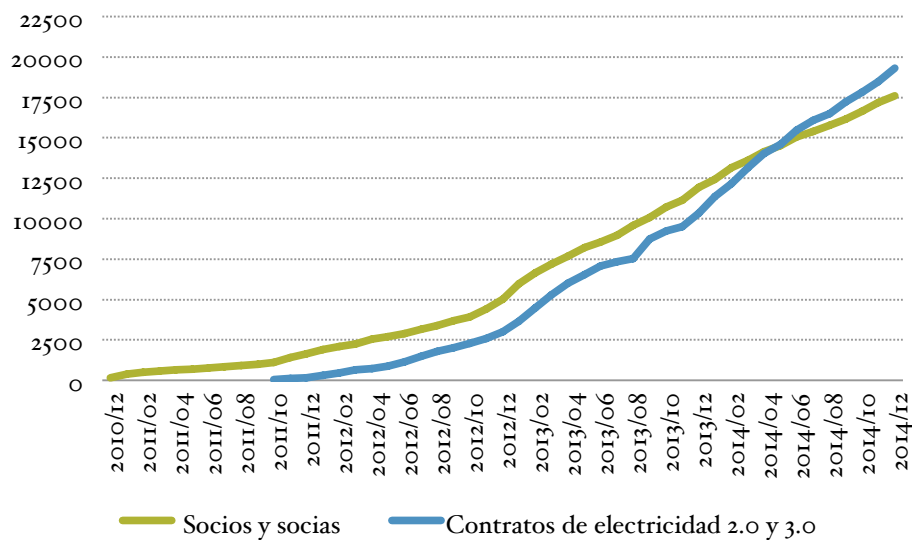
Las condiciones objetivas del mercado de la electricidad y las normas que regulan la comercialización son el primer escollo que aborda Som Energía. La viabilidad económica de su actividad de comercialización está condicionada por la necesidad de alcanzar un volumen grande de facturación así como por la incapacidad para incidir en el precio de la electricidad. En relación a esta última cuestión, en el Capítulo 4 (apartados 4.1.2. y 4.3.2.) se ha explicado que Som Energía adopta un sistema de facturación propio para reducir su dependencia respecto a la volatilidad del mercado de la electricidad y a las tarifas marcadas por el Gobierno. En cuanto al volumen, desde su creación la cooperativa ha buscado mecanismos para asegurarse un crecimiento en número de contratos, ya que el mercado eléctrico está diseñado para favorecer grandes compras. Entonces, mantener un ritmo de crecimiento relativamente rápido en número de contratos gestionados por la cooperativa se ha revelado desde buen principio como un elemento del todo necesario para garantizar la viabilidad económica de la actividad de comercialización. A fin y al cabo, se trata de un cuestión de economías de escala.

Uno de los obstáculos mayores es el tema del volumen. El mercado eléctrico está diseñado, pensado y construido para empresas de volumen muy grande [...]. El sistema informático que necesitas te cuesta el mismo esfuerzo tanto si eres pequeño como si eres grande. Por lo tanto, al principio nuestra dificultad es esta: conseguir herramientas que nos permitan entrar en el mercado; pero sabiendo que estas herramientas tienen que ser sencillas, no puedes dedicarle todo un departamento informático porque sencillamente no lo tienes. Lo que tienes es un ordenador con una hoja Excel y con eso tiras. Sí, tener un volumen pequeño es lo que económicamente hace que no sea viable. Cuando empiezas a mirar cómo funciona el sistema, te das cuenta de la presión de conseguir que cada vez más socios contraten la luz. Porque una vez superado este volumen mínimo [...] ya no tienes la sensación de estar ahogado, empiezas a tener unos pocos ingresos. Y estos pequeños ingresos son los que poco a poco te permiten ir sumando e ir mejorando (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energía).

Una de las medidas adoptadas por la cooperativa para conseguir aumentar más rápidamente el número de contratos consiste en abrir el servicio de comercialización a personas no cooperativistas (véase Gráfico 4). Es decir, se crea la figura del *cliente*. En este sentido, la cooperativa permite que cada socio –a parte de poder tener todos los

contratos que quiera a su nombre— pueda «responsabilizarse» de hasta cinco contratos de personas que no sean socias. ¿Qué quiere decir esto exactamente? Som Energia establece un procedimiento para que personas próximas al entorno del socio puedan contratar la electricidad con la cooperativa sin tener que pagar los 100 euros necesarios para ser cooperativista. Como resultado, a parte de la figura del cliente, se crea también la figura del *socio intermediario*, que es el que facilita sus datos para que personas de su entorno puedan consumir la electricidad con Som Energia.

Gráfico 4. Evolución mensual del número de personas socias y del número de contratos activados de Som Energia (2010-2014)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el equipo técnico-administrativo de Som Energia

Este mecanismo no comporta ningún tipo de responsabilidad legal o económica por parte del socio intermediario, pero sí, de algún modo, un tipo de responsabilidad moral. Es decir, desde la cooperativa se pide —no exige— que el cliente —no socio— sea una persona próxima y de confianza para evitar hipotéticas situaciones de morosidad que puedan poner en peligro la estabilidad económica de la cooperativa. ¿Esto quiere decir que el *socio* es menos propenso al impago que el *cliente*? Podríamos decir que en este caso se acepta de antemano que el hecho de ser cooperativista —o sea, copropietario de la empresa en derechos y responsabilidades, habiendo depositado 100 euros al capital social— implica la existencia de una relación de *lealtad* fuerte con la cooperativa. Desde el equipo técnico-administrativo se tiene constancia de que cuando surge algún tipo de problema en la actividad de comercialización, los socios de la cooperativa adoptan una actitud más flexible que los que son meramente clientes. Asimismo, cuando los clien-

tes tienen un vínculo fuerte con el socio intermediario, la resolución de conflictos es menos compleja y tiene mayores –y más rápidas– posibilidades de resolución¹.

Este procedimiento busca facilitar el crecimiento de la actividad de comercialización pero garantizando cierto grado de cohesión, confianza y fidelidad. Sin embargo, debe apuntarse que el mecanismo utilizado puede volverse perverso o incluso contradictorio con los mismos principios de la cooperativa si se prioriza el incremento de la base clientelar por encima de la base societaria. Es decir, cuantas más personas se beneficien de los servicios de la cooperativa sin ser socias más alejada se sitúa la cooperativa de la condición de la «doble dualidad» (véase Capítulo 4, apartado 4.2.1.). Los clientes no socios son personas que no pueden ejercer un control y poder decisonal sobre la organización. ¿Qué diferencia una cooperativa de una empresa mercantilista capitalista si una parte importante de los beneficiarios de su actividad económica no pueden participar de su gobierno? Por el momento, Som Energia no está aún inmersa en esta tendencia². No obstante, es una cuestión a seguir de cerca ya que puede afectar a la calidad de la gobernanza democrática de la organización.

Así como el crecimiento en la actividad de comercialización es un tema crítico que la cooperativa aborda desde sus inicios, las problemáticas asociadas a la actividad de generación tienen otra naturaleza. A partir de 2012 al menos tres grandes medidas amenazan directamente la continuidad de la actividad productiva de Som Energia: (1) se suspenden todos los mecanismos regulados de apoyo financiero a las renovables (*Real Decreto-ley 1/2012*), (2) se imponen nuevos impuestos a la generación de electricidad (*Ley 15/2012*) y (3) se aplican recortes retroactivos a las retribuciones de plantas de generación acogidas al sistema antiguo de primas (*Real Decreto-ley 2/2013*).

La primera medida desactiva automáticamente el modelo de generación de Som Energia. El escenario resultante, caracterizado por la inexistencia de incentivos y por una permanente incertidumbre legislativa, comporta que los márgenes de viabilidad económica para realizar nuevos proyectos de generación renovable sean muy pequeños para Som Energia. Este nuevo escenario implica, además, la inviabilidad del modelo utilizado hasta el momento para financiar colectivamente los proyectos de generación

¹ Esta información ha sido obtenida a partir de la entrevista (7) de la lista de entrevistados de Som Energia (véase Anexo 3).

² Con datos de enero de 2015, solamente algo más 7 por 100 de los socios de Som Energia tienen algún contrato de electricidad asociado. Y aquellos que tienen hasta 5 contratos asociados (el máximo) no llega al 1 por 100 del total de socios (véase esta nota de Som Energia: <<http://bit.ly/1fhADFD>> [consulta: 20 de julio de 2015]). El peso de los clientes, personas que no son socias, en Som Energia es muy bajo. En cierta manera el modelo de Som Energia se acerca más al de Ecopower, en el que solamente los socios pueden consumir electricidad por medio de la cooperativa. En cambio, existen otras rescoop que tienen un número significativo de clientes de electricidad que no son socios. Por ejemplo, en Francia, Enercoop, tiene 21.000 consumidores de los cuales 15.000 son socios (véase: <<http://bit.ly/1MD9sA7>> [consulta: 20 de julio de 2015], datos de 2014); en Alemania, Greenpeace Energy tiene 110.000 clientes por 23.000 socios (véase: <<http://bit.ly/1RJxuQt>> [consulta: 20 de julio de 2015], datos de 2014) y EWS tiene 150.000 clientes por 3.400 socios (véase: <<http://bit.ly/1I6Nfq4>> [consulta: 20 de julio de 2015], datos de 2013).

(véase Capítulo 4, apartado 4.1.1.) porque ya no es posible garantizar retribuciones monetarias a los socios que deseen invertir. Asimismo, la inseguridad jurídica y la inestabilidad del mercado de precios –volátil y poco predecible– no permite hacer una correcta previsión de cuál será el proceso de amortización de las nuevas instalaciones.

Por lo que respecta a las otras dos medidas, éstas afectan a las instalaciones de Som Energía en funcionamiento (véase Capítulo 4, Tabla 3), que se acogen al sistema de primas (*Real Decreto 1578/2008*). Dichas medidas implican una reducción de la TIR prevista antes de hacer la instalación. A pesar de que esta medida tiene un impacto financiero para la cooperativa, se logra mantener la solvencia de los proyectos y garantizar la liquidación de los intereses con normalidad, puesto que la TIR calculada para los proyectos ya preveía posibles recortes de las primas³. Igualmente, una subvención de 200.000 euros del ICAEN (Institut Català de l'Energia) para la planta de biogás, que no estaba contemplada en los cálculos iniciales de los proyectos, también ayuda a mantener la estabilidad financiera.

Estos cambios regulatorios implican la desactivación, momentánea, de la actividad de generación de la cooperativa. La entrada en vigor de estas normas y la incertidumbre jurídica imperante paralizan la realización de nuevos proyectos a corto plazo. Es decir, durante el período que se analiza en esta tesis (2010-2014) se observa que desde la conexión de la planta de biogás, en otoño de 2013, Som Energía no desarrolla nuevas instalaciones de generación renovable. No obstante, las adversidades inherentes al contexto dan lugar a una creatividad sin precedentes, puesto que la cooperativa no renuncia al objetivo de generar el 100 por 100 de la energía que comercializa a pesar de las dificultades que implica el nuevo marco regulatorio. Resultado de esta perseverancia, Som Energía desarrolla un innovador sistema de inversión llamado *Generation kWh*.

5.1.1.1. *Generation kWh*: ¿substituir el mecanismo de mercado por la economía real?

El sistema *Generation kWh* de Som Energía representa una auténtica reinención –tanto conceptual como práctica– en el campo de la inversión en proyectos de genera-

³ No obstante, para evitar mayores contragolpes, la AG de Som Energía aprueba reducir el interés fijo de las inversiones de la modalidad «participación voluntaria al capital social» al 3 por 100 (véase Capítulo 4, Tabla 4). La preocupación por la dificultad para hacer frente a los vencimientos también lleva a la misma AG a aprobar una línea de actuación para afrontar una eventual falta de liquidez a corto o medio plazo. Se aprueba autorizar al CR para que abra nuevas emisiones de capital social voluntario en caso de necesidad de financiación para nuevos proyectos en cartera. Y en caso de que la autofinanciación resulte insuficiente, se autoriza al CR para que busque financiamiento externo –una cantidad que no supere el capital social obligatorio de la cooperativa– priorizando ante todo entidades bancarias éticas y cooperativas. Documento consultado: Som Energía (2012). *Acta asamblea general extraordinaria de 23 de septiembre de 2012*.

ción renovable⁴. En la presente tesis no se puede hacer un balance respecto a su implementación, porque este sistema es lanzado por la cooperativa en febrero de 2015 y los resultados necesarios para poder ser evaluado íntegramente no se obtendrán hasta verano u otoño del año 2016. Sin embargo, por lo que significa en términos de innovación y de desafío al marco regulatorio establecido, el planteamiento de este sistema debe ser tenido en cuenta en esta investigación. Es del todo relevante comprender porqué *Generation kWh* puede ser considerado como un método original para esquivar los inconvenientes que impone la forma de regulación del sector y lograr impulsar nuevas instalaciones de generación mediante tecnologías renovables. Este sistema ejemplifica la capacidad innovadora que posee Som Energia para liderar –a pesar de la existencia de una regulación desfavorable– la transición energética. El carácter innovador básico de *Generation kWh* consiste en plantear la inversión en proyectos de generación en términos sustantivos y no en términos crematísticos. Como se verá en detalle, en *Generation kWh* los rendimientos de la inversión no son monetarios sino energéticos.

Los cambios regulatorios del Gobierno español sí que son críticos para la cooperativa. Porque eso sí que nos introduce en una situación de “¡con lo que andábamos ya no sirve!”. Entonces empieza a haber una búsqueda de perspectivas distintas. Muy creativa, por otro lado. Porque esto de la autogeneración compartida [*Generation kWh*] probablemente no se nos hubiera ocurrido nunca si no hubiera habido ciertas dificultades para poder funcionar de otra manera. Y todavía es una tarea que tenemos ahí... yo creo que la vamos a hacer, pero en fin. Pero sí, es un momento crítico claro. Porque [antes] los proyectos se hicieron. Eran rentables, había subvenciones a las energías renovables, salían las cuentas... y de repente ¡te quedas pintando la pared y te quitan la escalera y agarra tú la brocha! Afortunadamente ha habido un comportamiento financiero de la cooperativa muy sólido, no hemos acudido a fuentes externas de financiación, y eso pues nos da una tranquilidad. Pero en este momento, pues es un problema de reorientación ¿Hacia dónde vamos? Todavía seguimos ahí (Miembro del CR (secretaría) de Som Energia y de la Sección Territorial de Navarra).

El sistema *Generation kWh* funciona de la siguiente manera. Cada socio que lo desee hace una inversión monetaria a partir de la adquisición de «acciones energéticas» (cada acción equivale a 100 euros). Estas acciones energéticas sirven para financiar una cartera mixta de «plantas asociadas» de generación que incluyen, por el momento: tecnología fotovoltaica, eólica y minihidráulica. El conjunto de estas aportaciones representan el capital necesario para que Som Energia pueda construir y poner en funcionamiento dichas plantas. La particularidad de este sistema es que la «acción energética» no es concebida como una aportación sujeta a un retorno financiero anual. En su lugar, la «acción energética» es un préstamo a interés cero que cada socio hace a la cooperati-

⁴ Las iniciativas (aunque no sean rescops) Windcentrale en los Países Bajos o Clean Energy Collective en Estados Unidos han servido de inspiración inicial.

va y que ésta se compromete a devolverle a lo largo de un período de 25 años. Dicho esto: ¿qué beneficio obtiene el socio de Som Energia al hacer un préstamo a interés cero más allá de la mera satisfacción altruista de haber contribuido a la causa? He aquí la novedad del mecanismo: la adquisición de «acciones energéticas» permite al socio acceder a un «sistema de autoproducción colectiva». Esto significa que el socio va a recibir durante 25 años una cantidad de electricidad proporcional a las «acciones energéticas» que haya adquirido (kWh-año/«acción energética»). Pero debe quedar claro que estos kilovatios-hora que recibe el socio no son gratuitos, sino que tienen un precio.

Vayamos por pasos. Cada «acción energética» corresponde a una cantidad de kilovatios-hora que se determina en función de la *producción real* de las plantas de generación que van a ser impulsadas. En tanto que *real*, se trata de una cantidad de kilovatios-hora que varía con el tiempo y que debe ajustarse en cada momento. Habrá meses en que – porque sople más el viento, llueva con mayor intensidad o el sol radie como nunca – las instalaciones generaran más electricidad y su ratio mejorará. Por el contrario, habrá otros períodos en los que las condiciones meteorológicas no serán tan favorables para los proyectos y su ratio se reducirá. Es por eso que la equivalencia entre «acción energética» y kilovatios-hora se ajustará a la producción real de las plantas.

Dicho esto, el precio de estos kWh/«acción energética» se calcula a partir del *coste real* de generar esa electricidad mediante el conjunto de plantas de generación que el socio contribuye a impulsar. A este precio se le llama «precio generation kWh». Es un precio que se calcula en función de los costes de operación de las instalaciones en base a criterios objetivos: tales como los costes de mantenimiento, la cantidad de producción anual prevista, el impuesto de generación, los costes de gestión, la vida útil considerada, el período de amortización, etc. La AG de Som Energia deberá aprobar para cada anualidad dicho «precio generation kWh» en función de cuales hayan sido los costes de obtención de la energía mediante las plantas asociadas.

En definitiva, ¿qué supone este precio para el socio? Significa que durante 25 años y en la parte correspondiente de su factura de electricidad, el socio no pagará el concepto «precio del kilovatio-hora» al precio que marque el mercado de la electricidad (o al precio anual estipulado para la AG, como se ha indicado en el apartado 4.3.2. del Capítulo 4), sino que lo hará al «precio generation kWh»⁵. De esta forma, para poder participar en el sistema *Generation kWh* es indispensable ser socio consumidor de la cooperativa, es decir, tener la electricidad contratada con Som Energia. Para evitar equívocos, es importante subrayar que el «precio generation kWh» es un precio *independiente* del mercado eléctrico y que está sujeto a los condicionantes de la economía real. Por

⁵ Esto no evita que el socio continúe pagando en la factura eléctrica el resto de conceptos del término de energía (peajes, pagos regularizados, tasas, etc.) regulados por el Gobierno.

esta razón, el «precio generation kWh» no puede ser un valor fijo durante los 25 años. El valor se ajustará a la realidad de cada momento. Si bien la variación del precio se prevé pequeña, en cualquier caso se calcula que –en base al precio medio de la electricidad en el mercado durante los últimos 60 meses– será aproximadamente un céntimo por debajo del precio de mercado⁶.

El hecho de que la ratio de kWh/«acción energética» y el «precio generation kWh» no dependa del rendimiento de una sola planta, sino del resultado de la media ponderada de la productividad *real* y coste *real* de las diferentes plantas en su conjunto, permite conceder un mayor equilibrio a la inversión colectiva. De esta manera se corrige el hecho de que cada tipo de tecnología tenga productividades y costes objetivamente diferenciados. Es por eso que es importante que las instalaciones sean necesariamente viables económicamente y tengan costes razonables. Además, las instalaciones que se desarrollen con el sistema *Generation kWh* tienen que cumplir los criterios de proyectos de la cooperativa⁷. Este sistema sigue, como en los primeros proyectos, el criterio de invertir en paquetes de proyectos y no en plantas individuales. Igualmente, en este caso, la cartera de proyectos intenta visibilizar un mix energético diverso.

Pero, ¿por qué se considera que el sistema *Generation kWh* es un «sistema de autoproducción colectiva»? Porque, en realidad, permite vincular la generación eléctrica de las plantas de Som Energia con el consumo de electricidad del socio que adquiera «acciones energéticas». Es decir, dicho sistema está pensado para que sea una alternativa a la autoproducción individual. Practicar la autogeneración es una opción imposible para algunas personas debido a las condiciones objetivas de sus viviendas o a la falta de dinero para destinar a una inversión como ésta. También es una opción complicada para aquellas personas que cumplen estas condiciones pero se sienten inseguras debido a un

⁶ Según una primera estimación de Som Energia, el «precio generation kWh» podría ser del orden de 0,122449 euros/kilovatio-hora para la tarifa 2.0 (estándar). De confirmarse, sería un precio ligeramente inferior al precio que ofrece actualmente la cooperativa a sus socios: 0,134 euros/kilovatio-hora (véase: <<http://bit.ly/1Icr2Xv>> [consulta: 20 de julio de 2015]). La introducción del sistema *Generation kWh* conlleva que la cooperativa ofrece dos precios de electricidad diferentes, uno para aquellos socios que participen de *Generation kWh* (el «precio generation kWh») y otro para los que no. Dicho esto, no es trivial preguntarse qué puede ocurrir si el «precio generation kWh» resulta ser en algún período superior. De ser el caso, participando de *Generation kWh* el socio estaría pagando más cara la electricidad. Existe este riesgo. Al menos se presentan teóricamente tres posibilidades para lidiar con esta situación. En primer lugar, la situación puede verse corregida a partir de regulaciones internas; por ejemplo, una opción, aunque no la única, podría ser la revisión de los precios que hace la AG anualmente y en función de los costos reales de producción. En segundo lugar, de no darse lo anterior, cabe la posibilidad de que el socio decida desvincularse del sistema *Generation kWh*, cancelar anticipadamente el contrato y volver a la tarifa anterior. Esto le comportaría unos costes adicionales (gastos de gestión) que, de antemano, no podemos saber si estaría dispuesto a asumir. Asimismo, en tercer lugar, cabe la posibilidad de que si la motivación principal del socio para participar en *Generation kWh* es independiente de la lógica de la rentabilidad económica, le sea igual si el «precio generation kWh» es más alto mientras esté siempre ajustado al coste real de producción. En cualquier caso cabe recordar que el precio de la electricidad solamente representa una parte del total de la factura eléctrica.

⁷ El proceso de definición de los criterios de proyectos explicado en el apartado 4.3.1. del Capítulo 4 se desvela como una condición previa necesaria para desarrollar el sistema *Generation kWh*. Con los antiguos criterios, los primeros, no se pueden llevar a cabo instalaciones lo suficientemente viables a nivel económico para ser asociadas a este sistema.

contexto jurídico-político inestable, en el que no están claras las condiciones normativas que deben dar cobertura a la autoproducción. Por lo tanto, *Generation kWh* es una fórmula para que el socio de Som Energia se pueda autogenerar —a través de un proceso colectivo— los propios kilovatios-hora verdes que usará. Por eso el capital máximo que el socio puede invertir (es decir, el número de «acciones energéticas» que puede adquirir) depende de la cantidad equivalente de electricidad que utiliza anualmente. El socio puede decidir qué porcentaje de esta electricidad quiere autoproducirse.

En su conjunto, el sistema *Generation kWh* quiere demostrar, a nivel práctico, que se pueden crear vías alternativas para seguir incorporando kilovatios-hora renovables al sistema eléctrico a pesar de la existencia de un marco regulatorio que no solamente no apoya, sino que también pone muy difícil, el desarrollo de instalaciones con tecnología renovable. De igual forma, a nivel teórico, el *Generation kWh* apunta a algunas ideas que vale la pena indicar. Tal y como se planeta, se trata de un importante cambio de paradigma. Invita a los socios a dejar de pensar la inversión en términos de retorno financiero y a empezar a hacerlo en términos de autogeneración energética. Pasar de pensar la inversión como una acción de raciocinio economicista a concebirla como una acción encaminada a la satisfacción real de necesidades. En otras palabras, con *Generation kWh* la generación de energía deja de ser un mecanismo para hacer dinero. A diferencia del modelo de inversión inicial de Som Energia, explicado en el capítulo anterior, aquí el socio inversor no recibe intereses. Lo que está haciendo es a la vez invertir el dinero necesario para autogenerarse la energía —total o parcial— que finalmente usa, y pagarla por anticipado.

Es decir, ¿qué representa ese dinero en *Generation kWh*? El dinero sirve para comprar un bien de producción (plantas de generación) y un bien de consumo (kilovatios-hora)⁸. En el sistema *Generation kWh*, «invertir» significa adquirir los *medios de producción* que intervienen en la generación de la electricidad. Pero aquí, en lugar de reconvertirlos en dinero —versatilidad sobre la cual reside la ilusión crematística— restan en su condición *física*. Las plantas de generación de electricidad renovable de Som Energia, y los kilovatios-hora que generan, siguen siendo esencialmente lo que son: *materia* con la que poder satisfacer las *necesidades* energéticas de los socios (cocinar, conservar alimentos, climatizar, calentar agua sanitaria, iluminar y un largo etcétera) y no sus *preferencias*. El dinero no es comienzo y fin del «arte de adquirir» —para utilizar la expresión aristotélica. El dinero es movilizado, aquí, para adquirir un bien, la energía eléctrica, cuya finalidad es ser usada para la satisfacción de necesidades. No obstante, el dinero también es movilizado para producir este bien, porque sin las aportaciones de los socios no hubiera sido posible de ninguna manera poder construir la instalación de generación. En cualquier caso, el dinero tiene un valor de uso y no de cambio, para utilizar la expre-

⁸ Este párrafo toma como punto de partida algunas de las reflexiones que hace Sempere sobre el dinero (2009, Capítulo 2).

sión marxiana. El dinero no es considerado aquí como una mercancía *ficticia*, como diría Polanyi— sino como un medio para obtener una substancia real: energía.

El sitio web del proyecto (www.generationkwh.org) indica que “el objetivo principal del proyecto *Generation kWh* es la autogeneración de electricidad renovable colectiva, no la de obtener una rentabilidad económica”. De este modo, consiste básicamente en poner colectivamente en marcha unas determinadas plantas de generación y consumir los kilovatios-hora verdes que se generen a partir de ellas al precio de coste. Los proyectos de Som Energia ya no darán anualmente al socio inversor un 3 o 5 por 100 de la inversión realizada —como sí ocurría con los anteriores proyectos—, sino una cantidad de kilovatios-hora al año al precio que cueste generarlos. Es cierto que entre los socios puede haber una motivación economicista a la hora de decidir participar en *Generation kWh*. Tal y como se presenta el sistema, pagar la electricidad a precio de coste en lugar de hacerlo a precio de mercado puede suponer un ahorro económico (aunque siempre existe el riesgo de que no sea así). También es cierto que si se dan cambios en el régimen retributivo o si se reciben subvenciones o ayudas específicas que impliquen mejoras para las plantas de generación, Som Energia prevé que la AG, a propuesta del CR, pueda aprobar una retribución económica para las «acciones energéticas» a un interés que no perjudique la viabilidad general de los proyectos. De ser así, el sistema *Generation kWh* perdería parte de su carácter revolucionario y desmercantilista. En definitiva, como se ha visto, el sistema no está exento de complejidad y de algunos claroscuros.

Nuestro objetivo sigue siendo producir toda la energía que consumimos. Los cambios en la regulación no son motivo para dejarlo o para desanimarnos. De momento es muy difícil hacer proyectos, y nos ha costado mucho encontrar otro modelo. ¿Es un modelo idóneo el *Generation kWh*? No, porque tenemos que inventar, tenemos que hacer un modelo mucho más complejo del que teníamos inicialmente. Antes era muy sencillo: tu pones tu dinero y te damos una compensación, y adelante. Pero este modelo ya no existe en estos momentos. Nos ha costado más de un año y pico encontrar una alternativa. Creo que la tenemos, pero puede ser que dentro de dos años el escenario cambie de nuevo. Ya lo veremos. Tenemos la voluntad de hacer más proyectos y espero que tengamos de nuevo éxito con esto [*Generation kWh*], aunque no estoy seguro (Co-fundador y gerente, equipo técnico de Som Energia).

A pesar de plantear un cambio teórico-práctico de paradigma respecto a la inversión en renovables, ¿de qué manera una propuesta como esta contribuye realmente a la democratización de la transición energética? Estamos en lo cierto si afirmamos que *Generation kWh* permite continuar de manera viable con el proceso ya iniciado de reapropiación colectiva de los medios de generación energética. Las nuevas plantas siguen siendo propiedad de toda la cooperativa (aunque si se da el caso, también puede suceder que la propiedad sea compartida con otros actores). La participación de los socios

en el proceso de diseño de la propuesta *Generation kWh* es más bien escasa dada su elevada complejidad técnica. No obstante, hay que destacar algunas actividades en las que sí ha habido participación de la base societaria de Som Energia: la realización de una encuesta para saber la opinión de los socios sobre la idea preliminar (llamada *Power Share*), la presentación y debate del sistema *Generation kWh* en la escuela de septiembre de 2014, la creación de un grupo de trabajo en la plataforma para discutir e intercambiar puntos de vista respecto al diseño, y finalmente otra presentación y debate en el encuentro de grupos locales de 2015. Aunque el diseño del *Generation kWh* recae prácticamente en su totalidad en el equipo técnico-administrativo de Som Energia, la aprobación última tiene lugar en la AG de 2015. Una vez más, se hace un ejercicio de transparencia y responsabilidad a la hora de comunicar a los socios la propuesta: por ejemplo, se crea un sitio web específico, se manda documentación antes de la AG y se explican los factores de riesgo que deben tenerse en consideración a la hora de participar. Estos elementos indican –con todas sus limitaciones– la existencia de un proceso más bien participativo y abierto a los socios.

Sin embargo, y a pesar de todo lo comentado, es necesario apuntar que el carácter innovador de *Generation kWh* topa irremediabilmente con las características político-técnicas propias del sistema eléctrico español, que inmediatamente reducen de manera importante su potencial capacidad de incidencia en el sector. Uno de los pilares de *Generation kWh* tiene que ver con transgredir la relación de dependencia respecto al marco regulatorio. Ciertamente, este sistema diseñado logra dotar de suficiente autonomía a la cooperativa para continuar generando de manera colectiva kilovatios-hora verdes. Empero, la estructura física y normativa propia del sistema eléctrico le obliga –en tanto que organización productora y comercializadora– a continuar inyectando la electricidad generada a la red única y a seguir vendiendo y comprando la electricidad en el mercado mayorista de la electricidad al precio que allí se determine –a partir de sus reglas propias y del mecanismo «oferta-demanda-precio»– y no al derivado de los costes reales de producción.

Con *Generation kWh* Som Energia continua siendo una opción alternativa real –y aparentemente viable– para impulsar la implantación de las renovables en el contexto actual. Sin duda su aportación a la sostenibilidad ambiental del sistema y a la apropiación colectiva de las fuentes energéticas renovables es innegable. Pero su capacidad –y no se pretende decir con ello que deban menospreciarse sus logros, que no son pocos, ni tampoco su virtud creativa– para cambiar las formas de regulación del sistema eléctrico, dicho de otro manera, los arreglos institucionales que lo gobiernan y lo configuran, es mucho más difícil de distinguir. Substituir el precio de mercado por el «precio *generation kWh*» tan solo supone un impacto *material* –más allá del simbólico– de un 30 por 100 en la factura eléctrica del socio. Y, aún así, la cooperativa, como comercializadora, tiene que continuar comprando la energía al mercado mayorista, pues no hay

alternativa posible. Entonces, ¿contribuye realmente Som Energia a modificar las reglas del juego del sistema eléctrico? ¿Qué influencia tiene su actividad sobre el regulador para que éste modifique el sistema de formación de precios –y lograr, de este modo, un precio de la electricidad transparente, justo y que se ajuste a los costes reales de producción– o cree medidas favorables –al menos que no supongan trabas– a la producción mediante tecnología renovable?

5.1.2. Alianzas multinivel para la incidencia política

La búsqueda estratégica de autonomía y creatividad ponen las bases para que Som Energia perdure en el tiempo, vaya sorteando las constricciones del marco regulatorio y siga fiel a sus objetivos. No obstante, esta actuación no altera un ápice las reglas que rigen el sistema eléctrico español. Para poder incidir en este aspecto Som Energia se alía con otros actores –portadores de otras estrategias de acción pero alineados con el objetivo común de construir un modelo energético renovable, descentralizado y en manos de la ciudadanía– para intentar ser influyentes para cambiar la forma de regulación del sector. En este sentido, Som Energia no es una organización aislada. Forma parte de redes de actores cuya función está vinculada a la contestación y a la incidencia política en lugar de a la actividad económica. Estas redes funcionan tanto a nivel del Estado español como a nivel de la UE.

La evolución concreta de Som Energia tiene que ver con un Estado que modifica las regulaciones. [...] Nosotros hacemos una cooperativa, pero ¿vamos al margen, nos aislamos de la sociedad? ¡no! No tengo tampoco en la cabeza que la transformación que estamos haciendo sea crear muchas cooperativas y al final no haya otra cosa. Es decir, creo que hay juegos de poder. Y esos juegos de poder no se pueden jugar exclusivamente en el terreno de hacer crecer las cooperativas (Miembro del CR (secretaría) de Som Energia y de la Sección Territorial de Navarra).

5.1.2.1. Práctica y discurso se alían para cambiar el modelo energético

Como ya se ha indicado, la primera medida tomada por el Gobierno español en enero 2012 implica la suspensión del sistema de ayudas a las instalaciones con tecnología renovable (*Real Decreto-ley 1/2012*) y significa un freno importante a un eventual proceso de transición energética. Esta medida provoca de inmediato que diferentes organizaciones ambientales, sociales, empresariales, políticas muestren públicamente su rechazo y reclamen una política energética que permita avanzar hacia un sistema energético

sostenible⁹. En este contexto, se crea la *Plataforma por un nuevo modelo energético* (PxINME) a partir de la adhesión de más de trescientas organizaciones muy diversas: asociaciones ecologistas, empresas del sector de las renovables, cooperativas energéticas, partidos políticos, fundaciones, ONGs, redes de la ESS, etc. A pesar de ser organizaciones con diferentes objetivos, enfoques y estrategias de acción, confluyen en esta plataforma de ámbito estatal con el objetivo de reclamar conjuntamente una política energética que favorezca el desarrollo en el Estado español de un modelo energético basado en el ahorro, la eficiencia y la generación descentralizada mediante tecnologías renovables, que permita a la vez romper con la estructura centralizada y oligopólica que caracteriza el sector y facilitar una participación activa de la ciudadanía¹⁰. La PxINME se presenta como un instrumento catalizador de presión política y mediática para incidir en la política energética del país.

Con el tiempo, la PxINME se erige a nivel estatal como un actor relevante en relación a la acción político-jurídica de protesta y denuncia. Asimismo, también realiza una labor pedagógica importante difundiendo entre el gran público las problemáticas medioambientales, políticas, sociales y económicas del actual modelo energético y cuales son sus posibles alternativas. Es decir, la PxINME estimula la movilización ciudadana para desarrollar otro modelo energético: lleva a cabo acciones informativas, formativas y reivindicativas diversas, campañas de recogida de firmas para formular determinadas peticiones (como por ejemplo, para la realización de una auditoria sobre los costes reales del sistema eléctrico y el denominado déficit de tarifa), manifestaciones y acciones de protesta, producción de documentos audiovisuales para explicar y denunciar los entresijos del sistema energético español, la opacidad en la política energética, las problemáticas derivadas de éste –como son la pobreza energética y los conflictos socioecológicos–, y para visibilizar las alternativas ciudadanas que trabajan para una transición energética democrática¹¹. De igual modo, la PxINME ha tenido un rol importante en la interposición de denuncias ante tribunales nacionales y europeos contra el incumplimiento del Gobierno español de directivas europeas o contra la llamada política de «puertas giratorias».

Otra entidad surgida durante este período y que también está llevando a cabo funciones similares es la *Xarxa per la Sobirania Energètica* (XSE)¹². Creada en 2013, por diferentes organizaciones, la XSE es un actor enraizado en Cataluña. Entre sus actividades destaca la creación de conocimiento y discurso político sobre los conflictos socioeco-

⁹ Véase el manifiesto impulsado por la Fundación Renovables *NO a la moratoria al desarrollo de las energías renovables* firmado por cerca de 60 organizaciones vinculadas al sector, incluida también Som Energía: <<http://bit.ly/1SCvJj6>> [consulta: 19 de julio de 2015].

¹⁰ Véase: <<http://www.nuevomodeloenergetico.org/pgs2/>> [consulta: 19 de julio de 2015].

¹¹ Por ejemplo, cabe mencionar los documentales *Oligopoly2. El imperio eléctrico contra todos* y *Oligopoly Off: Empieza la revolución energética ciudadana*. El primero recoge el testigo del controvertido reportaje del programa de televisión *Salvados* (La Sexta), que conduce y codirige el periodista Jordi Évole, que se emitió en 2012 sobre la cuestión energética y que llevaba por título: *Oligopoly. El juego de la Energía*.

¹² Véase: <<http://xse.cat>> [consulta: 19 de julio de 2015].

lógicos de ámbito local y global vinculados al actual modelo energético; la introducción de la noción de «soberanía energética»; la organización de debates y acciones varias de denuncia y protesta; la articulación de sinergias con distintos actores de la sociedad civil catalana que trabajan en el terreno de la energía (como por ejemplo, la *Aliança contra la pobresa energètica*) o la elaboración de propuestas concretas para incidir en la política energética municipal y autonómica (como por ejemplo, el lanzamiento de una «propuesta energética municipalista» en el marco de las elecciones municipales de mayo de 2015).

De manera estratégica, Som Energia forma parte de la PxiNME y de la XSE. Durante estos años la cooperativa apoya, simpatiza e incluso participa activamente en acciones de protesta y de denuncia lideradas por estas y otras organizaciones¹³. Pero la colaboración entre Som Energia y ambas plataformas no va mucho más allá de eso. La relación institucional de Som Energia con éstas es principalmente instrumental. El nacimiento de la cooperativa es anterior al de dichas plataformas ciudadanas, por eso su creación permite a Som Energia delegar en ellas todas esas tareas de incidencia y proposición política que es incapaz de llevar a cabo por sí misma, pero que son consideradas necesarias para lograr cambiar el marco regulatorio y poder avanzar hacia la transición energética a la que aspiran. Esto no quiere decir que los socios de Som Energia a título individual, e incluso a través de los grupos locales, no tengan un rol activo en las diferentes acciones emprendidas por la PxiNME, la XSE u otras organizaciones que reivindican un cambio de modelo energético. Pero a nivel de equipo técnico-administrativo y de CR, los esfuerzos se orientan principalmente al desarrollo de la misma cooperativa: la gestión de la actividad de producción y comercialización y la animación, organización y coordinación de los espacios de participación y empoderamiento.

Por suerte, después de nosotros, han aparecido plataformas que también luchan por el cambio de modelo energético desde la ciudadanía. Esto nos ha permitido repartirnos el trabajo. ¡Porque en un momento dado parecía que todo tenía que pasar por nosotros! Me alegro mucho que saliera la PxiNME. Porque, además, se crea dónde está el poder legislativo en España. Nace en Madrid y centraliza allí toda una serie de actividades que nosotros no podemos llevar a cabo aquí, como

¹³ Se mencionan a continuación las cuatro acciones más destacadas que tienen lugar durante el período que se investiga en esta tesis: (1) rueda de prensa conjunta en Madrid con otras rescoop españolas (Zencer, Goiener, Enerplus), el proyecto comunitario *Viure de l'aire del Cel* y las organizaciones Ecooo y Fundación Terra, para mostrar el rechazo al inicio de reforma del sector eléctrico impulsada por el Gobierno y para dar testimonio de la existencia de alternativas ciudadanas en el terreno de la energía (23 de julio de 2013); (2) participación en manifestaciones o actos de protesta diversos (31 de julio de 2013: acción en Barcelona contra la propuesta de regulación del autoconsumo y la reforma del sector eléctrico; 23 de octubre de 2013: acción de protesta contra la situación de pobreza energética en diferentes ciudades del Estado español; 21 de junio de 2014: manifestación “en defensa de la seguridad jurídica, las renovables y la honestidad” en Madrid); (3) participación en la campaña *#deSOLbediència* (véase <www.desolbediència.org> [consulta: 19 de julio de 2015]) con el objetivo de impulsar la autoproducción doméstica; (4) apoyo al impulso de una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para pedir una auditoría sobre los costes reales del sector eléctrico español.

es una lucha más de denuncia. Som Energia está acompañando, pero no de una manera proactiva. Me alegro mucho de esto porque lo que tiene que surgir no es una sola iniciativa, porque al final Som Energia es una herramienta dentro de este cambio de modelo. Tiene que haber otros espacios que tengan otro tipo de actividad diaria, e irnos especializando. En nuestro caso, dentro de Som Energia tenemos además dos espacios de actividad, la parte más empresarial y la parte más de participación y de incidencia que se produce en los grupos locales, o en los socios mismos. Son dos elementos que deben diferenciarse aunque a veces se mezclan un poco (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

Som Energia es un referente potente. Le añade mucho valor a todo el movimiento [para otro modelo energético] porque es la muestra de que se pueden hacer las cosas de otra manera. Nosotros básicamente donde funcionamos es en la Plataforma [por un Nuevo Modelo Energético] y en la Xarxa [per la Sobirania Energètica]. Institucionalmente formamos parte de las dos (Miembro del CR (presidencia) de Som Energia y de la Sección Territorial de Aragón).

La PxiNME y XSE conjuntamente con Som Energia representan el equilibrio entre protesta y propuesta, discurso y práctica. Existe una complementariedad de funciones. Para PxiNME y la XSE, la existencia de diferentes rescops en el Estado español permite legitimar y dar credibilidad al discurso sobre la necesidad y la posibilidad de cambiar de modelo energético. El discurso se nutre de las experiencias prácticas. Para Som Energia, la función de altavoz que cumplen la PxiNME y la XSE contribuye a difundir la cooperativa y el movimiento de las rescops en general. Sobre todo, la PxiNME se convierte en un potente aliado para llevar a debate público a nivel estatal la cuestión de la transición energética democrática. La labor que hacen tanto la PxiNME como la XSE a nivel de incidencia política y de concienciación de la ciudadanía contribuye de manera directa o indirecta a poner las bases para avanzar hacia otro modelo energético. Y este tipo de intervenciones está claramente alineada con los valores y prácticas de Som Energia.

Una de las virtudes de Som Energia es que es una herramienta activa. Es decir, si tu solamente puedes hacer discurso sin alternativas, el discurso se queda en eso, en una protesta. Estoy convencido de que la gente que está haciendo presión para un cambio de modelo energético puede decir “escucha, tienes estas opciones para actuar: simplemente cambia el contrato de luz, coge tu dinero e inviértelos en proyectos renovables”. Esto es importante. Es algo que existe, es real y funciona. Sin duda ni unos ni otros estaríamos dónde estamos sin las dos cosas. Som Energia probablemente no habría tenido impacto si no hubiera habido voces que decían “escucha, cambiar de modelo energético es necesario y existen estas opciones” y han hecho difusión de las alternativas (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

No hay protesta sin propuesta. Som Energia es propuesta, podemos construir alternativa. ¿Hay alternativa a la comercialización de las grandes? Sí, hay alternativa verde y además hay alternativa desde la economía social, que es otra herramienta de transformación poderosísima. “Hacer política desde el carro de la compra” esto es Som Energia. No podemos secuestrar la democracia a votar cada cuatro años. La democracia se ejercita todos los días comprando local, responsable, ecológico, coherente a nuestros valores [...]. Entonces toda esa riqueza que generan las comercializadoras verdes se revierte en la Plataforma [por un Nuevo Modelo Energético] y viceversa. Nosotros desde la Plataforma somos un altavoz. No hay persona que no se acerque a nosotros y que no acabe cambiándose a una comercializadora verde. [...] Las cooperativas son la propia Plataforma. Para nosotros son un agente vital, primordial [...] Es totalmente coincidente el discurso de la Plataforma con el de las cooperativas de consumo de energía, como el de las cooperativas de energía de consumo con el de la Plataforma. Entonces es fundamental ser de una cooperativa energética, hacer política desde el carro de la compra, pero también es fundamental trabajar en red con otros agentes (Coordinadora estatal de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético y directora Ecooo).

La PxINME o la XSE y Som Energia representan dos estrategias de una misma lucha: una primera más centrada en la creación de discurso, denuncia pública y concienciación de la ciudadanía, y una segunda focalizada en garantizar al completo la viabilidad de una alternativa socioeconómica –de consumo y producción de energía– dentro del sistema energético. La relación *dependiente-conflictiva* que tiene la cooperativa respecto al marco regulatorio es tan determinante que –a pesar de su asombrosa habilidad para ir sorteando barreras y obstáculos– se pone de manifiesto que son necesarios cambios institucionales profundos para que se avance en una transición energética democrática plena, que permita una mayor implantación de renovables así como un mayor control ciudadano del conjunto del sistema de provisión energética. Como se va apuntando, la capacidad de maniobra de la cooperativa no es infinita ya que está sujeta a la forma de regulación. Y, a día de hoy, ésta se orienta en dirección opuesta al horizonte de transformación al que aspira la cooperativa. De ahí que resulte estratégico establecer alianzas con aquellos actores cuya principal tarea es incidir en la política institucional, y en este caso no desde la construcción de una práctica socioeconómica alternativa, sino desde la protesta, la denuncia y la interlocución directa con las fuerzas políticas para que desde las instituciones públicas se cambien los marcos regulatorios.

Por lo que respecta a incidir en el sector eléctrico, nosotros solos no somos nadie. Y esto sí que lo tengo clarísimo. Por mucho que tengamos 20.000 socios no somos nadie. Los puntos de conexión que hay en este país son millones, necesariamente tenemos que crear alianzas e ir de la mano de toda la gente que está luchando en este ámbito. La PxINME es un espacio [...]. Necesariamente nos tenemos que ir acompañando de otra gente porque si no... No se nos puede subir a la cabeza lo que somos. Está muy bien lo que hacemos, pero es lo que es (Miembro del CR (vocal) de Som Energia).

No hay que ser demasiado ambiciosos. Som Energia nunca va a ser la representación de la ciudadanía en el cambio de modelo energético. Tiene que haber muchos otros agentes que no son cooperativas que tienen que tener un papel muy importante. [...] Para modificar el sistema energético en un sentido favorable a nuestras decisiones, hay que cambiar muchas cosas de la sociedad. Es decir, no podemos aislar el sistema energético de lo demás. No somos ni tenemos que ser nunca los representantes de la ciudadanía. Pero somos un mecanismo muy interesante, de aprendizaje de formas concretas que se abren a la participación ciudadana. Y algo que no se queda solo en el terreno vago de la reivindicación, sino también de la defensa de determinadas cosas mucho más concretas y específicas (Miembro del CR (secretaría) de Som Energia y de la Sección Territorial de Navarra).

El mantenimiento del equilibrio entre discurso y práctica, entre propuesta y protesta, también tiene lugar en el seno de Som Energia. Como se ha señalado en el Capítulo 4, la cooperativa es portadora de una innovación organizativa que fomenta el empoderamiento de sus miembros y los anima a la movilización política. Esto hace que la cooperativa pueda ser concebida no solamente como una *empresa* de consumo y generación de energía renovable, sino también como una *comunidad* o *asociación* de ciudadanos informados, críticos y responsables. Som Energia, igual que la PxINME o la XSE, lleva a cabo una importante tarea pedagógica de difusión de información que está orientada tanto al interior como al exterior de la organización (como lo atestigua su presencia en medios de comunicación, redes sociales, foros de debate, charlas, participación en campañas y actos reivindicativos, etc.). Esta tarea es posible gracias a la existencia de una base societaria activa y militante. Para Som Energia, desactivar este papel cultivador de ciudadanía y delegarlo completamente a otros –como por ejemplo, la PxINME o la XSE– podría poner en peligro el frágil, pero necesario, equilibrio entre su *dimensión empresarial* y su *dimensión asociativa*.

5.1.2.2. Hacia una alianza *rescoop* europea

Un aspecto destacable en Som Energia es su presencia fuera de los confines del Estado español. Desde sus inicios la cooperativa mantiene un contacto fluido y constante con otras *rescoops* europeas. Su desarrollo va en paralelo a la articulación de un movimiento de *rescoops* a escala europea. A raíz del trabajo y de la experiencia compartida en el seno del proyecto *REScoop 20-20-20*, se constituye en Bruselas en el verano de 2013 la federación europea de cooperativas y grupos de ciudadanos para las energías renovables llamada REScoop.eu. Esta federación es la base a partir de la cual se quiere forjar una alianza cooperativa europea para las energías renovables. El papel de Som Energia

en esta alianza no es menor, puesto que es miembro fundador de la federación junto con las rescoops Ecopower, De Windvogel y Enercoop¹⁴.

Los principales objetivos que quiere alcanzar la federación son apoyar y capacitar a sus miembros sobre todas las cuestiones relacionadas con el ámbito de las energías renovables; promover la creación de nuevas rescoops en todos los territorios de Europa; dar asistencia –creando herramientas y redes específicas– para que las rescoops puedan afrontar las barreras y obstáculos comunes que se les presentan (vinculados a cuestiones de carácter financiero, legal o organizacional); representar al sector frente las instituciones de la UE y otros organismos políticos y financieros internacionales; y presionar políticamente desde Europa para que tanto a nivel supraestatal, como también a nivel estatal y regional, se vaya construyendo un marco legal que asegure el liderazgo de la ciudadanía en el proceso de transición energética¹⁵.

La presencia de Som Energia en un organismo supraestatal como REScoop.eu indica que su escenario de actuación tiene múltiples escalas. De este modo, la cooperativa está enraizada en el ámbito más local a través de estructuras de *anclaje territorial* y *aprendizaje colectivo* (véase Capítulo 4, apartado 4.2.2.) y, como acabamos de ver, a nivel estatal y regional colabora con otros actores que desde el cooperativismo energético o desde otros enfoques buscan incidir para transformar el modelo energético español. Finalmente, a través de REScoop.eu, se abre otra línea estratégica de actuación para influir en el actual proceso de construcción de la Unión Energética [*Energy Union*]¹⁶.

Desde la publicación del *Libro Verde: Estrategia europea para una energía sostenible, competitiva y segura*¹⁷ en 2006 y de la comunicación de la Comisión Europea *Una Política energética para Europa*¹⁸ en 2007, la UE está inmersa en un proceso complejo e incierto de construcción de una política común y sostenible en materia energética. A pesar de los acuerdos y compromisos ya adoptados desde entonces, aún se está en los inicios de un proceso de integración que culmine en una política basada en objetivos comunes y realmente vinculantes para todos los Estados miembros. Una de las motivaciones que se encuentran detrás de la creación de REScoop.eu es el deseo de tener capacidad de influencia sobre las directivas y las hojas de ruta que guían dicho proceso. Se trata de un proceso que, por lo que indica el *Libro Verde: Un marco para las políticas de clima y*

¹⁴ Con datos de 2015, REScoop.eu tiene ya 17 miembros de pleno derecho (en calidad de rescoop o de federaciones nacionales de rescops), 3 miembros asociados (en calidad de asociaciones o compañías vinculadas a la energía renovable pero sin ser rescoop) y un miembro académico también asociado (EMES, la red europea de investigación en economía y empresa social). Véanse los estatutos de la federación y sus miembros (provenientes de los siguientes países: Bélgica, Países Bajos, Francia, Reino Unido, Alemania, España, Portugal, Dinamarca, Grecia, Italia y Croacia) en: <<http://rescoop.eu/european-federation>> [consulta: 19 de julio de 2015].

¹⁵ Documento consultado: REScoop.eu (2015). *Work plan REScoop.eu 2015-2018*.

¹⁶ Véase: <<http://bit.ly/1MVSKji>> [consulta: 19 de julio de 2015].

¹⁷ Véase: <<http://bit.ly/1iXnJPo>> [consulta: 19 de julio de 2015].

¹⁸ Véase: <<http://bit.ly/1NYfoHX>> [consulta: 19 de julio de 2015].

*energía en 2030*¹⁹ publicado en 2014, parte de objetivos menos ambiciosos para 2030 en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, participación de las renovables en el mix eléctrico y eficiencia energética²⁰.

Lo que queremos es perseguir el objetivo real de cambiar las reglas del juego de la energía. Para cambiar esto necesitas estar presente en el sistema. Y estar en el sistema no solamente quiere decir estar presente a nivel de la producción o a nivel del mercado de la electricidad, sino quiere decir estar en el nivel de la política. Y en el nivel de la política si quieres ser representante necesitas tener una voz, y ahí puede jugar un papel importante la federación. Existen otras formas de hacerlo, obviamente, pero aún es natural federar las diferentes partes, ponerlas juntas, para juntos ser fuertes. El «ser cooperativas» no es solo una cuestión de crear empresas cooperativas, se trata de ser un movimiento (Director de Cooperatives Europe).

El mercado eléctrico es cada vez más un mercado europeo. Tenemos muchas ideas sobre lo que puede ser una ventaja el trabajar conjuntamente. Las compañías grandes a las que queremos ser una alternativa están organizadas a nivel europeo. Si queremos ser una alternativa, tenemos que trabajar en este nivel también. Pero, para esto, tenemos que tener quizá cierto tamaño [...] Hay razones para estar atentos a lo que pasa en Bruselas, a nivel legislativo europeo. Nosotros sabemos que hay que estar presentes allí. Ésta es un poco la tarea de las rescoops grandes: mostrar a las otras que estar presente y activos en este nivel es algo que importa. Tenemos mucho trabajo por hacer, y esto cuesta dinero y tiempo [...] Colaboramos con Cooperative Europe, queremos estar a su lado. La idea es que la federación europea sea una organización sectorial dentro el mundo de las cooperativas. Esto es importante desde el momento en que la energía es un elemento crucial. Debemos hacerlo, debemos organizarnos. Nosotros no somos competidores, somos colaboradores (Coordinador *proyecto REScoop 20-20-20* y presidente REScoop.eu).

La creación de REScoop.eu es la muestra de la necesidad de cooperar y crear sector a escalar supraestatal para fortalecer el desarrollo de las propias experiencias cooperativas y para ser influyentes en la definición de unas reglas del juego que aceleren –o al menos no entorpezcan– su desarrollo. Con la ayuda de Cooperative Europe –la voz europea del movimiento cooperativista–, REScoop.eu se concibe a la vez como un organismo de representación y de incidencia política para convencer a los legisladores locales, regionales y, sobre todo, europeos de la importancia de implementar un marco jurídico-político que permita que la ciudadanía lidere la transición energética²¹. La fe-

¹⁹ Véase: <<http://bit.ly/1jJRHly>> [consulta: 19 de julio de 2015].

²⁰ Para un análisis crítico es recomendable consultar el documento editado por la Fundación Renovables *La energía: un desafío para el nuevo Parlamento Europeo*. Véase: <<http://bit.ly/1rhQQa>> [consulta: 19 de julio de 2015].

²¹ Un ejemplo de ello es el lanzamiento de un primer manifiesto en colaboración con Cooperatives Europe en motivo de las elecciones al Parlamento Europeo de 2014. El documento pretendía movilizar a todos los miembros del parlamento y a las candidaturas para que apoyasen públicamente a las rescoops

deración se presenta como una plataforma para dar visibilidad a los intereses de los ciudadanos –los verdaderos protagonistas de las rescoops– en reuniones de política energética, conferencias o cualquier otro tipo de evento dirigido a responsables políticos en los que ya están representadas las grandes empresas del sector.

En un primer estudio –único e aún en calidad de exploratorio– sobre la federación REScoop.eu, el economista belga Benjamin Huybrechts (2013) apunta que su rol aparece crucial para que el modelo rescoop, novedoso y lejos de ser convencional, gane legitimidad. El autor detecta que la federación, en tanto que red, desarrolla por el momento al menos cuatro funciones destacadas: (1) logra introducir en el debate público europeo una visión multidimensional de la energía, incorporando como elementos centrales una dimensión ecológica y comunitaria; (2) deslegitima el orden institucional establecido: por un lado, el rol que desempeñan las grandes corporaciones energéticas, portadoras de un modelo basado en la lógica de mercado, la eficiencia técnica y la apropiación privada de la energía; y por otro lado, la complicidad de las autoridades públicas que facilitan su hegemonía; (3) aporta elementos argumentativos para reforzar la idea del modelo cooperativo como el vehículo más idóneo para implicar a la ciudadanía y a las comunidades en el camino hacia un modelo energético renovable; y (4) provee públicamente de información y datos sobre prácticas concretas en su vertiente de «prototipos», «mejores prácticas», «casos de éxito» que refuerzan su argumentario.

Las cooperativas tienen un problema de visibilidad. Pero hay también un verdadero problema con el marco regulatorio. Si no tienes las leyes correctas que te apoyen y una estructura centralizada de grandes corporaciones apoyadas por el sistema, será muy difícil para las rescoops crecer a escala masiva. Si tienes regulaciones y leyes que te impiden crecer, es un obstáculo. Está claro que no es bueno que las cooperativas dependan tanto del sistema de apoyo [*feed-in tariff*]. Es cierto que el modelo cooperativo es muy resiliente, enraizado localmente, la propiedad recae sobre los miembros, la presión financiera es diferente... pero deben encontrarse otros mecanismos innovadores para encontrar vías para superar las barreras regulatorias, que son las que bloquean en gran medida el potencial de las cooperativas. [...] La voluntad política es extremadamente importante. Si no hay voluntad política será muy difícil [...]. Cuando eres un actor pequeño no puedes pretender que vas a hacer la ley, pero sí ser influyente en cierta medida, y lograr que tu voz sea escuchada y tomada en consideración. Tenemos que encontrar aliados, tenemos que encontrar otras organizaciones que piensen como nosotros, que tengan la mismas preocupaciones y filosofía, con los que también compartes quizá barreras operacionales, estrategias, etc. [...] miembros del parlamento, consorcios locales o redes de ayuntamientos, organizaciones de la sociedad civil, coaliciones de ONGs medioambientales, asociaciones de tecnologías renovables,

como actores clave en la transición energética. Véase: <<http://bit.ly/1LxcBmv>> [consulta: 19 de julio de 2015].

cooperativas. Todos estos son actores a los que debemos convencer de la necesidad de avanzar en la misma dirección, hacia un sistema energético descentralizado, de propiedad local, y basado en renovables. Estamos al principio de crear una mejor visibilidad, y que nuestra voz sea escuchada. Creo que por este tipo de pequeñas organizaciones es bastante sorprendente lo que se están haciendo (Director de Cooperatives Europe).

En España, al final, la lógica nos llevará a trabajar juntos en una federación. Las grandes compañías están todas dentro de asociaciones profesionales de renovables. Entonces tiene que haber aquí un actor que tenga una visión más de cooperativas. El modelo de federación REScoop en Europa tiene que venir aquí. Tenemos que conseguir crear un actor que junte a todas las rescops de España para realizar esta acción (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

En resumen, la federación REScoop.eu es la traducción formal del principio cooperativo de la intercooperación. La participación activa de Som Energia en REScoop.eu permite aumentar su visibilidad tanto a escala europea como estatal y reforzar su proyecto tanto empresarial como asociativo. El rápido desarrollo de Som Energia, el hecho de que durante un tiempo haya sido la única experiencia rescop en el contexto español y su estrecha vinculación con otras rescops europeas desde buen principio, son elementos que pueden explicar la implicación de Som Energia en la red REScoop.eu. A la luz del incremento del número de rescops en el sector eléctrico español no es descartable augurar en un futuro no muy lejano la creación de un organismo federativo a nivel del Estado español²².

5.2. Sobrevivir dentro de un sector oligopólico

En el Capítulo 3 se ha analizado la configuración oligopólica del sector eléctrico español y cómo de difícil es para un agente nuevo hacerse un hueco en este sector. Recordemos que la generación y la comercialización son las dos únicas esferas del sistema eléctrico que están abiertas a la participación de más agentes, ya que las redes de transporte y distribución eléctrica están, respectivamente, en manos de REE (en situación de monopolio) y del grupo UNESA (que controla el 98 por 100 de la red de distribución). En estos ámbitos no se permite la entrada de otros operadores. Sin embargo, no se debe olvidar que el ámbito de la generación y la comercialización sigue dominado por las empresas de UNESA.

²² Es posible que el «I Encuentro de Cooperativas Energéticas», realizado en Valladolid en junio de 2015 en el marco de la presentación de la rescop vallisoletana Energética, sea el embrión de algún tipo de estructura o espacio formal de intercooperación entre las diferentes rescops existentes en el Estado español. Véase la noticia en el blog de Som Energia: <<http://bit.ly/1Mes4Zg>> [consulta: 10 de junio de 2015].

Estas son las condiciones objetivas que tiene que afrontar cualquier actor que desee participar en el sistema eléctrico, ya sea como generador o como comercializador, o como ambas cosas a la vez, como es el caso de Som Energia. Así está estructurado el sector y ésta es la situación de partida. Por lo tanto, hacerse un espacio en el sistema eléctrico exige conseguir construir instalaciones propias de generación e inyectarlas a la red y, por otro lado, captar contratos de electricidad. Pero la forma de regulación permite la perpetuación de un sistema eléctrico dominado en su práctica totalidad por las cinco grandes empresas que conforman UNESA. Competir en este terreno es una tarea ardua. Para lidiar con esta situación de *competencia ficticia* es importante para una organización como Som Energia tener apoyo social. Es decir, personas dispuestas a aportar dinero en los proyectos de generación y en contratar la electricidad con la cooperativa. O sea, *dar el salto*, para decirlo en los términos que utiliza Som Energia. Sin la gente Som Energia no existe: sin socios inversores no es posible poner en marcha proyectos, sin socios consumidores la comercialización no es viable.

Las motivaciones que pueden tener las personas para convertirse en socias (o en clientes consumidoras) de la cooperativa pueden ser múltiples: desde el apoyo a las renovables a la voluntad de quitar poder a las empresas de UNESA o la aspiración a una democratización de la energía. Esta investigación no pretende dar con la respuesta porque para ello tendría que haberse planteado metodológicamente de otro modo. Pero sí que parece pertinente preguntarse cómo Som Energia hace frente a esta situación de *competencia ficticia*. En cuatro años (desde sus inicios hasta finales de 2014) la cooperativa ha conseguido la asombrosa cifra de más de 17.000 socios (con un crecimiento medio de 100 socios nuevos por semana) y más de 19.000 contratos de electricidad. Hasta el momento Som Energia ha conseguido erigirse como una opción de consumo real y viable para mucha gente dentro del actual del sistema eléctrico español. Es pertinente preguntarse qué representa exactamente Som Energia para que, por ejemplo, se active la opción *salida*, en el sentido del economista Albert O. Hirschman (1977), y personas –ya sean físicas o jurídicas– que son clientes de otras comercializadoras decidan *dar el salto* a la cooperativa.

En calidad de rescoop, Som Energia ilustra una manera de plantear el servicio de provisión eléctrica en el Estado español completamente diferente al de las empresas eléctricas convencionales. Nadie antes en el sector eléctrico español había ocupado el espacio que hoy ocupa Som Energia. Es decir, se trata de la primera propuesta empresarial cooperativa de producción y consumo activa en el sector energético renovable. La originalidad del modelo rescoop radica principalmente en dos cuestiones: primero, desplaza el rol de *cliente consumidor* como la opción central y única posible de implicación de los ciudadanos en el sistema de provisión energética; y segundo, la actividad económica que lleva a cabo se caracteriza por ser *sin ánimo de lucro*.

Las rescoops proporcionan diferentes maneras de implicación ciudadana ya que tienden a basarse, como ya se ha comentado en el capítulo anterior, en la regla de la «doble dualidad» propia de las cooperativas. Los individuos tienen la posibilidad de ser a la vez beneficiarios de sus servicios –y adoptar en este sentido el rol convencional de consumidores o usuarios de servicios– y ser parte activa en el proceso de toma de decisiones y control de ese mismo servicio. Ser miembro de una rescoop permite ser algo más que un mero consumidor de electricidad. Pero además, la condición no lucrativa conlleva presentar la prestación del servicio de provisión de eléctrica como si se tratara de un *servicio público*, es decir, entendido como un servicio que tiene por finalidad única cubrir una necesidad y no hacer negocio mediante el mismo. A estas dos características debería añadirse la particular contribución de las rescoops a la transición energética por lo que respecta al tipo de proyectos que impulsan, la procedencia de la electricidad que comercializan y el uso energético responsable que fomentan.

5.2.1. Asegurar un buen servicio de provisión eléctrica

En este apartado se separa analíticamente la *dimensión empresarial* y la *dimensión asociativa* de Som Energia para poder dar cuenta de su desarrollo en tanto que empresa del sector eléctrico. Desde un punto de vista retrospectivo, se puede afirmar que Som Energia se ha convertido en una empresa tan competente como cualquier otra para operar en el mencionado sector. Es a día de hoy una *empresa* capaz de ofrecer a sus socios y/o clientes unos servicios específicos (esto es: dispositivos de inversión en proyectos de generación y comercialización de electricidad) y capaz de gestionarlos correctamente. Ciertamente, la actividad de comercialización tiene un mayor protagonismo en Som Energia al menos durante estos primeros años de desarrollo²³. En este ámbito Som Energia se enfrenta de manera clara a un mercado muy complejo en términos técnicos y jurídicos y en el que operan, según la CNMC, más de 250 comercializadoras pero en el que no existe una verdadera competencia: pues las cinco comercializadoras que integran UNESA tienen el 86 por 100 de la cuota de mercado y son las únicas que pueden ofrecer la tarifa asignada por el Gobierno.

Conseguir poner en marcha la actividad de comercialización en este escenario representa uno de los mayores logros de la cooperativa por lo que respecta a su vertiente empresarial. Significa haber cumplido con el objetivo de comercializar electricidad certificada 100 por 100 renovable. Pero, además, tiene un valor simbólico importante:

²³ Es preciso recordar que la actividad de generación queda paralizada a causa de los cambios regulatorios. Esta situación implica, durante el periodo aquí analizado, que los socios –la amplia mayoría– se quedan sin la posibilidad, al menos a corto plazo, de poder participar económicamente en nuevos proyectos de generación. Por eso, la relación económica mayoritaria que tiene el socio con la cooperativa es a través del servicio de comercialización. A inicios de 2015 el 85 por 100 de los socios de Som Energia tiene algún contrato de electricidad con la cooperativa. Véase: <<http://bit.ly/1fhADFD>> [consulta: 20 de julio de 2015].

representa haber cumplido con un compromiso contraído con todas aquellas personas que desde diciembre de 2010 hasta octubre de 2011 (es decir, desde la constitución de la cooperativa hasta el inicio oficial de la actividad de comercialización) se hacen socias de la cooperativa, contribuyen con 100 euros al capital social sin recibir –y sin saber con certeza si recibirán algún día– ningún tipo de servicio a cambio. Som Energia es la primera cooperativa capaz de ofrecer un servicio de comercialización de electricidad verde en el contexto español, y este logro se refleja en una curva de crecimiento de socios más acentuada (véase Capítulo 3, Gráfico 1).

Cumplir con los objetivos ha sido clave: es decir, constituirnos en diciembre de 2010 y decir “el 2011 comenzamos a comercializar” y en octubre de 2011 comenzar a comercializar. Es decir, el *Fes el salt* de Mataró²⁴ fue un momento explosivo porque de repente la cooperativa deja de ser solo discurso y es una herramienta. Si hubiéramos comercializado en 2013, dos años después, no hubiera sido lo mismo. En 2011 demostramos que con esfuerzo llegamos a lo que nos propusimos, demostramos que podíamos hacerlo [...]. En 2010, en medio de la crisis, más de 750 personas habían puesto 100 euros a cambio de una idea! El reto era dar respuesta a lo prometido (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

A nivel de actividad, el hecho de ser capaces de ser comercializadora fue un desafío brutal. Porque cuando nos constituimos no comercializábamos, tardamos un año. La gente realmente puso toda la confianza en nosotros. Pero la presión era muy grande, porque además en ese momento no teníamos ni idea de cómo lo teníamos que hacer. Es así, ino teníamos ni idea! Dijimos “seremos comercializadora” pero sin saber las barreras que nos encontraríamos. Yo creo que esto fue clave, no saber como se hacía y el ser tan ingenuos, de no saber dónde nos metíamos...esto hizo que lo hiciéramos. Si hubiéramos sido conscientes de todas las dificultades que tendríamos y de cómo era el sector, quizá nos lo hubiéramos pensado. Pero la presión que teníamos era tan grande una vez constituidos, que teníamos que hacerlo (Co-fundadora y responsable del área proyectos, equipo técnico de Som Energia).

Iniciar la actividad de comercialización es resultado de un esfuerzo colosal teniendo en cuenta que las personas que impulsan Som Energia no tienen experiencia en el sector. A nivel práctico supone –a parte de lidiar con el trámite administrativo para convertirse en comercializadora– llevar a cabo un proceso de aprendizaje acelerado sobre el funcionamiento del mercado eléctrico, las complejidades asociadas a la compra de electricidad en el mercado mayorista y la gestión de la facturación. Además, supone proveerse de los soportes informáticos para hacerlo posible. Y, una vez iniciado el servicio, la

²⁴ *Fes el salt* [da el salto] hace referencia a la jornada festiva organizada por Som Energia en la playa de Mataró (en Cataluña) el 1 de octubre de 2011 para celebrar con los socios, y dar a conocer al público en general, el inicio de la actividad de comercialización. Véase: <<http://bit.ly/ternolo>> para un pequeño vídeo que documenta este evento [consulta: 20 de julio de 2015].

cooperativa debe pagar periódicamente a proveedores, gestionar adecuadamente la tramitación y activación de los nuevos contratos, emitir correctamente las facturas de electricidad, informar de manera transparente y adecuada a los titulares y dar un buen servicio de atención. Todo este proceso es iniciado con trabajo voluntario. El personal contratado solo se va incorporando paulatinamente a medida que va creciendo el volumen de contratos. Así, conseguir ofrecer desde el inicio un buen servicio se revela tan importante para Som Energia como garantizar la gobernanza democrática porque se trata de la construcción de su *dimensión empresarial*.

Es significativo el hecho de que la cooperativa resulta capaz de ofrecer correctamente el servicio de comercialización. No obstante, no sabemos cual es la percepción del conjunto de socios o clientes de Som Energia respecto a la calidad del servicio. Aquí solamente podemos apuntar, a modo orientativo, algunos elementos que podrían contribuir a juzgar la calidad ética de su servicio: (1) el contrato de electricidad de Som Energia no tiene clausula de permanencia; (2) el sistema de tarificación es sencillo y transparente (tarifas únicas, sin ofertas o tarifas planas); (3) los precios de la cooperativa están ajustados a los costes reales del servicio en coherencia con la *finalidad no lucrativa* de la organización; y (4) la cooperativa crea varias herramientas que facilitan la transparencia informativa y una atención directa al socio y cliente (sitio web, teléfono y correo electrónico de contacto; «centro de ayuda», para obtener información abundante y práctica sobre la cooperativa, sus servicios y el funcionamiento del mercado eléctrico; «oficina virtual» de consulta y gestión del contratos y facturas; «blog» de noticias sobre la cooperativa; asesoramiento para modificaciones de contrato respecto a la tarifa o la potencia contratada y favorecer, así, el ahorro económico y energético). No obstante, también es cierto que puede haber empresas convencionales que tengan alguna de estas características.

Se empezó como un experimento mucho más torpe de lo que parece. Mejor así que no al revés. Nacíamos pensado que teníamos que especializarnos en el sector eléctrico, saber hacer facturas, comprar y vender en el mercado, producir... Todo era un nuevo campo de especialización para un conjunto de personas que empezaban de cero. Desde este punto de vista yo creo que es admirable el esfuerzo de conocer qué es el sector eléctrico, cómo se va a comprar, a vender. Yo creo que es muy meritorio [...]. Delante de la ciudadanía hemos conseguido, y esto era muy difícil y es muy importante, ser una empresa bien gestionada. Y esto es tremendamente difícil. En este sentido Som Energia tiene buena fama, nuestros socios están satisfechos con el servicio que se les presta (Miembro del CR (vocal) de Som Energia).

Mi sensación es que la gente cuando nos llama acaba contenta. Y es algo que comentamos con los compañeros. Quizá porque tenemos una manera de hablar o de hacer, de tratar de tu a tu. No nos dejamos avasallar ni vamos de sobrados. Tratamos a la gente de igual a igual. Y esto al final se capta. E incluso la gente

que no nos conocía y por cualquier cosa nos llama acaba contenta [...]. Creo que estamos dando un buen servicio (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energia).

Un rasgo distintivo de las rescoops respecto a otros actores que también actúan en el sector eléctrico es que los servicios que ofrecen se apoyan en los valores del cooperativismo. Por ejemplo, en el Estado español, en el sector de la comercialización de la electricidad, han emergido otros actores –quizá el caso más visible es el de la comercializadora online Holaluz.com²⁵– que buscan hacerse un hueco en el mercado a partir de un modelo de negocio basado en las nuevas tecnologías de la información, la sostenibilidad, la eficiencia, unos precios competitivos, una atención directa al cliente o el valor de la transparencia informativa (elementos característicos de algunas *start-up* o nuevos proyectos de emprendimiento). Pero, para Som Energia, en tanto que cooperativa, ofrecer un buen servicio tiene que ver principalmente con un *deber* con sus socios, que no son solamente los beneficiarios del servicio sino también los que tienen potestad para decidir sobre éste. En Som Energia los socios tienen mecanismos para ejercer su *voz* si no están conformes con el servicio. Pero en este caso, se puede ir un paso más allá de la categoría de Hirschman (1977), ya que los socios tienen también mecanismos para ejercer su *voto* y tomar decisiones sobre el diseño del servicio.

Los que estamos en la oficina sentimos que no somos una comercializadora y unos clientes. Sino que nosotros estamos trabajando para un instrumento de todos nosotros. Nosotros estamos dando respuesta a una necesidad. Yo creo que la gente cuando nos llama o cuando nos manda correos lo percibe porque nosotros estamos hablando a alguien que forma parte de la cooperativa (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

Ofrecer un buen servicio es estratégico para Som Energia porque le da legitimidad, ayuda a aumentar su base societaria y los contratos de electricidad. De esta forma consigue dar sostenibilidad económica a la cooperativa. No obstante, y recordando lo expuesto en el Capítulo 4, siempre existe el peligro de que la persecución de un *fin* conlleve asumir unos *medios* que tensionen negativamente el equilibrio entre la esfera empresarial y la esfera sociopolítica de la cooperativa. Es decir, existe la posibilidad de que priorizar el crecimiento de número de contratos para garantizar la viabilidad del servicio y visibilizar la incidencia en el mercado, ponga en contradicción la filosofía del proyecto. En este caso, la dimensión puramente empresarial de la cooperativa –a menudo personificada en la figura del gerente– puede quebrantar su verdadera *raison d'être*. Esta tensión, aunque a veces no se manifieste, siempre está latente.

²⁵ Holaluz.com es un comercializadora eléctrica online fundada en Barcelona en 2010 por tres ingenieros industriales con la intención de ofrecer un servicio renovado de comercialización de electricidad. Véase: <<https://www.holaluz.com>> [consulta: 20 de julio de 2015].

A veces puede que sea un poco demasiado empresarial. Hay mucha gente para prestar atención a otras cosas. Pero personas con experiencia empresarial hay menos. Yo veo que un poco mi aportación en el proyecto ahora mismo es mantener el *the business sense*, que la parte de negocio funcione bien y que todo sea sostenible a largo plazo (Co-fundador y gerente, equipo técnico de Som Energia).

Som Energia tiene que hacer frente al difícil reto de aumentar su presencia en el mercado en coherencia con sus principios –que no son, precisamente, los que dominan en el sector. La razón de ser de Som Energia no es tener la tarifa más barata del mercado ni tampoco alcanzar un incremento explosivo de contratos sin asegurar que sus titulares compartan los valores de la cooperativa²⁶. Som Energia no nace ni existe para hacer negocio. En su lugar, para aumentar su presencia en el mercado de la electricidad, Som Energia ofrece un precio en coherencia con su finalidad no lucrativa y que al mismo tiempo –de manera estratégica y voluntaria– no está entre los más caros del mercado. Aún vivimos en un mundo en el que el peso del *significado formal* de lo económico es muy profundo y dónde los principios del racionalismo económico y el esquema referencial del mercado tienen un rol importante en la articulación de muchas acciones económicas individuales. Por ejemplo, una pregunta muy común entre las personas que piden información sobre Som Energia es saber si con la cooperativa van a pagar la electricidad más cara o más barata que el precio de referencia. En este sentido, Som Energia ofrece un precio coherente con su filosofía pero que es a la vez más *económico* que el de otras comercializadoras.

Si cada mes te llegan a tu casa ofertas de otras comercializadoras con las que pagarías un 10 por 100 menos...quizá tu a nivel individual no te importa pagar un 10 por 100 más con Som Energia, ¡pero convencer a más gente que se haga socia y haga lo mismo que tú cuesta mucho! No tenemos que ser necesariamente los más baratos, pero como mínimo tenemos que estar entre las mejores ofertas. Y esto lo digo con los conocimientos y las discusiones que hemos tenido con la gente de Enercoop [de Francia] y sabiendo que nuestra oferta es la misma para todo el mundo y no hacemos trucos de márketing [...]. Yo busco para Som Energia liderazgo en estructura de costes y también en calidad de servicio. Y si, además de estas dos cosas, tenemos el valor social y la implicación democrática y el activismo de los socios, esto es de una fuerza imparable. Si de estas tres fuerzas solo tienes una, tendrás un crecimiento, pero será menor. Si tiene dos, también tendrás un crecimiento, pero no el mismo... se trata de mantener un balance (Co-fundador y gerente, equipo técnico de Som Energia).

²⁶ Estas son las razones que da Som Energia en 2013 para no presentarse a la campaña «quiero pagar menos luz» organizada por la OCU (Organización de Consumidores y Usuarios). Se trata de una campaña para hacer una compra colectiva de electricidad. La campaña culminó con la organización de una subasta con el objetivo de conseguir el precio más económico posible y abaratar las facturas de los participantes que se adhirieran a la campaña. El mejor postor acabó siendo la comercializadora Holaluz.com. Véase nota de prensa de la OCU <<http://bit.ly/1I2TBHT>> [consulta: 20 de julio de 2015] y comunicado de Som Energia <<http://bit.ly/1JnTDyj>> [consulta: 20 de julio de 2015].

Como vemos, el balance entre la dimensión empresarial (en términos de calidad de servicio y precio) y la dimensión sociopolítica (en términos de que se trata de una cooperativa sin ánimo de lucro con valores y objetivos sociales y de transformación) es clave para el desarrollo de Som Energia. No podemos medir qué peso exacto tiene una y otra dimensión en el momento en que una persona decide hacerse socia de Som Energia. No podemos afirmar con rotundidad si lo que ha dado apoyo social a la cooperativa ha sido su dimensión empresarial, su dimensión sociopolítica o la combinación de ambas. Sin embargo, a modo de hipótesis, no es baladí indicar que quizá Som Energia no hubiera recibido el mismo apoyo social si a nivel de empresa no hubiera sido capaz de ofrecer un buen servicio o, por otro lado, si hubiera sido una empresa mercantil convencional sin vocación social y cerrada a la participación. En este sentido, existe la duda sobre si Som Energia hubiera podido sobrevivir en el sector únicamente mediante la adopción de una estrategia basada en la calidad del servicio de comercialización. ¿Hubiera sido ésta una *condición suficiente* para alcanzar el mismo apoyo social?

Si por ejemplo Som Energia no hubiera sido una cooperativa sino una empresa comercial normal, que hubiera salido en el mismo momento con el mismo enfoque sobre las renovables, yo dudo de si hubiéramos sido capaces de llegar a los 5.000 contratos. Lo dudo mucho, porque cuando entramos en este mundo...por ejemplo, si miro HolaLuz, ellos sí que sabían del mercado! Nosotros no sabíamos nada, teníamos buena voluntad pero del mercado no teníamos una gran idea. Yo creo que, claramente, la parte social de Som Energia es clave. Y finalmente el objetivo de Som Energia no es empresarial, es social. Es un cambio de cómo funciona y para quién funciona el mercado energético en general y el eléctrico en particular (Co-fundador y gerente, equipo técnico de Som Energia).

En resumen, Som Energia ha conseguido proponer y llevar a la práctica en el Estado español la fórmula rescoop de provisión de electricidad pero incorporando elementos propios que refuerzan su carácter participativo y democratizador. No obstante, ha sido relevante para Som Energia beneficiarse de importantes vínculos de colaboración con experiencias rescoop europeas (de manera determinante a través del marco del proyecto *REScoop 20-20-20*) y con otras experiencias de cooperativismo energético del Estado español. Establecer alianzas con estos actores aparece como un elemento estratégico para dar consistencia a la dimensión empresarial de la cooperativa.

5.2.2. *REScoop 20-20-20*: una escuela para impulsores de rescops

El proyecto europeo *REScoop 20-20-20*²⁷ ha sido una pieza clave para el desarrollo reciente del movimiento de cooperativas de energías renovables en Europa, también es-

²⁷ Véase: <<http://rescoop.eu>> [consulta: 20 de julio de 2015].

pecialmente para el desarrollo de Som Energia. Este proyecto pionero ha sido financiado por el programa *Intelligent Energy Europe* (IEE) de la Comisión Europea entre los años 2012 y 2015. Un consorcio integrado por doce organizaciones de siete estados miembro (Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Países Bajos y Reino Unido) ha trabajado de manera conjunta durante tres años con el objetivo de acelerar la creación de nuevos proyectos rescops en diferentes lugares de Europa. Partiendo de variados *backgrounds*, las organizaciones integradas en el proyecto comparten experiencia en el sector de las energías renovables, los valores del cooperativismo y una visión: el modelo cooperativo puede ser el instrumento idóneo para poner a la ciudadanía en el centro de la transición energética. Entre los socios del proyecto se encuentran rescops precursoras como Ecopower (coordinadora del proyecto), EWS o Middelgrunden, también iniciativas más jóvenes surgidas en los últimos años como Enercoop o Energy4All, así como Cooperative Europe (la organización que representa al movimiento cooperativo en Europa).

REScoop 20-20-20 ha permitido conocer mejor este tipo de iniciativas y darles visibilidad. De manera específica, el proyecto ha hecho un primer inventario de rescops existentes en Europa, ha recolectado información sobre sus modelos organizacionales de participación y sus modelos de negocio y financiación, ha identificado ejemplos ya implantados para aprender y tomar lecciones de ellos, y se ha creado una red de mentores (es decir, de personas con experiencia en impulsar rescops) para facilitar el surgimiento y el desarrollo de hasta 15 nuevas rescops, especialmente en países del sur de Europa como Portugal, Italia, Croacia y Grecia o el mismo Estado español. Así mismo, el proyecto ha puesto a disposición gratuita una caja de herramientas [*toolbox*] con todo tipo de recursos que puede ser de utilidad para el público en general pero también para aquellas personas o colectivos que desean crear este tipo de iniciativas en sus territorios. En el marco del proyecto se han organizado, en diferentes estados miembros, múltiples eventos de difusión, intercambio de información y conocimiento: talleres, seminarios, conferencias e incluso encuentros con representantes de las instituciones europeas. Pero, a parte de esta gran tarea de sensibilización y difusión (por ejemplo: *newletters*, sitio web, actividad en redes sociales o, incluso, la realización de un documental y demás materiales audiovisuales), el proyecto ha contribuido a tejer una red de colaboración entre rescops que permite conectarlas para que puedan compartir conocimientos, esfuerzos, problemáticas y entusiasmo. Finalmente, el proyecto *REScoop 20-20-20* ha sido el germen de la federación REScoop.eu.

[REScoop 20-20-20] es un proyecto que se engloba muy bien dentro del tipo de proyectos de IEE porque lo que se busca sobre todo son proyectos de intercambio de experiencias. Entonces en REScoop la idea es esta: el sistema de cooperativas de energías renovables está funcionando desde hace mucho tiempo en países como Alemania o Dinamarca, o como en Bélgica, en Flandes sobre todo, y

hay otros países en los que está funcionando menos. O ni siquiera ellos sabían que existían en otros países. Ha sido un poco el sacar a la superficie todas estas iniciativas que se sabía que estaban ahí pero no estaban organizadas, no eran tan visibles porque no tenían un *network* común, y aprender unos de otros, e intentar ayudar en otros sitios que no saben cómo hacerlo o les falta un empuje [...]. La filosofía es: hay cosas que están funcionando en unos países y se pueden adaptar para otros países, si los pones a todos en la misma mesa a hablar, comparten y eso es más eficiente que cada uno lo haga por su lado (Project Officer de *REScoop 20-20-20* IEE).

Som Energia ha sido una de las iniciativas que se ha beneficiado directa e indirectamente del proyecto *REScoop 20-20-20*. Ha sido seleccionada por el proyecto como un ejemplo de caso de éxito –especialmente por su sostenibilidad financiera y técnica– y al mismo tiempo se la considera una nueva rescoop a la que se debe apoyar en estos primeros años de desarrollo (*REScoop 20-20-20*, 2013a). Algunos miembros del CR y del equipo técnico de Som Energia han participado en varios talleres o seminarios internacionales organizados por el proyecto donde han podido intercambiar experiencias e ideas con miembros de otras rescoops. Además, hay que destacar que uno de estos talleres tiene lugar en Girona (septiembre de 2013) y es organizado por la misma Som Energia conjuntamente con Enercoop. Este seminario, en el que participan alrededor de 90 personas, permite a la base societaria de Som Energia –y también a otros actores socioeconómicos del territorio– conocer y aprender sobre otros modelos de rescoop gracias a las intervenciones de representantes de EWS (Alemania), Energy4All (Reino Unido), Enercoop (Francia) y Energiek Leiden (Países Bajos). El conocimiento sobre las rescoop a partir del marco *REScoop 20-20-20* es positivo porque da confianza a los impulsores de Som Energia para seguir avanzando en el proyecto. Les permite conocer los métodos y las estrategias manejadas por otras rescoop que, adaptadas a las especificidades del contexto español, pueden contribuir al buen desarrollo de la cooperativa a pesar de las características del marco legislativo.

Yo personalmente cuando participé en [el taller de] Lille es cuando te das cuenta de que formas parte de algo más amplio, de que realmente no participamos de una cosa aislada y sola, de aquí de Cataluña o de España. No, se trata de un movimiento más amplio que te hace sentir mucho más responsable de lo que haces, y también más apoyado. Nos ha ayudado muchísimo porque el hecho de seguir lo que ya había ocurrido en Europa, lo que están haciendo desde hace más de una década otras cooperativas, es lo que nos permite orientar prioridades y focalizar esfuerzos (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

Es inspirador. Si tú empiezas solo, sin estos ejemplos quizá no estaríamos donde estamos hoy porque quizá no nos hubiéramos atrevido a hacer cosas sin saber que se habían hecho antes y habían funcionado. Había este punto de desconoci-

miento e inconsciencia que quizá nos ha ayudado, porque si hubiésemos sabido ciertas cosas que sabemos ahora nos hubiéramos asustado cuando empezábamos, pero ver que el modelo [rescoop] funciona, que es un modelo que avanza y que aguanta, y que es perfectamente viable nos ha ayudado mucho (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energia).

Para construir nuestro modelo hemos mirado lo que habían hecho otros, porque algunos modelos han tenido éxito y otros no han conseguido tirar adelante. Entonces es un conocimiento que debemos importar aquí, adaptarlo, y aquí está la innovación, llevar este modelo aquí, en un entorno diferente. Pero sin aquellos referentes seguramente nuestros pasos hubieran sido mucho más dubitativos o hubiéramos hecho cosas que después hubiéramos tenido que rectificar (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

En cierta medida el proyecto *REScoop 20-20-20* viene a formalizar los contactos informales que ya desde sus inicios tiene Som Energia con Ecopower, EWS o Enercoop. La capacidad de aprendizaje mutuo es posible a través de todos los recursos que moviliza el proyecto. Es decir, a través de *REScoop 20-20-20* no es solo Som Energia el actor que puede recibir asesoramiento y posicionarse mejor para desarrollarse de manera sostenible. También otras rescops pueden conocer de cerca el proceso de desarrollo de Som Energia, aprender de su modelo e incluso recibir apoyo directo para su desarrollo²⁸. En este sentido, el rasgo que distingue a Som Energia dentro del movimiento de rescops en Europa es su crecimiento veloz en un contexto regulatorio adverso y su capacidad para movilizar a la base societaria, creando espacios innovadores de participación y de empoderamiento que refuerzan su modelo de gobernanza democrática.

Las respuestas muy directas y prácticas que recibimos de Ecopower eran muy importantes para nosotros en esa fase, porque encontrábamos una empresa, otra cooperativa, que hacía lo mismo que queríamos hacer nosotros y compartíamos algunos rasgos. Nos ofrecía un *benchmarking*²⁹ de cuanta gente necesitábamos para hacer la atención a los socios y cosas básicas que normalmente otra empresa no nos hubiera explicado. Creo que gracias al contacto con las otras cooperativas y el hecho de conocer todas las posibilidades que había, hemos ido aprendiendo y cogiendo elementos de varias iniciativas. Creo que ha sido un proceso recíproco, porque nosotros somos el *youngdog*, estamos dando energía e inspiración para mejorar lo que están haciendo ellos. Y esto es muy bonito, tiene mucho valor para todos (Co-fundador y gerente, equipo técnico de Som Energia).

²⁸ En el marco de la red de mentores, Som Energia ha facilitado su conocimiento para contribuir a la creación de la iniciativa portuguesa de energías renovables Boa Energia y la posterior constitución de la primera rescoop en Portugal: Coopérnico. Además, la ayuda económica prestada por Som Energia y las rescops Waterland (NL) y BeauVent (BE) y la misma Boa Energia (con 50.000 euros cada una) ha permitido poner en marcha el primer proyecto fotovoltaico de Coopérnico (REScoop 20-20-20, 2014).

²⁹ Es un término utilizado en las ciencias de la gestión. Pero en lugar de buscar su utilidad para lograr comportamientos competitivos, en este caso el *benchmarking* sirve para que Som Energia aprenda de las prácticas de una organización modelo como es Ecopower y pueda evaluar los cambios necesarios para adaptarlas a su entorno propio.

La implicación de varias rescoops y de la misma federación REScoop.eu en nuevos proyectos europeos parece ser igualmente estratégico para favorecer un rol más preponderante del movimiento cooperativo europeo en la transición energética. En particular, Som Energia participa activamente en dos nuevos proyectos de los programas IEE y *Horizon 2020*³⁰ de la Comisión Europea:

- *CITIZENERGY* (2014-2017) es un proyecto que tiene por objetivo crear la primera plataforma europea de *crowdfunding*. Se trata de diseñar una nueva herramienta transfronteriza que permita a los ciudadanos del continente participar financieramente en el desarrollo de proyectos de energía renovable. (www.citizenenergy.eu).
- *RESCOOP MECISE* [*Mobilizing European Citizens to Invest in Sustainable Energy*] (2015-2018) es un proyecto que busca desarrollar un enfoque innovador e integrador que permita a los ciudadanos y a las autoridades locales disponer de tiempo, medios financieros y conocimiento técnico para iniciar proyectos de generación y eficiencia energética. La idea que hay detrás es crear herramientas que permitan superar la falta inicial de recursos para llevar a cabo la asistencia técnica necesaria para comenzar proyectos de este tipo. De manera específica, el proyecto busca colaborar con ayuntamientos y/o entidades locales para cofinanciar proyectos de eficiencia energética y energías renovables en edificios públicos, crear un fondo de inversión a nivel europeo para las rescoops para financiar la fase de desarrollo de proyectos, así como el desarrollo de nuevas cooperativas (hecho que supondría aumentar la autonomía del movimiento), crear modelos innovadores de financiación de proyectos en los que se combine inversión pública, de cooperativas y, en caso necesario, del Banco Europeo de Inversiones y facilitar que los miembros de cooperativas puedan hacer inversiones en eficiencia energética, energías renovables así como auto-generación en sus propias viviendas. (www.rescoop.eu/rescoop-mecise).

Estos proyectos permiten a Som Energia de manera estratégica aumentar su presencia internacional, crear ocupación –gracias a las partidas destinadas a cada proyecto– y permanecer inmersa en una dinámica de aprendizaje y trabajo en colaboración con rescoops y otros actores europeos para encontrar dispositivos financieros que ayuden a poner al ciudadano en el centro de la transición energética.

³⁰ Otros proyectos actuales en los que no participa Som Energia pero sí otros miembros de REScoop.eu son: *Community Power* (www.communitypower.eu), *CITYInvest* (www.rescoop.eu/cityinvest), *WISE POWER* (www.wisepower-project.eu) *PV Financing* (www.rescoop.eu/pv-financing) y *Nobel Grid* (www.nobelgrid.eu).

5.2.3. Luces y sombras de la intercooperación energética en el Estado español

A nivel interno del Estado español no existe aún un espacio de intercooperación tan amplio y sólido como el que proporciona el marco del proyecto *REScoop 20-20-20*. Está aun por construir un espacio que posibilite lazos fuertes de intercooperación para mejorar la presencia de las rescoops en el sistema eléctrico español. No obstante, sí que se observan ya algunas sinergias positivas entre algunas de ellas. Las más visibles y frecuentes son las que se tienden en relación al ámbito de la comercialización de electricidad. Para que la compra de electricidad sea una actividad económicamente viable el tamaño importa. En este sentido, la intercooperación se presenta como una necesidad imperiosa para todas esas rescoops que tienen (aún) una dimensión reducida, incluida Som Energia. Así, se han establecido mecanismos de colaboración –en forma de economías de escala– para reducir los costes asociados a la compra de electricidad en el mercado mayorista. En este mercado los errores en la previsión de compra conllevan penalizaciones económicas. De este modo, la compra conjunta de electricidad implica incrementar el volumen de compra, compensar posibles desviaciones y, consecuentemente, compartir las penalizaciones asociadas.

Desde sus inicios Som Energia afronta la problemática asociada a la compra de electricidad a partir de la colaboración con actores especializados. Éstos cumplen la función de intermediarios entre la cooperativa y el mercado eléctrico diario: gestionan la compra directa a partir de las previsiones elaboradas por Som Energia. En los primeros años, Som Energia contrata este tipo de servicio a un agente convencional del mercado eléctrico llamado AE3000. Pero posteriormente, a partir de junio de 2014, inicia una colaboración con otro agente de mercado, esta vez de naturaleza cooperativa: *Unión Electro Industrial*. Se trata de un grupo cooperativo de compra de electricidad gestionado por la cooperativa energética Enercoop de Crevillent e integrado mayoritariamente por otras cooperativas eléctricas históricas del País Valenciano y algunas entidades sociales y ayuntamientos de la región. La colaboración con *Unión Electro Industrial* se puede interpretar como una apuesta para ir construyendo un incipiente movimiento cooperativista energético español en el que puedan ser igualmente partícipes las nuevas rescoops y las cooperativas eléctricas históricas. Esta colaboración –que también mantiene la rescoop Seneo, nacida en Ontinyent en 2014– supone un giro en la identidad cooperativa de Som Energia. La relación entre Som Energia y *Unión Electro Industrial* no es una relación clientelar, como sí lo era la establecida con AE3000, sino que se apoya en la reciprocidad inherente a la repartición conjunta de costes y en el intercambio de conocimientos. Es un ejemplo de «intercooperación vertical» entre cooperativas de distinta actividad pero pertenecientes a la misma cadena de valor de un sector económico.

Allí hemos abierto un espacio de colaboración muy interesante porque no solo hemos conseguido unas condiciones muy favorables en ese terreno, mejores de las que teníamos antes con AE3000, sino que además está ligado a un movimiento con unas características que se asemejan más al nuestro. Son cooperativas. Podemos tener muchas diferencias, pero bueno, en este sentido es muy interesante (Miembro del CR (secretaría) de Som Energia y de la Sección Territorial de Navarra).

Con *Unión Electro Industrial* de momento la valoración es muy positiva porque además del intercambio de conocimientos o avisos sobre el mercado nos enriquece mutuamente [...]. Su mentalidad no es la de una empresa comercial que tiene que repartir dividendos entre sus propietarios, la mentalidad igualmente es la de dar un servicio a sus socios (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energia).

En su lugar, la rescoop Goiener, la segunda surgida en el Estado español, tiene un convenio con la empresa Enara-energía, que hace las funciones de agente de mercado eléctrico³¹. Por su lado, las pequeñas rescoops Solabria Renovables y Nosa Enerxía tienen contratado el servicio de comercialización con Goiener hasta que no logren consolidarse, aumentar en números de socios y poder ofrecer este servicio por sí mismas.

Sin embargo, más allá de este tipo de colaboraciones bilaterales, no existe aún en el Estado español un marco de intercooperación y mentoría entre rescoops como el que ha hecho posible el proyecto *REScoop 20-20-20*. Entre otras cuestiones, quizá esto se deba al hecho de que el movimiento de rescoops en el contexto español es demasiado reciente y no ha alcanzado aún un nivel de sostenibilidad y madurez suficientemente favorable a una intercooperación profunda. Fuera del marco del proyecto europeo, los esfuerzos de Som Energia se han focalizado durante el período que comprende esta tesis en lograr su desarrollo y difusión. En tanto que primera rescoop surgida en el Estado español, su línea estratégica se ha centrado en su propia consolidación. Un eventual fracaso se percibe como una posible deslegitimación del modelo cooperativo como modelo alternativo viable en el seno del sector eléctrico. Es por eso que no encontramos en Som Energia mecanismos de ayuda explícita para facilitar el surgimiento de otras rescoops.

Más allá del discurso que todos compartimos de que tenemos que ir juntos, que ocupamos el mismo espacio y que nos tenemos que organizar, en la práctica cada uno va a la suya y no somos capaces de crear espacios útiles de cooperación. Es lo que constato, que quizá necesitamos más tiempo. Tampoco hay que ser pesimista, nosotros cambiamos de agente de mercado y al final acabamos apostando por la cooperativa de Crevillent. Por tanto, una cosa es el sector energético, otra es el

³¹ Esta rescoop vasca tiene a inicios de 2015 más de 2.700 socios. Véase: <<http://bit.ly/1FyhLi4>> [consultado: 20 de julio de 2015].

sector energético renovable, y otra es el sector energético cooperativo. Nosotros no podemos olvidar que el nuestro es, hoy por hoy, el cooperativo, verde y eléctrico. No tenemos que olvidar esto, por lo tanto este gesto, por ejemplo, de contratar como agente de mercado *Unión Electro Industrial* creo que va en esta línea [...]. Todo está aún un poco verde, cada uno está viendo cómo hacer las nóminas de cada mes. No es fácil crear espacios comunes de trabajo. Se tiene que hacer, pero no es tan fácil (Miembro del CR (vocal) de Som Energia).

Durante el período analizado, Som Energia no ha tenido la capacidad para ejercer una mentoría directa e incluso establecer algún tipo de acuerdo de intercooperación con las demás rescops del contexto español. Sin embargo, de manera implícita, la aparición de Som Energia ha podido contribuir –como lo fueron en su momento Ecopower, EWS o Enercoop para ella– a animar a los impulsores de las demás rescops ubicadas en el Estado español para que iniciaran sus proyectos cooperativos.

Igual que para nosotros lo fueron las cooperativas europeas, estoy convencido de que el hecho de que Som Energia apareciera impulsó a otra gente a hacer lo mismo. En el caso de Goiener, por ejemplo, ya había una persona que llevaba un tiempo dándole vueltas a la idea, pero quizá no había encontrado la energía o el entorno de gente para ayudarlo. Ahora, a partir de que existen Goiener y Som Energia, hay más gente que quiere montar cooperativas. Sin duda, la aparición de Som Energia ha facilitado que otros se animaran, ha sido un catalizador. Igual que lo fueron para nosotros que existiera Ecopower o Enercoop y todas las otras. Otra cosa es cómo tenemos que trabajar para ayudarnos los unos a los otros. Pero es difícil, es difícil porque al final también nuestros esfuerzos han sido grandes para hacer crecer y consolidar la nuestra [cooperativa]. [...] Lo cierto es que nuestra voluntad es crear una [federación] REScoop en España (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

Cuando nosotros empezamos a tener comercialización, hubo un poco de contacto con Goiener y nos pidieron ayuda. Pero nosotros en ese momento íbamos desbordados de trabajo, no sabíamos ni si [la comercialización] funcionaría, si no funcionaría, si sobreviviríamos, si aquellos primeros contratos de electricidad que hacíamos funcionarían [...]. Era un momento muy crítico, y en ese momento en que justo estás empezando, es que no podíamos (Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico de Som Energia).

Desde el estudio de la economía cooperativa, Garcia et al. (2006, p. 203) indican que la intercooperación puede conllevar, aunque no siempre, costes en términos de transacción (el hecho de llegar a un acuerdo y velar para que se cumpla), de temporización (la necesidad de uniformar conlleva perder especificidades) o de autonomía (los socios de cada cooperativa tienen que ceder una parte de su poder). Pueden surgir además problemas de liderazgo, de implicación, de reducción de la capacidad innovadora, de repartición inequitativa de derechos y responsabilidades, etc. Todo apunta que duran-

te la etapa de surgimiento y desarrollo de Som Energia, la cooperativa atribuye a las posibilidades de intercooperación con las rescoops españolas que surgen a posteriori unos costes o riesgos inasumibles precisamente porque está inmersa en esta etapa inicial. Las exigencias inherentes a ese período son, como cualquier proyecto empresarial que empieza des cero, muy elevadas. No obstante, ahora que la cooperativa va alcanzando unos niveles de consolidación considerables, cabe la posibilidad de que en un futuro se observen ejemplos de intercooperación horizontal –no necesariamente de naturaleza económica, sino también sociopolítica– entre Som Energia y las otras rescoops. Tampoco es descartable, como se ha apuntado anteriormente, que se cree algún tipo estructura federativa a modo de REScoop-España. Como apuntan Garcia et al. (2006, p. 150), la intercooperación –contraria a la tendencia al aislamiento y al encerrarse en uno mismo– es importante para hacer emerger y cohesionar la masa crítica necesaria para resolver problemas espinosos como la financiación, la comercialización y la formación. Por lo que aquí nos acontece, la intercooperación entre rescoops se presenta en cualquier caso como una estrategia aún por explotar con ahínco en el Estado español para hacer frente no solo a la condición oligopólica del mercado, sino también para encontrar vías de colaboración para abordar colectivamente la relación *dependiente-conflictiva* que emana del actual marco regulatorio.

5.3. Los potenciales de las colaboraciones *desde abajo*

Recapitemos: los apartados precedentes se ha podido apreciar en que medida Som Energia hace frente a las dificultades que emanan de la actual forma de regulación del sector eléctrico y de su estructura oligopólica. En coherencia con su *raison d'être*, la cooperativa articula estrategias internas (en relación con su propia organización y a su base societaria) y externas (en relación con otros actores) que contribuyen a su desarrollo. Igual que cualquiera de los otros actores empresariales del sector eléctrico, Som Energia adopta medidas para insertarse y sobrevivir en el mismo. En su caso, son medidas –algunas con un componente muy innovador– que van encaminadas a sortear, por un lado, las normas y leyes que dificultan la puesta en marcha de nuevos proyectos de generación eléctrica renovable y, por otro lado, las dificultades técnico-administrativas y económicas asociadas al mercado de comercialización de electricidad. Para llevar adelante su propio modelo de provisión de energía renovable, Som Energia debe abordar *necesariamente* la situación de *dependencia* con el marco regulatorio y la situación de *competencia ficticia* que caracteriza el mercado de la electricidad. Enfrentarse a este escenario *conflictivo* es ineludible para un proyecto como el que encarna Som Energia. Las dinámicas estratégicas que lleva a cabo Som Energia en el actual contexto, y que se presentan en este Capítulo 5, quedan recogidas a modo de síntesis en la siguiente Tabla 7.

Tabla 7. Síntesis de las dinámicas estratégicas de Som Energia

<i>Estructura</i>	POLÍTICA	ECONÓMICA	SOCIAL	
<i>Actor</i>	Gobierno de España (administración central)	Bloque oligopólico (UNESA)	Ciudadanía activa (base societaria y ESS)	
<i>Relación con Som Energia</i>	<i>Dependencia conflictiva</i>	<i>Competencia ficticia</i>	<i>Colaboración recíproca</i>	
	↑	↑	↑	
<i>Estrategias Som Energia</i>	<i>Internas</i>	Autonomía y habilidad sortear cambios	Ética económica, transparencia y compromiso	Expansión territorial, empoderamiento y movilización
	<i>Externas</i>	Alianzas para incidir en la política energética	Alianzas para asegurar la viabilidad económica	Alianzas para tejer una economía popular alternativa

Fuente: elaboración propia

En primer lugar, Som Energia centra sus esfuerzos en afrontar las constricciones que emanan de la acción del Gobierno español, que es el regulador máximo del sector eléctrico. Para superar esta relación de *dependencia conflictiva* articula estrategias con el fin de conseguir una autonomía financiera que le permita a la vez ser menos vulnerable a los reiterados cambios legislativos y dar continuidad a su actividad económica. En relación con la actividad de generación, las dificultades han hecho aflorar la creatividad y la cooperativa ha conseguido diseñar un modelo de financiación de proyectos (*Generation kWh*) del todo innovador en términos teóricos y prácticos que busca dar continuidad a la inyección colectiva de kilovatios verdes a la red. Por lo que respecta a la comercialización, la cooperativa es capaz de ir sumando el volumen de contratos necesario para asegurar la perdurabilidad del servicio y su correcta gestión. Asimismo, la presencia de Som Energia en distintas estructuras de incidencia política hace posible vincular su práctica con una necesaria reivindicación política que pugne porque se den cambios regulatorios que sean favorables a –más allá del propio proyecto cooperativo– una transición energética democrática.

En segundo lugar, Som Energia, en tanto que empresa de servicios, debe garantizar su viabilidad técnica y económica. En un sector eléctrico dominado por el bloque oligopólico que representa UNESA y en el que la *competencia es una ficción*, Som Energia es capaz de desplegar toda su dimensión empresarial y ofrecer correctamente sus servicios. La actividad empresarial de la cooperativa se vincula a una manera diferente de hacer empresa en la que priman cuestiones como la transparencia, el compromiso y la

ética económica que emana de los valores y principios cooperativos. Asimismo, se observa que los conocimientos y la experiencia que se obtienen gracias a las alianzas establecidas con otras rescops europeas en el marco del proyecto *REScoop 20-20-20*, y en menor medida con actores del contexto español, es fundamental para dar solidez al conjunto de su actividad empresarial.

En cierta medida, todos los actores involucrados en el sector eléctrico desarrollan, de una manera u otra, sus propias estrategias para obtener los resultados esperados de sus actividades empresariales y para adaptarse a las leyes del momento que regulan el sector. Incluso establecen las alianzas correspondientes para influir para que la forma de regulación juegue a favor de sus intereses. No obstante, lo que hace singular el caso de Som Energia es que introduce, en tercer lugar, otro elemento importante en su estrategia de desarrollo. La cooperativa activa dinámicas para reforzar la *colaboración recíproca* que mantiene con su base societaria y con la ESS. El modelo de transición energética que impulsa Som Energia no se entiende sin la corresponsabilidad de la ciudadanía y sin una transformación del actual modelo socioeconómico. Por lo tanto, resulta fundamental encontrar mecanismos que hagan posible la implicación de las personas e ir tejiendo una red de experiencias económicas alternativas.

Visto en retrospectiva, el progreso de Som Energia no puede explicarse únicamente por su capacidad técnica, observada hasta el momento. Es decir, para explicar Som Energia de la manera más exhaustiva posible se debe observar de qué manera se va construyendo su vida asociativa y dejar en un segundo plano, aunque sea por un momento, su dimensión puramente empresarial. Es relevante observar cómo se configuran las relaciones sociales en su interior y qué sentido tienen en el marco de la ESS (es decir, la columna izquierda de la Tabla 7). Precisamente de esta cuestión se ocupan los siguientes apartados.

En el Capítulo 4 se han expuesto el conjunto de espacios y herramientas que fomentan la participación y el empoderamiento de los socios: la escuela de septiembre, la plataforma y los grupos locales. Estos últimos son las estructuras de participación que ponen de manifiesto que los miembros de Som Energia, esparcidos por diferentes territorios del Estado español, se *apropian* libremente de la cooperativa. Dicho de otro modo, la movilización social generada a raíz de la irrupción de Som Energia –de una magnitud sin precedentes en el seno del movimiento cooperativista español y catalán contemporáneo– se canaliza a partir de la creación *desde abajo* de estructuras territoriales de participación. A medida que la base societaria crece y se va expandiendo territorialmente, los socios van creando estructuras locales para implicarse colectivamente en el desarrollo de la cooperativa. Éstas se convierten en uno de los rasgos distintivos de Som Energia y en una pieza fundamental para hacer posible su rápida difusión, pues

facilitan que la cooperativa se mantenga conectada a su diversa base societaria y al tejido de la ESS.

Para impulsar una transición energética democrática, Som Energia consigue, de manera estratégica, convertirse –aunque con sus dificultades– en una organización muy permeable a la participación de la gente. Se moldea a partir de la inclusión territorial de su base societaria: una comunidad cada vez más diversa pero cohesionada de ciudadanos que se implican voluntariamente en el impulso de la cooperativa y en la transición energética a la que ésta aspira. Además, Som Energia consigue alinear públicamente sus aspiraciones con las del conjunto de la ESS en el marco de un proyecto amplio de democratización de los diferentes sectores económicos.

5.3.1. Un anclaje territorial construido entre el caos y el orden

El particular proceso con el que Som Energia ha ido anclándose territorialmente, construyendo una estructura descentralizada de participación, ilustra una manera original de implicar a los individuos en iniciativas de la ESS. Las tensiones inherentes a este proceso –repleto de nuevas fortalezas y debilidades– revelan cuan complejo puede llegar a ser un modelo organizacional que sitúa en el centro de su desarrollo la *colaboración* permanente con sus miembros.

Como se puede observar en la Gráfico 5, la base societaria de Som Energia se encuentra distribuida por todo el territorio del Estado español; aunque, si bien es cierto, hay una presencia muy destacada de miembros en la provincia de Barcelona³². La existencia de una base societaria territorialmente diversa se debe, al menos, a tres cuestiones interrelacionadas. En primer lugar, la cooperativa nunca ha adoptado un posicionamiento territorialmente restrictivo a la hora de definirse y difundirse. Asimismo, el hecho de que existe un único mercado eléctrico de compra y venta de electricidad para todo el Estado español (véase Capítulo 3) implica que no exista ningún tipo de barrera legal o técnica para que Som Energia pueda ofrecer sus servicios a cualquier persona del país. Esta predisposición a la obertura a todo el territorio permite que cualquier persona, con independencia de su lugar de residencia, pueda formar parte de la cooperativa.

En segundo lugar, debido al hecho de ser la primera rescoop creada en el Estado español, Som Energia genera un interés masivo por doquier. Como resultado, desde sus

³² Con datos de diciembre de 2014, en torno al 60 por 100 de los socios de Som Energia se encuentran en las provincias catalanas (dónde destaca Barcelona, con el 45 por 100 de los socios, por encima de Girona, que tiene algo más del 7 por 100). Después, seguidos de muy lejos, los territorios con presencia desatada de miembros de la cooperativa son: Madrid (con un 8,5 por 100), la provincia de Valencia (con un casi un 6 por 100, aunque el total del País Valenciano alcanza también un 8,5 por 100 y del total) y las Islas Baleares (con un 5,5 por 100). Navarra y Aragón (con los siguen con poco más del 3 por 100 de los socios).

inicios, la base societaria de la cooperativa ha ido paulatinamente diversificándose territorialmente. Cada vez son más las personas de diferentes lugares del Estado español que se sienten atraídas por la novedad que supone Som Energia y finalmente se convierten en socias.

¿Porqué aceptar socios de fuera de Cataluña? Hasta que no tengan sus cooperativas, podemos acoger y estamos abiertos y permeables a estas personas, y a que puedan participar de la mejor manera posible en la toma de decisiones y democráticamente. [...] Tenemos que dar respuesta a personas que quieren formar parte de la cooperativa, que comparten nuestro modelo energético. Y porque contra quién luchamos necesitamos ser muchos (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia)³³.

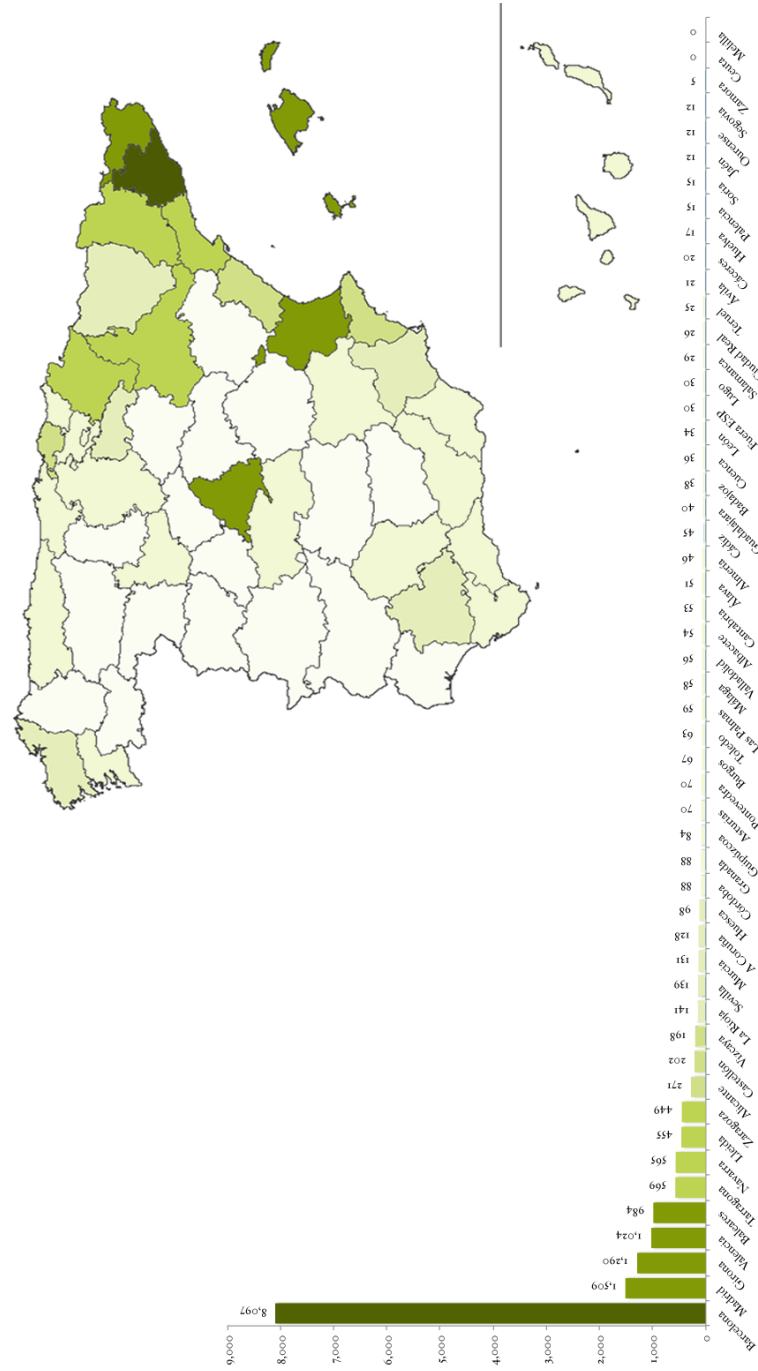
Finalmente, en tercer lugar, la creación de los *grupos locales* tiene un papel importante en lograr hacer de Som Energia una organización abierta a muchas más personas. Además de las redes sociales y de otros canales centralizados de difusión, los grupos locales son indispensables para transmitir el proyecto de Som Energia al nivel local de sus propias comunidades³⁴. Los grupos locales contribuyen a diversificar la base societaria de la cooperativa, pero también dan a los nuevos socios la oportunidad de participar activamente de su desarrollo.

Som Energia rompió fronteras catalanas muy rápidamente [...]. Se cree que es una estrategia desde arriba, pero ha sido una estrategia desde abajo. Nuestro modelo no es una premeditación, aunque somos conscientes de que el volumen es importante y de que para subsistir como comercializadora limitarte a un territorio pequeño es dificultoso [...]. Pero esa decisión no fue estratégica, nos vino dada. Fue necesaria porque había gente que quería que llegásemos allá [a sus territorios]. Si no lo hubiésemos hecho, seguramente habríamos tenido nuestro éxito en Cataluña, quizá estaríamos más arraigados en Cataluña y menos en España. O ves a saber. Pero en aquel momento tampoco había otras opciones para la gente de fuera de Cataluña (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

³³ Extracto de su intervención en la AG de 2013. Véase el documento audiovisual: <<http://bit.ly/1Gq8Mj7>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].

³⁴ Resulta muy difícil tener una cifra exhaustiva sobre el total de charlas de presentación de Som Energia realizadas durante el período que comprende esta investigación. El único registro de charlas, aunque sin garantías de ser completo, es el que está disponible en el sitio web de la cooperativa y en su página *Facebook*. Allí ha quedado documentado que entre octubre de 2011 y diciembre de 2014 se realizan, al menos, más de 800 charlas de presentación en diferentes lugares del Estado español.

Gráfico 5. Distribución territorial de las personas socias de Som Energia (2014)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por el equipo técnico-administrativo de Som Energia

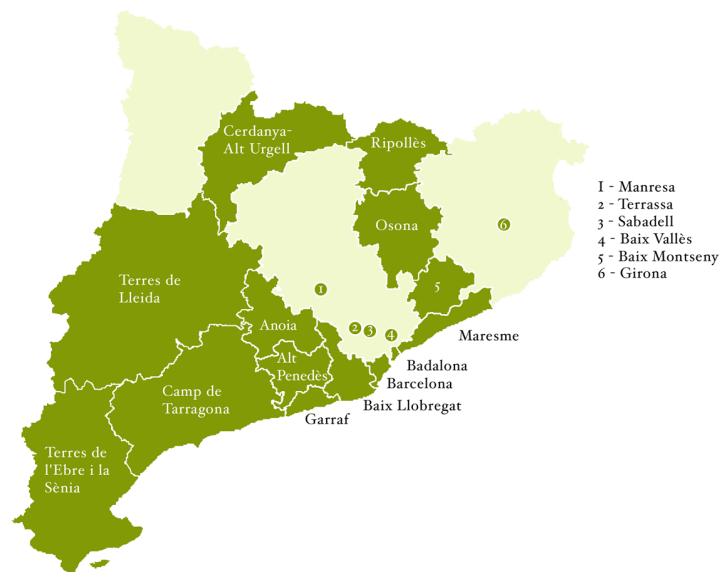
El hecho de crear los grupos locales abrió un debate muy interesante: abrírnos fuera de Cataluña o no. Esto no sale nunca y es un tema que considero importante. Porque al principio tampoco quedaba tan claro que tuviésemos que abrírnos fuera de Cataluña. Al principio pensábamos en clave Girona o Cataluña. Pero, cuando en esa asamblea de Barberà [junio 2011] vino gente de fuera y decían “es que nosotros también queremos ser socios” ni nos planteamos decir que no. Fue como de forma natural, y creo que eso ha jugado un papel importante (Co-fundadora y responsable del área proyectos, equipo técnico de Som Energia).

La característica más destacada del proceso de creación de los grupos locales (66 a finales de 2014) es que se articula y es protagonizado *desde abajo* por la misma base societaria de la cooperativa (recordemos, el vértice inferior-derecho del cuadrilátero de Desroche). Éste es un rasgo fundamental porque permite explicar la cantidad de grupos locales existentes, la particular definición de su territorio de incidencia, la diversa cantidad y calidad de las actividades que llevan a cabo o el desorden con el que emergen. La existencia de los grupos locales de Som Energia es en última instancia resultado de la voluntad expresa de aquellos socios que quieren y deciden crearlos y no fruto de una decisión tomada *desde arriba* por el CR o la estructura técnico-administrativa (vértices superiores del cuadrilátero). Al contrario, estos actores solamente intervienen en tanto que facilitadores. Es decir, se encargan de poner a disposición de los interesados las herramientas necesarias –especialmente comunicativas– para que puedan crear estas agrupaciones. Por lo tanto, la creación de estas estructuras descentralizadas no es fruto de un plan prediseñado. Los grupos locales emergen a partir de la libre asociación de los socios. Éstos van agrupándose aprovechando sus habilidades y capacidades de la manera que consideran más adecuada a sus necesidades e inquietudes. La autonomía y la espontaneidad con la que lo hacen no muestra rasgo alguno de un dirigismo *desde arriba*. El CR y el equipo técnico-administrativo dan confianza a los socios para que se autoorganicen a su voluntad.

La espontaneidad y el desorden con el que se van creando los grupos locales conlleva una distribución territorial irregular. El área de incidencia de un grupo local puede ser una comunidad autónoma entera, una provincia, una isla (de los archipiélagos canario y balear), un conjunto de comarcas o municipios, una comarca o, incluso, una única ciudad. Al fin y al cabo, la creación del grupo y la definición de su territorio de actuación dependen de la decisión de sus propios miembros. Cataluña, que es dónde hay el mayor número de socios, es el territorio en el que se han constituido más grupos locales (hasta un total de 19 hasta finales de 2014). Su visualización cartográfica es quizá el mejor ejemplo de la naturaleza estrictamente heterogénea y *desde abajo* del proceso de creación de estas agrupaciones de Som Energia, ya que sus ámbitos de actuación son diversos y no necesariamente coinciden con las divisiones administrativas. Como se observa en la Gráfico 6, en Cataluña los grupos están mayormente enraizados en el territorio local y actúan de manera delimitada en municipios o conjuntos de municipi-

pios o comarcas³⁵; en cambio, en otras comunidades autónomas, al tener menos grupos, éstos tienden a actuar más bien a nivel provincial (o isleño) e incluso sobre el conjunto de la comunidad autónoma (ejemplo de ello son los grupos o secciones territoriales de Galicia, Madrid, Navarra o Valencia). En Cataluña no existe aún una sección territorial que actúe a ese nivel (quizá esto no se ha visto como una necesidad ya que la sede social de Som Energia se encuentra en Cataluña).

Gráfico 6. Áreas de actuación de los grupos locales de Som Energia en Cataluña (2014)



Fuente: elaboración propia a partir de la información disponible en el web de Som Energia

El carácter diverso de los grupos locales no tiene que ver únicamente con su ubicación territorial, sino también con las actividades que llevan a cabo. Su implicación en el desarrollo de la cooperativa puede tener múltiples facetas. Puede ir desde la más básica de difusión del proyecto mismo de la cooperativa en su ámbito más cercano de inci-

³⁵ Trasladar a un mapa el ámbito de actuación de los 19 grupos locales catalanes de Som Energia tiene como resultado una imagen significativamente extraña. Es importante indicar que este gráfico representa una *aproximación* de los territorios en los que actúan dichas agrupaciones. Es una aproximación porque su delimitación se ha hecho en base al nombre propio de cada grupo local, que varía en función de si es un municipio («Badalona», «Barcelona», «Girona», «Manresa», «Sabadell» y «Terrassa»); una comarca («Alt Penedès», «Anoia», «Baix Llobregat», «Garraf», «Manresa», «Osona» y «Ripollès»); o un conjunto de comarcas («Terres de l'Ebre i Sènia», «Terres de Lleida», «Camp de Tarragona» y «Cerdanya-Alt Urgell»). Asimismo, existen dos grupos cuyo nombre es un conjunto de municipios que no encaja con la delimitación comarcal u otra de carácter administrativo («Baix Montseny» y «Baix Vallès»). En definitiva, al ser aproximada, es posible que, en realidad, el ámbito de actuación de estos grupos no se restrinja a la zona delimitada. Por ejemplo, es muy plausible sostener que, en realidad, los grupos locales de Terrassa y Sabadell actúan en las diferentes zonas del Vallés, o que el grupo de Girona lo hace de manera amplia por toda la provincia, más allá del municipio. Aunque sea limitada, se ha considerado oportuno realizar esta representación. Es difícil estipular estrictamente los ámbitos de actuación de los grupos ya que ésta es una cuestión totalmente discrecional al mismo. De todos modos, esta representación gráfica da cuenta del carácter diverso de los grupos locales.

dencia, hasta otras que requieren más dedicación como la participación en comisiones intergrupales de trabajo, la organización de encuentros de autoformación o el establecimiento de relaciones con la administración pública y otros agentes sociales y económicos de su zona. En los «encuentros de grupos locales», que se celebran anualmente desde 2012, se puede palpar esta diversidad. Estos encuentros sirven para que los miembros más activos tengan un espacio específico para compartir dudas y experiencias, poner en común visiones sobre la organización de la cooperativa y pensar colectivamente herramientas de comunicación (interna y externa) y de participación para fortalecer el rol de los grupos locales y garantizar un buen nivel de transparencia y democracia interna en la que todos los grupos estén presentes en igualdad de condiciones. En definitiva, estos encuentros permiten reflexionar colectivamente y adoptar consensos sobre cómo organizar la *dimensión asociativa* de la cooperativa; esto es, el modelo interno de relaciones sociales. En estos encuentros se discute cómo dotar de coherencia y relativo orden al propio modelo organizativo, acusado desde buen principio por la adopción de una actitud abierta y experimental propia de una construcción a tientas.

Yo creo que nunca ha habido esa idea de crear una estructura territorial, sino que ha sido la estructura territorial la que se ha creado alrededor de la cooperativa [...]. La clave ha sido el que hayamos sido capaces de desarrollar en un tiempo récord unas herramientas que han permitido la comunicación y el refuerzo de unos con otros. Se ha montado un entramado a partir de la plataforma, de los encuentros de grupos locales y de la escuela de verano. La primera reunión de grupos locales fue clave porque allí empezamos a estructurarnos. De allí surgió la idea de la plataforma que permitió que la gente se empezara a estructurar, a comunicarse unos con otros, a compartir conocimiento, documentos y también a conectar con el equipo técnico [...]. Todo eso ha ido montando una cosa bastante cohesionada. Y ha sido un poco casual y un poco de visión de viendo lo que se necesitaba y proveyéndolo, mejor o peor. Y sobre todo que la gente pues estaba predispuesta. Había mucha voluntad de cohesionar por todos lados [...]. La clave ha sido la autonomía de los grupos y las herramientas que han permitido interactuar (Miembro del CR (presidencia) de Som Energía y de la Sección Territorial de Aragón).

A pesar de todas las deficiencias, uno de los mayores logros de los socios de Som Energía es que han conseguido erigir en diferentes territorios y por sí mismos estas estructuras de movilización o activismo. La principal virtud de este proceso es que ha partido de la premisa de que la participación en los grupos locales tiene que ser resultado de una acción libre y voluntaria. Los socios deben tener autonomía para decidir qué nivel de compromiso personal quieren contraer con sus respectivos grupos y qué tareas concretas quieren desarrollar a través de ellos. Este principio significa que cada socio define cómo sentirse partícipe de la organización —cómo *apropiársela*— en lugar de que sea la propia organización —representada por el CR y la estructura técnico-administrativa— la que decida por él cuál debe ser su participación. No obstante, en la realidad, este

asunto –esto es, la búsqueda de *colaboración* permanente con la base societaria– no está exento de dilemas y tensiones con los que la cooperativa tiene que convivir irremediablemente.

Los voluntarios no son voluntarios, son participantes. O sea, si tu estás en tu grupo local, pues tu querrás hacer las cosas que te de la gana hacer a ti... Si todo el mundo tiene los principios claros, luego ya pueden ser aplicados que a Galicia, que a Mallorca, que a las Canarias. Allí los socios los adaptaran a su territorio y a sus necesidades [...]. Además si la gente tiene dudas, pues pregunta, se comparte. Y las cosas compartidas normalmente dan buenas soluciones. La clave es que los grupos tengan autonomía. Yo, cuando me encargué de coordinar los grupos locales, la idea que me hice era: cuando aquí alguien escribe un correo y dice, “yo quiero montar un grupo local”, yo digo “mira, nosotros tenemos unas herramientas, te daremos un correo electrónico y ya tienes un grupo local de Som Energia. Lo que tú hagas será por tu cuenta, las herramientas que te damos las tienes disponibles en la web, búscate la vida y empieza a difundir o a hacer lo que quieras”. Hasta ahora no ha fallado nadie, o sea, ha habido grupos que han languidecido, incluso casi muerto. O grupos que una persona que lo planteó y que luego no tiró para adelante. Pero gente que haya hecho alguna pifia no se ha dado (Miembro del CR (presidencia) de Som Energia y de la Sección Territorial de Aragón).

Una de las cuestiones críticas que afloran con la construcción de Som Energia a partir de la acción libre y autónoma de los socios es que, al final, la suma de estas conductas individuales –o grupales– no tenga por resultado una visión común o mayoritariamente compartida (a pesar de que exista un *Reglamento Interno* que marque unas pautas). Por ejemplo, dejar a la libre responsabilidad de los grupos locales demasiadas tareas puede comportar un dilema importante ya que su realización depende en última instancia de la voluntad de los mismos socios y/o de los límites inherentes a la acción voluntaria. Si los miembros de los grupos locales no quieren asumir dichas tareas o, pese a su predisposición, no tienen la capacidad o el tiempo suficientes para llevarlas a cabo con normalidad, se corre el peligro de que nadie se responsabilice de ellas o que si se asumen, se llegue a asfixiar al trabajo voluntario. Además, como esta predisposición depende de los mismos socios, es inevitable encontrarse con una toma de responsabilidades desigual entre todos los grupos de Som Energia. Asimismo, también podría ocurrir que los grupos llevaran a cabo actuaciones que se alejaran de la visión compartida de Som Energia.

Es normal que en los primeros momentos iniciales en una organización que se basa en acciones voluntarias haya una efervescencia debido a la novedad. Es una innovación, es algo muy interesante, algo que no ha existido nunca antes. Es una forma de incidir y de hacer un cambio. Pero se necesita constancia, no se pueden cambiar las cosas a corto plazo. Significa que los resultados no se ven inmediatamente. Tenemos las horas limitadas y no nos podemos dedicar a todo. Además,

vivimos precisamente unos tiempos en los que hay muchos frentes abiertos: educación, sanidad, cultura... además de en el campo ecologista (Miembro del Grupo Local de Mallorca de Som Energia, equipo coordinación).

Realmente no es lo mismo el papel que están jugando los grupos locales en Cataluña o Madrid, que también están muy movilizados, que en otros espacios del territorio. ¿Cómo se podría resolver esto? Pues el dilema es que si creamos personas delegadas en Andalucía, por ejemplo, entraríamos en contradicción porque pasaríamos a crear la estructura desde arriba. Pero, al mismo tiempo, la otra opción es esperar a que desde abajo surja [la participación]. Pero si no surge también te genera un problema. Con todo esto, pues, estamos sencillamente experimentando pero no tenemos respuestas (Miembro del CR (vocal) de Som Energia).

En el Capítulo 4 se ha analizado cómo la participación de los socios –más allá de las tareas de difusión– es fundamental para alcanzar niveles robustos de democracia interna. Mantener viva la implicación de los socios en el desarrollo de la cooperativa contribuye a fortalecer su *dimensión asociativa*. Una base societaria activa puede evitar situaciones internas de *clivaje vertical* o de *fractura horizontal* –o lo que es lo mismo, el dominio de la *dimensión empresarial* o de los órganos de dirección de la cooperativa en la toma de decisiones. En lugar de delegar todas las responsabilidades en las otras tres poblaciones del cuadrilátero –para utilizar los términos de Desroche– los grupos locales son actores implicados en el desarrollo de Som Energia. El reto, sin embargo, está en encontrar el equilibrio idóneo para mantener motivada a la base societaria, hacerla partícipe de tareas que sí puede asumir y encontrar maneras para incentivarla y darle apoyo en aquellas que son de más compleja realización mediante la acción voluntaria no remunerada, como por ejemplo: gestión de recursos económicos, representación pública, formación de socios y atención local, buscar y evaluar posibles proyectos de generación, hacer seguimiento de los existentes, etc.³⁶

El modelo [energético] es una decisión política. Y las decisiones políticas se toman en función de las correlaciones de fuerza. Nosotros estamos empujando para un lado y los del oligopolio están empujando para otro [...] Gijssbert tiene una visión más empresarial, pero para mí es clave mantener la tensión de los activistas. Porque una vez que se relaje esa tensión, inos la volverán a colar! Som Energia es el reflejo de estas dos perspectivas que encajan bien, ahí tenemos nuestras tensiones, pero la tensión es lo que mantiene el pulso a la vida (Miembro del CR (presidencia) de Som Energia y de la Sección Territorial de Aragón).

³⁶ Debe añadirse, además, un problema vinculado a la cobertura legal de este tipo de actuaciones de los grupos locales. Las directrices que marca el *Reglamento Interno* otorgan *legitimidad* a los grupos locales para realizar todas estas tareas, pero no les da la *legalidad* necesaria para que puedan asumir toda la responsabilidad. Los grupos locales no tienen ningún tipo de figura jurídica y la ley de cooperativas no ha permitido incluir en los estatutos de la cooperativa las normas internas definidas en el *Reglamento Interno*.

Es preciso indicar que limitar los grupos locales a la tarea de difusión significa inhabilitar su potencial para contribuir a reforzar los niveles de democracia interna y el control de la base societaria sobre el conjunto de la cooperativa. Pero también significa reducir a una sola tarea el rol activo de las personas en el proceso de transición energética. Sin embargo, forzarlos a implicarse más allá de la difusión y que asuman mayores responsabilidades puede tener el efecto contrario y generar frustración o un sobreesfuerzo que culmine en la desmotivación de los socios. De igual forma, plantear como solución que el equipo técnico-administrativo asuma estas tareas de manera profesional comporta automáticamente recortar áreas de colaboración con los socios y, por ende, reforzar la *dimensión empresarial* de Som Energia (aún asumiendo teóricamente que dicho equipo tuviera la capacidad de realizar con igual calidad las tareas asignadas a los grupos locales que estén ubicados más lejos o más cerca de la sede social de Girona). En cualquier caso, la profesionalización —y aunque se plantee descentralizada— tiene sus propios claroscuros.

Lo que sí es necesario, y tendría que llegar algún día, es que haya una profesionalización descentralizada porque hay muchas tareas que se hacen de manera de voluntaria y que cada vez son más pesadas, yo lo estoy notando como coordinador. Todas estas tareas de representación, de asegurar que siempre haya movimiento dentro del grupo local cuesta mucho tiempo y esto de una manera u otra se paga. Puede llegar a quemar. Y con esto se debe ir con cuidado porque algunos que estaban dentro del grupo local han disminuido su participación porque consumía demasiado su tiempo [...]. Pero también se deben tener en cuenta los peligros de la profesionalización. Cuando se aseguran unas tareas a nivel profesional, la participación disminuye, se delega al profesional que lo haga: “ya no me tengo que preocupar yo porque ya lo hará otro”. Y aquí puedes encontrarte problemas. Se tiene que hacer distinción entre cual es la actividad profesional y económica, sobre todo, y cuál es la parte de movimiento social. Y aquí es dónde muchas veces la frontera es difícil de establecer (Miembro del Grupo Local de Mallorca de Som Energia, equipo coordinación).

Voluntariado y exigencias es algo incompatible. No creo en aquellas organizaciones de voluntarios en las que se los envía cada día a hacer un horario, para mí eso no es voluntariado. Voluntariado es aprovechar las capacidades que tenemos cada uno, pero no es una exigencia. Pero hay cosas que hasta ahora hemos pedido que hiciesen los grupos locales que yo no tengo claro que se les haya de pedir, creo que se tendría que hacer desde el equipo técnico. Lo veo claro pero, ¿cuál es el problema? Si lo tiene que hacer el equipo técnico, lo tiene que hacer tanto para la demanda de Barcelona y la de Girona como para la de Cáceres ¿Y como se hace esto? ¿Es que hemos de hacer un equipo técnico descentralizado? Hay cosas que no se pueden hacer mediante tareas voluntarias. Se tiene que deslindar qué cosas son profesionales y qué cosas son voluntarias. Pero esto está costando. Entonces, yo pienso que la estructura de la cooperativa un día u otro la tendremos que revisar, y tenemos que encontrar la manera de revisarla sin que se ponga en

crisis nada. Cogiéndolo como algo positivo nos tenemos que ir adaptando a la realidad de cada momento (Miembro del CR (vocal) de Som Energia).

El modelo de participación territorial de Som Energia está redefiniéndose en todo momento. Es aventurado decir ahora cómo se estabilizará definitivamente. Existen aún muchas cuestiones clave que demandan ser abordadas continuamente, como por ejemplo: mantener la rica diversidad de tipos de grupos locales (en relación a sus niveles de libertad y autonomía, sus diferentes aspiraciones y su vinculación e identidad con el territorio) en coherencia con el proyecto en común de Som Energia; fomentar la implicación de los grupos locales más allá de las tareas de difusión pero teniendo en cuenta los límites y las potencialidades de la acción voluntaria; lidiar con el equilibrio y la colaboración entre la acción voluntaria de los socios y el trabajo profesionalizado del equipo técnico-administrativo; asegurar la distribución de responsabilidades sin que se vaya en detrimento de la cohesión intergrupal e intragrupal y de la democracia interna; etc. A pesar de los diferentes frentes abiertos y del carácter inestable y aparentemente frágil del actual modelo de grupos locales, la articulación territorial de Som Energia –la integración de esta diversidad en un proyecto en común– ha permitido conseguir una mayor y más rápida aceptación social de la cooperativa. De igual modo, el anclaje local es precisamente lo que le permite estar conectada con la ESS ligada al territorio.

5.3.2. Tejer en red una economía alternativa

La presencia activa de Som Energia en la esfera de la ESS demuestra que su existencia no debiera concebirse separadamente de tantos otros casos que, si bien desde ámbitos de actividad diferentes al de la energía, son también portadores de nuevas propuestas para democratizar la vida económica. Todos ellos forman parte de un proyecto, tan amplio como diverso, que pretende ser una *alternativa* a los valores y prácticas propias de la economía capitalista (véase Capítulo 2, apartado 2.3.). Bajo la etiqueta de la ESS se aglutinan diferentes iniciativas que sitúan en el centro de su actividad la satisfacción de las necesidades humanas en coherencia con los límites ecológicos del planeta, que anteponen la contribución al bien común al beneficio crematístico e interés individual, y que se apoyan sobre formas organizacionales democráticas de propiedad y gestión colectiva. Cada una de estas iniciativas actúa en un (o varios) ámbitos territoriales y sectoriales, así como en una (o varias) de las esferas de actividad económica; esto es: producción, comercialización, consumo y financiación.

Más allá de la contribución específica de cada una de estas iniciativas, es cuando son concebidas todas ellas de manera íntegra que aflora todo el potencial de la ESS como alternativa real y viable a la organización capitalista de la vida económica. El término «mercado social» (Proyecto Democracia Económica, 2009) pone de relieve que este

potencial puede ser aún más convincente en la medida en que se pueda construir un circuito económico estable compartido por los diferentes actores de la ESS. Con este concepto se asume que el potencial de transformación de las distintas iniciativas de producción, comercialización, consumo y finanzas de la ESS es mayor si existe la opción de interconectarlas a través de un espacio económico común, en lugar de que resten como piezas aisladas las unas de las otras. De este modo, se apunta que dicha integración podría poner las bases para hacer posible que un individuo pudiera cubrir el máximo de sus necesidades (de trabajo, de consumo, de financiación, etc.) en el interior de este circuito sin tener que recurrir a opciones empresariales de fuera de la ESS. Cuanto más estable sea esta confluencia y cuantas más experiencias y sectores económicos estén integrados en el circuito, mayores probabilidades de «desconexión» de la economía capitalista.

La aparición de Som Energia ha puesto de relieve que el ámbito de la ESS en el Estado español estaba desprovisto de una opción propia (no capitalista) de provisión energética. No existía en el embrionario circuito económico de la ESS una iniciativa que cubriera necesidades energéticas y que impulsara de manera cooperativa proyectos de generación renovable. Esta cuestión es clave para comprender el rápido apoyo recibido por Som Energia de parte de diferentes actores de la ESS así como de sus redes. Som Energia emerge como una pieza indispensable para fortalecer la aspiración de la ESS de construir una economía alejada a las prácticas y valores capitalistas.

Es que era una necesidad de la gente de la economía social [...]. Cuando surgió Som Energia al principio era una idea muy local. Pero claro, ¡es que todo el mundo estaba esperando algo como eso! ¡y todo el mundo se sumó enseguida! Había un vacío, una necesidad. Claro, es que para la economía social esto es vital. Y ojalá se desarrolle pronto lo de Eticom-Som Connexió y Fiare³⁷, porque es otra necesidad vital. Es esencial para funcionar. Son cosas que necesitas sí o sí: energía, financiación, telecomunicaciones (Miembro del CR (presidencia) de Som Energia y de la Sección Territorial de Aragón).

[Cuando surgió Som Energia] en realidad se estaba ocupando un espacio que estaba vacío. Pero esto no lo ves hasta que no ha pasado. Inventas una idea y no siempre se da esa coincidencia entre oferta y demanda. Tu ofreces una novedad y resulta que hay sed de beberla. En este sentido creo que esto lo acredita el crecimiento, Som Energia ha tenido un incremento [de socios] brutal en muy poco tiempo (Miembro del CR (vocal) de Som Energia).

³⁷ Eticom-Som Connexió, constituida en 2014, es la primera cooperativa de servicios integrales de telefonía (fija y móvil) e internet del Estado español. Por su lado, Fiare-Banca Ètica es el primer banco ético de base cooperativa que opera también en el contexto español desde el año 2014. Véase: <www.fiarebancaetica.coop> y <www.eticom.coop> [consulta: 10 de agosto de 2015].

Si bien parece claro qué significa una experiencia como Som Energia para el conjunto de la ESS en el contexto catalán y español, ¿qué representa la ESS para Som Energia? Como se ha expuesto a lo largo de esta tesis, el tipo de transición energética a la que aspira Som Energia está estrechamente vinculada a un cambio de modelo socioeconómico más amplio basado en los principios de la democracia, la equidad, la solidaridad y la sostenibilidad. La ESS representa el ámbito a partir del cual *colaborar* con otras prácticas que articulan distintos procesos de democratización económica en la misma dirección que los que lidera Som Energia en el sector energético. Es posible apuntar que sin una ESS consolidada y fuerte el proyecto de Som Energia pierde capacidad transformadora. Lo mismo ocurre para el conjunto de la ESS si ésta se ve desprovista de iniciativas socioeconómicas insertadas en sectores económicos clave (como el de la energía, las telecomunicaciones o las finanzas), aunque estén éstos dominados por estructuras oligopólicas.

Las empresas de la economía social normalmente trabajan en competencia en la economía real de su entorno. Pero nosotros somos como Fiare. Nos hemos medido como una cuña en algo dónde no hay competencia. Nunca la ha habido. Entonces estamos trabajando en un entorno oligopólico, esa es la diferencia. Y la economía social por eso necesitaba empresas como la nuestra y como Fiare, porque allí en esos campos no había manera de entrar. Ese es nuestro gran éxito: hemos aprovechado la rendija. Hemos introducido un cambio importante, pero las reglas siguen siendo las mismas (Miembro del CR (presidencia) de Som Energia y de la Sección Territorial de Aragón).

Con quien hemos encontrado más apoyo directo ha sido desde el mundo cooperativo y de la economía social y solidaria. En el momento en que comienza a germinar la idea [de Som Energia] y la empezamos a explicar, de dónde encontramos absolutamente un apoyo claro es desde las cooperativas y del sector pro renovable de base, de gente que llevaba años y años defendiendo un modelo renovable. Esta gente es la que da el primer empuje a la idea de Som Energia. Creo que fue entonces cuando nosotros tomamos conciencia de lo que representábamos. Empiezas a darte cuenta de que formas parte de un entorno de economía de transformación social. Y nos han hecho ver de que tenemos que estar allí y no lo tenemos que olvidar. Nos lo han hecho ver. Porque, al final, el modelo renovable que perseguimos es un modelo que también requiere una determinada transformación social y va muy unido a la descentralización del poder en la sociedad igual que en el modelo energético. Fue darnos cuenta de esto y ver con claridad que realmente la economía social y solidaria forma parte de nosotros y que queremos formar parte de ella (Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico de Som Energia).

De tal manera, más allá del establecimiento de una estrecha relación de *colaboración* con su base societaria, Som Energia construye asimismo una relación colaborativa con diversos actores de la ESS para contribuir conjuntamente a un desarrollo socioeconómico.

mico democrático y sostenible. Como resultado, Som Energia se convierte en entidad socia de REAS a nivel estatal y de la XES en Cataluña. Ambas redes cumplen la tarea de impulsar y coordinar la ESS, contribuyendo a fomentar la interacción entre diferentes actores y a visibilizar y hacer llegar el movimiento al conjunto de la ciudadanía. A nivel estatal Som Energia es miembro también de la Asociación de Redes de Mercado Social³⁸, que es una iniciativa para fomentar circuitos económicos solidarios y que nace con la idea de convertirse en un futuro en una cooperativa de servicios del mercado social. Por lo que respecta al entorno específicamente cooperativo, Som Energia está asociada a la Federación de Cooperativas de Trabajo de Cataluña (aunque sea una cooperativa de consumo) y también es socia de la cooperativa de finanzas éticas y solidarias Coop57, uno de los pilares en la financiación de proyectos de la ESS. La presencia de Som Energia en las redes de la ESS da mucha visibilidad a la cooperativa³⁹.

Para ser coherentes con los principios fundacionales de Som Energia, porque somos una cooperativa y una entidad social, nos metimos en las redes dónde hay otras entidades que hacen cosas del mismo tipo de economía, que no ponen como primacía el aspecto estrictamente económico sino que también dan valor a otras cosas (Miembro CR (vicepresidencia) de Som Energia y Presidente Euro-solar España).

Ahora pertenecemos a Reas y al Mercado Social, del que somos fundadores [...]. Yo creo que gran parte de los socios, nuestros socios activos, los voluntarios digamos, los activistas, son poliactvistas. En todos nuestros territorios yo creo que la gente está muy relacionada con la economía social (Miembro del CR (presidencia) de Som Energia y de la Sección Territorial de Aragón).

A pesar de la presencia de Som Energia en las redes de la ESS, la idea de mercado social es aún un fenómeno embrionario –aunque hay indicios que apuntan que se va construyendo poco a poco. Som Energia, en tanto que actor relevante dentro del ámbito de la ESS, establece acuerdos de colaboración directa con otras experiencias cooperativas y de la ESS para reforzarse mutuamente en la construcción de un circuito económico propio⁴⁰. No obstante, el Balance Social de Som Energia indica que queda

³⁸ Véase: <www.konsumoresponsable.coop> [consulta: 10 de agosto de 2015].

³⁹ Es habitual su participación en las ferias de la ESS. Tras el éxito de la I Feria de Economía Solidaria de Cataluña (Barcelona, octubre de 2012) se han ido organizando otras ferias en diferentes ciudades del Estado español y Som Energia ha estado presente de la mano de sus grupos locales.

⁴⁰ De manera específica, Som Energia trabaja o mantiene colaboraciones directas con entidades financieras cooperativas y/o éticas (Caja de Arquitectos, Caja de Ingenieros, Triodos Bank, Caixa Popular, Coop57, Fiare), con la cooperativa Arç Intercooperació Econòmica SCCL (ahora reconvertida en Opcions de Consum Responsable SCCL, una cooperativa mixta de consumo y servicios. Véase: <www.mesopcions.coop> [consulta: 10 de agosto de 2015]), con la cooperativa periodística MasPúblico (editora de la revista *La Marea*) o con la empresa social Ecooo (que cede gratuitamente a Som Energia los certificados de GdO de sus plantas).

aún mucho recorrido por hacer para reforzar la colaboración con otras organizaciones de la ESS en la mutua provisión de bienes o servicios⁴¹.

En resumen, al observar de manera más amplia el desarrollo de Som Energia se revelan de manera destacada los procesos internos que dan forma a su estructura territorial de participación y, además, la progresiva vinculación externa de la cooperativa con otros actores del amplio ámbito de la ESS. La razón de ser de este tipo de procesos no tiene que ver explícitamente con la imperante necesidad de idear mecanismos para hacer frente a las adversidades que impone el marco regulatorio o para dar solidez a la dimensión empresarial de la cooperativa; es decir cuestiones todas ellas que contribuyen directamente a garantizar su supervivencia en el sector eléctrico y a mantener de manera sostenible su actividad económica. En los primeros apartados de este Capítulo 5 se ha expuesto que la cooperativa activa mecanismos internos y establece alianzas externas para abordar específicamente este escenario conflictivo. Sin embargo, es importante señalar que las complejas dinámicas internas de movilización los socios o el vínculo interdependiente de Som Energia con la amplia transformación socioeconómica a la que aspira la ESS son elementos ineludibles. Precisamente porque éstos ponen en valor una cuestión que no es de relevancia menor.

Es decir, Som Energia es inherentemente una iniciativa que pretende arraigar la transición energética –uno de los retos más importantes que deben afrontar las sociedades contemporáneas– en el control y en la decisión popular. Se trata de una aspiración que persigue con independencia de cual sea el marco regulatorio vigente –más o menos favorable– y de cual sea la estructura empresarial del sector –esté o no dominado por un puñado de grandes empresas. Estas adversidades no son suficientes para que la cooperativa cese en su empeño. Sin embargo, es cierto que éstos son elementos que dificultan enormemente a día de hoy el desarrollo de la cooperativa y que no pueden ser obviados. Ante ello, Som Energia participa de alianzas y activa medidas para seguir con su actividad económica y forzar un cambio en las reglas del juego. Pero estas estrategias no son más que unos *medios* para alcanzar un *fin* último: lograr hacer partícipe y empoderar a la ciudadanía en el incierto proceso de transición energética. He aquí la importancia para la cooperativa de ir moldeándose en torno a estructuras organizativas que fomenten la implicación libre y responsable de la ciudadanía, y de colaborar con otras iniciativas que también persiguen el mismo objetivo aunque sea en distintas esferas de actividad económica o sociopolítica. Este tipo de procesos –y las dificultadas asociadas– también deben tenerse en cuenta porque sin ellos se pierde de vista aquello que hace realmente singular a una iniciativa como Som Energia.

⁴¹ Desde 2012 Som Energia realiza el Balance Social. Consiste en un instrumento impulsado por la XES que permite evaluar de manera transparente la responsabilidad social de las iniciativas de la ESS. Documento consultado: Som Energia (2015). *Balanç Social 2014*.

Capítulo 6 | Discusión de resultados

6.1. A modo de epílogo: una mirada sociológica a la transición energética

En la presente tesis se ha abordado la cuestión de la posibilidad de la democracia en el sector económico de la energía en el contexto español. Interrogarse sobre la posibilidad de controlar la energía por medio de procedimientos democráticos equivale irremediablemente a tomar consciencia –desde buen inicio– de la centralidad que ocupa este bien en las complejas sociedades modernas. No cabe duda de que la energía es un elemento estratégico para el desarrollo económico y social, y que la dependencia de su provisión adquiere a día de hoy una dimensión totalizadora. Es el engranaje indispensable para que los sistemas de producción y reproducción social permanezcan vivos, estables y no entren en colapso. En un modelo fósil y nuclear como el actual, esta condición estratégica también se relaciona con la concentración de poder –de propiedad y de capacidad de decisión– por parte de Estados y de grandes actores económicos, además de con los abundantes conflictos geopolíticos. Sin embargo, con el desarrollo de las tecnologías renovables –utilizadas sobre todo para la generación de electricidad– se ha observado cómo más actores empiezan paulatinamente a participar del sector de la energía; incluso también los ciudadanos, de manera individual u organizados colectivamente.

El objetivo principal de esta investigación ha sido estudiar las posibilidades que tienen los ciudadanos de participar activamente en la transición hacia un nuevo modelo energético basado en las tecnologías renovables, el ahorro y la eficiencia. En particular, el foco de atención se ha situado sobre la emergencia y el desarrollo, en el contexto español, de una incipiente iniciativa socioeconómica que supone una opción innovadora respecto a experiencias precedentes. El caso analizado ha sido Som Energia: una cooperativa de ciudadanos para el uso y la generación de energía eléctrica de origen renovable. Creada a finales del año 2010 en Cataluña, se trata de la primera experiencia de este tipo que surge en el Estado español (si bien ya hace algo más de una década que han surgido experiencias más o menos similares en otros países de Europa). De manera general, Som Energia se enmarca en el conjunto heterogéneo de nuevas prácticas ciudadanas que han emergido en el umbral del siglo XXI con la finalidad de hacer partícipes a las personas en diferentes espacios de actividad económica a partir de principios y valores no capitalistas. La base teórica desarrollada en los Capítulos 1 y 2 ha permitido categorizar estas prácticas socioeconómicas como respuestas democratiza-

doras a la exclusión y mercantilización persistentes propias del capitalismo. En su lugar, se busca que las personas puedan apropiarse —es decir, tener la propiedad y el control— de diferentes ámbitos de la vida social y económica, en vez de seguir siendo meros asalariados o clientes (Comín Oliveras & Gervasoni Vila, 2009; Coraggio et al., 2013; Hart et al., 2010). En su caso, Som Energia, persigue esta aspiración en el ámbito energético.

En los capítulos anteriores se ha tratado de qué manera Som Energia se configura a sí misma como una herramienta para hacer posible la participación de las personas —más allá de su rol tradicional como usuarias de electricidad— en la provisión energética y, particularmente, en la transición hacia un modelo energético renovable. Por otro lado, y de manera relacionada, también se han analizado los límites y potencialidades de Som Energia para transformar el conjunto del sector energético español y establecer un nuevo modelo democrático y renovable. En ambos sentidos, se ha abordado la relación entre la organización y el contexto institucional en el cual se desenvuelve. Ha sido preciso conocer en detalle los entresijos de la regulación política del sector de la energía eléctrica, su construcción histórica, los detalles del complejo funcionamiento técnico del sistema eléctrico y sus mecanismos económicos. Sin estos conocimientos no hubiera sido posible comprender los procesos y las estrategias que articula la cooperativa para su desarrollo ni tampoco identificar cuál es su aportación para modificar el sector.

Para abordar este objetivo, ha sido imprescindible adoptar desde el principio de esta investigación una visión multidimensional del fenómeno. Debido a las particularidades del sector de la energía eléctrica, se han tenido que movilizar nociones, conceptos y aproximaciones variadas, algunas de las cuales no son hoy habituales en la mayoría de análisis sociológicos. Sin embargo, observar el mundo social desde una mirada abierta es uno de los mayores legados de los clásicos de la sociología. Sin perder la identidad sociológica, esta tesis ha afrontado el reto de inspirarse en diferentes visiones analíticas provenientes de la historia, de la economía, de la teoría política e incluso de la ingeniería —tan alejada de las ciencias sociales— para comprender lo mejor posible el sector de la energía eléctrica y analizar el caso de Som Energia de manera comprensiva.

Con el propósito de adoptar una mirada amplia sobre el objeto de estudio pero sin perder la identidad sociológica, la aportación de Karl Polanyi (Block & Somers, 2014; Polanyi, 2003, 2009, 2012e) ha sido el punto de partida y el hilo conductor del análisis. El pensamiento de Polanyi —antropólogo, historiador y sociólogo económico— es en sí mismo un reflejo de la necesidad de asumir una mirada plural de la realidad social. Recuperar sus ideas ha permitido interpretar mejor el lugar que ocupa la energía en la sociedad. Desde el enfoque de la sociología económica, hemos aprendido que las acciones y relaciones económicas están todas ellas institucionalizadas a partir de mediaciones políticas, sociales y culturales. Así, analizar lo económico comporta analizar

relaciones y procesos sociales. Desde esta perspectiva, el modelo de provisión energética –en tanto que actividad económica– no es algo exógeno al mundo de lo social.

De manera particular, la aportación de Polanyi es relevante porque subraya la importancia de observar que en función de cómo se construyen históricamente dichas mediaciones políticas, sociales y culturales de lo económico, la misma actividad económica *arraiga* en el tejido social, se institucionaliza, de una forma u otra, conllevando unos efectos u otros sobre el conjunto de las personas y, también, sobre el entorno natural. En su obra, Polanyi muestra que la institucionalización de lo económico –entendido aquí de manera sustantiva como las complejas interacciones sociales entre los seres humanos y entre éstos y el entorno natural– puede comportar efectos peligrosos para la sociedad y la naturaleza si el proceso de institucionalización está mediado por la lógica de la acumulación de riqueza –sin otra motivación que la persecución del interés crematístico– en lugar de estarlo por la búsqueda de la satisfacción de las necesidades humanas. De este modo, Polanyi advierte, desde un punto de vista normativo, de la necesidad de generar mediaciones políticas no mercantiles y democratizadoras para evitar la destrucción de la sociedad y de la naturaleza.

Dicho posicionamiento analítico y normativo de Polanyi ha sido tomado como referencia para la interpretación del significado de los procesos de democratización económica que emergen en el contexto actual y del que el caso aquí analizado constituye un ejemplo. Sin embargo, también se ha considerado relevante observar qué papel juega hoy la innovación en las formas de relación social en el seno de la articulación de estos procesos. Por este motivo, desde el Capítulo 2 se ha atendido con alto interés la noción de innovación social para esclarecer qué se esconde realmente detrás de este concepto; situado recientemente, y desde muy variadas formas, en el epicentro de diferentes debates académicos, programas de impulso empresarial y agendas políticas. En sentido amplio, se puede indicar que la innovación social hace referencia a la búsqueda de nuevas soluciones –más allá de la intervención de las administraciones públicas y de las empresas tradicionales– a los retos y las problemáticas sociales, económicas y medioambientales que debe afrontar el mundo contemporáneo. La finalidad de prestar atención a este aspecto ha sido saber en qué medida puede ser útil la innovación social para comprender mejor la aparición y el desarrollo de nuevas iniciativas socioeconómicas democratizadoras.

Una exploración crítica ha permitido identificar dos maneras diferenciadas de plantear la innovación social. Aquello que las diferencia es principalmente la concepción que tienen de lo económico y de lo social. En definitiva, responden a procesos diferentes de institucionalización de la vida económica. Para lo que aquí es de interés, cabe insistir en el hecho que esta investigación se ha servido de una aproximación de innovación social que encaja con la visión de la sociología económica que no concibe la separación

de lo económico del resto de ámbitos de la vida social e implica cambios en las relaciones de poder económico y político (Klein & Harrison, 2007; Klein, Laville, et al., 2014a; Moulaert, MacCallum, Mehmood, et al., 2013). Desde tal posicionamiento, la innovación en las relaciones sociales no es considerada un fin en sí mismo, sino una variable que contribuye a la institucionalización de formas de interacción social democráticas, también en el ámbito de las acciones y relaciones económicas.

La consideración de esta visión de la innovación social ha sido especialmente útil para comprender la práctica socioeconómica analizada. La innovación es una variable intrínseca en Som Energía. Se ha revelado como un factor determinante para lograr su desarrollo en un sector económico complejo como es el de la energía eléctrica y para construir de manera dinámica –si acaso, acelerada– un modelo organizacional de relaciones sociales que afianza su carácter democrático. La innovación social en Som Energía tiene dos vertientes aunque es difícil detectarlas claramente de manera separada. En primer lugar, el caso es en sí mismo una práctica socialmente innovadora porque crea un modelo renovado de cooperativa, que se articula a través de procedimientos de participación horizontales que empoderan a las personas involucradas. En segundo lugar, debería tenerse en cuenta el carácter innovador de Som Energía en el seno del sector de la energía. La presente investigación ha revelado los límites que existen para que el tipo de innovación de ámbito organizacional pueda ser trasladada a nivel institucional. La experimentación democrática que encarna Som Energía tiene como punto de partida y final los contornos de la misma organización. De este modo, su análisis ha contribuido a reafirmar la existencia de tensiones entre la innovación social que emerge *desde abajo* y la transformación institucional, así como en la necesidad de canalizar políticamente dicha experimentación democrática para dotarla de universalidad. A continuación se discuten los resultados en torno a estas dos vertientes de innovación interrelacionadas, presentadas en apartados separados para facilitar su comprensión.

6.2. Democratización de la energía desde un cooperativismo renovado

El análisis de Som Energía realizado en este trabajo ha descifrado cuál es su contribución a este incierto proceso de transición energética que hoy interpela a las sociedades contemporáneas, también a la sociedad española. El reto sistémico consiste en avanzar hacia un nuevo modelo de provisión energética basado en dos cuestiones generales: en primer lugar, en otra manera de *generar* energía, mediante el aprovechamiento de flujos y recursos energéticos renovables, y en segundo lugar, en otra manera de *usar* la energía, a partir de criterios de eficiencia y ahorro. Expresado en otras palabras, se trata de poner las bases de un nuevo metabolismo sacionatural. El análisis realizado de Som Energía permite afirmar que es en sí misma una novedosa herramienta social para afrontar

ambas cuestiones. Pero sobre todo, su novedad radica en que es capaz de contribuir a esta transición energética a través de la articulación de procesos democráticos de control y de toma de decisiones. Se trata de dos cuestiones interdependientes: por un lado, la contribución del caso de estudio a la transición energética en términos metabólicos (es decir, generación y uso de energía renovable), por el otro, en términos políticos (es decir, control democrático de dicha actividad económica).

En primer lugar, Som Energia se dedica económicamente a las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica de origen renovable, y de esta manera incide en otra manera de generar y usar energía. Tras el estudio de ambas actividades puede afirmarse que la cooperativa contribuye metabólicamente a la transición energética en dos sentidos: uno material y otro simbólico. En lo que atañe a la generación, Som Energia hace una *contribución material* a la transición energética a través de la puesta en funcionamiento de instalaciones propias de generación de energía eléctrica a partir de tecnologías renovables, que contribuyen a incrementar el peso de estas tecnologías en el conjunto del sistema eléctrico. En cambio, por lo que respecta a la comercialización de energía, la cooperativa hace una *contribución simbólica* ya que comercializa electricidad «certificada» de origen renovable. El adjetivo «simbólica» se utiliza aquí por su valor representativo y no por suponer un impacto material en la transformación metabólica del actual modelo energético. Las condiciones técnicas del sistema de provisión de electricidad mediante red única impiden hacer distinción entre las unidades de electricidad generadas mediante tecnologías renovables y limpias o mediante tecnologías sucias. Pero, en cualquier caso, esta actividad cumple la función de simbolizar, o sea, de hacer expresable y públicamente visible una demanda, cada vez mayor, de electricidad verde. Interpretese como un reclamo popular para que se avance en la transición energética (véase Capítulo 4, apartado 4.2.2. para más detalles). Por lo que respecta al nivel de cambio en los usos de la energía eléctrica, Som Energia fomenta entre sus asociados un comportamiento favorable a su reducción. Debido a la juventud del caso es aún demasiado pronto para hacer estudios longitudinales, pero un futuro análisis econométrico de los usos energéticos de los usuarios de la cooperativa podría revelar en qué medida Som Energia es una herramienta válida para lograr cambiar hábitos a favor de una reducción de los usos energéticos.

En cuanto a la vertiente política de Som Energia, el análisis organizacional revela elementos para demostrar su contribución en la democratización del proceso de transición energética, ya que la actividad económica de generación y uso de energía eléctrica que impulsa la organización está sujeta a procesos democráticos de toma de decisiones. Este hecho se debe, de manera inicial, a una de las características principales del modelo cooperativo: la *doble dualidad* (véase Capítulo 4, apartado 4.2.1.). En el caso de Som Energia, en tanto que cooperativa de consumo, esta característica implica que los beneficiarios de los bienes y servicios que ofrece la cooperativa sean a su vez sus propie-

tarios y, por lo tanto, tengan el poder de incidir en la creación y el diseño de dichos bienes y servicios. Es así como es posible definir a una cooperativa en tanto que herramienta de democratización económica: sus asociados se apropian colectivamente –y en condiciones de igualdad– de su actividad económica ya sea en términos de propiedad como de poder de decisión. No obstante, una cosa es la denominación teórica y otra es la práctica cooperativa.

El análisis de los procesos de toma de decisiones en el seno de la práctica estudiada ha revelado que estamos ante un ejemplo de revitalización del modelo cooperativo tradicional. La creación y articulación de innovadores dispositivos de participación dan muestra de una regeneración democrática del modelo de empresa cooperativa, puesto que suponen una *reconfiguración de las relaciones sociales* en su interior y un mayor *empoderamiento* de los individuos para el ejercicio de la toma de decisiones. La organización ha creado, a medida que iba aumentando de tamaño, un modelo de participación dinámico y complejo que se articula en torno a la combinación de procesos de democracia directa, representativa y deliberativa. En suma, estos procesos conforman un modelo de gestión y de control democrático plural encaminado a afianzar una vida democrática interna robusta. A pesar de todo, no siempre los resultados son positivos: buscar la robustez democrática comporta moverse entre momentos de «participación efectiva» – los que implica el derecho cooperativo– y momentos de auténtica «dinámica democrática» innovadora que persiguen una participación mayor (Draperi 2009, p. 217). Se ha observado que el mantenimiento en Som Energía de una gobernanza democrática plural depende de cómo se establezcan y gestionen las tensiones entre las cuatro tipologías de actores que integran el *cuadrilátero* de la cooperativa: gerencia, equipo técnico, consejo rector y socios. De manera específica, la creación de espacios de *aprendizaje colectivo* y de *anclaje territorial* (la escuela de septiembre, la plataforma y los grupos locales) se han revelado como mecanismos de participación indispensables para mantener la robustez democrática interna y lidiar con estas tensiones.

A pesar de sus deficiencias, de su fragilidad y de estar sujeto a una experimentación constante –algo señalado por las personas entrevistadas–, el modelo de participación de Som Energía permite que el proceso de apropiación popular de la energía tenga un significado más amplio que el de ostentar la propiedad social de los medios de generación y suministro de energía eléctrica (una cuestión ya articulada mediante iniciativas precedentes). Las innovadoras herramientas de *aprendizaje colectivo* y de *anclaje territorial*, donde tiene lugar de forma más o menos coherente y estructurada una deliberación voluntaria entre los actores, en combinación con las estructuras de democracia representativa y directa (el consejo rector y la asamblea general), son una condición de posibilidad para una participación activa de los socios en el diseño institucional del modelo de generación y uso de energía eléctrica de la cooperativa. Todo ello posibilita hacer un ejercicio de decisión y discusión colectiva en torno a las siguientes cuestiones:

de qué modo se genera la electricidad, con qué tecnologías, bajo qué criterios económicos, sociales y medioambientales se hacen las instalaciones, con qué mecanismos de financiación, mediante qué metodología se determina el precio de la electricidad o cuál debe ser el sistema de facturación.

La radicalidad democrática que encontramos en Som Energia es menos probable en experiencias de emprendimiento social o en cooperativas en las que no se cumple –o se cumple en un nivel muy débil– la condición de la *doble dualidad* o se experimenta un cierto nivel de banalización debido a un modelo de toma democrática de decisiones irreconocible. En este sentido, sus usuarios no tienen capacidad para decidir realmente sobre la provisión de los servicios de los que son beneficiarios porque no son copropietarios de la organización, o bien porque el ejercicio democrático de toma de decisiones no es efectivo. Aunque en Som Energia se cumple de manera significativa esta condición, es importante señalar que el empoderamiento que puedan alcanzar los socios dependerá de su predisposición a utilizar los mencionados dispositivos de participación y a tener una implicación activa en la cooperativa.

El número de socios que participan activamente en Som Energia es, respecto al total, más bien pequeño (véase Capítulo 4, apartado 4.3.2.1.), aunque a través de la observación realizada es plausible plantear la hipótesis de que existe renovación en la participación. En cualquier caso, un futuro análisis a nivel micro (mediante la combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas) sobre el comportamiento de los socios permitiría obtener una «tipología de socio» que indicara diferentes grados de implicación en la cooperativa y su vinculación con la percepción que se tiene de la misma en tanto que herramienta de transformación social. En el presente trabajo no ha sido posible acometer este examen debido al carácter incipiente de Som Energia. Asimismo, su fuerte irrupción como práctica de transformación metabólica y sociopolítica del modelo energético demandaba también una investigación de carácter organizacional e institucional. Ahora sería mucho más pertinente realizar dicho análisis de carácter micro, ya que existe un mayor conocimiento sobre la iniciativa, su base societaria ha alcanzado un volumen significativo y su modelo de participación tiene un recorrido nada despreciable.

Volviendo a la innovación organizacional genuina de Som Energia, hay que señalar que ésta le permite abordar dos tensiones que son inherentes al modelo *tipo ideal* de cooperativa (Desforges & Vienney, 1980; Desroche, 1976; Malo et al., 2012). Una primera tensión tiene que ver con que el derecho a decidir en el seno de la cooperativa se reduzca a procedimientos puntuales de democracia directa basados en la agregación de preferencias particulares –sin probar si son razonadas o no–, sin espacio para la discusión o reflexión colectiva. Esto puede traducirse en un dominio de la toma de decisiones desde los órganos de dirección política y técnica de la cooperativa en detrimento

de la base societaria. Desde los postulados de la democracia deliberativa (Elster, 2001; Habermas, 1998), en todo proceso racional de toma de decisiones debe haber, antes de la votación, espacio para el debate, el intercambio de opiniones y la reflexión. Una segunda tensión radica en el hecho de que la dimensión asociativa (la estructura política) de la cooperativa esté tendencialmente subordinada a la dimensión empresarial (la tecno-estructura). A la práctica, esto quiere decir que existe un desequilibrio entre las decisiones instrumentales (que responden a motivos económicos o empresariales, enfocados principalmente a mantener la sostenibilidad económica del proyecto en un entorno difícil) y las decisiones que responden a motivos sociopolíticos. Según como se gestionen ambas tensiones pueden comportar el inicio de un paulatino proceso de *descooperativización*, en el sentido de ir debilitando el carácter democrático que es inherente a la cooperativa. Para el caso estudiado, representaría debilitar la connotación democrática de la transición energética a la que aspira. Continuar en los próximos años con el análisis de Som Energía nos permitiría observar en qué medida su crecimiento y desarrollo futuro puede alcanzar una fase de declive cooperativo (Malo et al., 2012).

De acuerdo con el período temporal analizado en esta tesis (2010-2014), se ha observado en Som Energía que la compleja interdependencia entre su dimensión empresarial (técnica) y su dimensión asociativa (política) tiene una relación directa con su desarrollo. La tensión –latente desde sus inicios– entre ambas dimensiones se convierte en una potente fuerza motriz, aunque de difícil gestión. El mantenimiento del equilibrio entre ambas dimensiones ha sido clave en su progresivo desarrollo, puesto que ha permitido su perdurabilidad como empresa y preservar su identidad democrática. La investigación revela que las herramientas de *aprendizaje colectivo* y de *anclaje territorial* son mecanismos para contribuir al mantenimiento de este equilibrio. *A priori*, y sabiendo que la replicabilidad nunca está asegurada, nada descarta que herramientas similares puedan ser desarrolladas en otras cooperativas ubicadas en distintos sectores económicos para lograr reforzar su dimensión democrática y participativa.

Las herramientas de *aprendizaje colectivo* y de *anclaje territorial* permiten la sociabilidad, la creación de comunidad y son canales importantes de divulgación de información y de creación colectiva de conocimiento. Desde el enfoque sociológico de la innovación social (Moulaert, MacCallum, Mehmood, et al., 2013), es coherente afirmar que este tipo de dispositivos extienden a los actores su capacidad de actuación. Los actores tienen acceso a información y tienen reconocidos su voz y su poder de decisión. Así pues, se dota a los participantes de formación e información no solamente útiles para actuar en su rol de cooperativistas, sino también para hacerlo en calidad de ciudadanos críticos y responsables en la esfera pública, especialmente en lo que respecta a las cuestiones que tienen que ver con el ámbito de la energía y en torno al sector eléctrico español –que es un sector económico tan opaco como complejo y desconocido. Sin información transparente no es posible la democratización de la energía. De nuevo, un aná-

lisis micro nos permitiría medir hasta qué punto la cooperativa incide en los socios en tanto que herramienta formativa.

El carácter innovador del modelo de participación de Som Energia no reside únicamente en los resultados –es decir, en los dispositivos concretos de participación–, sino también en el proceso de creación de los mismos. De manera especial se ha observado que la creación de los espacios de *anclaje territorial* (los grupos locales) de Som Energia son fruto de una dinámica articulada *desde abajo* a través de la cual son los mismos socios (la base societaria) los que los crean por sí mismos para profundizar en la vida democrática y participativa de la organización (véase Capítulo 5, apartado 5.3.).

6.3. Posibilidades de transformación en un contexto conflictivo

El desarrollo de Som Energia no es fruto de *apoyo institucional*, sino de un *apoyo popular* amplio y continuado. De manera especial, los espacios de *anclaje territorial* han permitido la conexión de la organización con actores socioeconómicos de distintos territorios, aumentar la difusión de la cooperativa y lograr hacer de la participación efectiva de los socios el eje vertebrador del proyecto. El caso de Som Energia pone de manifiesto algo que ya demostró la politóloga Elinor Ostrom (2011) y que le valió el premio Nobel de Economía: que los individuos pueden organizarse a sí mismos en relación a la gestión de determinados recursos –también de carácter energético– sin necesidad de ser organizados por autoridades externas y a veces con resultados mayormente eficientes, a pesar de que dicha organización sea susceptible de tensiones, debilidad o fracaso. Som Energia demuestra que la ciudadanía es capaz de autogestionar de manera adecuada la captación de flujos energéticos renovables. Sin embargo, su potencial como forma de reapropiación de la energía está directamente afectado por la forma de regulación del sector eléctrico y su estructura empresarial. A partir del análisis del contexto se detecta que estos factores externos a la organización son los que condicionan su viabilidad como herramienta social para la transición energética.

El principal factor que obstaculiza el desarrollo de Som Energia –y también el de cualquier iniciativa ubicada en el contexto español que se le asemeje– radica en un conflicto: tanto desde un punto de vista metabólico como político ocurre que esta cooperativa está intentando fomentar un modelo de generación de energía eléctrica renovable y descentralizado-distribuido dentro de los márgenes de una forma de regulación del sector que está orientada a perpetuar un modelo no renovable y centralizado-vertical. El sector de la energía eléctrica en el Estado español está intensamente regulado. De esta manera, su forma de regulación, cuya definición compete a la administración central, ejerce una influencia directa sobre la capacidad de acción de todos los actores que en él intervienen.

En su dinámica histórica se delata que la forma de regulación del sector eléctrico ha sido construida a lo largo del tiempo asegurando una situación de dominio por parte de unos pocos actores privados. Así ha ocurrido en las primeras décadas del siglo XX, después durante el régimen dictatorial de Francisco Franco y finalmente bajo régimen de democracia liberal, en los que han tenido lugar intensos procesos de concentración empresarial acompañados de distintas formas de regulación. Como resultado, un bloque oligopólico privado ostenta aún hoy una posición de dominio en los diferentes segmentos de la cadena de valor, siendo propietario de las plantas que generan electricidad mediante fuentes no renovables. El Estado ha favorecido esta concentración privada de poder a través de una forma de regulación del sector que mantiene el *statu quo* (véase Capítulo 3, apartado 3.2.).

Muestra de ello es, por un lado, un entramado normativo altamente complejo e inestable que perjudica a los actores más pequeños que tienen menos márgenes para asumir posibles pérdidas. Por otro lado, la legislación misma desincentiva el desarrollo de cualquier tipo de proyecto de generación mediante tecnologías renovables, que tienen las características para poder ser apropiadas por las personas, de manera individual o colectiva, ya que sus procesos de instalación son técnicamente sencillos y tienen el potencial de implantarse de manera descentralizada y a pequeña escala. Además, el abaratamiento de los costes de los módulos de generación (especialmente en fotovoltaica) durante la última década, contribuye a que las tecnologías renovables estén ahora al alcance de mucha más gente. La descentralización física de la generación puede conllevar una descentralización del control que se ejerce sobre la energía eléctrica, rompiendo con el modelo centralizado de apropiación privada lucrativa de los medios de generación. La regulación vigente también impone importantes trabas a la autogeneración de electricidad, que es la forma más transformadora en términos de reapropiación, puesto que supone tener en un mismo emplazamiento, sin intermediarios, la generación y el consumo, la oferta y la demanda. En definitiva, las tecnologías renovables pueden facilitar este tipo de apropiación popular, pero se requieren acciones sociopolíticas para hacerla efectiva.

A pesar de que de que la forma de regulación del sector es desfavorable a la entrada de nuevos actores, y en especial a los que aspiran a impulsar las renovables, en esta tesis se muestra la capacidad de la iniciativa analizada para dotarse de habilidades y dispositivos innovadores para sortear los obstáculos que impone la regulación. A tal propósito, Som Energia es capaz de garantizar su viabilidad económica, seguir adelante con sus actividades –de generación y comercialización de electricidad de origen renovable– dentro de los márgenes del sector eléctrico y continuar recibiendo un gran apoyo social¹. La forma de regulación puede llegar a ser determinante para paralizar completa-

¹ Som Energia es una práctica socioeconómica tan dinámica que es oportuno añadir algunas actualizaciones (a fecha de septiembre de 2015) para dar cuenta aquí, en este capítulo final, de su continuo

mente una opción que intenta ser alternativa al paradigma dominante. Sin embargo, para Som Energia, se ha observado que las constricciones regulatorias han dado lugar a la puesta en marcha de soluciones creativas y al establecimiento de importantes formas de intercooperación con otras cooperativas eléctricas similares –de manera aún incipiente a nivel español, aunque de mayor recorrido a nivel europeo. Con todo, son elementos estratégicos que refuerzan la autonomía de la organización y permiten, al menos en un futuro próximo, su perdurabilidad dentro del sector. No obstante, estas estrategias no inciden directamente en la solución del problema de fondo, puesto que la forma de regulación del sector continúa por el momento intacta.

Para abordar esta debilidad, la cooperativa forma parte de redes de actores sociales con los que comparte un horizonte de transición energética democrática. Estas redes –articuladas también tanto a nivel europeo como a nivel estatal– tienen como función principal la contestación o la incidencia política para que se den cambios en la forma de regulación del sector. La red articulada a nivel europeo está integrada principalmente por cooperativas como Som Energia y está claramente orientada a influir en las autoridades europeas para que se construya un marco jurídico que permita el desarrollo de este tipo de organizaciones empresariales. Las redes que se articulan a nivel del Estado español agrupan demandas más diversas, todas ellas encaminadas a influir para que tenga lugar una transformación total de la regulación (véase Capítulo 5, apartado 5.1.2.).

No obstante, la disección en profundidad del caso de Som Energia en relación con el contexto en el que se desenvuelve permite dar cuenta de un fenómeno mucho más amplio. La exhaustividad con la que ha sido analizado ha permitido detectar una relación conflictiva entre éste y la actual forma de regulación del sector eléctrico español. La irrupción pública de la iniciativa estudiada visibiliza una colisión –teórica y práctica– entre dos modelos de provisión de energía diametralmente opuestos, tanto en términos metabólicos como políticos. Esta constatación permite abordar ahora los interrogantes planteados al inicio de esta investigación en torno a las condiciones de posibilidad, en el contexto español, para un proceso instituyente de transición energética democrática que incluya al conjunto de la ciudadanía.

De esta forma, para superar una eventual objeción a la relevancia del estudio del caso de Som Energia, y darle una utilidad más profunda, es relevante problematizar en el siguiente apartado su encaje en dicho proceso amplio de transición energética democrática. A partir de un ejercicio de abstracción inductiva, se propone a continuación

desarrollo: 21.500 socios, 25.500 contratos domésticos de electricidad, 450 contratos comerciales, nueva edición de la escuela de septiembre, 1.200 socios han participado en el proyecto *Generation kWh* para nuevos proyectos de generación (véase Capítulo 5, apartado 5.1.1.1.) con una aportación de más de 1,1 millones de euros, la cooperativa ha comprado una central hidroeléctrica mediante aportaciones de los socios por el valor de 800.000 euros recaudados en tan solo dos horas.

incluir las aportaciones confinadas en los límites de la misma cooperativa en la articulación de una mirada analítica que sirva de punto de partida para problematizar la relación entre la esfera económica de la energía y la democracia, haciendo hincapié en el contexto español. El ejercicio supone recuperar de manera particular la base teórica expuesta en los Capítulos 1 y 2.

6.4. Últimas aportaciones y nuevos puntos de partida: del cooperativismo a una regulación desmercantilizadora y democrática de la energía

Recapitemos por un momento. Esta tesis ha revelado la fortaleza de Som Energia en tanto que *cooperativa innovadora* que permite *aquí y ahora* supeditar la actividad de provisión de energía eléctrica a procesos democráticos. Las personas que participan de esta iniciativa hacen efectivo el derecho a reapropiarse de la actividad económica de la misma: la generación y la comercialización de energía eléctrica. Dentro de los pocos márgenes de maniobra que permite la forma de regulación del sector eléctrico español, esta cooperativa logra erigirse como un espacio construido a partir de valores no capitalistas, donde la institucionalización de la actividad económica en torno a la energía queda controlada por sus miembros de manera democrática. A través de este modelo organizativo, la provisión energética adopta la forma de «proceso instituido de democratización económica» (Mendell, 2007). Esta apropiación colectiva o asociativa de la energía es, para decirlo en términos weberianos, de *tipo consuntivo* (no lucrativo) ya que está orientada a la satisfacción de necesidades (Weber, 2011, p. 35). Su *raison d'être* no es la ganancia privada o el interés crematístico. En este sentido, las personas socias de Som Energia participan de una forma de provisión energética *desmercantilizadora y democratizadora*.

El análisis de Som Energia y el tipo de transformación de la que es portadora lleva a colación la tipología del sociólogo Erik O. Wright (2010) sobre estrategias de transformación posibles para trascender un orden social dominante determinado. No es este el lugar para discutir la aportación de Wright, tan solo se considera útil recorrer a sus tipologías de transformaciones *intersticial* –la que ocurren en los márgenes del sistema social existente– y *simbiótica* –en la que el Estado se involucra para construir una nueva sociedad– para problematizar el encaje del caso estudiado en un posible proceso amplio de institucionalización de un modelo de provisión energética renovable y arraigado en la sociedad; es decir, sujeto a las necesidades humanas y al control democrático. A continuación, se aborda la relación de estas tipologías con las acciones y aspiraciones de Som Energia, así como con el escenario conflictivo en el que se desenvuelve.

A raíz de la tipología de Wright, y del análisis realizado en la presente investigación, Som Energia se ajusta a lo que el autor llama una estrategia colectiva de transforma-

ción *intersticial*. Según su definición, estas transformaciones son las que llevan a cabo iniciativas colectivas democratizadoras en los nichos, espacios y márgenes de una estructura social de poder existente. El autor se refiere a intervenciones que se dan dentro de los marcos de un orden social y que no suponen de inmediato una alteración del *statu quo*. No obstante, se trata de iniciativas que permiten a sus partícipes reapropiarse colectivamente de determinadas actividades económicas. Asimismo, son prácticas que de manera acumulativa en el tiempo –siempre en función de cómo prosperen y se articulen– pueden ir erosionando la hegemonía de las instituciones dominantes y contribuir a hacer llegar el punto de inflexión para que el marco de actuación en el que se encuentran cambie de acuerdo con sus aspiraciones emancipadoras. Son acciones que van construyendo poco a poco un mundo alternativo dentro del viejo, «ignorando al Estado» (o lo que es lo mismo, «sin usar al Estado») y sin interpelar directamente a los centros principales de poder. De manera general, Wright incluye en esta tipología a lo que se ha identificado en el Capítulo 2 como iniciativas de la ESS y en las que obviamente se incluye Som Energía.

La identificación de Som Energía como una acción *intersticial* plantea interrogantes sobre la relación entre un proyecto organizacional de democratización de la energía – como es la misma cooperativa– y un proyecto transformador de más amplio calado. Es decir, una acción *intersticial* puede ser capaz de ir introduciendo vías de cambio a partir de las rendijas que permite la forma de regulación vigente. Desde estos espacios delimitados es posible hacer brotar prácticas disruptivas con las estructuras y las lógicas que ordenan el conjunto del modelo energético. Además, la capacidad innovadora puede revelarse –como ha demostrado el caso de Som Energía– como un elemento clave para ensanchar y dar profundidad a las grietas. Sin embargo, he aquí una cuestión substancial que no debe olvidarse: una práctica intersticial como Som Energía no puede conseguir por sí misma la reordenación legislativa que se necesitaría para alcanzar la transformación metabólica y política del sector eléctrico a la que aspira. Un proceso de re-regulación acorde a esta aspiración significaría no solamente aumentar los potenciales de transformación de la misma organización sino, también, reconfigurar normativamente todo el sector con consecuencias para el conjunto de la sociedad. En este sentido, debemos considerar como punto de partida que la forma de regulación contiene en sí misma tanto los límites como las oportunidades de cambio que pueden alcanzar las prácticas transformadoras que actúan en sus intersticios.

Por lo que aquí nos concierne, la transformación del conjunto del modelo de provisión de energía eléctrica español requiere necesariamente una nueva regulación que institucionalice el cambio, puesto que una práctica intersticial como Som Energía no es capaz de facilitarlo por sí misma. En consecuencia, una acción *simbiótica* que implique la intervención del Estado (en todos sus niveles de administración pública) es ineludible. Construir un modelo de provisión energética arraigado en la sociedad debe ocuparse,

desde la perspectiva polanyiana que se toma en esta tesis, de revertir la situación actual de subordinación de lo social y de lo natural respecto a la lógica crematística que subyace en la actual forma de regulación. Y es que un proyecto de modelo energético que responda a la satisfacción de las necesidades de las personas y a la urgencia de frenar el cambio climático demanda precisamente abordar un proceso de tendencial *desmercantilización* y *desprivatización* de la energía. Es cierto que este proceso puede ser considerado un proyecto utópico; pero no es menos cierta la plausibilidad de que existan formas de regulación –en línea con las anteriores al proceso europeo de liberalización de la energía de la década de 1990– en las que la provisión de energía eléctrica sea considerada un servicio básico de primera necesidad para las personas y que los beneficios derivados de dicho servicio sean limitados y estén sujetos al dictamen de la deliberación política.

Como se ha examinado, reducir la energía de forma total a la condición de mercancía tiene efectos políticos y metabólicos sobre el sustento humano y sobre la biosfera. En particular, para el sistema eléctrico español se advierte que someter la energía eléctrica a la lógica de la mercantilización y del valor de cambio conlleva situar a las personas en una situación de vulnerabilidad extrema. Recordemos que en el Estado español más de un 15 por 100 de la población está en situación de pobreza energética (García & Mundó, 2014). Desde el momento en que la electricidad es un bien privado sometido a la comercialización, su acceso está garantizado únicamente a aquellas personas que tienen capacidad para adquirirlo. El acceso a un bien indispensable para el normal desarrollo de la vida cotidiana está subordinado a los dictámenes del interés crematístico y el afán maximizador. Tener acceso a la energía eléctrica se convierte en un derecho del consumidor y no en un derecho de ciudadanía. De este modo, las personas quedan desprotegidas ante una situación de carencia de electricidad. Además, un modelo de provisión de electricidad instituido en la lógica de la mercantilización y del valor de cambio implica entrar en contradicción con los límites del planeta. Se trata, en fin, de un modelo que tiene como motor el uso creciente y continuado de energía para poder así garantizar la acumulación de riqueza que se consigue a través de su comercialización. De ahí que el actual metabolismo socionatural tenga un carácter expansivo, intensificando los impactos negativos sobre la vida humana y la biosfera. Esto explica una conclusión tan evidente como fundamental, y es que para atajar la urgente problemática climática y satisfacer las necesidades de los seres humanos de manera compatible con la preservación del planeta, la provisión de energía eléctrica no puede estar definida a partir de valores de cambio.

Para evitar la desprotección de la sociedad y para reducir la presión humana sobre la biosfera y los recursos materiales es necesario ir liberando la energía de su condición de mercancía. La interdependencia entre sociedad y naturaleza –pues, al fin y al cabo, la existencia de toda manifestación humana está en relación de dependencia con la

naturaleza— debe ser atendida a partir de motivos sociales y ecológicos para evitar la destrucción de ambas. La configuración del modelo energético —o, dicho de otro modo, del metabolismo sionatural— es un elemento tan esencial y decisivo para asegurar las formas de interacción social presentes y futuras que su definición no puede ser mero resultado de motivos económicos. En este sentido, el acceso universal a la energía y su desmercantilización debe ser acometido hoy desde la arena *pública* a partir de procesos políticos democráticos, a partir de la búsqueda deliberativa de consensos entre los diferentes actores que se concreten en nuevas formas de regulación.

Todo esto parece confirmar que la democratización de la energía como proceso de reapropiación popular del poder de control y disposición de la misma requiere un proyecto de regulación política que no puede garantizar una organización privada —a pesar de que sea cooperativa— o una suma de éstas. La contribución de una práctica como Som Energía para tal transformación depende en última instancia de los límites y oportunidades que alberga la forma de regulación del sector; y en cualquier caso, sus logros restan confinados en su propio seno. Como se ha detectado en esta tesis, las dinámicas estratégicas que articula en los márgenes del sector eléctrico le han permitido continuar con *su* proceso particular de democratización y de concepción no lucrativa de la energía. Y son *sus miembros* los que tienen el privilegio de poder continuar siendo parte activa de un proyecto emancipador de transición energética.

En términos de Polanyi, se puede defender la hipótesis interpretativa de que Som Energía es un incipiente *contramovimiento* democrático a la privatización y mercantilización de la energía eléctrica. Sin embargo, me decanto por insistir en que solamente un proyecto político que cuente con la intervención del Estado a favor de las mayorías —en lugar de una intervención a favor de las minorías— puede poner las bases para que se den cambios estructurales y políticos para una protección amplia del conjunto de la sociedad y de la biosfera de los efectos de la privatización y la mercantilización. Hasta donde ha llegado el impacto de Som Energía, se verifica que es el Estado quien mantiene el monopolio de la legalidad, la entidad que en última instancia determina las normas mediante las que se da unidad y estabilidad a la vida social y económica.

En un momento u otro, los *contramovimientos* —más o menos esporádicos u organizados— deben cristalizar institucionalmente sus aspiraciones para que tengan una trascendencia amplia. En vista de lo expuesto hasta ahora, y para lo que concierne a esta discusión, conviene subrayar que una verdadera transformación democrática y ecológica del actual modelo eléctrico español requerirá, tarde o temprano, una intervención deliberada del Estado. La razón es clara: para que un proceso de democratización de la energía eléctrica tenga efectos para el conjunto de la sociedad —inclusive para los miembros de iniciativas como Som Energía— su acceso debe ser reconocido como un derecho básico de ciudadanía. En este sentido, reconocer el *derecho de acceso a la energía*

de forma universal e igualitaria se revela determinante para garantizar las condiciones biopsicosociales de existencia. Un derecho que debería incluir, además, la no privación a los ciudadanos de poder captar y utilizar para su propio abastecimiento –de manera individual o colectiva– los flujos de energía libre y renovables provenientes de bienes comunes como el sol o el viento. Reconocer el derecho de acceso a la energía –vía red y vía autogeneración– supondría la forma más extensa de apropiación popular de la misma. Garantizar el acceso a la energía sería una condición previa necesaria para poder articular procesos mediante los que la ciudadanía en su conjunto –y en condiciones de igualdad y libertad– tuviera la capacidad de decisión y el control sobre un bien que determina las condiciones materiales y las formas de interacción social.

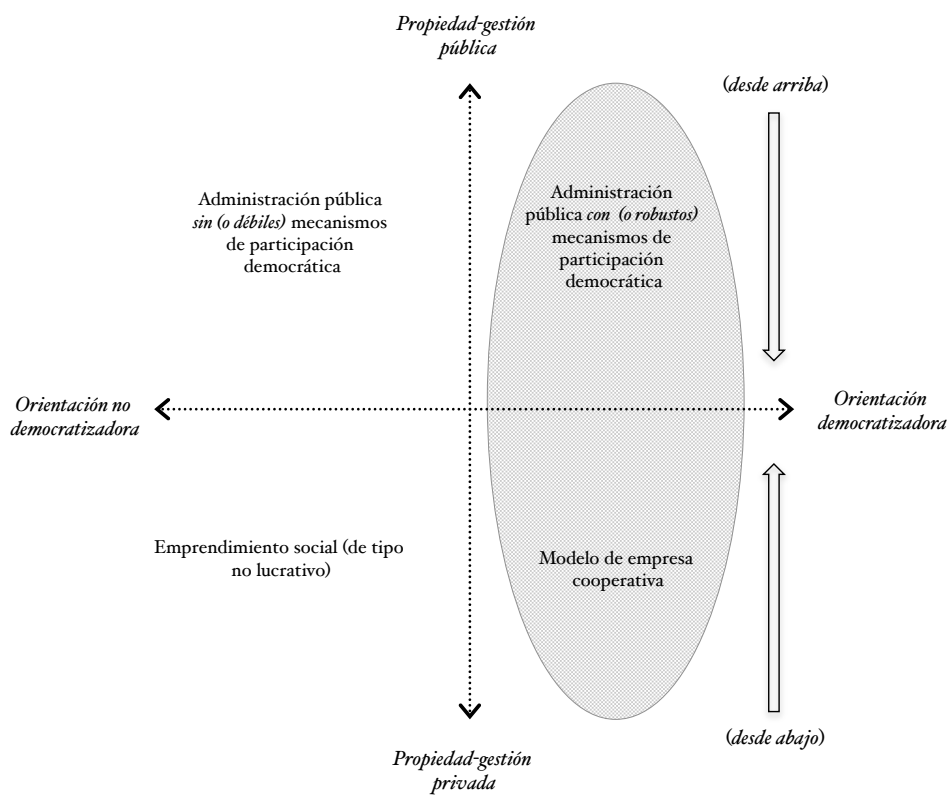
De esta forma, la intervención del Estado mediante la elaboración y la promulgación de normas será insustituible por la intervención de actores como el que da cuenta esta tesis. La forma de regulación es la que permite en un última instancia que el conjunto del modelo de provisión de energía eléctrica esté definido más tendencialmente en aras del interés general o del interés particular, de la satisfacción de necesidades o del afán lucrativo, de la sostenibilidad ambiental o de la destrucción de la biosfera, de la gestión y el control distribuido o, por el contrario, centralizado. Para transitar hacia un modelo de provisión de energía menos mercantilizado y más democrático, y que tenga como eje central las tecnologías renovables, el diseño institucional y técnico es clave.

Sea como fuere, este tipo de transformación genera importantes interrogantes en torno al papel de la administración pública no solamente como árbitro en la elaboración y promulgación de normas y reconocimiento de derechos, sino también como prestador de servicios en el seno del sector. Invertir el proceso de mercantilización supone así mismo recuperar la noción de servicio público del sistema eléctrico. Es decir, un modelo de provisión de energía eléctrica regido por criterios de servicio público antepone el bienestar de las personas –interdependiente de las condiciones ambientales– al interés crematístico y a la acumulación privada de riqueza. El interés general o bien común desplaza al interés privado o particular del modelo de provisión de electricidad. Es ahí dónde es preciso introducir el debate en torno a la cuestión de la gestión y de la propiedad de dicho modelo. De aquí en adelante, existe un amplio recorrido para la investigación en materia de nuevos diseños institucionales y modelos de políticas públicas en materia energética, también por lo que se refiere a la democratización del modelo.

Partiendo de una mirada teórica, una vez se ha liberado la electricidad de su condición de mercancía, aparece como necesaria la problematización sobre qué tipo de actores podrían desempeñar un papel en un modelo desmercantilizado de provisión de energía eléctrica (véase Figura 4). A modo de *tipo ideal*, las posibilidades varían en dos sentidos: por un lado, en función de cual sea el modelo de propiedad y gestión del actor energé-

tico y, por el otro, de si la actividad económica que éste lleva a cabo está arraigada mediante procedimientos de mayor o menor naturaleza –o calidad– democrática. De acuerdo con este esquema, un actor proveedor de electricidad puede regirse por un modelo de propiedad y gestión pública o privada. Así mismo, entre estos dos extremos, también cabe la posibilidad de que existan toda una variedad de actores mixtos, cuya propiedad y gestión sea a la vez –aunque variará en función del grado– de participación pública y privada.

Figura 4. Tipología de actores en un modelo desmercantilizado de provisión de energía eléctrica



Fuente: elaboración propia

Por lo que se refiere a los actores estrictamente públicos, debe señalarse que éstos pueden ser ambivalentes respecto a su carácter democratizador: que la administración pública sea propietaria y gestora de distintos medios necesarios para proveer de servicio (instalaciones de generación, redes de distribución y estructuras de suministro final) no es garantía suficiente para considerarla un actor de carácter democratizador. Esta cualidad dependerá de la existencia o no –y de la calidad misma en caso de que así sea–, de mecanismos para que la ciudadanía pueda decidir y ejercer un control sobre

dicha acción gubernamental en materia energética. Por lo tanto, el acceso continuo a información transparente, tener también voz o canales para hacer cuestionamientos, y que existan fóruns para hacerse oír, es condición necesaria para que se ejerza este control con efectividad sobre las decisiones públicas (Pettit, 2010, p. 249).

La misma situación ocurre respecto a aquellos actores privados que pueden articularse a partir de una lógica no mercantilista, puesto que no todos ellos conforman espacios democratizadores. Ciertamente, existe una clara diferencia entre aquellas opciones empresariales privadas de propiedad colectiva, como son las que se articulan en torno a los principios cooperativos, y aquellas organizaciones vinculadas a dinámicas de emprendimiento social de carácter no lucrativo que no son necesariamente de propiedad colectiva y de gestión democrática. En cualquier caso, el carácter democratizador de dichos actores privados –al igual que el actor público– debe concebirse de manera gradual; también en lo que respecta a las cooperativas (como se ha insistido en estas páginas, el tipo cooperativo no implica de manera *sine qua non* la existencia de calidad democrática). En este sentido, en un extremo, se situaría el modelo cooperativo en su expresión más democratizadora; esto es: un actor gestionado o controlado mediante mecanismos democráticos robustos, basado en la condición de la *doble dualidad* y cultivador de manera explícita de una ciudadanía de deberes y responsabilidades. En el otro extremo, se situaría un actor cuya actividad económica no se instituye por medio de mecanismos de control y de toma de decisiones democráticas.

Las combinaciones entre los distintos actores pueden dar como resultado modelos híbridos de provisión de energía eléctrica, con grados más o menos robustos de calidad democrática y de virtud cívica. En este sentido, es totalmente necesario profundizar en la reflexión teórica en torno a estas combinaciones, así como realizar trabajos empíricos analizando diferentes contextos espaciotemporales en los que este tipo de combinaciones se hayan concretado en modelos específicos de gobernanza energética. Por ejemplo, países como Dinamarca y Alemania tienen una fuerte tradición histórica en la implantación de cooperativas energéticas, en la participación de la ciudadanía en el desarrollo de las tecnologías renovables y en la implicación de las municipalidades en la propiedad y gestión de las redes de distribución de electricidad (Roberts et al., 2014). Este tipo de investigaciones pueden ser del todo relevantes para, de manera general, tener mayores conocimientos en torno a la posibilidad de diseñar modelos institucionales de gestión de la energía más participativos; y de manera particular, para abordar con mayores herramientas analíticas y teóricas el devenir –incierto– del modelo español de energía eléctrica. En cualquier caso, es pertinente aquí, en este cierre, plantear teóricamente los potencialidades de un escenario de coexistencia de iniciativas como Som Energía –portadora de un modelo cooperativo gradualmente más democratizador– y la administración pública.

Esta investigación ha permitido analizar los potenciales democratizadores de una cooperativa innovadora en el campo de la energía como Som Energia, así como sus límites, para poder alcanzar una transición energética más profunda en términos metabólicos y políticos *sin* articular una colaboración efectiva –hasta el momento– con los poderes públicos. Sin embargo, un escenario en el que los poderes públicos ostentaran un control total de la provisión de electricidad (imagínese un modelo de propiedad cien por cien pública) podría afectar de manera directa la implicación de la ciudadanía en la cuestión energética, a pesar de que se pudiesen articular mecanismos varios de control y participación ciudadana. En el fondo, el Estado se alzaría como el último –si acaso el principal– responsable en materia energética. De esta forma, el ejercicio de una ciudadanía no solo de derechos sino también de responsabilidades podría verse limitado. Sin embargo, las posibilidades serían mayores si se diera una descentralización metabólica y política de la gestión y provisión de la energía eléctrica.

Si consideramos el *principio de subsidiariedad* –aunque sea en su definición más amplia–, podemos apuntar que facilitar la implementación distribuida de las tecnologías renovables permitiría la posibilidad de dotar de mayor protagonismo a las administraciones y a las comunidades locales en la transición energética y de fomentar al mismo tiempo la articulación a nivel local de mecanismos más eficaces de control y participación ciudadana. La combinación de una intervención pública, con mecanismos adecuados de participación y control, e iniciativas de apropiación colectiva como Som Energia se presenta, a nivel abstracto, como un escenario que ahondaría en la democratización del sector en el que las responsabilidades sobre un *bien común* como es la energía serían compartidas *en común*, entre la ciudadanía y las administraciones públicas.

A partir de aquí surgen interrogantes importantes en torno al papel que pueden tener nuevos actores cooperativos –como Som Energia– que emanan *desde abajo* en una dinámica de formación de nuevas configuraciones institucionales colaborativas. Volviendo a la tipología de Wright, este autor indica que una estrategia *simbiótica* entre estas formas *desde abajo* y las administraciones públicas tiene la posibilidad de dar como resultado consensos a partir de los que forjar nuevas formas de institucionalización democrática con repercusión para el conjunto de la sociedad. Esta tipología supone – como también el enfoque sociológico de la innovación social– la implicación de las administraciones públicas en un proceso social emancipador mediante mecanismos y lógicas específicas de colaboración entre éstas y nuevas iniciativas ciudadanas. No obstante, el resultado de este tipo de intervención es siempre ambivalente. Dependiendo de cómo se construya la colaboración *desde arriba* y *desde abajo* –y de cómo se establezcan así los consensos y se gestionen los conflictos– se definirá un marco político de regulación orientado a una apropiación popular más o menos profunda. En este sentido, la dependencia histórica de cada contexto influye en la construcción de estas colaboraciones.

En el Estado español, y en la coyuntura actual, aún se está lejos de atisbar una estrategia *simbiótica* para reconfigurar el modelo de provisión de energía eléctrica. Hoy no se dan las condiciones de posibilidad para que así sea. Existe una relación de inevitable conflictividad entre el caso estudiado en esta tesis y la actual forma de regulación del sector eléctrico español y su condición oligopólica, que ha ido moldeándose a través de un largo período histórico. Dicha regulación está orientada hacia un modelo completamente opuesto al anhelo *desmercantilizador* y *democratizador* del que es portador Som Energia. El Estado apoya mediante la regulación la perpetuación de un modelo de provisión de energía eléctrica fósil y centralizado-vertical, donde la persecución de la ganancia privada es su principal motor, en el que el acceso a la electricidad no está garantizado al conjunto de la ciudadanía y en el que no existen mecanismos de control democrático sobre la acción pública. La trayectoria histórica del país, por tanto, está claramente marcada por un déficit de cultura democrática, tanto en lo que respecta a la acción gubernamental como en la implicación de la ciudadanía en la esfera pública.

Sin embargo, precisamente porque el Estado no es un ente estático, sino una relación social resultado de trayectorias históricas y reflejo de distintos procesos de conflictividad social y política (Jessop, 2008), el futuro es impredecible. De ahí que no pueda descartarse la apertura de algún tipo de posibilidad para elaborar una nueva regulación del sector acorde a un paradigma sostenible y democrático en función de la dinámica histórica.

De hecho, el tipo de formas cooperativas aquí analizado puede interpretarse como una anticipación a un hipotético escenario plausible de transformación *simbiótica*; como el embrión de un escenario posibilitador de consensos y de profundas transformaciones estructurales y políticas. Hoy son iniciativas incipientes y están sujetas a una construcción aún experimental, pero su continuo desarrollo puede significar tener ensayadas formas de provisión energética sujetas a lógicas no mercantiles y democráticas que podrían estar a punto para resultar determinantes en la construcción de una nueva forma de regulación del sector. Esto posibilitaría profundizar en la dimensión democrática de la transición energética.

Las actividades llevadas a cabo por estos actores pueden abrir camino hacia la consecución de nuevos arreglos institucionales, formas de regulación y modelos de gobernanza energética. En lo que respecta a Som Energia, el continuo fortalecimiento de su actividad económica democrática, la articulación de fuertes alianzas de intercooperación y de incidencia política, y su indispensable contribución al cultivo de una ciudadanía crítica y responsable pueden revelarse como elementos que contribuyen a una eventual canalización política de un *contramovimiento* democrático. Asimismo, esos mismos elementos pueden jugar un papel clave como medidas autoprotectoras ante

eventuales modelos de gobernanza energética que, con el pretexto del interés general, desempoderen estas prácticas ya existentes de apropiación colectiva.

En definitiva, esta tesis también quiere ser una modesta contribución a un debate que trasciende el caso particular analizado a lo largo de estas páginas. Nos encontramos en los albores de un cambio de época en el que la energía ocupará, es seguro, un nuevo lugar en las formas de organización social. Transitar hacia allí se atisba como un camino tan complejo como incierto, y debido a la centralidad de la energía, evidente en tanto que engranaje indispensable para hacer posibles todos los ámbitos de la vida social, debemos dotarnos de una mirada multidimensional para comprender todo lo que la rodea. La problemática de dicha transición necesita elaboraciones integradoras que incorporen en un mismo análisis los dos sistemas de relación interdependientes a través de los cuales la vida humana se sustenta con toda su integridad biopsicosocial: por un lado, el conjunto de relaciones que establecen los humanos entre ellos mismos y, por el otro, el que corresponde a la relación de éstos con la naturaleza, de la que sus traen o utilizan fuentes de energía y de la que irremediamente forman parte.

A través de la institucionalización de estos sistemas, el ser humano se construye y se transforma a sí mismo, y de igual forma altera su entorno natural. Problematizar la cuestión energética requiere prestar atención a ambos sistemas de interacción y no solamente al que parece corresponderle más claramente: esto es, la relación metabólica humanidad-naturaleza. Sería un error, porque precisamente esta relación se institucionaliza a partir de *procesos sociales* cuyos efectos repercuten no únicamente sobre el entorno natural, sino también sobre los mismos humanos. Hoy, uno de los mayores desafíos es que la institucionalización de un nuevo modelo energético no suponga ni la destrucción de la naturaleza ni la destrucción de la sociedad. Articular una mediación institucionalizadora democrática, que atienda por igual al sustento de la vida social y natural, podría ser la gran transformación de nuestro tiempo.

| Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA

- Adger, W. N., & Jordan, A. (Eds.). (2009). *Governing Sustainability*. Cambridge, UK; New York: Cambridge University Press.
- Amin, A. (Ed.). (2009). *The Social Economy: International Perspectives on Economic Solidarity*. London & New York: Zed Books.
- Andrew, C., & Klein, J.-L. (2010). *Social Innovation: What is it and why is it important to understand it better*. Montréal: Cahiers du CRISES n°ET1003.
- Arnáez Arce, V. M. (2011). La comercialización de energía eléctrica a través de cooperativas de consumo. *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo - Journal International Association of Cooperative Law*, 45, 197–216.
- Baldwin, P. (1992). *La Política de solidaridad social: bases sociales del estado de bienestar europeo 1875-1975*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- BEPA (Bureau of European Policy Advisers). (2011). *Empowering people, driving change. Social Innovation in the European Union*. Luxemburg: Publications Office of the European Union.
- BEPA (Bureau of European Policy Advisers). (2014). *Social Innovation. A Decade of Changes*. Luxemburg: Publications Office of the European Union.
- Birchall, J. (1994). *Co-op: the people's business*. New York: Manchester University Press.
- Block, F. (2003a). Introducción. En *La Gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo* (2ª ed., pp. 21–41). México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Block, F. (2003b). Karl Polanyi and the writing of *The Great Transformation*. *Theory and Society*, 32(3), 275–306.
- Block, F. (2008). Polanyi's Double Movement and the Reconstruction of Critical Theory. *Revue Interventions Économiques [En Ligne]*, 38.
- Block, F., & Somers, M. R. (2014). *The Power of Market Fundamentalism: Karl Polanyi's Critique*. Cambridge, Mass.; London, UK: Harvard University Press.
- Borzaga, C., & Spear, R. (Eds.). (2004). *Trends and Challenges for Cooperatives and Social Enterprises in Developed and Transition Countries*. Trento: Edizione 31.
- Bouchard, M. J. (2005). Introduction: nouvelles formes de regulation et de coordination dans la gouvernance des entreprises collectives. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 76(4), 581–584.
- Bouchard, M. J. (2006). De l'expérimentation à l'institutionnalisation positive: l'innovation sociale dans le logement communautaire au Québec. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 77(2), 139–166.

Bibliografía

- Bouchard, M. J. (Ed.). (2011a). *L'économie sociale, vecteur d'innovation: l'expérience du Québec*. Québec: Presses de l'Université du Québec.
- Bouchard, M. J. (2011b). Introduction. L'innovation sociale en économie sociale. En M. J. Bouchard (Ed.), *L'économie sociale, vecteur d'innovation: l'expérience du Québec* (pp. 1-20). Québec: Presses de l'Université du Québec.
- Bouchard, M. J. (Ed.). (2013). *Innovation and the Social Economy: The Quebec Experience*. Toronto Buffalo London: University of Toronto Press.
- Bouchard, M. J., & Lévesque, B. (2010). *Économie sociale et innovation. L'approche de la régulation, au coeur de la construction québécoise de l'économie sociale*. Montréal: Cahiers du CRISES n°R-2010-04.
- Bouquet, B., Draperi, J.-F., & Jaeger, M. (2009). *Penser la participation en économie sociale et en action sociale*. Paris: Dunod.
- Brown, L. R. (2015). *The Great Transition: Shifting from Fossil Fuels to Solar and Wind Energy*. New York: W. W. Norton & Company.
- Buckland, H., & Murillo, D. (2013). *Antena de Innovación Social. Vías hacia el cambio sistémico. Ejemplos y variables para la innovación social*. Barcelona: Instituto de Innovación Social, ESADE.
- Burawoy, M. (2010). From Polanyi to Pollyanna: The False Optimism of Global Labor Studies. *Global Labour Journal*, 1(2), 300-313.
- Campillo, A. (2012). Oikos y Polis: Aristóteles, Polanyi y la economía política liberal. *Areas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 31, 27-38.
- Carrasco, R. (2011). Enercoops, iotra energía es posible! *Integral*, 377, 30-35.
- Casassas, D., Franco, S., Laín, B., Manjarín, E., Morales Olivares, R., Sadian, S., & Silva Pinochet, B. (2015). Indignation and Claims for Economic Sovereignty in Europe and the Americas: Renewing the Project of Control over Production. En P. Wagner (Ed.), *African, American and European trajectories of modernity: past oppression, future justice?* (pp. 258-287). Edimburg: Edimburg University Press.
- Chaves, R., Cornforth, C., Spear, R., & Schediwy, R. (Eds.). (2004). *Governance and management in the social economy*. *Annals of Public and Cooperative Economics* 75(1), 1-166.
- Chomsky, N., Cypher, J. M., Foster, J. B., Hart-Landsberg, M., Herrera, R., Navarro, V., & Vogel, R. D. (2008). *25 años de neoliberalismo*. (S. Aguilar, A. Oliveras, J. Pastor, & C. Zeller, Eds.) (Monthly Review). Barcelona: Hacer, Mon-3.
- CNE (2006). *Energía: del monopolio al mercado. CNE, diez años en perspectiva*. (J. L. García Delgado & J. C. Jiménez Jiménez, Eds.). Cizur Menor (Navarra): Thomson Civitas.
- CNE (2007). *Energía y regulación*. (J. L. García Delgado & J. C. Jiménez Jiménez, Eds.). Cizur Menor (Navarra): Thomson Civitas.
- Coller, X. (2000). *Estudio de casos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Comín Oliveras, A., & Gervasoni Vila, L. (Eds.). (2009). *Democracia económica: hacia una alternativa al capitalismo*. Barcelona: Icaria; Fundació Catalunya segle XXI.

- Community Energy Coalition. (2012). *Manifesto for a community energy revolution*. Manchester. Disponible en: <<http://bit.ly/iOUGwXh>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Coraggio, J. L., Laville, J.-L., & Cattani, A. D. (Eds.). (2013). *Diccionario de la otra economía*. Los Polvorines, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Corominas, C. (2014). *Cómo nos engañan las eléctricas*. Tres Cantos, Madrid: Akal.
- Cotarelo, P. (2015). *El coste real de la energía. Estudio de los pagos ilegítimos al sector eléctrico español 1998-2013*. Barcelona: Observatori Deute en la Globalització.
- Cotarelo, P., Llistar, D., Pérez, A., Guillamon, À., Campuzano, M., & Berdié, L. (2014). Definiendo la soberanía energética. *El Ecologista*, 81, 51.
- CRISES. (2014). *Rapport annuel des activités scientifiques du Crises 2013-2014*. Montréal. Disponible en: <<http://bit.ly/iRYLn9Z>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Dacheux, É., & Goujon, D. (2013). La délibération démocratique: concepte clé du paradigme de l'économie sociale et solidaire? En D. Hiez & É. Lavillunière (Eds.), *Vers une théorie de l'économie sociale et solidaire* (pp. 97-112). Bruxelles: Éditions Larcier.
- Dacheux, É., & Laville, J.-L. (Eds.). (2003). *Économie solidaire et démocratie*. Paris: CNRS éditions.
- Dahl, R. A. (2002). *La Democracia económica: una aproximación*. Barcelona: Hacer.
- Dale, G. (2010). *Karl Polanyi: The Limits of the Market*. Cambridge: Polity Press.
- Dale, G. (2012). Double movements and pendular forces: Polanyian perspectives on the neoliberal age. *Current Sociology*, 60(1), 3-27.
- De Castro, C., & Pedreño, A. (2012). El péndulo de Polanyi: de la desdemocratización a la resistencia social. *Areas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 31, 9-24.
- Defourny, J. (2013). Economía social. En J. L. Coraggio, J.-L. Laville, & A. D. Cattani (Eds.), *Diccionario de la otra economía* (pp. 163-169). Los Polvorines, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Defourny, J., & Borzaga, C. (Eds.) (2001). *The Emergence of Social Enterprise*. New York: Routledge.
- Defourny, J., & Develtere, P. (2000). The Social Economy: the Worldwide Making of a Third Sector. En J. Defourny, P. Develtere, & B. Fonteneau (Eds.), *Social Economy in North and South*. Leuven/Liège: HIVA-KU Leuven/CES-ULg.
- Defourny, J., Hulgård, L., & Pestoff, V. (Eds.). (2014). *Social Enterprise and the Third Sector: Changing European Landscapes in a Comparative Perspective*. London & New York: Routledge.
- Defourny, J., & Nyssens, M. (2010a). Conceptions of Social Enterprise and Social Entrepreneurship in Europe and the United States: Convergences and Divergences. *Journal of Social Entrepreneurship*, 1(1), 32-53.
- Defourny, J., & Nyssens, M. (2010b). Social enterprise in Europe: At the crossroads of market, public policies and third sector. *Policy and Society*, 29(3), 231-242.

- Defourny, J., & Nyssens, M. (2013a). Social Co-operatives: When Social Enterprises Meet the Co-operative Tradition, 2(2), 11-33.
- Defourny, J., & Nyssens, M. (2013b). Social innovation, social economy and social enterprise: what can the European debate tell us? En F. Moulaert, D. MacCallum, A. Mehmood, & A. Hamdouch (Eds.), *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research* (pp. 40-52). Cheltenham [UK]: Edward Elgar.
- Desforges, J.-G., Lévesque, D., & Tremblay, B. (1979). Dynamique de la coopérative: association et entreprise. *Gestion. Revue Internationale de Gestion*, 4(2), 39-48.
- Desforges, J.-G., & Vienney, C. (Eds.). (1980). *Stratégie et organisation de l'entreprise coopérative: association et entreprise*. Montréal & Paris: Éditions du Jour & CIEM.
- Desroche, H. (1976). *Le Projet coopératif: son utopie et sa pratique: ses appareils et ses réseaux: ses espérances et ses déconvenues*. Paris: Éditions ouvrières.
- Devine-Wright, P. (Ed.). (2011). *Renewable Energy and the Public: From NIMBY to Participation*. Londres: Earthscan.
- Dobson, A. (2010). *Ciudadanía y medio ambiente*. Cànoves i Samalús, Barcelona: Proteus.
- Doyal, L., & Dough, I. (1994). *Teoría de las necesidades humanas*. Madrid & Barcelona: Fuhem-Icaria.
- Draperi, J.-F. (1998). L'économie sociale, un ensemble d'entreprises aux formes infiniment variées. *Revue Internationale de L'économie Sociale*, 268, 10-23.
- Draperi, J.-F. (2009). Pour une économie démocratique. En B. Bouquet, J.-F. Draperi, & M. Jaeger (Eds.), *Penser la participation en économie sociale et en action sociale*. Paris: Dunod.
- Draperi, J.-F. (2011). *L'économie sociale et solidaire: une réponse à la crise? Capitalisme, territoires et démocratie*. Paris: Dunod.
- Drewe, P., Klein, J.-L., & Hulsbergen, E. (Eds.). (2008). *The Challenge of Social Innovation in Urban Revitalization*. Amsterdam: Techne Press.
- Drucker, P. F. (1987). Social innovation—Management's new dimension. *Long Range Planning*, 20(6), 29-34.
- Elster, J. (Ed.). (2001). *La Democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Eme, B. (2005). Espaces publics. En J.-L. Laville & A. D. Cattani (Eds.), *Dictionnaire de l'autre économie* (pp. 297-304). Paris: Desclée de Brouwer.
- Eme, B., & Laville, J.-L. (2005). Économie solidaire. En J.-L. Laville & A. D. Cattani (Eds.), *Dictionnaire de l'autre économie* (pp. 253-260). Paris: Desclée de Brouwer.
- Enercoop. (2010). *Memoria Anual 2010*. Disponible en: <<http://bit.ly/1QXB3hw>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Esping-Andersen, G. (1993). *Los Tres mundos del estado del bienestar*. València: Alfons el Magnànim. Institució Valenciana d'Estudis i Investigació.

- Evers, A., Ewert, B., & Brandsen, T. (Eds.). (2014). *Social Innovations for social cohesion. Transnational patterns and approaches from 20 European cities*. Liège: EMES European Research Network. Disponible en: <<http://bit.ly/1kvRbFR>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Fabra Portela, N. (2013). ¿Quién teme a las renovables? *Alternativas Económicas*, 8, 32-35.
- Fabra Portela, N., & Fabra Utray, J. (2012). Una reforma para la regulación del sector eléctrico. En Economistas Frente a la Crisis (Ed.), *No es economía, es ideología* (pp. 181-212). Barcelona: Deusto.
- Fabra Utray, J. (2014). Los infundados fundamentos de la regulación eléctrica vigente. En J. V. Barcia Magaz & C. Romero (Eds.), *Alta tensión. Por un nuevo modelo energético sostenible, democrático y ciudadano* (pp. 83-95). Barcelona: Icaria.
- Fayolle, A., & Matlay, H. (Eds.). (2010). *Handbook of Research on Social Entrepreneurship*. Cheltenham [UK] & Northampton, MA, USA: Edward Elgar.
- Fernández, D. (2010). Fluid elèctric de Camprodón: subministrament d'energia cooperativa. *Cooperació Catalana*, 330, 11-13.
- Fernández Durán, R., & González Reyes, L. (2014). *En la espiral de la energía*. Madrid: Libros en acción.
- Fernández Enguita, M. (1998). *Economía y sociología: para un análisis sociológico de la realidad económica*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI.
- Fischer-Kowalski, M., & Haberl, H. (Eds.). (2007). *Socioecological Transitions and Global Change: Trajectories of Social Metabolism and Land Use*. Cheltenham [UK]: Edward Elgar Publishing.
- Fontan, J.-M., Klein, J.-L., & Tremblay, D.-G. (2008). Social innovation at the territorial level: from path dependency to path building. En P. Drewe, J.-L. Klein, & E. Hulsbergen (Eds.), *The Challenge of Social Innovation in Urban Revitalization* (pp. 17-27). Amsterdam: Techne Press.
- Fontan, J.-M., & Tremblay, D.-G. (Eds.). (2006). *Sociologie économique: Quoi de neuf? Revue Interventions Économiques [En Ligne]*, 33.
- Fraisse, L. (2003). Économie solidaire et démocratisation de l'économie. *Hermès*, 36, 137-145.
- Fraisse, L. (2013). The social and solidarity-based economy as a new field of public action: a policy and method for promoting social innovation. En F. Moulaert, D. MacCallum, A. Mehmood, & A. Hamdouch (Eds.), *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research*. Cheltenham [UK]: Edward Elgar.
- Fraser, N. (2012). Reflexiones en torno a Polanyi y la actual crisis capitalista. *PAPELES de Relaciones Ecosociales Y Cambio Social*, 118, 13-28.
- Fraser, N. (2013). ¿Triple movimiento? Entender la política de la crisis a la luz de Polanyi. *New Left Review (en Español)*, 81, 125-139.
- Galera, G. (2004). The evolution of the co-operative form: an international perspective. En C. Borzaga, & R. Spear (Eds.), *Trends and Challenges for Cooperatives and Social Enterprises in Developed and Transition Countries* (pp. 17-38). Trento: Edizione 31.

Bibliografía

- García, J., Via, J., & Xirinacs, L. M. (2006). *La dimensión cooperativa. economía solidaria y transformación social*. Barcelona & Montevideo: Icaria & Nordan.
- García Jané, J. (2009). La cooperativa de trabajo, una aproximación a la empresa democrática y social. En A. Comín Oliveres & L. Gervasoni Vila (Eds.), *Democracia económica: hacia una alternativa al capitalismo*. Barcelona: Icaria; Fundació Catalunya segle XXI.
- García, M., & Mundó, J. (2014). *L'energia com a dret. Com afrontar la pobresa energètica*. Barcelona: Dossier Catalunya Social. Propostes des del Tercer Sector, 38.
- Garí Ramos, M., García Breva, J., María-Tomé Gil, B., & Morales de Labra, J. (2013). *Qué hacemos por otra cultura energética*. Tres Cantos, Madrid: Akal.
- Gendron, C., & Turcotte, M.-F. B. (2011). Économie sociale, environnement et développement durable. Au-delà du secteur spécialisé pour un projet de société. En M. J. Bouchard (Ed.), *L'économie sociale, vecteur d'innovation: l'expérience du Québec* (pp. 165-185). Québec: Presses de l'Université du Québec.
- Giddens, A. (2001). *Sociología*. Madrid: Alianza.
- Gijssels, C. (2012). Cooperative Answers to Societal Challenges: 9 Insights from 2 x 9 Cases. En M.-J. Brassard & E. Molino (Eds.), *The Amazing Power of Cooperatives* (pp. 403-418). Québec: International Summit of Co-operatives.
- Godin, B. (2012). *Social innovation: utopias of innovation from c.1830 to the present* (No. Working Paper 11). Montréal. Disponible en: <<http://bit.ly/1NWpCsF>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- González de Molina, M., & Toledo, V. M. (2014). *The social metabolism: a socio-ecological theory of historical change*. Cham: Springer.
- Goodman, J., & Murillo, D. (2011). *Antena para la Innovación Social. Las diez innovaciones sociales más destacadas e inspiradoras*. Barcelona: Instituto de Innovación Social, ESADE.
- Granovetter, M. (1985). Economic Action and Social Structure: The Problem of Embeddedness. *American Journal of Sociology*, 91(3), 481-510.
- Haberl, H., Fischer-Kowalski, M., Krausmann, F., Martinez-Alier, J., & Winiwarter, V. (2011). A Socio-metabolic Transition towards Sustainability? Challenges for Another Great Transformation. *Sustainable Development*, 19(1), 1-14.
- Habermas, J. (1998). Derechos humanos y soberanía popular. Las versiones liberal y republicana. En R. del Águila & F. Vallespín (Eds.), *La democracia en sus textos* (pp. 267-280). Madrid: Alianza.
- Harrison, D. (2006). Social Innovations and Institutionalization: Emerging Practices. *Horizons. Policy Research Initiative*, 8(2), 54-57.
- Harrison, D. (2008). Social innovation: an institutionalized process. En P. Drewe, J.-L. Klein, & E. Hulsbergen (Eds.), *The Challenge of Social Innovation in Urban Revitalization* (pp. 51-62). Amsterdam: Techne Press.
- Harrison, D. (2009). *Le CRISES, son orientation et ses axes de recherche*. Montréal: Cahiers du CRISES n°ET0901.

- Harrisson, D., & Jenson, J. (2013). *Social Innovation Research in Europe: Approaches, Trends and Future Directions*. Luxembourg: Publications Office of the European Union.
- Hart, K., Laville, J.-L., & Cattani, A. D. (Eds.). (2010). *The human economy: a citizen's guide*. Cambridge: Polity.
- Harvey, D. (2004). *El Nuevo imperialismo*. Tres Cantos, Madrid: Akal.
- Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Tres Cantos, Madrid: Akal.
- Harvey, D. (2014). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Quito, Ecuador: IAEN.
- Herranz, R. (2012). Innovación, mercados e incertidumbre en la sociología económica clásica. *Revista Internacional de Organizaciones*, 3(7), 67-91.
- Hielscher, S. (2011). *Community energy in the UK: a review of the research literature*. Brighton. Disponible en: < <http://bit.ly/1KrcunU> > [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Hiez, D., & Lavillunière, E. (Eds.). (2013). *Vers une théorie de l'économie sociale et solidaire*. Bruxelles: Éditions Larcier.
- Hillenkamp, I., & Laville, J.-L. (Eds.). (2013). *Socioéconomie et démocratie: l'actualité de Karl Polanyi*. Toulouse: Érès Éditions.
- Hirschman, A. O. (1977). *Salida, voz y lealtad: respuestas al deterioro de empresas, organizaciones y estados*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Hobsbawm, E. (2000). *Historia del siglo XX: 1914-1991*. Barcelona: Crítica.
- Horst, D. van der. (2008). Social enterprise and renewable energy: emerging initiatives and communities of practice. *Social Enterprise Journal*, 4(3), 171-185.
- Hulgård, L. (2010). Social Entrepreneurship. En K. Hart, J.-L. Laville, & A. D. Cattani (Eds.), *The human economy: a citizen's guide* (pp. 293-300). Cambridge, UK: Polity Press.
- Huybrechts, B. (2013). The role of networks in gaining legitimacy for hybrid organizations: the case of renewable energy source cooperatives (REScoops). Namur. *Transition pour nos sociétés? Thème 6 Les acteurs non-étatiques de la transition*, 61-82. Disponible en: <<http://bit.ly/1hXtXNZ>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Huybrechts, B., & Mertens, S. (2011). Renewable Energy Source Cooperatives (REScoops): Assets, Obstacles and Diffusion Strategies. Londres. Disponible en: <<http://bit.ly/1Gt4tUg>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Huybrechts, B., & Mertens, S. (2014). The relevance of the cooperative model in the field of renewable energy. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 85(2), 193-212.
- Jessop, B. (2008). *El Futuro del estado capitalista*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Jessop, B., Moulaert, F., Hulgård, L., & Hamdouch, A. (2013). Social innovation research: a new stage in innovation analysis? En F. Moulaert, D. MacCallum, A. Mehmood, & A. Hamdouch (Eds.), *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research* (pp. 110-130). Cheltenham [UK]: Edward Elgar.

- Jiménez, J. C. (2006). Una década de profundas transformaciones en el sector energético español. En J. L. García Delgado & J. C. Jiménez (Eds.), *Energía: del monopolio al mercado. CNE, diez años en perspectiva* (pp. 67-92). Cizur Menor (Navarra): Thomson Civitas.
- Kander, A., Malanima, P., & Warde, P. (2013). *Power to the people: energy in Europe over the last five centuries*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Klein, J.-L., Fontan, J.-M., Harrisson, D., & Lévesque, B. (2013). The Québec Model: a social innovation system found on cooperation and consensus building. En F. Moulaert, D. MacCallum, A. Mehmood, & A. Hamdouch (Eds.), *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research* (pp. 371-383). Cheltenham [UK]: Edward Elgar.
- Klein, J.-L., Fontan, J.-M., Harrisson, D., & Lévesque, B. (2014). L'innovation sociale au Québec: un système d'innovation fondé sur la concertation. En J.-L. Klein, J.-L. Laville, & F. Moulaert (Eds.), *L'innovation sociale* (pp. 193-246). Toulouse: Érès.
- Klein, J.-L., & Harrisson, D. (Eds.). (2007). *L'innovation sociale: émergence et effets sur la transformation des sociétés*. Québec: Presses de l'Université du Québec.
- Klein, J.-L., Laville, J.-L., & Moulaert, F. (Eds.). (2014a). *L'innovation sociale*. Toulouse: Érès.
- Klein, J.-L., Laville, J.-L., & Moulaert, F. (2014b). L'innovation sociale: repères introductifs. En J.-L. Klein, J.-L. Laville, & F. Moulaert (Eds.), *L'innovation sociale* (pp. 7-42). Toulouse: Érès.
- Koulytchizky, S. (1999). Le quadrilatère d'Henri Desroche revisité. *Revue Internationale de L'économie Sociale*, 272, 77-84.
- Krippner, G. R. (2001). The elusive market: Embeddedness and the paradigm of economic sociology. *Theory and Society*, 30(6), 775-810.
- Krippner, G. R., Granovetter, M., Block, F., et al. (2004). Polanyi Symposium: a conversation on embeddedness. *Socio-Economic Review*, 2(1), 109-135.
- Laville, J.-L. (2010a). *Politique de l'association*. Paris: Éditions du Seuil.
- Laville, J.-L. (2010b). Solidarity Economy (Économie solidaire). En K. Hart, J.-L. Laville, & A. Cattani (Eds.), *The human economy: a citizen's guide* (pp. 225-235). Cambridge: Polity Press.
- Laville, J.-L. (2010c). The Social and Solidarity Economy: a Theoretical and Plural Framework. En J. Defourny, L. Hulgård, & V. Pestoff (Eds.), *Social Enterprise, Social Entrepreneurship, Social Economy, Solidarity Economy: an EMES Reader on the "SE Field"* (pp. 75-87). Liège: EMES European Research Network.
- Laville, J.-L. (2012). Actualidad de Karl Polanyi. En K. Polanyi, *Textos escogidos* (pp. 13-20). Buenos Aires: CLACSO - Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Laville, J.-L. (2013a). Avec Polanyi et Mauss. Vers une théorie de la démocraties et de l'économie plurielles. En Í. Hillenkamp & J.-L. Laville (Eds.), *Socioéconomie et démocratie: l'actualité de Karl Polanyi* (pp. 271-300). Toulouse: Érès Editions.
- Laville, J.-L. (2013b). Économie sociale et solidaire, capitalisme et changement démocratique. En D. Hiez & E. Lavillunière (Eds.), *Vers une théorie de l'économie sociale et solidaire* (pp. 17-32). Bruxelles: Éditions Larcier.

- Laville, J.-L. (2013c). Solidaridad. En J. L. Coraggio, J.-L. Laville, & A. D. Cattani (Eds.), *Diccionario de la otra economía* (pp. 350–355). Los Polvorines, Argentina: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Laville, J.-L. (2014). Innovation sociale, économie sociale et solidaire, entrepreneuriat social. Une mise en perspective historique. En J.-L. Klein, J.-L. Laville, & F. Moulaert (Eds.), *L'innovation sociale* (pp. 45–80). Toulouse: Érès.
- Laville, J.-L., & Garcia Jané, J. (2009). *Crisis capitalista y economía solidaria: una economía que emerge como alternativa real*. Barcelona: Icaria.
- Lévesque, B. (2002). *Entrepreneurship collectif et économie sociale: entreprendre autrement*. Montréal: Cahiers de l'ARUC n°I-02-2002.
- Lévesque, B. (2003). Mondialisation, démocratie plurielle et économie sociale et solidaire. *Économie et Solidarités*, hors série, 103–121.
- Lévesque, B. (2014). Les entreprises d'économie sociale plus porteuses d'innovations sociales que les autres? En B. Lévesque, J.-M. Fontan, & J.-L. Klein (Eds.), *L'innovation sociale. Les marches d'une construction théorique et pratique* (pp. 153–169). Québec: Presses de l'Université du Québec.
- Lévesque, B., Bourque, G. L., & Forgues, É. (2001). *La nouvelle sociologie économique*. Paris: Desclée de Brouwer.
- Lévesque, B., Fontan, J.-M., & Klein, J.-L. (Eds.). (2014). *L'innovation sociale: Les marches d'une construction théorique et pratique*. Québec: Presses de l'Université du Québec.
- Lipp, J., Lapiere-Fortin, E., & McMurtry, J. J. (2012). Renewable energy co-op review: scan of models and regulatory issues. Toronto. Disponible en: <<http://bit.ly/1LP6Z7P>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Llistar, D. (2014). Acaparamiento energético vs seguridad. En J. V. Barcia Magaz & C. Romero (Eds.), *Alta tensión. Por un nuevo modelo energético sostenible, democrático y ciudadano* (pp. 145–154). Barcelona: Icaria.
- Loredo Fernández, E. (Ed.). (2013). *Electra Norte: con la energía de 90 años (1923-2013)*. Pola de Sierro, Asturias: Electra Norte - Grupo Candín Energía. Disponible en: <<http://bit.ly/1RqLGtf>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- MacCallum, D., Moulaert, F., Hillier, J., & Vicari Haddock, S. (Eds.). (2009). *Social innovation and territorial development*. Farnham: Ashgate.
- Malo, M.-C., Vézina, M., & Audebrand, L. K. (2012). La Escuela de gestión cooperativa de Montreal y el estudio de las tensiones en la evolución de las cooperativas. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 79, 264–295.
- Marco, A. (2012). *Renovables, transparencia y mercado. El sistema de Garantía de Origen de la electricidad renovable en España*. Memoria fin de Máster. Universidad de Zaragoza. Disponible en: <<http://bit.ly/1jW0OXB>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Marshall, T. H., & Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- Martinelli, F. (2012). Social innovation or social exclusion? Innovating social services in the context of a retrenching Welfare state. En H.-W. Franz, J. Hochgerner, & J. Howaldt (Eds.), *Challenge social innovation: potentials for business, social entrepreneurship, welfare and civil society* (pp. 169–180). Heidelberg: Springer.

- Martinelli, F. (2013). Learning from case studies of social innovation in the field of social services: creatively balancing top-down universalisms with bottom-up democracy. En F. Moulaert, D. MacCallum, A. Mehmood, & A. Hamdouch (Eds.), *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research* (pp. 346–360). Cheltenham [UK]: Edward Elgar.
- Martínez González-Tablas, Á., & Álvarez Cantalapiedra, S. (2008). La economía crítica y solidaria: perspectivas teóricas y experiencias para la construcción de una economía alternativa. En WorldWatch Institute, *La Situación del Mundo 2008. Innovaciones para una economía sostenible* (pp. 371–486). Barcelona: CIP-Ecosocial; Icaria.
- Max-Neef, M. A. (1994). *Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Montevideo & Barcelona: Nordan Comunidad & Icaria.
- Mehmood, A., & Parra, C. (2013). Social innovation in an unsustainable world. En F. Moulaert, D. MacCallum, A. Mehmood, & A. Hamdouch (Eds.), *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research* (pp. 53–66). Cheltenham [UK]: Edward Elgar.
- Mendell, M. (2007). Karl Polanyi and the instituted process of economic democratisation. En M. Harvey, R. Ramlogan, & S. Randles (Eds.), *Karl Polanyi: New perspective on the place of the economy in society* (pp. 78–92). Manchester: Manchester University Press.
- MINETUR (Ministerio de Industria, Energía y Turismo). (2014). *Libro de la Energía en España 2013*. Disponible en: <<http://bit.ly/iLLnrDg>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Montagut, T. (2008). *Política social: Una introducción*. Barcelona: Ariel.
- Montagut, T. (2014). De la innovación a la “innovación social.” *Documentación social. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada*, 174, 15–30.
- Montagut, T., Vilà, G., Llobet, M., & Riutort, S. (2014). Barcelona. En A. Evers, B. Ewert, & T. Brandsen (Eds.), *Innovations for social cohesion: Transnational patterns and approaches from 20 European cities. eReader WILCO*. Liège: EMES European Research Network. Disponible en: <<http://bit.ly/1kvRbFR>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Morales de Labra, J. (2014). El mercado eléctrico español: historias de un oligopolio. En J. V. Barcia Magaz & C. Romero (Eds.), *Alta tensión. Por un nuevo modelo energético sostenible, democrático y ciudadano* (pp. 73–82). Barcelona: Icaria.
- Moulaert, F., & Ailenei, O. (2005). Social Economy, Third Sector and Solidarity Relations: A Conceptual Synthesis from History to Present. *Urban Studies*, 42(11), 2037–2053.
- Moulaert, F., MacCallum, D., & Hillier, J. (2013). Social innovation: intuition, precept, concept, theory and practice. En F. Moulaert, D. MacCallum, A. Mehmood, & A. Hamdouch (Eds.), *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research* (pp. 13–24). Cheltenham [UK]: Edward Elgar.
- Moulaert, F., MacCallum, D., Mehmood, A., & Hamdouch, A. (Eds.). (2013). *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research*. Cheltenham [UK]: Edward Elgar.
- Moulaert, F., Martinelli, F., González, S., & Swyngedouw, E. (2007). Introduction: Social Innovation and Governance in European Cities Urban Development Between Path

- Dependency and Radical Innovation. *European Urban and Regional Studies*, 14(3), 195–209.
- Moulaert, F., Martinelli, F., Swyngedouw, E., & Gonzalez, S. (2005). Towards Alternative Model(s) of Local Innovation. *Urban Studies*, 42(11), 1969–1990.
- Moulaert, F., & Mehmood, A. (2011). Spaces of social innovation. En J. A. Pike, A. Rodríguez-Pose, & J. Tomaney (Eds.), *Handbook of Local and Regional Development* (pp. 163–175). London: Routledge.
- Moulaert, F., & Nussbaumer, J. (2005). The Social Region Beyond the Territorial Dynamics of the Learning Economy. *European Urban and Regional Studies*, 12(1), 45–64.
- Moulaert, F., & Nussbaumer, J. (2007). L'innovation sociale au coeur des débats publics et scientifiques. Un essai de déprivatisation de la société. En J.-L. Klein & D. Harrisson (Eds.), *L'innovation sociale: émergence et effets sur la transformation des sociétés* (pp. 71–88). Québec: Presses de l'Université du Québec.
- Mulgan, G. (2006). The Process of Social Innovation. *Innovations: Technology, Governance, Globalization*, 1(2), 145–162.
- Mulgan, G., Tucker, S., Ali, R., & Sanders, B. (2007). *Social innovation: what it is, why it matters and how it can be accelerated*. Disponible en: <<http://bit.ly/1GkpfFV>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Mumford, M. D. (2002). Social Innovation: Ten Cases From Benjamin Franklin. *Creativity Research Journal*, 14(2), 253–266.
- Murray, R., Caulier-Grice, J., & Mulgan, G. (2010). *The Open Book of Social Innovation*. Disponible en: <<http://bit.ly/1RqMuOF>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Nee, V. (2005). The new institutionalisms in economic sociology. En N. J. Smelser & R. Swedberg (Eds.), (2nd ed., pp. 49–74). Princeton, N.J. & New York: Princeton University Press & Russell Sage Foundation.
- Nicholls, A. (Ed.). (2008). *Social Entrepreneurship: New Models of Sustainable Social Change*. Oxford: Oxford University Press.
- Nyssens, M. (Ed.). (2006). *Social Enterprise: At the Crossroads of Market, Public Policies and Civil Society*. London & New York: Routledge.
- Observatorio Crítico de la Energía. (2012a). *Entiende el mercado eléctrico*. Disponible en: <<http://bit.ly/1McoHB6>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Observatorio Crítico de la Energía. (2012b). *Primas para las energías renovables a coste cero para los consumidores*. Disponible en: <<http://bit.ly/1GWXzBD>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Ostrom, E. (2011). *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva* (2nd ed.). México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Parra, C. (2013). Social sustainability: a competing concept to social innovation? In F. Moulaert, D. MacCallum, A. Mehmood, & A. Hamdouch (Eds.), *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research* (pp. 142–154). Cheltenham [UK]: Edward Elgar.
- Pérez Baró, A. (1966). *Cooperació i cooperativisme*. Barcelona: Editorial Bruguera.

Bibliografía

- Pérez de Mendiguren, J. C., Etxezarreta, E., & Guridi, L. (2009). *Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate*. Bilbao. Disponible en: <<http://bit.ly/1QXUs1P>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Pestoff, V. (2013). The Role of Participatory Governance in the EMES Approach to Social Enterprise. *Journal of Entrepreneurial and Organizational Diversity*, 2(2), 48-60.
- Pettit, P. (2010). *Llibertat i govern: republicanisme*. Barcelona: Angle.
- Phills, J. A., Deiglmeier, K., & Miller, D. T. (2008). Rediscovering Social Innovation. *Stanford Social Innovation Review*, 6(4), 34-43.
- Polanyi, K. (2001). *The Great Transformation*. Boston: Beacon Press.
- Polanyi, K. (2003). *La Gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo* (2ª ed.). México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Polanyi, K. (2009). *El Sustento del hombre*. Barcelona: Capitán Swing.
- Polanyi, K. (2012a). Aristóteles descubre la economía (1957). En K. Polanyi, *Textos escogidos* (pp. 113-142). Buenos Aires: CLACSO - Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Polanyi, K. (2012b). El lugar de las economías en las sociedades (1957). En K. Polanyi, *Textos escogidos* (pp. 83-86). Buenos Aires: CLACSO - Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Polanyi, K. (2012c). La economía como proceso instituido (1957). En K. Polanyi, *Textos escogidos* (pp. 87-112). Buenos Aires: CLACSO - Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Polanyi, K. (2012d). Nuestra obsoleta mentalidad de mercado (1947). En K. Polanyi, *Textos escogidos* (pp. 293-307). Buenos Aires: CLACSO - Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Polanyi, K. (2012e). *Textos escogidos*. Buenos Aires: CLACSO - Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Polanyi, K. (2014). *Los límites del mercado. Reflexiones sobre economía, antropología y democracia*. Madrid: Capitán Swing.
- Portes, A. (2006). Instituciones y desarrollo: Una revisión conceptual. *Cuadernos de Economía (National University of Colombia)*, 25(45), 13-52.
- Pradel, M., García, M., & Eizaguirre, S. (2013). Theorizing multi-level governance in social innovation dynamics. En F. Moulaert, D. MacCallum, A. Mehmood, & A. Hamdouch (Eds.), *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research* (pp. 155-168). Cheltenham [UK]: Edward Elgar.
- Proyecto Democracia Económica. (2009). El mercado social: ¿es posible articular una red alternativa? En A. Comín Oliveras & L. Gervasoni Vila (Eds.), *Democracia económica: hacia una alternativa al capitalismo*. Barcelona: Icaria; Fundació Catalunya segle XXI.
- Pueyo, J. (2007). La regulación de la industria de producción y distribución de energía eléctrica en España, 1939-1972. En A. Gómez Mendoza, C. Sudrià, & J. Pueyo (Eds.), *Electra y Estado* (pp. 59-439). Cizur Menor (Navarra): Thomson Civitas.

- Puig i Boix, J. (2014). Energía comunal: el derecho de las personas a las energías renovables. En J. V. Barcia Magaz & C. Romero (Eds.), *Alta tensión. Por un nuevo modelo energético sostenible, democrático y ciudadano* (pp. 229–237). Barcelona: Icaria.
- REScoop 20-20-20. *European charter* (2012). Disponible en: <<http://bit.ly/1GX1QF7>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- REScoop 20-20-20. (2013a). *REScoop Best Practice Report (part I)*. Disponible en: <<http://bit.ly/1PDBMXJ>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- REScoop 20-20-20. (2013b). *Rescoop Best Practice Report (part II)*. Disponible en: <<http://bit.ly/1OURPii>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- REScoop 20-20-20. (2014). *Handbook on investment schemes for REScoop projects*. Disponible en: <<http://bit.ly/1PDC1J>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- REScoop 20-20-20. (2015). *Final Technical Implementation Report (FR)*. Disponible en: <<http://bit.ly/1GX2tyC>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Riba Romeva, C. (2011). *Recursos energéticos i crisi. La fi de 200 anys irrepetibles*. Barcelona: Octaedro.
- Riba Romeva, C. (2015). Modelo energético insostenible. *Alternativas Económicas*, 26, 47–49.
- Richez-Battesti, N., & Malo, M.-C. (2012). Desafíos de gestión y gobernanza: mutualización de medios y democracia. *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo (CESOT)*, 4, 3–26.
- Rijpens, J., Riutort, S., & Huybrechts, B. (2013). *Rescoop Action Guide. Guide to engage and manage stakeholders*. Disponible en: <<http://bit.ly/1MVPuOY>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Roberts, J., Bodman, F., & Rybski, R. (2014). *Community Power: Model legal frameworks for citizen-owned renewable energy*. London: ClientEarth. Disponible en: <<http://bit.ly/VBVJFi>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Rodríguez Blanco, E., Carreras, I., & Sureda, M. (2012). *Innovar para el cambio social. De la idea a la acción*. Barcelona: Instituto de Innovación Social, ESADE.
- Sans Rovira, R., & Pulla Escobar, E. (2013). *El colapso es evitable: la transición energética del siglo XXI (TE21)*. Barcelona: Octaedro.
- Santos, B., & Rodríguez, C. (2007). Para ampliar el canon de la producción. *Otra Economía*, 1(1), 8–13.
- Santos, F. M. (2012). A Positive Theory of Social Entrepreneurship. *Journal of Business Ethics*, 111(3), 335–351.
- Schreuer, A., & Weismeier-Sammer, D. (2010). *Energy cooperatives and local ownership in the field of renewable energy technologies: a literature review*. Viena: Research Reports / RICC, 4. Disponible en: <<http://bit.ly/1GtjsO5>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Schumpeter, J. A. (1967). *Teoría del desenvolvimiento económico: una investigación sobre ganancias, capital, crédito, interés y ciclo económico* (4a ed.). México D. F.: Fondo de Cultura Económica.

Bibliografía

- Schumpeter, J. A. (2002). *Ciclos económicos: análisis teórico, histórico y estadístico del proceso capitalista*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Schumpeter, J. A. (2010). *¿Puede sobrevivir el capitalismo? La destrucción creativa y el futuro de la economía global*. Madrid: Capitán Swing.
- Schweickart, D. (1997). *Más allá del capitalismo*. Barcelona: Cristianisme i Justícia-Sal Terrae.
- Sempere, J. (1993). Entre el liberalismo económico y la protección social. *Mientras tanto*, 56, 23-36.
- Sempere, J. (2009). *Mejor con menos: necesidades, explosión consumista y crisis ecológica*. Barcelona: Crítica.
- Seyfang, G., Park, J. J., & Smith, A. (2013). A thousand flowers blooming? An examination of community energy in the UK. *Energy Policy*, 61, 977-989.
- Smelser, N. J., & Swedberg, R. (Eds.). (2005). *The Handbook of Economic Sociology, Second Edition*. New York & Princeton: Russell Sage Foundation & Princeton University Press.
- Smith, G. (2005). Green Citizenship and the Social Economy. *Environmental Politics*, 14(2), 273-289.
- Spear, R. (2004). El gobierno democrático en las organizaciones cooperativas. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social Y Cooperativa*, 48, 11-30.
- Streeck, W. (2011). La Crisis del Capitalismo Democrático. *New Left Review (en Español)*, 71, 5-26.
- Sudrià, C. (2006). Un bosquejo histórico de la energía en la industrialización de España. En J. L. García Delgado & J. C. Jiménez (Eds.), *Energía: del monopolio al mercado. CNE, diez años en perspectiva* (pp. 41-65). Cizur Menor (Navarra): Thomson Civitas.
- Sudrià, C. (2007). El Estado y el sector eléctrico español bajo el Franquismo: regulación y empresa pública. En A. Gómez Mendoza, C. Sudrià, & J. Pueyo (Eds.), *Electra y Estado* (pp. 15-60). Cizur Menor (Navarra): Thomson Civitas.
- Swedberg, R. (1997). New Economic Sociology: What Has Been Accomplished, What Is Ahead? *Acta Sociologica*, 40(2), 161-182.
- Swedberg, R. (2003). *Principles of Economic Sociology*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Swedberg, R. (2011). Max Weber's Central Text in Economic Sociology. En M. Granovetter & R. Swedberg (Eds.), *The Sociology of Economic Life*. Boulder, Colorado: Westview Press.
- Thompson, E. P. (1984). *Tradición, revuelta y consciencia de clase: estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Barcelona: Crítica.
- Tortella Casares, G. (2013). Energía y poder, pasado y presente. *El País* [en línea]. 29 de diciembre de 2013. Disponible en: <<http://bit.ly/19wpE5g>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].

- Tortella Casares, G., & Núñez, C. E. (2011). *El Desarrollo de la España contemporánea: historia económica de los siglos XIX y XX* (3rd ed.). Madrid: Alianza.
- UNESA. (n.d.). *Memoria 2013*. Disponible en: <<http://bit.ly/1NqbMM5>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- UNESA. (2005). *El sector eléctrico a través de UNESA (1944-2004)*. Madrid: UNESA. Asociación Española de la Industria Eléctrica. Disponible en: <<http://bit.ly/1NWBnzK>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- UNESA. (2013). *Contribución de las compañías que integran UNESA al desarrollo de la sociedad española*. Disponible en: <<http://bit.ly/1LPka8K>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Vansintjan, D. (2015). *The energy transition to energy democracy. Power to the people. Final results oriented report of the REScoop 20-20-20 Intelligent Energy Europe project*. Antwerp. Disponible en: <<http://bit.ly/1LPkvZ5>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Velasco, J. C. (2011). La fuerza pública de la razón. El papel de la deliberación en los procesos democráticos. En G. Hoyos & E. A. Rueda (Eds.), *Filosofía política: entre la religión y la democracia* (pp. 55-96). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Vicari Haddock, S., & Tornaghi, C. (2013). A transversal reading of social innovation in European cities. En F. Moulaert, D. MacCallum, A. Mehmood, & A. Hamdouch (Eds.), *The International Handbook on Social Innovation: Collective Action, Social Learning and Transdisciplinary Research* (pp. 264-273). Cheltenham [UK]: Edward Elgar.
- Vives, X. (2006). El reto de la competencia en el sector eléctrico. En J. L. García Delgado & J. C. Jiménez (Eds.), *Energía: del monopolio al mercado. CNE, diez años en perspectiva* (pp. 223-246). Cizur Menor (Navarra): Thomson Civitas.
- Walker, G. (2008). What are the barriers and incentives for community-owned means of energy production and use? *Energy Policy*, 36(12), 4401-4405.
- Walker, G., & Devine-Wright, P. (2008). Community renewable energy: What should it mean? *Energy Policy*, 36(2), 497-500.
- Walker, G., Hunter, S., Devine-Wright, P., Evans, B., & Fay, H. (2007). Harnessing Community Energies: Explaining and Evaluating Community-Based Localism in Renewable Energy Policy in the UK. *Global Environmental Politics*, 7(2), 64-82.
- Wallerstein, I. (2012). *El capitalismo histórico*. Madrid: Siglo XXI.
- Weber, M. (1964). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. (2da ed.). México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2011). *Historia económica general*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Wieg, A. (2013). *Please, in My Backyard: How renewable energy cooperatives advanced citizen involvement in the Germany energy transition*. Washington. Disponible en: <<http://bit.ly/1RqSUoq>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Willis, R., & Willis, J. (2012). *Co-operative renewable energy in the UK. A guide to this growing sector*. Manchester. Disponible en: <<http://bit.ly/1Nqdoam>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].
- Worldwatch Institute. (2014). *Gobernar para la sostenibilidad. La Situación del Mundo 2014*. Barcelona: FUHEM Ecosocial.

Bibliografía

Wright, E. O. (2010). *Envisioning real utopias*. London: Verso.

Yunus, M. (2010). *Building Social Business: The New Kind of Capitalism That Serves Humanity's Most Pressing Needs*. New York: Public Affairs.

Zaar, M.-H. (2012). Cooperativas de producción, distribución y consumo de electricidad en España en el primer tercio del sigl XX. Un análisis socioeconómico. *Simposio Internacional "Globalización, innovación y construcción de redes técnicas urbanas en América y Europa, 1890-1930 Brazilian Traction, Barcelona Traction y otros conglomerados financieros y técnicos"*. Barcelona. Disponible en: <<http://bit.ly/1KrwVkk>> [consulta: 29 de septiembre de 2015].

| Anexos

Anexo I. Acrónimos y abreviaciones

ACI	Alianza Cooperativa Internacional
AG	Asamblea General
BEPA	Bureau of European Policy Advisors
CdR	Comercializadora de Referencia
CNE	Comisión Nacional de Energía
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CR	Consejo Rector
CRISES	Centre de recherche sur les innovations sociales
CUR	Comercializadora de Último Recurso
ESS	Economía Social y Solidaria
GdO	Garantía de Origen
IEE	Intelligent Energy Europe
LSE	Ley 54/1997 del Sector Eléctrico
LSE-13	Ley 24/2013 del Sector Eléctrico
MLE	Marco Legal Estable
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
PP	Partido Popular
PxiNME	Plataforma por un Nuevo Modelo Energético
REAS	Red de redes de Economía Alternativa y Solidaria
REE	Red Eléctrica de España
RIPESS	Red Internacional de Promoción de la Economía Social y Solidaria
TIR	Tasa Interna de Retorno
UE	Unión Europea
XES	Xarxa d'Economia Solidària
XSE	Xarxa per la Sobirania Energètica

Anexo 2. Índice de tablas, figuras y gráficos

Tabla 1. Dimensiones de análisis del caso Som Energia	13
Tabla 2. Encuadre teórico de los principios y prácticas de Som Energia	117
Tabla 3. Proyectos de generación eléctrica de Som Energia (2010-2014)	127
Tabla 4. Modalidades de inversión para proyectos de Som Energia (2010-2014)	129
Tabla 5. Distribución territorial de las inversiones para proyectos de Som Energia (2010-2014)	131
Tabla 6. Comercialización de electricidad certificada por Som Energia (2011-2014)	134
Tabla 7. Síntesis de las dinámicas estratégicas de Som Energia	215
Figura 1. Principios de la Alianza Cooperativa Internacional	102
Figura 2. Cuadrilátero de Henri Desroche aplicado a Som Energia	145
Figura 3. Opciones de ruptura del cuadrilátero de Henri Desroche	150
Figura 4. Tipología de actores en un modelo desmercantilizado de provisión de energía eléctrica	249
Gráfico 1. Evolución mensual del número de personas socias de Som Energia (2010-2014)	113
Gráfico 2. Mix de comercialización de Som Energia con certificados de GdO (2010-2014)	135
Gráfico 3. Evolución mensual del número de contratos activados de Som Energia (2010-2014)	137
Gráfico 4. Evolución mensual del número de personas socias y del número de contratos activados de Som Energia (2010-2014)	181
Gráfico 5. Distribución territorial de las personas socias de Som Energia (2014)	219
Gráfico 6. Áreas de actuación de los grupos locales de Som Energia en Cataluña (2014)	221

Anexo 3. Lista de entrevistados

Lista de entrevistados en relación al análisis del contexto energético español

	<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Localidad</i>
(1)	07/11/13	Ministro de Industria (1985-1986)	Barcelona
(2)	22/01/14	Catedrático de Política Económica UB	Barcelona
(3)	04/02/14	Ingeniero y analista energético, experto en renovables y smart grids	Molins de Rei
(4)	05/02/14	Diputada del Congreso de los diputados (2011-2015), Comisión de Industria, Energía y Turismo	Barcelona
(5)	04/03/14	Fundador de Ecooo y profesor de economía UCM	Madrid
(6)	04/03/14	Coordinadora estatal de la PxINME y directora de Ecooo	Madrid
(7)	06/03/14	Ingeniero, Ex-consultor CNE, OMEL, REE	Madrid
(8)	06/03/14	Ministra de Medioambiente (2004-2008)	Madrid
(9)	06/03/14	Presidente Fundación Renovables y Director General del IDAE (2004-2005)	Madrid

Lista de entrevistados del proyecto REScoop 20-20-20

	<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Localidad</i>
(1)	18/06/13	Financial coordinator proyecto REScoop 20-20-20	Amberes (BE)
(2)	15/07/13	Co-fundadora y equipo técnico Ecopower	Amberes (BE)
(3)	15/07/13	Coordinador Federación REScoop.be	Amberes (BE)
(4)	22/07/13	Coordinador proyecto REScoop 20-20-20 y presidente REScoop.eu	Rotselaar (BE)
(5)	29/01/14	Director de Cooperatives Europe	Bruselas (BE)
(6)	29/01/14	Project Officer REScoop 20-20-20 project, Intelligent Energy Europe	Bruselas (BE)

Lista de entrevistados de Som Energia

	<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Localidad</i>
(1)	04/12/13	Miembro del Grupo Local Barcelona	Barcelona
(2)	05/03/14	Sección Territorial de Madrid, equipo coordinación	Madrid
(3)	04/03/14	Sección Territorial de Madrid, equipo coordinación	Madrid
(4)	14/08/14	Miembro del Grupo Local de Mallorca, equipo coordinación	Palma
(5)	29/01/15	Miembro del Consejo Rector (vocal)	Barcelona
(6)	30/01/15	Co-fundador y área de proyectos y participación, equipo técnico	Girona
(7)	30/01/15	Responsable del área mercado eléctrico, equipo técnico	Girona
(8)	30/01/15	Co-fundadora y responsable del área de proyectos, equipo técnico	Girona
(9)	30/01/15	Miembro del Consejo Rector (presidencia) y de la Sección Territorial de Aragón	Girona
(10)	31/01/15	Miembro del Consejo Rector (secretaría) y de la Sección Territorial de Navarra	Barcelona
(11)	04/02/15	Miembro CR (vicepresidencia) y Presidente Euro-solar España	Barcelona
(12)	20/02/15	Co-fundador y gerente, equipo técnico	Girona

Anexo 4. Lista de actividades de participación

Lista de actividades de carácter general en Som Energia

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Localidad</i>
18/06/11	Asamblea General	Barberà del Vallès
24/03/12	Asamblea General	Girona
23/09/12	Asamblea Extraordinaria	Calafell
14/06/14	Asamblea General	Barcelona
01/10/11	Acto "Fes el salt!"	Mataró
26/04/12	XIV Fòrum de la Energia Sostenible (participación de Som Energia y Ecopower)	Barcelona
26/10/12	Global Eco Forum (participación de Som Energia y Enercoop)	Barcelona
21-23/09/12	I Escuela de Septiembre	Calafell
28-29/09/13	II Escuela de Septiembre	Tiana
19-21/09/14	III Escuela de Septiembre	Valencia
01-02/03/14	III Encuentro Grupos Locales	Madrid
21/02/15	IV Encuentro Grupos Locales	Girona

Lista de actividades en el seno del Grupo Local de Barcelona de Som Energia

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Localidad</i>
26/11/11	Jornada Autoformación	Barcelona
03/03/12	Jornada Autoformación “Cooperativismo”	Barcelona
30/06/12	Jornada Autoformación “Tecnologías energéticas y proyectos de Som Energia”	Barcelona
24/11/12	Jornada Autoformación -Ciclo Emancipación Energética- Sesión I “Factura, contadores y monitorización”	Barcelona
23/11/13	Jornada Autoformación “Autoproducción solar y campaña kits rebeldes”	Barcelona
20/02/14	Charla interna de autoformación “Novedades jurídicas sector eléctrico”	Barcelona
14/03/15	Jornada Autoformación “El TTIP y sus efectos sobre los sectores energéticos”	Barcelona
07/06/12	Reunión GL Barcelona	Barcelona
06/09/12	Reunión GL Barcelona	Barcelona
01/10/12	Reunión GL Barcelona	Barcelona
06/11/12	Reunión GL Barcelona	Barcelona
13/12/12	Reunión GL Barcelona	Barcelona
26/11/13	Reunión GL Barcelona	Barcelona
20/01/14	Reunión GL Barcelona	Barcelona
12/05/14	Reunión GL Barcelona	Barcelona
10/06/14	Reunión GL Barcelona	Barcelona
08/10/14	Reunión GL Barcelona	Barcelona
24/02/14	I debate interno “Criterios proyectos Som Energia”	Barcelona
24/03/14	III debate interno “Criterios proyectos Som Energia”	Barcelona
03/11/14	I debate interno -“cerveza energética” sobre proyectos	Barcelona
03/02/15	III debate interno -“cerveza energética” sobre proyectos	Barcelona
27-28/10/12	I Fira Economia Solidària	Barcelona
23/10/13	Acción de denuncia contra la pobreza energética	Barcelona
26-27/10/13	II Fira Economia Solidària	Barcelona
05/02/14	Charla difusión Som Energia	Vallvidrera

27/04/14	Fira de la Terra	Barcelona
26/10/14	III Fira Economia Solidària	Barcelona

Lista de actividades relacionadas con el proyecto REScoop 20-20-20

<i>Fecha</i>	<i>Actividad</i>	<i>Localidad</i>
31/10/12	Consortium Meeting	Manchester (UK)
27/02/13	Reunión federación REScoop.be	Bruselas (BE)
01-02/03/13	Consortium Meeting & National Workshop	Ámsterdam (NL))
05/06/13	WP3 and WP4 Meeting	Bruselas (BE)
26-27/06/13	Consortium Meeting & EU Sustainable Energy Week Events	Bruselas (BE)
26-27/09/13	Meeting Mentors & National Workshop	Girona
03/10/13	Consortium Meeting & National Workshop	Copenhagen (DK)
09/04/14	Asamblea General REScoop.eu & Consortium Meeting	Waterford (IE)
02-04/10/14	Asamblea General REScoop.eu & National Workshop	Lille (FR)
26/03/15	Acto de clausura del proyecto	Bruselas (BE)

Anexo 5. Lista de documentos consultados

1. Lista de documentos y otros recursos de Som Energia

Web: www.somenergia.coop

Blog: <https://blog.somenergia.coop>

Canal YouTube: <https://www.youtube.com/user/SomEnergia>

Canal Bambuser: <http://bambuser.com/channel/somenergia>

Web antigua: <http://old.somenergia.coop>

2010. *Esriptura de Som Energia, SCCL* (registro y primeros estatuts)

2010. *Estatuts de Som Energia, SCCL* (estatutos constituyentes)

2011. *Crea la teva energia renovable. La primera cooperativa de producció i consum d'energia verda de Catalunya. Dossier de premsa*

2011. *Informes del primer semestre de 2011 de las comisiones de trabajo de Som Energia*

2011. *Acta Assemblea General Extraordinària 2011*

2011. *Documento de principios sobre los proyectos que Som Energia pretende impulsar* (criterios aprobados en la asamblea general de 18 de junio de 2011)

2011. *Proposta comercialització electricitat. Assemblea General Extraordinària 2011*

2011. *Conveni Intercooperatiu Arç intercooperació econòmica SCCL i Som Energia SCCL*

2011. *Acta Reunió de grups locals de Som Energia* (acto "Fes el salt!" en Mataró)

2012. *Acta Assemblea General Ordinària 2012*

2012. *Memòria Social any 2011*

2012. *Pla de Treball 2012* (líneas prioritarias de trabajo de las comisiones y estrategia general)

2012. *Informes any 2012. Comissions de treball de Som Energia*

2012. *Proposta de finançament dels projectes de Som Energia*

2012. *Proposta de modificació d'Estatuts*

2012. *Acta 1r Encuentro Grupos Locales de Som Energia*

2012. *Acta Assemblea General Extraordinària 2012*

2012. *Resultados encuesta inversión* (mensaje de correo electrónico enviado a los socios el 9 febrero de 2012)

2013. *Acta 2n Encuentro Grupos Locales de Som Energia*

2013. *Acta Assemblea General Ordinària 2013*

2013. *Acta Assemblea General Extraordinària 2013*
2013. *Documento audiovisual de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 2013* (disponible en el Canal Bambuser de Som Energia)
2013. *Memòria Social any 2012*
2013. *Memòria Econòmica, d'Operacions i General de Som Energia. Exercici 2012*
2013. *Reglament de l'estructura i funcionament interns de Som Energia*
2013. *Balanç Social 2012*
2014. *Resum del 2013 a Som Energia. Breu repàs del més destacat a la cooperativa durant l'any 2013*
2014. *Acta 3r Ecuentero Grupos Locales de Som Energia*
2014. *Estatutos de Som Eneria, SCCL (nuevos)*
2014. *Documento de principios sobre los proyectos de Som Energia* (criterios aprobados en la asamblea general de 14 de junio de 2014)
2014. *Acta Assemblea General Ordinària 2014*
2014. *Acta Assemblea General Extraordinària 2014*
2014. *Documento audiovisual de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 2014* (disponible en el Canal YouTube de Som Energia)
2014. *Memoria Anual Som Energia año 2013* (incluye memoria social, memoria económica, balance social 2013 y anexos)
2014. *Nou sistema de facturació de Som Energia*
2014. *Balanç Social 2013*
2014. *Grupo Local Barcelona. Conclusiones de los debates del Grupo Local de Barcelona sobre criterios de proyectos y propuestas de modificación del "Documento de principios sobre los proyectos que Som Energia pretende impulsar"*
2015. *Memòria Econòmica. Exercici 2014*
2015. *Memòria Social. Exercici 2014*
2015. *Balanç Social 2014*
2015. *Balanç de comptes 2014*
2015. *Pressupostos exercici 2015*
2015. *Informe interventors de comptes. Exercici 2014*
2015. *Aspectes clau del Generatio kwb*

2. Lista de documentos del proyecto *REScoop 20-20-20*

[IEE/II/930-RESCOOP 20-20-20 Intelligent Energy Europe EU]

Web: www.rescoop.eu

Canal Youtube: <https://www.youtube.com/user/REScoopVideos>

2012. *European charter REScoop 20-20-20*. Disponible en: <<http://bit.ly/1GX1QF7>> [consulta: 29 de septiembre de 2015]
2013. *REScoop Best Practice Report (part I)*. Disponible en: <<http://bit.ly/1PDBMXJ>> [consulta: 29 de septiembre de 2015]
2013. *REScoop Best Practice Report (part II)*. Disponible en: <<http://bit.ly/1OURPii>> [consulta: 29 de septiembre de 2015]
2013. *REScoop Business Models Report*. Disponible en: <<http://bit.ly/1NWNMG9>> [consulta: 29 de setiembre de 2015]
2013. *Report on financial barriers and existing solutions*. Disponible en: <<http://bit.ly/1LPQJ6t>> [consulta: 29 de setiembre de 2015]
2013. *REScoop Action Guide*. Disponible en: <<http://bit.ly/1hY9Zm2>> [consulta: 29 de setiembre de 2015]
2014. *Handbook on investment schemes for REScoop projects*. Disponible en: <<http://bit.ly/1PDC1IJ>> [consulta: 29 de septiembre de 2015]
2014. *Activity Report on Advocacy*. Disponible en: <<http://bit.ly/1Nqp2jT>> [consulta: 29 de setiembre de 2015]
2015. *The energy transition to energy democracy. Power to the people. Final results oriented report of the REScoop 20-20-20 Intelligent Energy Europe project*. Disponible en: <<http://bit.ly/1LPkvZ5>> [consulta: 29 de setiembre de 2015]
2015. *Final Technical Implementation Report (FR)*. Disponible en: <<http://bit.ly/1GX2tyC>> [consulta: 29 de septiembre de 2015]
2015. *Work plan REScoop.eu 2015-2018*

Anexo 6. Lista de leyes y normas del sector eléctrico español

Leyes y normas que afectan al desarrollo de las tecnologías renovables desde el proceso de «liberalización» del sector:

1. Gobierno del Partido Popular (1996-2005)

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

1999. *Plan de Fomento de las Energías Renovables en España (PFER)*

Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial

2. Gobierno del Partido Socialista Obrero Español (2004-2011)

2005. *Plan de Energías Renovables (PER) 2005-2010*

Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial (deroga la regulación existente de finales de la década de 1990 y en la materia contenida en el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo)

Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología

Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial

Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica a partir de tecnologías solar termoeléctrica y eólica.

Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico

3. Gobierno del Partido Popular (2011-2015)

Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos

Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética

Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero

Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico (deroga el Real Decreto 661/2007)

Real Decreto-ley 17/2013, de 27 de diciembre, por el que se determina el precio de la energía eléctrica en los contratos sujetos al precio voluntario para el pequeño consumidor en el primer trimestre de 2014

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico

Real Decreto-ley 17/2013, de 27 de diciembre, por el que se determina el precio de la energía eléctrica en los contratos sujetos al precio voluntario para el pequeño consumidor en el primer trimestre de 2014

Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación

Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo